



# MÁSTERES de la UAM

Facultad de Filosofía  
y Letras / 15-16

Estudios Medievales  
Hispánicos



**La imagen regia en  
la cronística  
castellano-leonesa.  
El caso de Alfonso  
VIII de Castilla**

*Diego Rodríguez-Peña  
Sainz de la Maza*



Imágenes de portada:

Ilustración del *Tumbo Menor de Castilla* con Alfonso VIII y Leonor de Plantagenet entregando el castillo de Uclés a Pedro Fernández de Fuentecalada

Página de una de las copias manuscritas de la *Historia gothica*, de Rodrigo Jiménez de Rada

**Diego Rodríguez-Peña Sainz de la Maza**

**LA IMAGEN REGIA EN LA CRONÍSTICA  
CASTELLANO-LEONESA**

**EL CASO DE ALFONSO VIII DE CASTILLA**

**Un estudio comparativo de tres crónicas hispanas plenomedievales  
(*Chronicon mundi*, *Chronica latina regum Castellae* e *Historia gothica*)**

**Trabajo de Fin de Máster**

**Dirigido por el Dr. D. Carlos de Ayala Martínez**

**Máster Universitario en Estudios Medievales Hispánicos**

**Universidad Autónoma de Madrid**

**2016**



“Interroga enim generationem pristinam  
et diligenter investiga patrum memoriam.  
Hesterni quippe sumus et ignoramus,  
quoniam sicut umbra dies nostri sunt super terram.  
Nonne ipsi docebunt te, loquentur tibi  
et de corde suo proferent eloquia?  
Numquid virere potest scirpus absque umore,  
aut crescere carectum sine aqua?”

Job, 8, 8-11.



## ÍNDICE

	PÁG.
AGRADECIMIENTOS	7
INTRODUCCIÓN	9
1. ESTADO DE LA CUESTIÓN	14
2. EL CONTEXTO	27
2.1. El contexto histórico	27
2.1.1. <i>El tiempo relatado: el reinado de Alfonso VIII de Castilla (1158-1214)</i>	27
2.1.2. <i>El tiempo desde el que se relata: el reinado de Fernando III de Castilla y León (1217-1230-1252)</i>	32
2.2. Las obras, los autores y su influencia	35
2.2.1. <i>Lucas de Tuy y el Chronicon mundi</i>	36
2.2.2. <i>Juan de Osma y la Chronica latina regum Castellae</i>	39
2.2.3. <i>Rodrigo Jiménez de Rada y la Historia de rebus Hispaniae</i>	42
2.2.4. <i>Rasgos comunes</i>	46
2.2.5. <i>Conflictos, influencias y legado</i>	49
3. LA IMAGEN TEOLÓGICA DEL REY	52
3.1. El marco del poder del rey: la presencia de Dios en el relato	52
3.1.1. <i>Dios como artífice de la Historia</i>	52
3.1.2. <i>El origen divino de la monarquía</i>	54
3.1.3. <i>Las intervenciones favorables de Dios</i>	56
3.1.4. <i>El castigo divino</i>	60
3.2. La imagen virtuosa del rey Alfonso VIII	62
3.2.1. <i>El linaje escogido por Dios</i>	63
3.2.2. <i>Los elementos de un relato hagiográfico</i>	65
3.2.3. <i>El rey piadoso</i>	66
4. LA IMAGEN CRUZADA DE ALFONSO VIII	69
4.1. Alfonso VIII y la cruzada	69
4.1.1. <i>Los rasgos de una guerra santa (1): antes de Las Navas</i>	70
4.1.2. <i>Los rasgos de una guerra santa (2): Las Navas de Tolosa</i>	71
4.2. Alfonso VIII, <i>rex miles Christi</i>	74
4.2.1. <i>Un rey consagrado al servicio de Dios</i>	74
4.2.2. <i>Morir por la fe</i>	76
5. LA IMAGEN GUERRERA Y CABALLERESCA DE ALFONSO VIII	77
5.1. Alfonso VIII, un rey guerrero	78
5.1.1. <i>Un monarca de rasgos guerreros</i>	78
5.1.2. <i>Un monarca que provoca temor en sus enemigos</i>	81
5.1.3. <i>Una narración bélica protagonizada por el rey</i>	82
5.2. Alfonso VIII, rey caballero	83
5.2.1. <i>Investiduras y ¿torneos?</i>	84

5.2.2.	<i>Honor y venganza</i>	85
5.2.3.	<i>Un rey valeroso y temerario</i>	87
5.2.4.	<i>El “suicidio caballeresco”</i>	88
6.	LA IMAGEN SAPIENCIAL Y CORTÉS DE ALFONSO VIII	91
6.1.	Alfonso VIII, monarca sabio	93
6.1.1.	<i>Prólogos “sapienciales” y virtudes eclesiásticas</i>	93
6.1.2.	<i>Alfonso VIII, “vir sapiens”</i>	95
6.1.3.	<i>La fundación del studium generale palentino y la translatio studii</i>	96
6.2.	La imagen cortés de Alfonso VIII	99
6.2.1.	<i>Alfonso VIII, paradigma de la curialitas</i>	99
6.2.2.	<i>Alfonso VIII, monarca generoso</i>	100
7.	LA IMAGEN “POLÍTICA” DE ALFONSO VIII	102
7.1.	La imagen “jurídico-política” de la monarquía	102
7.1.1.	<i>Alfonso VIII, rey justo, pacificador y repoblador</i>	102
7.1.2.	<i>La legitimidad dinástica del rey: sucesores, antepasados y edades del monarca</i>	104
7.2.	La relación del monarca con los demás miembros del cuerpo político	107
7.2.1.	<i>Nobleza y monarquía</i>	108
7.2.2.	<i>Iglesia y monarquía</i>	111
8.	CONCLUSIONES	115
9.	FUENTES Y BIBLIOGRAFÍA	122
9.1.	Fuentes	122
9.2.	Bibliografía	123

## **AGRADECIMIENTOS**

El presente trabajo no habría sido posible sin la ayuda de algunas personas. En primer lugar, el profesor Carlos de Ayala Martínez, tutor e infatigable corrector del mismo, que ha atendido a mis dudas y ha hecho sugerencias siempre constructivas, sabiendo además dejar que fuese yo mismo quien descubriese el camino que quería seguir. En segundo lugar, a mi familia, por aguantarme durante tanto tiempo estuviere de buen o mal humor y aguardar pacientemente a que finalizara para poder disfrutar de unas merecidas vacaciones; y en especial a mi padre por su paciente corrección de la forma final de este trabajo. En tercer lugar, pero no por ello menos importantes, a Mila y a Alejandro, infatigables compañeros de peripecias que han ayudado con sus actos y palabras a hacer algo más llevadera esta carga y a remontarme el ánimo en momentos de bajón. Por último, no querría omitir un agradecimiento a los miembros de la Fundación Ramón Menéndez Pidal en Madrid, que me permitieron realizar mis prácticas allí y acceder a un valioso fondo bibliográfico.

De todo corazón, mil gracias a todos ellos.



## INTRODUCCIÓN

A medida que a lo largo de los siglos XI, XII y siguientes las llamadas “monarquías protonacionales” se embarcaron en un proceso de consolidación y reforzamiento del poder regio<sup>1</sup>, hubieron de dotarse de una serie de instrumentos de muy diverso tipo que les sirvieran de apoyo a sus proyectos de expansión y fortaleza frente a los demás poderes del reino (en especial la nobleza y el clero). El uso de la propaganda, principalmente bajo forma escrita y, en concreto, del relato historiográfico de un tipo u otro, no fue ajeno a este proceso<sup>2</sup>. En efecto, la palabra escrita, si bien era prácticamente monopolio del clero, tanto por la lengua que empleaba —el latín— como por la complejidad —técnica y económica— del proceso escritural<sup>3</sup>, no dejaba de ser una formidable herramienta de poder en las manos adecuadas.

El monarca que aspiraba a consolidar su poder e influencia sobre el resto de poderes de su territorio e incluso a expensas de los reinos vecinos buscaba aparecer representado en dichos textos rodeado de una serie de atributos de muy diverso tipo que lo glorificaban y lo ensalzaban, subrayando su excepcionalidad como ser humano. Como bien señalaba Bernard Guénée, “les princes du Moyen-Âge étaient si convaincus du poids de l’histoire, ils savaient si bien l’importance des arguments que l’histoire pouvait fournir à leur propagande que nombre d’entre eux prirent grand soin de veiller à la composition d’œuvres historiques qui, disant les temps plus anciens, devaient annoncer ou justifier leur pouvoir ou qui, relatant le récent passé, devaient laisser de leur propre règne l’image la plus favorable”<sup>4</sup>.

Se producía así un proceso de construcción, puesta por escrito y transmisión de una determinada imagen del soberano<sup>5</sup>. Los textos historiográficos comunicaban así —tanto de forma voluntaria como involuntaria— una serie de imágenes —positivas y negativas— de los personajes acerca de los que versaban, y en particular de los reyes. En su caso, entre los múltiples valores que se les asociaban, la mayoría provenía de tiempos muy anteriores, de época clásica incluso, y remitían a un imaginario colectivo ya muy desarrollado y arraigado en la mentalidad de la época teñido de un fuerte olor

---

<sup>1</sup> RODRÍGUEZ LÓPEZ, A. (1994), *La consolidación territorial de la monarquía feudal castellana. Expansión y fronteras durante el reinado de Fernando III*, Madrid, CSIC, pp. 7-9; MENJOT, D., “Les royaumes chrétiens péninsulaires dans l’Europe à l’aube du XIIIe siècle”, en CRESSIER, P. y SALVATIERRA, V. (coords.), *Las Navas de Tolosa, 1212-2012. Miradas Cruzadas*, Jaén, Universidad de Jaén, 2014, pp. 197-210; véase también de forma general PASCUA ECHEGARAY, E. (1996), *Guerra y pacto en el siglo XII. La consolidación de un sistema de reinos en Europa occidental*, Madrid, CSIC.

<sup>2</sup> VALDALISO, C. (2010), *Historiografía y legitimación dinástica. Análisis de la Crónica de Pedro I de Castilla*, Valladolid, Universidad de Valladolid, pp. 60-69.

<sup>3</sup> ARIZALETA, A. (2010a), *Les clerics au palais. Chancellerie et écriture du pouvoir royal (Castille, 1157-1230)*, París, SEMH-Sorbonne, pp. 27-108.

<sup>4</sup> GUENEE, B. (1980), *Histoire et culture historique dans l’Occident médiéval*, París, Aubier, p. 337.

<sup>5</sup> Véase el ejemplo reseñado más abajo de BENÍTEZ GUERRERO, C. (2013), *La imagen del rey en la crónística castellana. Propaganda y legitimación durante la primera mitad del siglo XIV*, Madrid, La Ergástula.

religioso, pues eran clérigos quienes se encargaban de plasmar en el papel estos relatos y retratos<sup>6</sup>.

Este proceso no fue ajeno a las transformaciones que empezaron a producirse entonces en el campo de la cultura y del saber, de la mano del llamado “Renacimiento del siglo XII”<sup>7</sup>. En esta sociedad europea occidental, a partir del siglo XII principalmente, la cultura se difundió en bastante más medida que hasta entonces. En las cortes de los príncipes se daban cita una multitud de intelectuales y diversas gentes relacionadas con el “mundo cultural”. No es de extrañar que, alcanzada por este fenómeno y estrechamente vinculada a él, la mentalidad de las élites tendiera a imbuirse de nuevos presupuestos e ideales que no tardaron en reflejarse en los textos que proclamaban su imagen idealizada<sup>8</sup>.

El reino castellano-leonés bajo la égida de Fernando III —monarca de Castilla desde 1217 y de ambos reinos desde 1230, y hasta 1252<sup>9</sup>— no fue ajeno a este proceso. Como ha puesto de relieve Ana Rodríguez López<sup>10</sup>, fue durante la primera mitad del siglo XIII, coincidiendo con el reinado de Fernando III, cuando se produjo en Castilla y León este fenómeno de consolidación y reforzamiento del poder monárquico, desarrollándose en una doble vertiente. Por un lado, el rey reanudó —tras su difícil acceso al trono— la tendencia iniciada por su abuelo, Alfonso VIII, en Castilla, lo que contribuyó al refuerzo de las estructuras monárquicas y permitió imponer a la revoltosa nobleza —o al menos intentarlo— la férula de su control.

Por el otro, y de nuevo sacando provecho de la muy favorable coyuntura histórica legada por su abuelo, Fernando III reanudó la ofensiva contra el islam peninsular, dando inicio a una de las mayores fases de expansión del reino gracias a la conquista del valle del Guadalquivir. Dicho fortalecimiento provocaría que su sucesor, Alfonso X, concibiera la de Fernando III como una “monarquía fundacional”, tal y como se reflejó en los distintos textos alfonsíes. Ello es señal de que, en efecto, la institución regia en tiempos de Fernando III había hecho notables progresos en el terreno de la afirmación de su poder<sup>11</sup>.

---

<sup>6</sup> CURTIUS, E. R. (1995), *Literatura europea y Edad Media latina*, Madrid, Fondo de Cultura Económica [1ª ed. alemana 1948]; RODRÍGUEZ DE LA PEÑA, A. (2008), *Los reyes sabios. Cultura y poder en la Antigüedad Tardía y la Alta Edad Media*, Madrid, Actas.

<sup>7</sup> HASKINS, C. H. (2013), *El renacimiento del siglo XII*, Barcelona, Ático de los Libros [1ª ed. inglesa 1927].

<sup>8</sup> BUMKE, J. (1991), *Courtly Culture. Literature and society in the High Middle Ages*, Berkeley, University of California Press [1ª ed. alemana 1986].

<sup>9</sup> Sobre el reinado de Fernando III puede consultarse la ya clásica obra de GONZÁLEZ GONZÁLEZ, J. (1980-1986), *Reinado y diplomas de Fernando III*, vol. 1, Córdoba, Publicaciones del Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Córdoba, en gran medida actualizada por el trabajo de GONZÁLEZ JIMÉNEZ, M. (2011), *Fernando III el Santo*, Sevilla, Fundación José Manuel Lara.

<sup>10</sup> RODRÍGUEZ LÓPEZ, A. (1994), *La consolidación territorial...*, pp. 81-133.

<sup>11</sup> NIETO SORIA, J. M. (2003a), “La monarquía fundacional de Fernando III”, en *Fernando III y su tiempo (1201-1252): VIII Congreso de Estudios Medievales*, Ávila, Fundación Sánchez-Albornoz, pp. 31-66. Quizá, no obstante, haya que plantearse hasta qué punto el reinado de Fernando III consiguió realmente reforzar las estructuras de poder monárquicas y no sólo canalizar la destructiva belicosidad nobiliaria hacia un fin concreto: la expansión a costa del islam. Al fin y al cabo, su sucesor, Alfonso X, habría de hacer frente a numerosas revueltas nobiliarias a lo largo de su reinado, destacando la de 1272, especialmente virulenta, y la de 1284, encabezada por su propio hijo, que acabaría arrebatándole el trono.

Desde luego, la monarquía fernandina fue sin duda fundacional en el ámbito historiográfico<sup>12</sup>. Tras casi medio siglo de “silencio” cronístico, en apenas dos décadas, entre 1226 y 1246, vieron la luz tres magnas crónicas redactadas en latín y que supondrían, en dos de sus casos, los hitos fundacionales de la posterior historiografía alfonsí: la *Chronica latina regum Castellae*, atribuida al obispo y canciller del reino Juan de Osma; el *Chronicon mundi*, del obispo Lucas de Tuy y la celeberrima *Historia de rebus Hispaniae*, obra de Rodrigo Jiménez de Rada, arzobispo de Toledo.

Las tres crónicas nacían con vocación no sólo de narrar los hechos del pasado y —sobre todo— del presente, sino de servir de *speculum principis* y, más importante aún, de transmitir de forma más o menos explícita una ideología y una concepción del poder claramente pro-monárquica. No hemos de olvidar que al menos en dos de los casos la elaboración del texto historiográfico se hizo previa petición del rey —la reina madre Berenguela, en el caso del *Chronicon mundi*—, como habrá ocasión de ver; y que, además, las tres crónicas emanaron de círculos muy próximos al poder regio. Al mismo tiempo, no obstante, cada autor se las ingenió para deslizar, con mayor o menor discreción, su particular visión de los hechos y para defender sus propias ideas e intereses. De todos modos, el retrato y la narración de los hechos de los distintos monarcas, indiscutibles protagonistas de las crónicas, eran una ocasión sin igual para construir una imagen monárquica ideal.

El objetivo del presente trabajo es precisamente ese: determinar qué imagen de la monarquía se ofrece en dichas crónicas, individualizando sus distintos rasgos y estableciendo las similitudes y diferencias entre los tres textos. Para ello —y dada la limitación en la extensión del presente trabajo— facilitará la tarea el centrarse en un determinado monarca: Alfonso VIII. El porqué de esta elección responde a varias causas: en primer lugar, los tres cronistas fueron contemporáneos de al menos parte de su reinado y observadores privilegiados del desarrollo de ciertos acontecimientos del mismo, gracias a su proximidad a la curia regia. En segundo término, la *Chronica latina regum Castellae*, por su peculiar enfoque, sólo se centra con detalle en los reinados de este monarca, Enrique I y Fernando III. Habiendo reinado Enrique I durante muy poco tiempo —apenas tres años, entre 1214 y 1217—, y dada la vocación comparativa de este trabajo, lo más lógico es escoger un mismo protagonismo a la hora de centrar el análisis. Bien podría haber sido Fernando III, pero lo cierto es que las tres crónicas culminan su relato con la conquista de Córdoba en 1236, sin que dispongamos de una continuación del mismo para las últimas dos décadas de su reinado. Por tanto, resulta que es la figura de Alfonso VIII la que mejor se presta para una comparación en los tres textos. En efecto, tanto el *Chronicon mundi* como la *Historia de rebus Hispaniae* así como la *Chronica latina* ofrecen una imagen completa y detallada de su reinado y sus autores

---

En este sentido se interroga FERNÁNDEZ ORDÓÑEZ, I. (2002-2003), “De la historiografía fernandina a la alfonsí”, *Alcanate*, 3, pp. 93-134.

<sup>12</sup> Para no sobrecargar excesivamente el aparato de notas, iremos desgranando en las siguientes páginas las referencias concretas a las crónicas, sus ediciones y los estudios sobre las mismas y sus autores; por el momento, nos limitamos a ofrecer un breve resumen introductorio.

consideran —especialmente en el caso de Jiménez de Rada<sup>13</sup>— que es en el vencedor de Las Navas en quien se encarnan las mayores virtudes del paradigma regio.

El trabajo dará cuenta, tras un panorama bibliográfico acerca del tema y de una exposición más detallada de las obras, sus autores y el contexto en el que se crearon, de la propaganda y la ideología regias que se desarrollaron en torno a la figura de Alfonso VIII, traduciéndose ambas en distintas *imágenes* del rey.

Se define *propaganda* como el “conjunto de los procesos de comunicación por cuyo medio se difunden los valores, las normas y las creencias que forman las ideologías políticas”. Su objetivo no es otro que el de ofrecer una determinada imagen que “dé origen a obtener un acto del individuo y de la colectividad, debiendo conseguirse con la máxima eficacia y economía”. Son tres los fines principales de la propaganda política: justificar una política que no goza de unanimidad; respaldar el sistema político —o cuestionarlo— y exaltar el sentimiento de pertenencia a una determinada comunidad política. Para ello no se duda en emplear la falsedad, por lo general para dar antigüedad y, por tanto, autoridad, a una decisión o a una institución<sup>14</sup>.

*Ideología* se refiere a “la representación mental que el individuo se hace de sus condiciones cotidianas de existencia”. La representación del poder real, entendida como ideología, se configura como un “sistema completo” que pretende ofrecer seguridad — como toda ideología— y, para ello, necesita de la “deformación de la realidad; sólo así se puede conseguir que lo dudoso se convierta en incuestionable”. Para ello necesita sustentarse en un sistema de valores inamovible que permita una justificación idéntica y estable a lo largo del tiempo<sup>15</sup>.

Por *imagen* se entiende<sup>16</sup> tanto la representación simbólica más o menos externa integrada dentro de la dramaturgia política medieval, referida por tanto al campo de la propaganda y la representación; como una dimensión propia del pensamiento y, en consecuencia, abstracta y categorial por su universalidad, vinculada al campo de la publicística y del pensamiento político y jurídico. En el caso del presente estudio, *imagen* se refiere al conjunto de símbolos, representaciones y formulaciones ideológicas —de naturaleza escrituraria— que vincularon al poder regio con un determinado paradigma ideal que encarnaba una serie de virtudes y excelencias consideradas como propias de la realeza.

Una imagen tiene poder en sí misma, siendo el vehículo más utilizado para expresarla la palabra. De este modo, cada palabra se convierte en una delegación del

<sup>13</sup> Amaia Arizaleta ha llegado a hablar, para la *Historia de rebus Hispaniae*, de un “Libro de Alfonso el Noble” que podría individualizarse del resto del relato del arzobispo toledano (vid. ARIZALETA, A. (2003), “*Ut lector agnosceret*: discurso y recepción en la obra de Rodrigo Jiménez de Rada (primera mitad del siglo XIII)”, *Cahiers de linguistique et de civilisation hispaniques médiévales*, 26, pp. 163-186.); por su parte, SÁNCHEZ JIMÉNEZ, A. (2001), *La literatura en la corte de Alfonso VIII de Castilla* (tesis doctoral), Salamanca, Universidad de Salamanca, afirma que “el latín de estos pasajes [que versan sobre Alfonso VIII] es el más encendido, rítmico, trabajado y bello de toda la obra, expresando incondicionalmente el fervor del Toledano por su señor” (p. 448).

<sup>14</sup> NIETO SORIA, J. M. (1988), *Fundamentos ideológicos del poder real en Castilla (siglos XIII-XVI)*, Madrid, Eudema, p. 42.

<sup>15</sup> NIETO SORIA, J. M. (1988), *Fundamentos ideológicos del poder real...*, pp. 44-45.

<sup>16</sup> Se sigue en este caso la definición que proporciona RODRÍGUEZ DE LA PEÑA, A. (1997), “*Imago sapientiae*: los orígenes del ideal sapiencial medieval”, *Medievalismo*, 7, pp. 11-39 (concretamente pp. 13-15).

poder de la imagen en cuestión. Las imágenes del poder real se caracterizaron por ser “descargas sobre el intelecto del lector o del oyente, que buscaban el sobrecogimiento y el empequeñecimiento de éste ante la grandeza de una figura regia que se le presenta con pretensiones de mayor o menor incontestabilidad”. Así, buena parte de las imágenes reales tienden a “despojar a la figura real sobre la que se aplica[n] de todos los defectos propios de la persona humana, para convertirla en idea perfecta, estereotipada e inolvidable. Este efecto de la imagen es más intenso en cuanto que la mayoría de los súbditos a los que va dirigido este mensaje no ha visto jamás al monarca”<sup>17</sup>.

A cada una de ellas se le dedicará un capítulo, siendo un total de cinco las imágenes analizadas en los distintos textos cronísticos en relación a Alfonso VIII: la imagen teológica del rey —donde se analizará la presencia de Dios y su relación con el monarca—; su imagen cruzada; su imagen guerrera; su imagen sapiencial y cortés; y, por último, su imagen política —es decir, cuál es la concepción socio-dialéctica del rey en su relación con las distintas fuerzas del reino. Evidentemente cualquier intento de establecer fronteras claras y rígidas entre estas cinco imágenes distintas no está exento de riesgos e imprecisiones, puesto que algunas de las imágenes que las crónicas ofrecen del rey podrían incluirse en dos categorías. Un ejemplo especialmente ilustrativo lo hallamos en el *topos* del rey como *miles Christi*, que contiene elementos tanto religiosos como guerreros. En ese caso, se intentará optar por la catalogación que ofrezca menos problemas para la comprensión global del trabajo.

En suma, y retomando las palabras de Carmen Benítez, se trata de analizar estas tres crónicas con la intención de realizar un acercamiento a lo que sus autores “pensaron, a su imagen sobre el poder y a la forma en la que creyeron que era correcto regularlo, a la manera que hallaron de justificarlo y de qué forma lo plasmaron en estos textos”, ya que, tal y como ya se ha indicado antes, las obras historiográficas constituían “un precioso instrumento al servicio de las ideas, en este caso aquéllas que pretende difundir, precisamente, uno de los centros de ese poder: la Monarquía. Así, no se trata de utilizar la cronística como un medio, sino de considerarla el objeto de estudio y, dentro de todas las posibilidades que ofrece, detenerse en su función de instructora de la sociedad de recepción, en su carácter de arma política”<sup>18</sup>.

---

<sup>17</sup> NIETO SORIA, J. M. (1988), *Fundamentos ideológicos del poder real...*, p. 36.

<sup>18</sup> BENÍTEZ GUERRERO, C. (2013), *La imagen del rey...*, pp. 15-16.

## 1. ESTADO DE LA CUESTIÓN

Desde finales de la década de los años ochenta del siglo pasado, la historiografía hispana ha experimentado un renovado interés por aquellos temas relacionados con el campo de investigación que cabría denominar “poder e ideología”. Las manifestaciones de los diversos poderes medievales —con especial atención al poder regio— en el plano mental e ideológico, la justificación de su razón de ser y de su actuación y su percepción por parte de los contemporáneos son, a grandes rasgos, los elementos definitorios más notables de dicho ámbito de interés. La institución monárquica, una de las más representativas del mundo medieval —si no la que más— se ha convertido en un objeto privilegiado y preferente de atención por parte de los historiadores. En este sentido el mundo hispano no hace sino seguir tendencias historiográficas europeas que vienen ya de tiempo atrás; tal y como ocurre —por desgracia— en muchos otros ámbitos de la historiografía, también aquí lleva —¿llevaba?— cierto retraso con respecto al panorama continental.

En efecto, como se señalaba recientemente, “no son pocos los investigadores que desde distintos ámbitos de estudio se han visto atraídos por las imágenes y justificación del poder en la Edad Media castellana. Filología, Historia, Historia del Arte, Derecho o Filosofía son algunas de las disciplinas desde las que los especialistas se han acercado a esta cuestión que [...] permite un análisis muy poliédrico”<sup>19</sup>.

Posiblemente uno de los jalones iniciales de esta tendencia se halle en la de sobra conocida obra de Marc Bloch *Los reyes taumaturgos*<sup>20</sup>, publicada originalmente en francés en 1924, en la que el insigne medievalista galo abordaba, desde una perspectiva comparada entre los ámbitos de las monarquías francesa e inglesa, el fenómeno milagroso de la curación de las escrófulas. Dicha obra era notable —además de por su enfoque comparativo y la extensión de la cronología desde los tiempos medievales a los modernos— por estudiar un fenómeno vinculado a la ideología regia que sirvió de elemento legitimador del poder establecido.

Unas décadas más tarde, en 1957, Ernst Kantorowicz publicaba *Los dos cuerpos del rey*<sup>21</sup>, en el que abordaba desde las perspectivas religiosa y jurídica la doble concepción que en la Edad Media se tenía de la persona regia. Aunque carente en algunas partes de cohesión a nivel cronológico y geográfico —pese a que de nuevo encontramos aquí la muy loable virtud de la amplitud de miras temporal y espacial—, el texto de Kantorowicz insiste en que durante los tiempos medievales y modernos el rey gozó de una “doble personalidad”: por un lado, una persona física, encarnada por el ser humano que asumía el título de soberano y que estaba sometida, por tanto, a la

---

<sup>19</sup> BENÍTEZ GUERRERO, C. (2013), *La imagen del rey...*, p. 16.

<sup>20</sup> BLOCH, M. (2006), *Los reyes taumaturgos. Estudio sobre el carácter sobrenatural atribuido al poder real, particularmente en Francia e Inglaterra*, México D. F., Fondo de Cultura Económica [1ª ed. francesa 1924].

<sup>21</sup> KANTOROWICZ, E. (2012), *Los dos cuerpos del rey. Un estudio de teoría política medieval*, Madrid, Akal [1ª ed. inglesa 1957].

contingencia de la muerte; por el otro, una persona ficticia, existente únicamente en el plano mental e ideológico y que, en tanto que representación ideal y abstracta del poder monárquico, se hallaba exenta de las limitaciones y los defectos propios del género humano.

Lo cierto es que ambos estudios sentaron un precedente y fueron seguidos muy de cerca por las investigaciones posteriores<sup>22</sup>, particularmente en el caso hispano. Ello a pesar de que, tanto en un caso como en el otro, el ámbito peninsular quedaba —como sigue siendo costumbre hoy en día demasiadas ocasiones— olvidado. A remediar esta situación de marginalidad no contribuyó, precisamente, uno de los primeros estudios que se elaboraron sobre la concepción del poder en la Península Ibérica, de la mano de Teófilo F. Ruiz, cuyo título era revelador de la perspectiva desde la que se abordaba: “Une royauté sans sacre: la monarchie castillane au bas Moyen Âge”<sup>23</sup>. Su autor establecía una comparación entre la monarquía castellana y las monarquías “paradigmáticas” de Francia e Inglaterra para señalar todo aquello que la institución hispana *no* era y aquellas instituciones, ceremonias y símbolos con los que no contaba, de forma, en ocasiones, un tanto acrítica.

La respuesta a estas tesis no tardó en llegar, de la mano en primer lugar del profesor José Manuel Nieto Soria en varios artículos<sup>24</sup> y, sobre todo, en su célebre *Fundamentos ideológicos del poder real en Castilla (siglos XIII-XVI)*<sup>25</sup>. La obra, articulada en dos grandes apartados —el primero destinado a las imágenes religiosas del poder regio, el segundo a las de naturaleza jurídica—, establecía una prolija catalogación y categorización de las distintas imágenes que circulaban en la Castilla bajomedieval del poder regio, definiendo con concisión cada una de ellas y aportando numerosos ejemplos. Lo más importante de todo era que su autor demostraba con contundencia la presencia, en la monarquía castellana, de una serie de elementos ideológicos que —pese a revestirse a veces con distinta apariencia o manifestarse en un grado menor que en los casos francés e inglés—, la equiparaban hasta cierto punto con los restantes reinos europeos. A falta de, quizás, un mayor esfuerzo de exhaustividad y de explicar de forma convincente el porqué de algunas de las particularidades peninsulares, los *Fundamentos ideológicos* de J. M. Nieto Soria siguen siendo, a día de hoy, una obra de imprescindible consulta a quien desee adentrarse en el mundo de la ideología del poder regio hispano en la Edad Media y Moderna.

<sup>22</sup> Es inevitable mencionar aquí algunos de los trabajos más destacados de G. Duby, quien ha centrado parte de sus esfuerzos en la historia ideológica y cultural (aunque en el ámbito francés). Véase, por ejemplo, DUBY, G. (1978), *Les trois ordres ou l'imaginaire du féodalisme*, París, Gallimard; DUBY, G. (1988), *El domingo de Bouvines. 24 de julio de 1214*, Madrid, Alianza [1ª ed. francesa 1973].

<sup>23</sup> RUIZ, T. F. (1984), “Une royauté sans sacre: la monarchie castillane au bas Moyen Âge”, *Annales. Économie, sociétés, civilisations*, 3, pp. 429-453.

<sup>24</sup> NIETO SORIA, J. M. (1986), “Imágenes religiosas del rey y del poder real en la Castilla del siglo XIII”, *En la España medieval*, 9, pp. 709-730; NIETO SORIA, J. M. (1987), “La Monarquía Bajomedieval castellana: ¿una realeza Sagrada?”, en *Homenaje al profesor Juan Torres Fontes*, vol. 2, Murcia, Universidad de Murcia, pp. 1225-1237 y NIETO SORIA, J. M. (1989), “Los fundamentos mítico-legendarios del poder regio en la Castilla bajomedieval”, en PIERRE ETIENVRE, J. (coord.), *La leyenda: antropología, historia, literatura: actas del coloquio celebrado en la Casa de Velázquez (Madrid, 1986)*, Madrid, Casa de Velázquez, pp. 55-68.

<sup>25</sup> NIETO SORIA, J. M. (1988), *Fundamentos ideológicos del poder real*.

Por las mismas fechas Adéline Rucquoi coordinaba un proyecto de investigación que daría a luz sendas obras que buscaban establecer las vinculaciones a nivel ideológico e institucional entre los reinos medievales y su posterior estatalización en tiempos modernos: *Génesis medieval del Estado Moderno*, obra colectiva en la que algunos artículos tocaban el tema de la ideología regia<sup>26</sup>; así como la más vinculada al mundo de las representaciones mentales *Realidad e imágenes del poder. España a fines de la Edad Media*<sup>27</sup>. A. Rucquoi sería asimismo la autora de un sugerente estudio que buscaba, en la línea emprendida por J. M. Nieto Soria, revertir la imagen propugnada por el estudio de T. F. Ruiz. Con este fin publicó “De los reyes que no son taumaturgos. Los fundamentos de la realeza en España”<sup>28</sup>, provocativo trabajo en el que buscaba refutar de forma sistemática las tesis sostenidas por este último autor y, al mismo tiempo, explicar el porqué de la innegable especificidad hispana en muchos de los aspectos de la ideología regia.

La ideología regia y, más en general, el estudio de las monarquías como poder y símbolo en la Edad Media hispana han sido en fechas más recientes objetos de numerosos estudios. Desde la época visigótica hasta la transición a la modernidad, podríamos citar numerosos trabajos como los de Amancio Isla Frez<sup>29</sup>, Fermín Miranda García<sup>30</sup> Helène Sirantoine<sup>31</sup>, Carlos Estepa Díez<sup>32</sup>, Fernando Arias Guillén<sup>33</sup>, J.

<sup>26</sup> RUCQUOI, A. (1987) (coord.), *Génesis medieval del Estado Moderno: Castilla y Navarra (1250-1370)*, Valladolid, Ámbito; destacan en el mismo principalmente los artículos de RUIZ, T. F., “L’image du pouvoir à travers les sceaux de la monarchie castillane”, pp. 217-228 y LINEHAN, P., “Ideología y liturgia en el reinado de Alfonso XI de Castilla”, pp. 229-244.

<sup>27</sup> RUCQUOI, A. (1988) (coord.), *Realidad e imágenes del poder. España a fines de la Edad Media*, Valladolid, Ámbito; con los artículos de DEYERMOND, A. D., “La ideología del Estado moderno en la literatura española del siglo XV”, pp. 171-194 y YARZA LUZANES, J., “La imagen del rey y la imagen del noble en el siglo XV castellano”, pp. 267-292.

<sup>28</sup> RUCQUOI, A. (1995), “De los reyes que no son taumaturgos. Los fundamentos de la realeza en España”, *Temas medievales*, 5, pp. 163-186.

<sup>29</sup> ISLA FREZ, A. (1999), *Realezas hispánicas del año mil*, La Coruña, Do Castro; ISLA FREZ, A. (2007), *Memoria, culto y monarquía hispánica entre los siglos X y XII*, Jaén, Universidad de Jaén.

<sup>30</sup> MIRANDA GARCÍA, F. (2003), “Imagen del poder monárquico en el reino de Pamplona del siglo X”, en Galán Lorda et al. (eds.), *Navarra. Historia y origen. Actas del VI Congreso de Historia de Navarra (Pamplona, 2006)*, vol. 3, Pamplona, Gobierno de Navarra, pp. 73-95; MIRANDA GARCÍA, F. (2008), “La realeza navarra y sus rituales en la Alta Edad Media”, en Ramírez Vaquero, E. (coord.), *Ceremonial de la Coronación, Unción y Exequias de los Reyes de Inglaterra (Edición facsímil y estudios complementarios)*, Pamplona, Gobierno de Navarra, pp. 253-278.

<sup>31</sup> SIRANTOINE, H. (2010), “Memoria construida, memoria destruida: la identidad monárquica a través del recuerdo de los emperadores de Hispania en los diplomas de los soberanos castellano-leoneses”, en JARA FUENTE, J. A. et al. (eds.), *Construir la identidad en la Edad Media. Poder y memoria en la Castilla de los siglos VII a XV*, Cuenca, Universidad de Castilla-La Mancha, pp. 225-247; SIRANTOINE, H. (2012b), *Imperator Hispaniae. Les idéologies impériales dans le royaume de Léon (IXe-XIIIe siècles)*, Madrid, Casa de Velázquez.

<sup>32</sup> ESTEPA DÍEZ, C. (2010), “Naturaleza y poder real en Castilla”, en JARA FUENTE, J. A. et al., *Construir la identidad en la Edad Media. Poder y memoria en la Castilla de los siglos VII a XV*, Cuenca, Universidad de Castilla-La Mancha, pp. 163-181; ESTEPA DÍEZ, C. (2011), “Memoria y poder real bajo Alfonso VIII (1158-1214)”, en MARTÍNEZ SOPENA, P. y RODRÍGUEZ LÓPEZ, A. (eds.), *La construcción medieval de la memoria regia*, Valencia, Universitat de València, pp. 189-205.

<sup>33</sup> ARIAS GUILLÉN, F. (2007), “Los discursos de la guerra en la Gran Crónica de Alfonso XI”, *Miscelánea Medieval Murciana*, XXXI, pp. 9-21; ARIAS GUILLÉN, F. (2009), “Honor y guerra. La tensión entre la realidad bélica y el discurso ideológico en la crónica castellana de la primera mitad del siglo XIV”, *Hispania: Revista española de Historia*, 232, pp. 307-330; ARIAS GUILLÉN, F. (2011), “La imagen del monarca en el siglo XIV. Alfonso XI frente a Eduardo III”, *e-Spania*, 11 [<https://e->

Gimeno Casaldueiro<sup>34</sup>, Covadonga Valdaliso<sup>35</sup>, Ana Isabel Carrasco Machado<sup>36</sup>, Marina Kleine<sup>37</sup> y, por supuesto, el ya citado J. M. Nieto Soria<sup>38</sup>. También están en boga estudios sobre la construcción y la transmisión de ideologías e identidades que se han plasmado en diversas obras colectivas, como la coordinada por Pascual Martínez Sopena y Ana Rodríguez López<sup>39</sup> o aquella otra dirigida por José Antonio Jara Fuente<sup>40</sup>.

Ahora bien, hay que tener en cuenta que la ideología regia se creaba y se transmitía a través de soportes muy diversos. Un ejemplo evidente es el de la iconografía<sup>41</sup>, pero el que aquí interesa, a efectos del presente trabajo, es el del texto escrito. Fuente por excelencia del historiador, durante la Edad Media la ideología regia y aquellas ideas concernientes a la figura y la representación de la monarquía se plasmaron en muy variados formatos escriturales. Por su relación próxima y privilegiada con el monarca y por su implicación en la gestación y la toma de decisiones, los documentos de las cancillerías regias son un observatorio privilegiado para el estudio de estas imágenes.

En este sentido, la historiografía sobre las cancillerías y su producción es muy abundante, por lo que se reseñan aquí los títulos referidos a la época de interés. Por un

[spania.revues.org/20412](http://spania.revues.org/20412)]; ARIAS GUILLÉN, F. (2012), *Guerra y fortalecimiento del poder regio en Castilla: el reinado de Alfonso XI (1312-1350)*, Madrid, CSIC-Ministerio de Defensa.

<sup>34</sup> GIMENO CASALDUERO, J. (1972), *La imagen del monarca en el siglo XIV. Pedro el Cruel*, Madrid, Revista de Occidente.

<sup>35</sup> VALDALISO, C. (2010), *Historiografía y legitimación dinástica...*

<sup>36</sup> CARRASCO MACHADO, A. I. (2006), “Propaganda política en los panegíricos poéticos de los Reyes Católicos: una aproximación”, *Anuario de Estudios Medievales*, 25/2, pp. 517-544; CARRASCO MACHADO, A. I. (2000), *Discurso político y propaganda en la Corte de los Reyes Católicos (1474-1482)*, tesis doctoral, Madrid, Universidad Complutense de Madrid; CARRASCO MACHADO, A. I. (2002), “Isabel la Católica y las ceremonias de la monarquía: las fuentes historiográficas”, *e-Spania*, 1 [<https://e-spania.revues.org/308>].

<sup>37</sup> KLEINE, M. (2014), “Imágenes del poder real en la obra de Alfonso X (I): *Rex christianus*”, *De Medio Aevo*, 3/1, pp. 1-42; KLEINE, M. (2014), “Imágenes del poder real en la obra de Alfonso X (II): *Rex iustus*”, *De Medio Aevo*, 3/2, pp. 39-80; KLEINE, M. (2014), “Imágenes del poder real en la obra de Alfonso X (III): *Rex sapiens*”, *De Medio Aevo*, 4/1, pp. 63-98.

<sup>38</sup> NIETO SORIA, J. M. (1992), “Lo divino como estrategia de poder en Castilla (siglos XIII-XV)”, *Sección cronológica II. Metodología: la biografía histórica*, Madrid, Comité Internacional des Sciences Historiques, pp. 669-674; NIETO SORIA, J. M. (1999), “Ideología y poder real en la Península”, en *La historia medieval en España: un balance historiográfico (1968-1998). XXV Semana de Estudios Medievales (Estella, 1998)*, Pamplona, Gobierno de Navarra, pp. 335-382; NIETO SORIA, J. M. (2001), “La coronación del rey: los símbolos y la naturaleza de su poder”, en RODRÍGUEZ LLOPIS, M. (coord.), *Alfonso X y su época: el siglo del rey sabio*, Barcelona, Carroggio, pp. 127-152; NIETO SORIA, J. M. (2002), “El reino: la monarquía bajomedieval como articulación ideológico-jurídica de un espacio político”, en DE LA IGLESIA DUARTE, J. I. y MARTÍN RODRÍGUEZ, J. L. (coords.), *Los espacios de poder en la España medieval: XII Semana de Estudios Medievales (Nájera, 2001)*, Logroño, Instituto de Estudios Riojanos, pp. 341-370.

<sup>39</sup> MARTÍNEZ SOPENA, P. y RODRÍGUEZ LÓPEZ, A. (eds.) (2011), *La construcción medieval de la memoria regia*, Valencia, Universitat de València.

<sup>40</sup> JARA FUENTE, J. A. et al. (2010), *Construir la identidad en la Edad Media. Poder y memoria en la Castilla de los siglos VII a XV*, Cuenca, Universidad de Castilla-La Mancha.

<sup>41</sup> Véanse a modo de ejemplos PÉREZ MONZÓN, P. (2002), “Iconografía y poder real en Castilla: las imágenes de Alfonso VIII”, *Anuario del Departamento de Historia y Teoría del Arte (UAM)*, 14, pp. 19-41 y ALONSO ÁLVAREZ, R. (2013), “La memoria de Alfonso VIII de Castilla en Las Huelgas de Burgos: arquitectura y liturgia funeraria”, en LÓPEZ OJEDA, E. (coord.), *1212, un año, un reinado, un tiempo de despegue. XXIII Semana de Estudios Medievales de Nájera*, Logroño, Instituto de Estudios Riojanos, pp. 349-376.

lado, es imprescindible mencionar la ciclópea labor de recopilación y publicación llevada a cabo por el profesor Julio González para los reinados de Sancho III, Alfonso VIII, Enrique I y Fernando III<sup>42</sup>, obras que han servido y siguen haciéndolo de cimiento documental para cualquier estudio que aborde dicha época. En fechas más recientes se ha revisado y añadido algún documento a esta colección, gracias a la iniciativa de Carlos Estepa Díez<sup>43</sup>.

Por supuesto, la cancillería como institución monárquica y como mecanismo productor de ideología monárquica ha sido objeto también de numerosos trabajos, entre los que cabría citar —siempre para el periodo en cuestión— los de A. López Gutiérrez, Pilar Ostos Salcedo, María José Sanz Fuentes, Carlos Estepa o Helène Sirantoine<sup>44</sup>. Mención aparte merece el trabajo de Amaia Arizaleta titulado *Les clercs au palais*, en el que ofrece un interesante estudio sobre el contexto de la cancillería de Alfonso VIII, Enrique I y los primeros años de Fernando III indagando en los contenidos ideológicos de los diplomas y en cómo éstos contribuyeron a fortalecer la imagen del poder regio en un periodo de “silencio historiográfico”<sup>45</sup>.

No obstante, son muchos otros los textos que buscaban aprehender entre sus páginas la figura del rey: obras literarias, filosóficas, doctrinales<sup>46</sup> y, en especial, de corte historiográfico. Sin entrar aquí en la diversa tipología de fuentes historiográficas con que se catalogan hoy en día dichas obras de miras históricas, tipología suficientemente estudiada por Bernard Guenée<sup>47</sup> o Carmen Orcástegui y Esteban Sarasa<sup>48</sup>, la crónica es, posiblemente, uno de los géneros que mejor refleja la imagen

<sup>42</sup> GONZÁLEZ GONZÁLEZ, J. (1960), *El reino de Castilla en la época de Alfonso VIII*, vols. 2 y 3, Madrid, CSIC; GONZÁLEZ GONZÁLEZ, J. (1980-1986), *Reinado y diplomas de Fernando III*, vols. 2 y 3, Córdoba, Publicaciones del Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Córdoba.

<sup>43</sup> ESTEPA DÍEZ, C., ÁLVAREZ BORGE, I. y SANTAMARTA LUENGOS, J. M. (2011), *Poder real y sociedad. Estudios sobre el reinado de Alfonso VIII (1158-1214)*; ÁLVAREZ BORGE, I., *Cambios y alianzas. La política regia en la frontera del Ebro en el reinado de Alfonso VIII de Castilla (1158-1214)*, León, Universidad de León.

<sup>44</sup> LÓPEZ GUTIÉRREZ, A. (1994), “La cancillería de Fernando III, rey de Castilla y León (1230-1252). Notas para su estudio”, *Archivo Hispalense*, 76, pp. 71-81; OSTOS SALCEDO, P. (1994a), “La cancillería de Alfonso VIII, rey de Castilla (1158-1214). Una aproximación”, *Boletín Millares Carlo*, 13, pp. 101-135; OSTOS SALCEDO, P. (1994b), “La cancillería de Fernando III, rey de Castilla (1217-1230). Una aproximación”, *Archivo Hispalense*, 74, pp. 59-70; SANZ FUENTES, M. J. (1992), “Cancillería y cultura: los preámbulos en la documentación de Alfonso VIII”, en *Alfonso VIII y su época. II Curso de cultura medieval (Aguilar de Campoo, 1990)*, Aguilar de Campoo, Centro de Estudios del Románico, pp. 387-391; ESTEPA DÍEZ, C. (2011b), “Memoria y poder real bajo Alfonso VIII (1158-1214)”, en MARTÍNEZ SOPENA, P. y RODRÍGUEZ LÓPEZ, A. (eds.), *La construcción medieval de la memoria regia*, Valencia, Universitat de València, pp. 189-205; SIRANTOINE, H. (2012a), “La cancillería regia en época de Fernando III: ideología, discurso y práctica”, en AYALA MARTÍNEZ, C. y RÍOS SALOMA, M., *Fernando III. Tiempo de cruzada*, Madrid, Sílex, pp. 175-203.

<sup>45</sup> ARIZALETA, A. (2010a), *Les clercs au palais...*

<sup>46</sup> Pueden verse, a modo de ejemplo, GÓMEZ REDONDO, F. (2007), *Historia de la prosa medieval castellana*, vol. 1, Madrid, Cátedra y ARIZALETA, A. (1999), *La translation d’Alexandre. Recherches sur les structures et les significations du Libro de Alexandre*, París, Klincksieck.

<sup>47</sup> GUENEE, A. (1973), “Histoires, annales, chroniques. Essai sur les genres historiographiques au Moyen Âge”, *Annales. Économies, Sociétés, Civilisations*, 4, pp. 997-1016 y GUENEE, B. (1980), *Histoire et culture historique...*

<sup>48</sup> ORCÁSTEGUI, C. y SARASA, E. (1991), *La historia en la Edad Media*, Madrid, Cátedra.

regia, gracias a la profunda interconexión que en él vinculaba didáctica política e historia. Tal y como rezaba la tan recurrente frase latina, “*historia magistra principum*”, la historia es maestra de los príncipes: en efecto, una de las funciones primordiales de la misma —y por tanto, de las crónicas— era ofrecer a su público —regio, por lo general— una serie de modelos y pautas de comportamiento basados en el ejemplo que ofrecía el pasado<sup>49</sup>.

Dos son las grandes líneas de investigación que ha seguido la bibliografía a la hora de abordar las crónicas medievales<sup>50</sup>. La primera de ellas, más antigua, es aquella relacionada con cuestiones textuales: procesos de composición, empleo de las fuentes, organización y transmisión de los manuscritos, etc.

Buen ejemplo de ello, y de forma sorprendentemente temprana, se halla en la labor emprendida desde el *Seminario Menéndez Pidal*<sup>51</sup>, desde el que varios autores han contribuido al estudio en particular de la historiografía alfonsí, tanto con labores de edición como de estudio de los diversos textos y manuscritos de la célebre *Estoria de España*, denominada *Primera Crónica General* por el iniciador de dicha escuela, Ramón Menéndez Pidal<sup>52</sup>. Podemos citar así los trabajos de Diego Catalán<sup>53</sup>, Inés Fernández-Ordóñez<sup>54</sup>, Mariano de la Campa<sup>55</sup> o Leonardo Funes<sup>56</sup>, así como las

---

<sup>49</sup> RODRÍGUEZ DE LA PEÑA, A. (2004), “La figura del obispo cronista como ideólogo de la realeza en León y Castilla. La construcción de un nuevo modelo de didáctica política en la primera mitad del siglo XIII”, en AURELL, M. y GARCÍA DE LA BORBOLLA, A. (coords.), *Imagen del obispo en la Edad Media*, Pamplona, Eunsa, pp. 115-152 (en especial p. 118).

<sup>50</sup> Así lo indica también BENÍTEZ GUERRERO, C. (2013), *La imagen del rey...*, pp. 23-35.

<sup>51</sup> Debido a la profusión de trabajos que se han realizado desde dicho Seminario, sólo citaremos aquellos que sean más significativos.

<sup>52</sup> ALFONSO X EL SABIO (1977), *Primera Crónica General de España*, MENÉNDEZ PIDAL, R. (ed.), Madrid, Gredos.

<sup>53</sup> CATALÁN, D. (1992), *La Estoria de España de Alfonso X. Creación y evolución*, Madrid, Fundación Ramón Menéndez Pidal-Universidad Autónoma de Madrid; CATALÁN, D. (1997), *De la silva textual al proyecto historiográfico alfonsí: códices, versiones y cuadernos de trabajo*, Madrid, Fundación Ramón Menéndez Pidal.

<sup>54</sup> FERNÁNDEZ-ORDÓÑEZ, I. (1992), *Las Estorias de Alfonso el Sabio*, Madrid, Istmo; FERNÁNDEZ-ORDÓÑEZ, I. (2000a) (coord.), *Alfonso X el Sabio y las crónicas de España*, Valladolid, Fundación Santander Central Hispano; FERNÁNDEZ-ORDÓÑEZ, I. (2000b), “Valoración ideológica del modelo historiográfico alfonsí en el siglo XIII: las versiones de la Estoria de España”, en MARTÍN, G. (coord.), *La historia alfonsí: el modelo y sus destinos (siglos XIII-XV)*, Madrid, Casa de Velázquez, pp. 41-74.

<sup>55</sup> CAMPA, M. (2000), “Las versiones alfonsíes de la *Estoria de España*”, en FERNÁNDEZ-ORDÓÑEZ, I. (coord.), *Alfonso X el Sabio y las crónicas de España*, Valladolid, Fundación Santander Central Hispano, pp. 83-106; CAMPA, M. (2000), “La “versión primitiva” de la *Estoria de España* de Alfonso X: edición crítica”, en SEVILLA ARROYO, F. y ALVAR EZQUERRA, C. (coords.), *Actas del XIII Congreso de la Asociación Internacional de Hispanistas (Madrid, 1998)*, vol. 1, Madrid, Castalia.

<sup>56</sup> FUNES, L. (1998), “El lugar de la *Crónica particular de San Fernando* en el sistema de las formas cronísticas castellanas de principios del siglo XIV”, en WARD, A. (coord.), *Actas del XII Congreso de la Asociación Internacional de Hispanistas (Birmingham, 1995)*, vol. 1, Birmingham, University of Birmingham, pp. 176-182; FUNES, L. (1999-2000), “La irrupción de la vida caballeresca en el relato histórico: la *Crónica particular de San Fernando*”, *Fundación*, 2, pp. 83-94; FUNES, L. (2003), “De Alfonso el Sabio al Canciller de Ayala: variaciones del relato histórico”, *Memorabilia: boletín de literatura sapiencial*, 7 [http://parnaseo.uv.es/Memorabilia/Memorabilia7/Funes/Funes.htm]; FUNES, L. (2003), “Una versión nobiliaria de la historia reciente en la Castilla post-alfonsí: la Historia hasta 1288 dialogada”, *Revista de literatura medieval*, 15/2, pp. 71-84.

ediciones de la *Versión Crítica de la Estoria de España*<sup>57</sup> y otros textos de la tradición historiográfica alfonsí de los siglos XIII y XIV<sup>58</sup>.

Estrechamente vinculada con esta línea de investigación se halla la imprescindible labor de edición de las crónicas<sup>59</sup>. Hasta fechas relativamente recientes se carecía de una edición crítica de las tres crónicas en cuestión, aunque hoy en día disponemos de magníficas ediciones a cargo de Juan Fernández Valverde (*Historia de rebus Hispaniae*<sup>60</sup>), Luís Charlo Brea (*Chronica latina regum Castellae*<sup>61</sup>) y Emma Falque (*Chronicon mundi*<sup>62</sup>) aparecidas en el *Corpus Christianorum – Continuatio Medievalis* de Brepols. En la misma editorial se han publicado, asimismo, otros textos historiográficos medievales hispanos de forma igualmente crítica<sup>63</sup>. Estas ediciones cuentan con introducciones de gran valor no sólo por aportar información acerca de la transmisión manuscrita, sino por establecer de forma sólida las dataciones de la obra y contextualizarla haciendo referencia al autor, la época, la ideología...

De no menor importancia para los medievalistas son las traducciones de las crónicas en cuestión. Ya sea en formato bilingüe (*Chronica latina*<sup>64</sup>) o bien con una traducción al español (*Historia de rebus Hispaniae*<sup>65</sup> y, nuevamente, la *Chronica latina*<sup>66</sup>), estos textos son mucho más accesibles y permiten una mejor comprensión global de la obra. Por supuesto, en el presente trabajo siempre se empleará la versión original latina, aunque en ocasiones será acompañada de su respectiva traducción para facilitar la lectura.

Hay que mencionar, asimismo, los estudios llevados a cabo por Inés Fernández-Ordóñez destinados a analizar la estructura compositiva y las fechas de redacción tanto

---

<sup>57</sup> *Versión crítica de la Estoria de España. Estudio y edición desde Pelayo hasta Ordoño II* (1993), FERNÁNDEZ-ORDÓÑEZ, I. (ed.), Madrid, Fundación Ramón Menéndez Pidal-Universidad Autónoma de Madrid y *La "Estoria de España" de Alfonso X. Edición y estudio de la Versión crítica desde Fruela II hasta la muerte de Fernando II* (2009), CAMPA GUTIÉRREZ, M. (ed.), Málaga, Anejos de Analecta Malacitana, LXXV, Universidad de Málaga.

<sup>58</sup> *Crónica General de España de 1344* (1971), CATALÁN, D. y ANDRÉS, M. S. (eds.), Madrid, Seminario Menéndez Pidal-Gredos; *Crónica del Moro Rasis* (1975), CATALÁN, D. y ANDRÉS, M. S. (eds.), Madrid, Seminario Menéndez Pidal-Gredos; *Gran Crónica de Alfonso XI* (1976), CATALÁN, D. (ed.), Madrid, Seminario Menéndez Pidal-Gredos, 2 vols.

<sup>59</sup> Véanse al respecto las reflexiones de VALCÁRCCEL, V. (2005), "La historiografía latina medieval de Hispania. Un quehacer de la filología latina hoy", *Historia, Instituciones, Documentos*, 32, pp. 329-362.

<sup>60</sup> RODRIGO JIMÉNEZ DE RADA (1987), *Historia de rebus Hispaniae*, en FERNÁNDEZ VALVERDE, J. (ed.), *Rodericus Ximinius de Rada Opera Omnia vol. 1: Historia de rebus Hispanie vel historia gothica* (CCCM), Turnhout, Brepols.

<sup>61</sup> *Chronica latina Regum Castellae* (1997), en CHARLO BREA, L., ESTÉVEZ SOLA, J. A. y CARANDE HERRERO R. (eds.), *Chronica Hispana saeculi XIII* (CCCM), Turnhout, Brepols.

<sup>62</sup> LUCAS DE TUY (2003), *Chronicon Mundi*, ed. FALQUE, E., Turnhout, Brepols.

<sup>63</sup> Por ejemplo, la *Chronica Naiarensis* (1995), en ESTÉVEZ SOLA, J. A. (ed.), *Chronica Hispana saeculi XII, vol. 2*, Turnhout, Brepols.

<sup>64</sup> *Crónica latina de los Reyes de Castilla* (1984), CHARLO BREA, L. (ed. y trad.), Cádiz, Universidad de Cádiz.

<sup>65</sup> RODRIGO JIMÉNEZ DE RADA (1989), *Historia de los Hechos de España*, FERNÁNDEZ VALVERDE, J. (ed. y trad.), Madrid, Alianza.

<sup>66</sup> *Crónica latina de los Reyes de Castilla* (1999), ed. CHARLO BREA, L., Madrid, Akal; y una versión muy reciente: *Crónica latina de los Reyes de Castilla* (2010), en CHARLO BREA, L., ESTÉVEZ SOLA, J.A. y CARANDE HERRERO R. (ed. y trad.), *Crónicas hispanas del siglo XIII* (CCT), Turnhout, Brepols.

de la *Chronica latina regum Castellae*<sup>67</sup> como de la *Historia de rebus Hispanie*<sup>68</sup>. En el primer caso puso de relieve que la tradicional división en nueve libros del texto de Jiménez de Rada es un “añadido” del siglo XVI, así como la novedad que supuso para tiempos del arzobispo la segmentación de su obra en capítulos. En el segundo, estableció dos grandes etapas de composición de la crónica, resolviendo así las dudas existentes sobre si podía atribuirse su autoría en exclusiva a Juan de Osma o si una “segunda mano” había intervenido en su composición<sup>69</sup>.

Por otra parte, en fechas más recientes tanto este texto<sup>70</sup> como el *Chronicon mundi*<sup>71</sup> han sido objeto de sendas tesis doctorales que se han centrado principalmente en aspectos textuales y formales, estableciendo con precisión las fuentes a las que tuvieron acceso Lucas de Tuy y Jiménez de Rada para componer sus obras. En los dos casos es de agradecer una mirada renovadora sobre dos obras que, a pesar de su capital importancia, aún carecían —y siguen careciendo, en muchos aspectos— de estudios exhaustivos que las aborden en toda su integridad y complejidad.

La otra línea de investigación se centra en el estudio del contenido de las crónicas, esto es, su análisis ideológico y contextual. Lejos queda ya, por suerte, aquel tiempo en el que estos textos eran considerados como meros depósitos de narraciones factuales que servían para ilustrar la historia política de tal o cual monarca. La crónica, al igual que ha ocurrido con muchas otras fuentes medievales, es considerada actualmente por la historiografía como un objeto textual en sí mismo, portador de un significado y de una ideología propios, independientemente de la veracidad de la información de la que es portadora<sup>72</sup>.

<sup>67</sup> FERNÁNDEZ-ORDÓÑEZ, I. (2003), “La técnica historiográfica del Toledano. Procedimientos de organización del relato”, *Cahiers de linguistique et de civilisation hispaniques médiévales*, 26 (2003), pp. 187-221.

<sup>68</sup> FERNÁNDEZ-ORDÓÑEZ, I. (2006), “La composición por etapas de la *Chronica latina regum Castellae* (1223-1237) de Juan de Soria”, *e-Spania*, 2 [<http://e-spania.revues.org/283>].

<sup>69</sup> Tal y como defendió en su momento CHARLO BREA, L. (1995), “¿Un segundo autor para la última parte de la *Crónica Latina de los Reyes de Castilla*?”, en PÉREZ GONZÁLEZ, M. (ed.), *Actas del I Congreso Nacional de Latín Medieval (León, 1993)*, León, Universidad de León, pp. 251-256. Sobre la atribución a Juan de Osma de la autoría de esta crónica, véase LOMAX, D. W. (1963), “The authorship of the *Chronique Latine des Rois de Castille*”, *Bulletin of Hispanic Studies*, 40, pp. 205-211.

<sup>70</sup> JEAN-MARIE, S. (2007b), *L'Historia gothica de Rodrigue Jimenez de Rada (1243). Écriture et discours* (tesis doctoral), Toulouse, Université de Toulouse II-Le Mirail; JEAN-MARIE, S. (2007a), “El prólogo de la *Historia de rebus Hispaniae* de Rodrigo Jiménez de Rada. Estructura y discurso”, en LÓPEZ CASTRO, A. y CUESTA TORRE, M. L. (eds.), *Actas del XI Congreso Internacional de la Asociación Hispánica de Literatura Medieval (Universidad de León, 2005)*, vol. II, León, Universidad de León, pp. 713-720; JEAN-MARIE, S. (2008), “L'*Historia de rebus Hispaniae* de Rodrigue Jiménez de Rada: éléments d'une poétique”, en ARIZALETA, A. (ed.), *Poétique de la chronique. L'écriture des textes historiographiques au Moyen Âge (Péninsule Ibérique et France)*, Toulouse, CNRS-Université de Toulouse II-Le Mirail, pp. 135-152.

<sup>71</sup> JEREZ CABRERO, E. (2006a), *El Chronicon Mundi de Lucas de Tuy (c. 1238). Técnicas compositivas y motivaciones ideológicas* (tesis doctoral), Madrid, Universidad Autónoma de Madrid.

<sup>72</sup> Véanse las reflexiones al respecto de MARTIN, G. (2010), “Después de Pidal: medio siglo de renovación en el estudio de la historiografía hispánica medieval de los siglos XII y XIII”, *e-Spania*, 10 [<http://e-spania.revues.org/20185>].

Para las tres crónicas en cuestión cabe mencionar dos hitos historiográficos que vieron la luz a comienzos de los años noventa. El primero de ellos, de la mano de Georges Martin, se titula *Les Juges de Castille. Mentalités et discours historique dans l'Espagne médiévale*<sup>73</sup>, y constituyó —y todavía resulta una obra de imprescindible consulta— un enorme avance en el análisis y la comprensión de la ideología de la que eran portadoras las crónicas. El hispanista francés realizaba además un valeroso ejercicio comparativo entre tres fuentes que se habían influido respectivamente: el *Chronicon mundi*, la *Historia de rebus Hispaniae* y la *Estoria de España*, esbozando el contexto general en el que se habían gestado dichos textos y centrándose en un episodio concreto: el de la leyenda de los Jueces de Castilla.

Apenas un año después publicaba Peter Linehan un estudio que aún hoy sigue siendo de obligada referencia: *Historia e historiadores de la España medieval*<sup>74</sup>, en la que realizaba un largo recorrido por la historia de la historiografía medieval hispana, iniciándolo en tiempos visigóticos y rematándolo a mediados del siglo XIV. Estudio de innegable erudición y en el que P. Linehan aventuraba hipótesis muy sugerentes, cabría reprocharle únicamente que sacrificara la exhaustividad y el detalle en pro de una visión más globalizadora, puesto que no sólo los textos cronísticos eran objeto del análisis del hispanista inglés.

Sendas obras inauguraban así una doble vía de investigación que se iba a centrar, respectivamente, en el análisis del contexto en el que se habían gestado las obras y en sus contenidos de corte más ideológico. El primer centro de atención se focalizaba en torno a los autores y el entorno regio de las primeras décadas del siglo XIII, con los problemas derivados de la unificación de Castilla y León (1230), las revueltas nobiliarias, la expansión hacia el sur a costa del islam y la compleja política eclesiástica peninsular, con especial atención al tema de la primacía —que según P. Linehan habría sido motivo de un arduo “enfrentamiento literario” entre Lucas de Tuy y Jiménez de Rada— y al control de la cancillería regia —que habría conducido a una lucha por la misma entre el arzobispo y Juan de Osma<sup>75</sup>.

---

<sup>73</sup> MARTIN, G. (1992), *Les Juges de Castille. Mentalités et discours historique dans l'Espagne médiévale*, París, Klincksieck.

<sup>74</sup> LINEHAN, P. (2012), *Historia e historiadores de la España medieval*, Salamanca, Universidad de Salamanca [1ª ed. inglesa 1993].

<sup>75</sup> LINEHAN, P. (1997), “On further though: Lucas of Tuy, Rodrigo of Toledo and the Alfonsine Histories”, *Anuario de Estudios Medievales*, 27, pp. 415-435; LINEHAN, P. (2000), “Reflexiones sobre historiografía e historia en el siglo alfonsino”, *Cahiers de Linguistique Hispanique Médiévale*, 23, pp. 101-111; LINEHAN, P. (2001), “Lucas de Tuy, Rodrigo Jiménez de Rada y las historias alfonsíes”, en Fernández-Ordóñez, I. (coord.), *Alfonso X el Sabio y las crónicas de España*, Valladolid, Universidad de Valladolid, pp. 19-36; LINEHAN, P. (2003a), “Don Rodrigo and the government of the kingdom”, *Cahiers de linguistique et de civilisation hispaniques médiévales*, 26, pp. 87-99; LINEHAN, P. (2003b), “Juan de Soria: unas apostillas”, en *Fernando III y su tiempo (1201-1252): VIII Congreso de Estudios Medievales*, Ávila, Fundación Sánchez Albornoz, pp. 375-394; LINEHAN, P. (2006), “Juan de Soria: the Chancellor as Chronicler”, *e-Spania*, 2 [<http://e-spania.revues.org/276>]; MARTIN, G. (1997), “Le pouvoir historiographique (l'historien, le roi, le royaume. Le tournant alphonsin)”, *Annexes des Cahiers de linguistique hispanique médiévale*, 11, pp. 123-136; MARTIN, G. (2001), “Dans l'atelier des faussaires. Luc de Tuy, Rodrigue de Tolède, Alphonse X, Sanche IV : trois exemples de manipulations historiques (León-Castille, XIIIe siècle)”, *Cahiers de linguistique et de civilisation hispaniques médiévales*, 24, pp.

Mención aparte tiene que hacerse de los estudios que se han volcado en el aspecto más “biográfico” de los cronistas. Acerca del arzobispo de Toledo, sin duda el más importante de los tres, más allá de la clásica —y superada— obra de J. Gorosterratzu<sup>76</sup> disponemos de varios estudios que se complementan mutuamente por parte de J. Fernández Valverde, Bernard F. Reilly, Lucy K. Pick, Eloisa Ramírez Vaquero o Hilda Grassotti<sup>77</sup>. Sobre Lucas de Tuy es poco lo que se sabe, y así lo han hecho constar quienes se han interesado por la vida de tan singular personaje, como Peter Linehan, Patrick Henriët o Emma Falque<sup>78</sup>. Finalmente, en lo tocante a Juan Díaz, Juan de Soria o Juan de Osma los trabajos tocantes a su figura son escasos<sup>79</sup> y es todavía necesaria, al igual que para con Lucas de Tuy, una profundización.

El segundo foco de atención se refería a los contenidos de las crónicas propiamente dichas, siguiendo sobre todo en este caso los pasos de G. Martin. Tanto este autor como otros de la talla de Ana Rodríguez López, Amaia Arizaleta, Alejandro Rodríguez de la Peña o Ariel Guance abordarían en sus trabajos distintas facetas de la ideología de los tres textos. G. Martin se centraría sobre todo en la concepción del poder que se vislumbraba tras los escritos, haciendo hincapié en cuál era la relación entre la monarquía y la nobleza que se propugnaba en cada caso, así como en la creación de un concepto de “patria” encarnada por Castilla<sup>80</sup>.

---

279-309. Véase también LOMAX, D. W. (1977), “Rodrigo Jiménez de Rada como historiador”, en VV.AA., *Actas del V Congreso Internacional de Hispanistas*, Burdeos, Instituto Cervantes, pp. 587-592.

<sup>76</sup> GOROSTERRATZU, J. (1925), *Don Rodrigo Jiménez de Rada, gran estadista, escritor y prelado: estudio documentado de su vida*, Pamplona.

<sup>77</sup> RODRIGO JIMÉNEZ DE RADA (1989), *Historia de los Hechos de España*, FERNÁNDEZ VALVERDE, J. (ed. y trad.), pp. 13-52; REILLY, B. F. (2012), “The *De rebus Hispaniae* and the mature Latin Chronicle in the Iberian Middle-Ages”, *Viator*, 43, pp. 131-145; REILLY, B. F. (2013), “Alfonso VIII, the Castilian episcopate, and the accession of Rodrigo Jiménez de Rada as the archbishop of Toledo in 1210”, *The Catholic Historical Review*, 99/3, pp. 437-454; PICK, L. K. (2004), *Conflict and coexistence. Archbishop Rodrigo and the Muslims and Jews of Medieval Spain*, Chicago, University of Michigan Press; RAMÍREZ VAQUERO, E. (2013), “Pensar el pasado, construir el futuro. Rodrigo Jiménez de Rada”, en LÓPEZ OJEDA, E. (coord.), *1212, un año, un reinado, un tiempo de despegue. XXIII Semana de Estudios Medievales de Nájera*, Logroño, Instituto de Estudios Riojanos, pp. 13-46; GRASSOTTI, H. (1972), “Don Rodrigo Ximénez de Rada, gran señor y hombre de negocios en la Castilla del s. XIII”, *Cuadernos de Historia de España*, 55-56, pp. 1-302.

<sup>78</sup> HENRIËT, P. (1999), “Xénophobie et intégration à Léon au XIII<sup>e</sup> siècle. Le discours de Lucas de Tuy sur les étrangers”, *L'étranger au Moyen Âge. Actes des congrès de la Société des historiens médiévistes de l'enseignement supérieur public (30<sup>e</sup> congrès)*, Göttingen, pp. 37-58; HENRIËT, P. (2001), “Sanctissima patria. Points et thèmes communs aux trois œuvres de Lucas de Tuy”, *Cahiers de linguistique et de civilisation hispaniques médiévales*, 24, pp. 249-278; LUCAS DE TUY (2003), *Chronicon Mundi*, ed. FALQUE, E. pp. VII-CV; LINEHAN, P. (2002), “Fechas y sospechas sobre Lucas de Tuy”, *Anuario de Estudios Medievales*, 32 (2002), pp. 19-38.

<sup>79</sup> Puede verse a ese respecto el monográfico con las actas del coloquio *La Chronica regum Castellae, de Jean d'Osma (1236): sources, forme, sens et influence* [<http://e-spania.revues.org/index31.html>]; JEREZ CABRERO, E. (2006a), *El Chronicon Mundi*, pp. 181-184; ARIZALETA, A. (2010), *Les clercs au palais*.

<sup>80</sup> MARTIN, G. (2003), “Noblesse et royauté dans le *De rebus Hispaniae* (livres 4 à 9)”, *Cahiers de linguistique et de civilisation hispaniques médiévales*, 26, pp. 101-121; MARTIN, G. (2006a), “La contribution de Jean d'Osma à la pensée politique castillane sous le règne de Ferdinand III”, *e-Spania*, 2 (2006) [<http://e-spania.revues.org/280>]; MARTIN, G. (2006b), “La invención de Castilla (Rodrigo Jiménez de Rada, *Historia de rebus Hispaniae*, V). Identidad patria y mentalidades políticas”, *HAL Archives Ouvertes* [<https://halshs.archives-ouvertes.fr/halshs-00113284>].

A. Rodríguez López, por su parte, se centraría, en una serie de trabajos, en los conceptos de legitimidad y los distintos discursos sobre el poder presentes en las distintas crónicas, con especial atención a la *Chronica latina regum Castellae*, aunque ejerciendo asimismo una interesante labor comparativa entre ésta y la *Historia de rebus Hispaniae*<sup>81</sup>. A. Arizaleta ha tratado en algunos artículos distintos aspectos de la figura regia y ha dedicado una especial atención a los contextos de creación, emisión y recepción de las crónicas. La figura de Alfonso VIII en la *Chronica latina* y la *Historia de rebus Hispaniae* ha sido asimismo objeto preferente de su atención<sup>82</sup>.

A. Rodríguez de la Peña, por su lado, ha centrado sus estudios en el paradigma sapiencial medieval, tema sobre el que versan la mayoría de sus trabajos y que ha aplicado de forma especial a la imagen de Alfonso VIII<sup>83</sup>, siguiendo en este caso los

---

<sup>81</sup> RODRÍGUEZ LÓPEZ, A. (2003), “*De rebus Hispaniae* frente a la *Crónica latina de los reyes de Castilla*: virtudes regias y reciprocidad política en Castilla y León en la primera mitad del siglo XIII”, *Cahiers de linguistique et de civilisation hispaniques médiévales*, 26, pp. 133-149; RODRÍGUEZ LÓPEZ, A. (2004a), “History and Topography for the Legitimation of Royalty in Three Castilian Chronicles”, *Majestas*, 12, pp. 61-82; RODRÍGUEZ LÓPEZ, A. (2004b), “Légitimation royale et discours sur la croisade en Castille aux XII<sup>e</sup> et XIII<sup>e</sup> siècles”, *Journal des savants*, 1, pp. 129-163; RODRÍGUEZ LÓPEZ, A. (2004c), “Sucesión regia y legitimidad política en Castilla en los siglos XII y XIII. Algunas consideraciones sobre el relato de las crónicas latinas castellano-leonesas”, *Annexes des Cahiers de linguistique et de civilisation hispaniques médiévales*, 16, pp. 21-41; RODRÍGUEZ LÓPEZ, A. (2006), “Modelos de legitimidad política en la *Chronica regum Castellae* de Juan de Osma”, *e-Spania*, 2 [<http://e-spania.revues.org/433>]; RODRÍGUEZ LÓPEZ, A. (2011), “La preciosa transmisión. Memoria y curia regia en Castilla en la primera mitad del siglo XIII”, en MARTÍNEZ SOPENA, P. y RODRÍGUEZ LÓPEZ, A. (eds.), *La construcción medieval de la memoria regia*, Valencia, Universitat de València, pp. 293-322.

<sup>82</sup> ARIZALETA, A. (2003), “*Ut lector agnosceret*: discurso y recepción en la obra de Rodrigo Jiménez de Rada (primera mitad del siglo XIII)”, *Cahiers de linguistique et de civilisation hispaniques médiévales*, 26, pp. 163-186; ARIZALETA, A. (2005), “Una historia al margen: Alfonso VIII y la Judía de Toledo”, *Cahiers d'études hispaniques médiévales*, 28, pp. 37-68; ARIZALETA, A. (2006), “La *Chronica regum Castellae*: aledaños de la ficción”, *e-Spania*, 2 [<http://e-spania.revues.org/517>]; ARIZALETA, A. (2007), “Imágenes de la muerte del rey: *Libro de Alexandre* y *Chronica latina regum Castellae*”, *Rilce*, 23/2, pp. 299-317; ARIZALETA, A. (2008a), “Diffusion et réception des chroniques: *Chronica Naiarensis*, *Liber regum*, *Chronica regum Castellae*”, en ARIZALETA, A. (ed.), *Poétique de la chronique. L'écriture des textes historiographiques au Moyen Âge (Péninsule Ibérique et France)*, Toulouse, CNRS-Université de Toulouse II-Le Mirail, 2008, pp. 107-134; ARIZALETA, A. (2008b), “La parole circulaire du roi. Textes diplomatiques, historiographiques et poétiques (Castille, 1157-1230)”, *Cahiers d'études hispaniques médiévales*, 31 (2008), pp. 119-133.

<sup>83</sup> RODRÍGUEZ DE LA PEÑA, A. (1997), “*Imago sapientiae*: los orígenes del ideal sapiencial medieval”, *Medievalismo*, 7, pp. 11-39; RODRÍGUEZ DE LA PEÑA, A. (2000a), “De la *schola* al *palatium*: las mutaciones del discurso sapiencial en los reinos de León y Castilla (siglos XI-XIII)”, *Cahiers d'études romanes*, 4, pp. 7-43; RODRÍGUEZ DE LA PEÑA, A. (2000b), “El paradigma de los reyes sabios en el *De Rebus Hispaniae* de Rodrigo Jiménez de Rada”, en GONZÁLEZ JIMÉNEZ, M. (coord.), *Sevilla 1248. Congreso Internacional Conmemorativo del 750 aniversario de la conquista de la ciudad de Sevilla por Fernando III, Rey de Castilla y León*, Sevilla, Centro de Estudios Ramón Areces, pp. 757-766; RODRÍGUEZ DE LA PEÑA, A. (2002), “‘*Rex scholaribus impendebant*’: the king's image as patron of learning in thirteenth century French and Spanish chronicles: a comparative approach”, *The medieval history journal*, 5, pp. 21-36; RODRÍGUEZ DE LA PEÑA, A. (2004), “La figura del obispo cronista como ideólogo de la realeza en León y Castilla. La construcción de un nuevo modelo de didáctica política en la primera mitad del siglo XIII”, en AURELL, M. y GARCÍA DE LA BORBOLLA, A. (coords.), *Imagen del obispo en la Edad Media*, Pamplona, Eunsas, pp. 115-152; RODRÍGUEZ DE LA PEÑA, A. (2007), “*Rex strenuus valde litteratus*: Strength and Wisdom as Royal Virtues in Medieval Spain (1085-1284)”, en BEJCZY, I. P. y NEDERMAN, C. J. (eds.), *Princely Virtues in the Middle Ages, 1200-1500*, Turnhout, Brepols, p. 33-50; RODRÍGUEZ DE LA PEÑA, A. (2010), “*Rex institutor scholarum*: la dimensión sapiencial de la realeza en la cronística de León-Castilla y los orígenes de la Universidad de Palencia”, *Hispania Sacra*, 62, pp. 491-513.

pasos de A. Rucquoi, quien ya apuntó elementos sapienciales en el retrato cronístico de dicho monarca<sup>84</sup>. Desde su perspectiva, A. Guance ha elaborado su investigación en la ideología de la muerte en la Castilla medieval y, más concretamente, en la *Historia de rebus Hispaniae*<sup>85</sup>. Destaca también el sugerente estudio de Carlos de Ayala Martínez sobre la imagen de Fernando III en la cronística de su tiempo<sup>86</sup>, que permite establecer paralelismos con el caso de Alfonso VIII; otros autores, por último, han analizado, de forma más puntual, aspectos diversos de la imagen regia y la ideología de estas crónicas<sup>87</sup>.

Mencionemos, por último, una pequeña obra que ha servido de punto de referencia para la elaboración del presente estudio: se trata del trabajo de Carmen Benítez Guerrero, *La imagen del rey en la cronística castellana*<sup>88</sup>. En él se encargaba de dos crónicas del siglo XIV, por tanto posteriores al periodo que aquí interesa —la *Crónica de los reyes de Castilla* de Jofré de Loaysa y la *Crónica de Fernando IV*—; pero su interés radica en la metodología empleada a la hora de enfrentarse a la imagen regia en el texto. Por ello es necesario que aparezca en este estado de la cuestión.

El tema de la sabiduría aplicada a Alfonso VIII está estrechamente vinculado al modelo de corte que se desarrolló bajo la égida de tal soberano y al desarrollo cultural que se experimentó en la misma durante las décadas finales del siglo XII y las primeras del siglo XIII<sup>89</sup>. A. Sánchez Jiménez dedicó su tesis doctoral<sup>90</sup> a un estudio exhaustivo de la misma, mientras que diversos temas, como la influencia de los Plantagenet a través del matrimonio del castellano con Leonor, hija de Enrique II de Inglaterra; la

---

<sup>84</sup> RUCQUOI, A. (1993), “El rey sabio: cultura y poder en la monarquía medieval castellana”, en HERNANDO GARRIDO, J. L. y GARCÍA GUINEA, M. A. (coords.), *Repoblación y reconquista. Actas del III Curso de Cultura Medieval (Aguilar de Campoo, 1991)*, Aguilar de Campoo, Centro de Estudios del románico, pp. 77-87; RUCQUOI, A. (2006a), “Las dos vidas de la Universidad de Palencia”, en RUCQUOI, A. *Rex, sapientia, nobilitas. Estudios sobre la Península Ibérica medieval*, Granada, Universidad de Granada, pp. 87-124 [1ª ed. francesa 1998]; RUCQUOI, A. (2000), “El deber de saber: la tradición docente en la Edad Media castellana”, en Mazín Gómez, Ó. (coord.), *México en el mundo hispánico*, Zamora (México), El Colegio de Michoacán, pp. 309-329 [<https://halshs.archives-ouvertes.fr/halshs-00532994>]; RUCQUOI, A. (2006b), “Alfonso VIII de Castilla y la realeza”, en RUCQUOI, A. *Rex, sapientia, nobilitas. Estudios sobre la Península Ibérica medieval*, Granada, Universidad de Granada, pp. 47-85 [1ª ed. francesa 2001].

<sup>85</sup> GUIANCE, A. (1991), “Morir por la patria, morir por la fe: la ideología de la muerte en la *Historia de rebus Hispaniae*”, *Cuadernos de Historia de España*, 73, pp. 75-104; GUIANCE, A. (1998), *Los discursos sobre la muerte en la Castilla medieval (siglos VII a XV)*, Valladolid, Junta de Castilla y León.

<sup>86</sup> AYALA MARTÍNEZ, C. (2014b), “La realeza en la cronística castellano-leonesa del siglo XIII: la imagen de Fernando III”, en SARASA SÁNCHEZ, E. (ed.), *Monarquía, crónicas, archivos y cancellerías en los reinos hispano-castellanos*, Zaragoza, Institución Fernando el Católico, pp. 247-276.

<sup>87</sup> ROCHWERT-ZUILL, P. (2006), “Auxilium et consilium dans la *Chronica regum Castellae*”, *e-Spania*, 2 [<http://e-spania.revues.org/281>]; BAUTISTA, F. (2006), “Escritura cronística e ideología histórica”, *e-Spania*, 2 [<http://e-spania.revues.org/429>]; ARIZALETA, A. y JEAN-MARIE, S. (2006), “En el umbral de santidad: Alfonso VIII de Castilla”, *HAL Archives Ouvertes*, pp. 1-16 [<https://hal.archives-ouvertes.fr/halshs-00114758/document>]; JEAN-MARIE, S. (2005), “Violence et pouvoir dans la *Chronica latina regum Castellae*”, *Cahiers d'études hispaniques médiévales*, 28, pp. 267-280.

<sup>88</sup> BENÍTEZ GUERRERO, C. (2013), *La imagen del rey...*

<sup>89</sup> GARCÍA DE CORTÁZAR, J. A. (1992), “Cultura en el reinado de Alfonso VIII de Castilla: signos de un cambio de mentalidades y sensibilidades”, en *Alfonso VIII y su época. II Curso de cultura medieval (Aguilar de Campoo, 1990)*, Aguilar de Campoo, Centro de Estudios del Románico, pp. 167-194.

<sup>90</sup> SÁNCHEZ JIMÉNEZ, A. (2001), *La literatura en la corte de Alfonso VIII...*

presencia de trovadores o la promoción de los estudios han recibido también una atención pormenorizada<sup>91</sup>.

\* \* \*

Pueden extraerse varias conclusiones de lo expuesto hasta aquí. En primer lugar, la bibliografía que será empleada data, en la gran mayoría de los casos, de los años ochenta como muy atrás, y se vuelve especialmente rica en el periodo que engloba los últimos veinte años. En segundo lugar, llama la atención la gran variedad de temas que ha abordado la historiografía, tanto en lo que se refiere a la imagen regia en general como a su plasmación en la cronística.

No obstante, ello lleva indefectiblemente a una constatación: la casi total ausencia de monografías completas y exhaustivas que analicen en detalle este fenómeno. Tanto en lo que se refiere a las biografías de los tres obispos como en aquello vinculado con sus obras, llama la atención que, a día de hoy, todavía no se dispone de una tesis doctoral o una obra completa dedicada a ninguno de estos temas. Sin duda, los numerosos estudios antes citados dan fe de que se han abordado —en ocasiones, de manera ciertamente detallada y concienzuda— muchos de los temas vinculados con la ideología regia y la cronística. Pese a ello, y como ya apuntaba en fechas muy recientes Stéphanie Jean-Marie, al iniciar su tesis sobre el análisis textual y literario de la *Historia de rebus Hispaniae*, “alors que l’*Historia gothica* est un texte bien connu dont nul ne conteste l’importance, il n’a jamais fait l’objet d’un travail de synthèse”<sup>92</sup>. Y lo mismo podría aplicarse al *Chronicon mundi* o a la *Chronica latina*.

Desde luego queda lejos de los objetivos de este trabajo acometer dicha tarea. Al centrarse en la imagen de Alfonso VIII en las tres crónicas, se pretende, sin embargo, seleccionar, tal y como hiciera G. Martin con *Les Juges de Castille*, un fragmento particularmente significativo en el que aparece descrita de la forma más completa y paradigmática la figura regia. Analizando la imagen de Alfonso VIII se puede hallar la imagen más acabada de la monarquía. A través de dicho paradigma se pueden aprehender cuáles eran las distintas virtudes que cada uno de los tres cronistas consideraban como imprescindibles para el monarca ideal. Huelga decir que, pese a que en algunas de las referencias que precedentemente se han dado se trata de la figura de este monarca, no se centran en ella analizándola en todas sus facetas y con toda su riqueza de una forma metódica y exhaustiva.

---

<sup>91</sup> CERDA, J. M. (2012), “Leonor Plantagenet y la consolidación castellana en el reinado de Alfonso VIII”, *Anuario de Estudios Medievales*, 42/2, pp. 629-652; RODRÍGUEZ LÓPEZ, A. (2014), *La estirpe de Leonor de Aquitania. Mujeres y poder en los siglos XII y XIII*, Barcelona, Crítica; ALVAR, C. (1977), *La poesía trovadoresca en España y Portugal*, Madrid, Cupsa; ALVAR, C. (1979), *Textos trovadorescos sobre España y Portugal*, Madrid, Cupsa.

<sup>92</sup> JEAN-MARIE, S. (2007b), *L’Historia gothica*, p. 15.

## 2. EL CONTEXTO

Una vez que se ha pasado revista a la bibliografía escrita hasta hoy acerca del tema aquí tratado, no está de más dedicar unas páginas a tratar del contexto. Contexto histórico, pero también contexto compositivo, pues las tres crónicas en cuestión fueron escritas hace muchos siglos en una época y desde una mentalidad que sin duda chocan al lector moderno. Entender cuáles fueron los hechos narrados, en qué momento y bajo qué circunstancias se procedió a su puesta por escrito, quiénes fueron los responsables y cuáles fueron sus intenciones... A todas estas incógnitas se tratará de responder a lo largo del presente punto.

### 2.1. El contexto histórico

Como ya se ha indicado en la Introducción, las décadas finales del siglo XII y el siglo XIII en su conjunto fueron etapas claves durante las que se colocaron los primeros jalones en la formación del llamado “Estado moderno”<sup>93</sup>. Concretamente, el reinado de Fernando III, que no es sino la lógica consecuencia de una tendencia iniciada durante el largo mandato de su abuelo, Alfonso VIII, es un observatorio privilegiado para este fenómeno. Se esbozará a continuación una breve panorámica de ambos reinados con el fin de disponer de unos referentes cronológicos y factuales que permitan una mejor comprensión del presente estudio.

#### 2.1.1. *El tiempo relatado: el reinado de Alfonso VIII de Castilla (1158-1214)*

Sobre el reinado de Alfonso VIII no deja de llamar la atención, pese a los alentadores avances que vienen realizándose en fechas recientes, la ausencia de una monografía completa y actualizada acerca del mismo. La clásica —y por desgracia algo anticuada— obra de Julio González<sup>94</sup>, que recopilaba en tres volúmenes los hechos de este monarca y su colección diplomática es imprescindible a modo de “itinerario” que permite reconstruir con detalle la evolución política de Castilla durante el reinado de Alfonso VIII. En fechas más recientes Gonzalo Martínez Díez<sup>95</sup> ha publicado una breve síntesis monográfica que no aporta grandes novedades pero que es más manejable; también son de agradecer los trabajos de Carlos Estepa<sup>96</sup> e Ignacio Álvarez Borge<sup>97</sup>

---

<sup>93</sup> Sobre esta tesis véase STRAYER, J. (1981), *Sobre los orígenes medievales del Estado moderno*, Barcelona, Ariel [1ª ed. inglesa 1981].

<sup>94</sup> GONZÁLEZ GONZÁLEZ, J. (1960), *El reino de Castilla en la época de Alfonso VIII*, vol. 1.

<sup>95</sup> MARTÍNEZ DÍEZ, G. (2007), *Alfonso VIII rey de Castilla y Toledo (1157-1214)*, Gijón, Trea [1ª ed. 1995].

<sup>96</sup> ESTEPA DÍEZ, C., ÁLVAREZ BORGE, I. y SANTAMARTA LUENGOS, J. M. (2011), *Poder real y sociedad*.

<sup>97</sup> ÁLVAREZ BORGE, I. (2008), *Cambios y alianzas. La política regia en la frontera del Ebro en el reinado de Alfonso VIII de Castilla (1158-1214)*, Madrid, CSIC.

sobre aspectos más concretos de este reinado, así como alguna obra colectiva<sup>98</sup> dedicada al mismo.

Son varios los hitos fundamentales del reinado de Alfonso VIII, rey de Castilla (1158-1214). Un largo periodo de minoría e, inevitablemente, de conflictos internos para el reino, que dura hasta la década de los setenta; una fase de conflicto y expansión exterior, tanto de cara a los vecinos cristianos (León y Navarra) como frente al enemigo por antonomasia, el islam almohade; una fase de afirmación interna —especialmente perceptible en la cancillería— y de logros culturales. Estos hitos han servido para señalar la “brillantez de este reinado”, de estos “auténticos *anni mirabiles* que conformaron en grandísima medida el rumbo político y cultural de Castilla, y su identidad tal y como hoy la conocemos”<sup>99</sup>.

Pocos contemporáneos podrían haber imaginado a mediados del siglo XII que Alfonso VIII de Castilla, por aquel entonces apenas un niño de muy tierna edad, sería el soberano que más tiempo regiría el reino castellano (56 años). Tras la separación de Castilla y de León a la muerte de Alfonso VII en 1157, y tras el brevísimo reinado de Sancho III, la situación no era nada halagüeña para el que sería llamado el “rey noble”. Pasando de tutela en tutela durante más de diez años, los enfrentamientos entre facciones nobiliarias —en especial los Lara y los Castro— se sucedieron, sumiendo en el caos y la guerra buena parte del territorio, estragos a los que se sumaban los provocados por el rey leonés Fernando II, que veía en la minoría de Alfonso VIII una magnífica oportunidad de incorporar a la órbita leonesa el reino castellano<sup>100</sup>.

En 1169, al cumplir la mayoría de edad —catorce años—, el adolescente Alfonso VIII ya daba muestras de querer recuperar el control sobre su reino. En Carrión reunió su primera curia plena, durante la cual el mismo rey se armó caballero ciñéndose la espada *manu propria*<sup>101</sup>; poco después, concertaría la boda con Leonor Plantagenet, hija de Enrique II de Inglaterra y de Leonor de Aquitania, monarcas de una de las cortes más poderosas y brillantes de Occidente por aquel entonces<sup>102</sup>. De Leonor tuvo diez hijos, de los que sólo Enrique heredó el reino —aunque muy brevemente—, pero que fueron estratégicamente casados con los señores más poderosos de la cristiandad más

---

<sup>98</sup> LÓPEZ OJEDA, E. (2013) (coord.), *1212, un año, un reinado, un tiempo de despegue. XXIII Semana de Estudios Medievales de Nájera*, Logroño, Instituto de Estudios Riojanos y *Alfonso VIII y su época. II Curso de cultura medieval (Aguilar de Campoo, 1990)* (1992), Aguilar de Campoo, Centro de Estudios del Románico.

<sup>99</sup> SÁNCHEZ JIMÉNEZ, A. (2001), *La literatura en la corte de Alfonso VIII*, p. 6.

<sup>100</sup> Puede verse un detallado resumen de la complicada geopolítica de la minoría de Alfonso VIII en GONZÁLEZ GONZÁLEZ, J. (1960), *El reino de Castilla en la época de Alfonso VIII*, vol. 1, pp. 150-181 y MARTÍNEZ DÍEZ, G. (2007), *Alfonso VIII*, pp. 25-38.

<sup>101</sup> ESTEPA DÍEZ, C. (1988), “Curia y cortes en el reino de Castilla”, en *Las cortes de Castilla y León en la Edad Media. Actas de la primera etapa del Congreso Científico sobre la Historia de las Cortes de Castilla y León*, vol. 1, Valladolid, Cortes de Castilla y León, pp. 104-151.

<sup>102</sup> CERDA, J. M. (2012), “Leonor Plantagenet y la consolidación castellana en el reinado de Alfonso VIII”, *Anuario de Estudios Medievales*, 42/2, pp. 629-652.

occidental en lo que fue una premeditada política de consolidación “internacional” castellana<sup>103</sup>.

La política exterior agresiva de Alfonso VIII fue lógica consecuencia de los problemas derivados de la larga y turbulenta minoría. De resultas de ésta el reino castellano se había visto menguado en sus fronteras occidentales y orientales: los leoneses habían buscado consolidar su dominio sobre la conflictiva Tierra de Campos; mientras que los navarros hacían lo propio en las tierras de Guipúzcoa, Álava y La Rioja. El poder almohade, recientemente consolidado en al-Andalus, suponía otra grave amenaza para los territorios del sur del reino, especialmente el reino de Toledo. La política bélica de Alfonso VIII buscó recuperar el terreno perdido y reiniciar el proceso expansivo hacia el sur que suponía, a la par que una excelente vía para canalizar la belicosidad nobiliaria, una inigualable fuente de prestigio y poder para la monarquía. Las luchas en torno a la Tierra de Campos se sucedieron a lo largo de todo el reinado, pese a la firma de reiterados tratados de paz y treguas que nunca eran respetados<sup>104</sup>. En el sector oriental la ofensiva castellana permitió la conquista de importantes plazas guipuzcoanas y alavesas y privó a Navarra de buena parte de sus posibilidades de expansión hacia el sur<sup>105</sup>.

La ofensiva contra el islam almohade capitalizó buena parte de las energías del reinado de Alfonso VIII. La conquista de Cuenca (1177) marcó la ruptura de unas hostilidades que habrían de continuar durante el resto del reinado y durante la mayor parte del de su sucesor, salpicadas de forma ocasional por treguas más o menos largas y respetadas<sup>106</sup>. En 1194 el arzobispo de Toledo, Martín López de Pisuegra, encabezó una expedición que devastó parte de Andalucía, llegando hasta las puertas de Sevilla. La reacción almohade no se hizo esperar: ante la muy real amenaza que suponían los castellanos, el califa Abu Yusuf ibn Yaqub proclamó el yihad, congregando en 1195 un enorme ejército procedente de todo el imperio almohade y tomando el camino hacia Toledo. El encuentro con los cristianos se produjo en Alarcos, por aquel entonces en la frontera castellana. Alfonso VIII, sin esperar los refuerzos prometidos por su primo Alfonso IX, a la sazón rey de León, entabló el combate con los musulmanes, tornándose

---

<sup>103</sup> Berenguela, la primogénita, estuvo prometida al alemán Conrado, hijo de Federico I Barbarroja, aunque dichos esponsales fueron anulados más tarde; posteriormente, casaría con Alfonso IX de León, de cuya unión nacería el futuro Fernando III. Urraca, por su parte, contrajo matrimonio con Alfonso II de Portugal, y llegó a ser reina del vecino reino. Blanca fue, en fin, desposada con Luís VIII de Francia, y madre de San Luís (vid. GONZÁLEZ GONZÁLEZ, J. (1960), *El reino de Castilla en la época de Alfonso VIII*, vol. 1, pp. 194-212 y MARTÍNEZ DÍEZ, G. (2007), *Alfonso VIII*, pp. 43-55).

<sup>104</sup> GONZÁLEZ GONZÁLEZ, J. (1960), *El reino de Castilla en la época de Alfonso VIII*, vol. 1, pp. 663-760.

<sup>105</sup> ÁLVAREZ BORGE, I. (2008), *Cambios y alianzas*, pp. 23-46 y MARTÍNEZ DÍEZ, G. (2007), *Alfonso VIII*, pp. 73-82.

<sup>106</sup> Sobre la conquista de Cuenca y sus consecuencias puede verse el artículo de POWERS, J. F. (2001), “The early Reconquest Episcopate at Cuenca, 1177-1284”, *The Catholic Historical Review*, 87/1, pp. 1-16; para un resumen sobre las actividades militares y expansivas durante el reinado de Alfonso VIII, véase RUIZ GÓMEZ, F. (2013), “La dimensión bélico-territorial del reinado de Alfonso VIII de Castilla (1158-1214)”, en LÓPEZ OJEDA, E. (coord.), *1212, un año, un reinado, un tiempo de despegue. XXIII Semana de Estudios Medievales de Nájera*, Logroño, Instituto de Estudios Riojanos, pp. 139-171.

este rápidamente en una desastrosa derrota que habría de perdurar largo tiempo en la memoria del humillado monarca<sup>107</sup>.

El año siguiente fue negro para los castellanos: aprovechando la situación de coyuntural debilidad, el reino sufrió los embates de sus enemigos por todos los flancos, hecho que se materializó en la alianza entre almohades y leoneses. Pese a las devastaciones, la maquinaria diplomática castellana consiguió amortiguar la situación asegurándose la neutralidad de Sancho VII de Navarra —que también había aprovechado la ocasión para recuperar posiciones en el alto Ebro— y captando la alianza de Pedro II de Aragón. La situación se enderezaría definitivamente en 1197, cuando se firmaran treguas entre los dos Alfonsos, materializadas en el enlace entre Berenguela y el leonés. Dicho matrimonio contribuyó a suavizar un tanto las relaciones entre Castilla y León, lo que acabaría materializándose en el Tratado de Cabreros (1206)<sup>108</sup>.

La tregua con los almohades en 1198 dejó las manos libres a Alfonso VIII para ocuparse de los asuntos navarros: se trataba de recuperar las tierras perdidas unos años antes y de abrir un camino seguro hacia Gascuña, recientemente vinculada al reino tras el matrimonio con Leonor Plantagenet. Tomó así Vitoria y un notable número de plazas alavesas, además de obtener, previo pacto, el lado navarro de la provincia de Guipúzcoa. También aprovecharon los castellanos para contraatacar en la Tierra de Campos<sup>109</sup>.

Así las cosas, el único enemigo capaz de hacer sombra a Alfonso VIII a finales de la primera década del siglo XIII era el poderoso imperio almohade. Ante él había sufrido la mayor derrota de su reinado, y el belicoso monarca ardía en deseos de vengarse. Al expirar las treguas en 1210 el castellano se vio con las manos libres para reanudar las periódicas razias contra al-Andalus, esta vez además con el apoyo del pontificado de Inocencio III. Pese al eco internacional que tuvo esta nueva campaña contra los enemigos de la fe, los musulmanes no aguardaron a recibir el primer golpe, y aprovecharon la situación de inestabilidad creada por el inesperado fallecimiento del infante Fernando. En 1211 un ejército islámico tomó la estratégica posición de Salvatierra, provocando la alarma en Castilla<sup>110</sup>.

Al año siguiente, 1212, los ejércitos cruzados —peninsulares y ultramontanos— se reunieron en Toledo, de donde partieron en dirección a Andalucía en verano. El

---

<sup>107</sup> Sobre la derrota de Alarcos y sus consecuencias posteriores véanse RUIZ GÓMEZ, F. (1996), “La guerra y los pactos. A propósito de la batalla de Alarcos” y GARCÍA FITZ, F. (1996), “La batalla en su contexto estratégico. A propósito de Alarcos”, en IZQUIERDO BENITO, R. y RUIZ GÓMEZ, F. (eds.), *Alarcos 1195. Actas del Congreso Internacional Conmemorativo del VIII centenario de la Batalla de Alarcos (Ciudad Real, 1995)*, Cuenca, pp. 145-168 y 265-282.

<sup>108</sup> GONZÁLEZ GONZÁLEZ, J. (1960), *El reino de Castilla en la época de Alfonso VIII*, vol. 1, pp. 738-740 y ARIZALETA, A. (2010a), *Les clerics au palais*, p. 88.

<sup>109</sup> ÁLVAREZ BORGE, I. (2008), *Cambios y alianzas*, pp. 46-53 y MARTÍNEZ DÍEZ, G. (2007), *Alfonso VIII*, pp. 82-86.

<sup>110</sup> GARCÍA FITZ, F. (2012), *Las Navas de Tolosa*, Barcelona, Ariel [1ª ed. 2005], pp. 142-144 y ALVIRA CABRER, M. (2012), *Las Navas de Tolosa 1212. Idea, liturgia y memoria de la batalla*, Madrid, Sílex pp. 71-78.

choque con el ejército almohade se produjo en Las Navas de Tolosa, el lunes 16 de julio. Tras varias horas de incertidumbre, la batalla se decantó finalmente del lado de los cristianos, que aprovecharon la desbandada del ejército almohade para masacrarlo. La gloria de semejante enfrentamiento se ve con claridad en todos y cada uno de los documentos que la mencionan desde aquel entonces. Los cristianos aprovecharon además su éxito para avanzar hacia el sur, tomando —aunque de forma breve— las plazas de Úbeda y Baeza. Con esta sonora victoria sobre el islam Alfonso VIII había abierto a sus descendientes las puertas de Andalucía. Aunque el poderío almohade aún tardaría unos años en decaer, no cabe duda de que Las Navas fue el principio de su final<sup>111</sup>.

Más allá de por lo resonante del triunfo cristiano de Las Navas, lo cierto es que el reinado de Alfonso VIII fue un momento de despegue en la consolidación del poder monárquico<sup>112</sup>. Prueba de ello la hallamos en la cancillería, que en esta época empieza a volverse más eficiente y va mudándose de forma muy progresiva en un órgano profesionalizado e imprescindible para el ejercicio del poder regio, tanto por la regularización de la práctica notarial como por la ideología que transmiten los diplomas<sup>113</sup>. La fiscalidad regia sufrió bajo el reinado del monarca castellano unas importantes transformaciones que se asentaron en la disponibilidad de unas bases económicas nuevas y una extensión de la circulación monetaria que facilitó las transacciones comerciales y una “canalización dineraria de las exigencias de la monarquía”<sup>114</sup>.

En suma, Antonio Sánchez Jiménez ha visto en el reinado de Alfonso VIII el desarrollo de una política claramente monárquica destinada al refuerzo de dicha institución. Ello se manifiesta de diversas formas: el matrimonio con Leonor Plantagenet y el afianzamiento “internacional” de Castilla; el “auto-nombramiento” como caballero, subrayando así la naturaleza especial del monarca y la superioridad de su persona; el fomento y aprovechamiento del derecho romano —cuya más brillante manifestación sería el *Forum Conche*—; la creación de un panteón real en Las Huelgas que se convertiría en centro de propaganda de Castilla; la acuñación de la primera

---

<sup>111</sup> Para un detallado estudio de esta batalla, tanto a nivel de desarrollo como ideológico, se remite de nuevo a GARCÍA FITZ, F. (2012), *Las Navas de Tolosa...* y ALVIRA CABRER, M. (2012), *Las Navas de Tolosa...*

<sup>112</sup> Véase al respecto MARTÍNEZ SOPENA, P. (2013), “La reorganización del espacio político y constitucional de Castilla bajo Alfonso VIII”, en LÓPEZ OJEDA, E. (coord.), *1212, un año, un reinado, un tiempo de despegue. XXIII Semana de Estudios Medievales de Nájera*, Logroño, Instituto de Estudios Riojanos, pp. 297-324.

<sup>113</sup> El estudio más reciente y completo de la ideología regia de la que son portadores los diplomas de la cancillería castellana de Alfonso VIII es el de ARIZALETA, A. (2010a), *Les clercs au palais*, especialmente pp. 109-231. Pueden verse trabajos de corte más diplomático sobre dicha cancillería en OSTOS SALCEDO, P. (1994a), “La cancillería de Alfonso VIII”, pp. 101-135 y SANZ FUENTES, M. J. (1992), “Cancillería y cultura”, pp. 387-391.

<sup>114</sup> Véase ESTEPA DÍEZ, C. (2011a), “La construcción de la fiscalidad real”, en ESTEPA DÍEZ, C., ÁLVAREZ BORGE, I. y SANTAMARTA LUENGOS, J. M., *Poder real y sociedad*, pp. 65-94 (especialmente p. 87).

moneda de cuenta castellana, el maravedí de oro —a imitación del dinar almohade y destinado a servir de elemento propagandístico en al-Andalus<sup>115</sup>...

En el plano cultural el reinado de Alfonso VIII supone un punto de inflexión en la tendencia predominante hasta aquel momento. Coincidente en el tiempo con el llamado “renacimiento” del siglo XII, la cultura experimenta una auténtica eclosión que se traduce en muy diversos aspectos: la famosa fundación del *studium generale* de Palencia, la irrupción del estilo gótico, el auge de la escritura, el derecho y la reflexión intelectual, el creciente empleo de la lengua romance<sup>116</sup>...

En todo este proceso la corte castellana no permaneció al margen, sino que se incardinó en su mismo centro, convirtiéndose en un importante núcleo receptor y también difusor de las nuevas modas y tendencias culturales. Buena prueba de ello son los productos literarios concebidos en este entorno<sup>117</sup>: las numerosas composiciones trovadorescas<sup>118</sup>; el *Libro de Alexandre*<sup>119</sup>; el *Poema de Mío Cid*<sup>120</sup>; o el *Planeta* —obra filosófica compuesta por el canciller Diego García de Campos<sup>121</sup>. La promoción regia de este tipo de actividades culturales, especialmente de obras literarias compuestas en castellano y de las composiciones trovadorescas, se debió posiblemente a la rivalidad política —y, por supuesto, ideológica— que enfrentaba a los reinos de Castilla y León, en la búsqueda de “oponer a la lírica del vecino [en galaico-portugués] una producción aún más brillante”<sup>122</sup>.

### **2.1.2. El tiempo desde el que se relata: el reinado de Fernando III de Castilla y León (1217-1230-1252)**

El reinado de Fernando III presenta ciertas similitudes con el de su abuelo. Tras el corto mandato de Enrique I (1214-1217), también se vio envuelto en un periodo inicial complejo hasta que consiguió afirmar su autoridad desde 1224. Al igual que el vencedor de Las Navas, Fernando III emprendió una política exterior agresiva, especialmente de cara al cada vez más debilitado islam almohade, que se tradujo en la época de mayores conquistas territoriales de la monarquía castellano-leonesa. También tuvo que enfrentarse a importantes facciones nobiliarias rebeldes, cuya insumisión logró capear gracias a la expansión hacia al-Andalus. Y, por supuesto, también buscó proseguir la tarea iniciada por su abuelo de consolidación del poder monárquico.

---

<sup>115</sup> SÁNCHEZ JIMÉNEZ, A. (2001), *La literatura en la corte de Alfonso VIII...*, pp. 35-41.

<sup>116</sup> Sobre la eclosión cultural durante la segunda mitad del siglo XII existen numerosas referencias que pueden consultarse. Una buena panorámica puede hallarse en GARCÍA DE CORTÁZAR, J. A. (1992), “Cultura en el reinado de Alfonso VIII...”, pp. 167-194.

<sup>117</sup> Se siguen en este punto las conclusiones de SÁNCHEZ JIMÉNEZ, A. (2001), *La literatura en la corte de Alfonso VIII...*, pp. 62-66.

<sup>118</sup> ALVAR, C. (1977), *La poesía trovadoresca en España y Portugal*, Madrid, Cupsa, pp. 75-134 y ALVAR, C. (1979), *Textos trovadorescos sobre España y Portugal*, Madrid, Cupsa.

<sup>119</sup> *Libro de Alexandre* (2007), CAÑAS, J. (ed.), Madrid, Cátedra; ARIZALETA, A. (1999), *La translation d'Alexandre. Recherches sur les structures et les significations du Libro de Alexandre*, París, Klincksieck.

<sup>120</sup> *Poema de Mío Cid* (2005), SMITH, C. (ed.), Madrid, Cátedra.

<sup>121</sup> DIEGO GARCÍA DE CAMPOS (1943), *Planeta*, ALONSO ALONSO, M. (ed.), Madrid, CSIC.

<sup>122</sup> SÁNCHEZ JIMÉNEZ, A. (2001), *La literatura en la corte de Alfonso VIII*, p. 36.

Si Alfonso VIII requiere de una monografía detallada y actualizada sobre su reinado, lo mismo podría decirse de su nieto Fernando III el Santo, aunque bien es cierto que en este caso los trabajos son más numerosos y recientes. Nuevamente la obra de Julio González<sup>123</sup> es un punto de inicio indispensable, pues incorpora también dos abultados volúmenes documentales. Manuel González Jiménez<sup>124</sup> y Gonzalo Martínez Díez<sup>125</sup> también son sendos autores de dos monografías más actualizadas acerca del rey santo, mientras que Ana Rodríguez López<sup>126</sup> se ha centrado en el estudio de la consolidación del poder regio en las fronteras del reino. Varias obras colectivas<sup>127</sup> han abordado aspectos más concretos de su reinado, en especial lo referido a su dimensión bélico-cruzadista.

Fernando III, al igual que su abuelo, gozó de un largo reinado. Nacido del anulado enlace entre Berenguela de Castilla<sup>128</sup> y Alfonso IX de León, muy posiblemente entre 1199 y 1201<sup>129</sup>, fue proclamado rey de Castilla en Valladolid en 1217, a la muerte de Enrique I. Pese a su proclamación, el acceso de Fernando III al trono castellano no estuvo exento de polémica, pues era fruto de una unión declarada como nula por el pontífice, que en un principio también se había negado a que el nuevo rey pudiera heredar el reino. No obstante, la reina Berenguela consiguió el apoyo de un poderoso sector del episcopado castellano y logró transmitir a su primogénito el reino castellano<sup>130</sup>.

La definitiva pacificación de Castilla en torno a 1220 y la difícil situación de los reinos musulmanes tras la derrota de Las Navas propiciaron la reanudación de las conquistas castellanas a partir de 1224, con motivo de la célebre curia de Carrión<sup>131</sup>. Con un tardío y poco entusiasta apoyo papal, las campañas militares se dirigieron a Quesada y hacia Jaén. El poder militar castellano favoreció la entrada en vasallaje de Abu Zayd, señor de Valencia, en 1225, y poco después fue el turno del señor de Baeza. La situación crítica por la que pasó al-Andalus entre los años 1226 y 1228 fomentó la falta de una respuesta articulada frente a las agresiones castellanas, y en esta última fecha Fernando III aceleró el ritmo de sus incursiones con el fin de consolidar los territorios fronterizos del sur, mientras también se reanudaban las conquistas en León — conquista de Cáceres en 1229 y Montánchez, Mérida, Badajoz y Elvas en 1230— y en Aragón —Mallorca en 1229.

<sup>123</sup> GONZÁLEZ GONZÁLEZ, J. (1980-1986), *Reinado y diplomas de Fernando III*, 3 vols.

<sup>124</sup> GONZÁLEZ JIMÉNEZ, M. (2011), *Fernando III el Santo*.

<sup>125</sup> MARTÍNEZ DÍEZ, G. (1993), *Fernando III (1217-1252)*, Gijón, Trea.

<sup>126</sup> RODRÍGUEZ LÓPEZ, A. (1994), *La consolidación territorial...*

<sup>127</sup> *Fernando III y su tiempo (1201-1252): VIII Congreso de Estudios Medievales* (2003), Ávila, Fundación Sánchez Albornoz y AYALA MARTÍNEZ, C. y RÍOS SALOMA, M. (2012), *Fernando III. Tiempo de cruzada*, Madrid, Sílex.

<sup>128</sup> Sobre Berenguela de Castilla véase SALVADOR MARTÍNEZ, H. (2012), *Berenguela la Grande y su época, 1180-1246*, Madrid, Polifemo.

<sup>129</sup> Para una información completa sobre la figura de este monarca y de la familia regia, véase GONZÁLEZ GONZÁLEZ, J. (1980-1986), *Reinado y diplomas de Fernando III*, pp. 61-123.

<sup>130</sup> RODRÍGUEZ LÓPEZ, A. (1999), “*Quod alienus regnet et heredes expellatur. L’offre du trône de Castille au roi Louis VIII de France*”, *Le Moyen Âge*, 105, pp. 109-128; GONZÁLEZ, J. (1980-1986), *Reinado y diplomas de Fernando III*, pp. 232-277; GONZÁLEZ JIMÉNEZ, M. (2011), *Fernando III el Santo*, pp. 51-79.

<sup>131</sup> GONZÁLEZ, J. (1980-1986), *Reinado y diplomas de Fernando III*, pp. 278-293.

Tras la muerte de Alfonso IX en 1230, Fernando III supo maniobrar con gran habilidad: tras haber sido confirmado en 1218 por Honorio III como heredero de León, negoció, junto con su madre, con las infantas Sancha y Dulce su renuncia a los derechos sobre la corona a cambio de una jugosa contrapartida económica. Pese a la hostilidad del alto clero gallego, Fernando III no tardó en asumir el control del reino leonés, predominando una tónica continuista<sup>132</sup>, y tampoco pasó mucho tiempo antes de que se reiniciaran las operaciones militares contra al-Andalus<sup>133</sup>: en 1233 se tomaron Trujillo y Úbeda, y a lo largo de 1244 y 1245 se multiplicaban las cabalgadas sobre las zonas fronterizas.

La llamada “época de las grandes conquistas” daría comienzo en 1236, con la participación directa del monarca, cuando tras un largo asedio se tomaba la antigua capital omeya, Córdoba, acontecimiento de gran resonancia en las crónicas contemporáneas hispanas<sup>134</sup>. En 1241 caía Albacete, y Murcia se rendía en 1243. Jaén era tomado definitivamente en 1245, tras lo cual su señor, al-Ahmar, entraba en vasallaje de Fernando III. En 1248 se cerraba esta etapa de grandes conquistas con la capitulación de Sevilla, rendida tras un larguísimo asedio<sup>135</sup>. En poco más de dos décadas, el reunificado reino castellano-leonés había agrandado su territorio de forma extraordinaria.

Pero no sólo en términos de expansión territorial de cara a las tierras andalusíes puede definirse el reinado de Fernando III. A pesar de su delicado acceso al trono y de los largos y numerosos conflictos que se sucedieron en sendas fronteras occidental — hasta 1230— y oriental, fue esta una etapa de consolidación del poder regio. “La monarquía de Fernando III ofrece, con relación a los reinados precedentes, síntomas de impulso de una más amplia disponibilidad de instrumentos de gobierno y una mayor coordinación de los mismos en orden a hacer más eficaces funciones características del poder regio, como las de índole administrativa, burocrática, legislativa o justiciera”<sup>136</sup>, sin olvidar la muy importante fiscalidad<sup>137</sup>.

En las fronteras —occidental, oriental y meridional— la expansión externa estuvo inextricablemente ligada a una consolidación interna, aprovechándose las condiciones necesarias para el fortalecimiento del poder regio y el “ejercicio de dicho poder a través del control de las fuerzas del reino y de los territorios sobre los que estas se asentaban”. Un importante sector de la nobleza territorial se convirtió en un

---

<sup>132</sup> GONZÁLEZ JIMÉNEZ, M. (2011), *Fernando III el Santo*, pp. 107-133; MARTÍNEZ DíEZ, G. (1993), *Fernando III*, pp. 103-120.

<sup>133</sup> Puede leerse un resumen de las operaciones bélicas en GONZÁLEZ, J. (1980-1986), *Reinado y diplomas de Fernando III*, pp. 293-394; GARCÍA FITZ, F. (2002), *Relaciones políticas y guerra. La experiencia castellano-leonesa frente al Islam. Siglos XI-XIII*, Sevilla, Universidad de Sevilla, pp. 159-192 y en RODRÍGUEZ LÓPEZ, A. (1994), *La consolidación territorial...*, pp. 112-117 y 122-133.

<sup>134</sup> Las tres crónicas latinas aquí estudiadas cierran su relato con este acontecimiento culminante.

<sup>135</sup> Puede consultarse sobre este asedio y el contexto general GONZÁLEZ JIMÉNEZ, M. (2000) (coord.), *Sevilla 1248. Congreso Internacional conmemorativo del 750 Aniversario de la conquista de la ciudad de Sevilla por Fernando III, Rey de Castilla y León, (Sevilla, 1998)*, Sevilla, Centro de Estudios Ramón Areces.

<sup>136</sup> NIETO SORIA, J. M. (2003a), “La monarquía fundacional...”, pp. 43-58.

<sup>137</sup> GONZÁLEZ, J. (1980-1986), *Reinado y diplomas de Fernando III*, pp. 461-503.

instrumento del ejercicio del poder regio y como un medio de imponer su jurisdicción —a la par que ello reforzaba su condición magnática—, proceso en el que la entrega de tenencias regias jugó un papel de primer orden<sup>138</sup>.

Asimismo, el calculado aprovechamiento de los beneficios derivados de la cruzada, especialmente promovida desde el papado durante la primera mitad del siglo XIII, redundaron en una ampliación de las bases económicas y de poder de la monarquía. Este fenómeno se produjo siguiendo las pautas ya marcadas por otras monarquías en aquel tiempo, siendo un ejemplo especialmente notable el de Federico II Staufen —aunque en su caso la relación con el papado fue pésima, mientras que Fernando III, pese a alguna crítica, nunca sufrió los ataques directos con los que Honorio III cargó contra el alemán<sup>139</sup>.

## 2.2. Las obras, los autores y su influencia

Parece claro, por tanto, que el reinado de Fernando III, en la línea de la política emprendida por su padre, fue una fase decisiva en la fundamentación de la monarquía bajomedieval y puso algunos de los cimientos del futuro Estado “moderno”. J. M. Nieto Soria ha puesto de relieve<sup>140</sup> dos elementos en esta primera fase del proceso que implicaron, respectivamente, al poder político —léase la monarquía— y a la Iglesia. Por un lado, tiene lugar una “estatalización” de ésta última, que resulta de un refuerzo de la corona por incorporar a la Iglesia del reino a las estructuras de poder propias de la realeza; por el otro, se produce la “eclesialización” del poder político, que se traduce en la aplicación al ejercicio del poder real de formas de acción, expresión y organización propias del mundo eclesial.

Los principales agentes de este doble movimiento son los llamados “clercs du roi”<sup>141</sup>, clérigos del rey o clérigos áulicos<sup>142</sup>, a saber, “un conjunto de eclesiásticos ligados al servicio directo del rey y de la curia regia, sin importar su situación en la jerarquía eclesiástica y cuyas actividades, aunque distintas, revestían indudablemente una significación política”. Estos personajes figuran así en diversas instituciones de la monarquía castellana y realizaban en consecuencia una gran variedad de funciones

<sup>138</sup> Véase RODRÍGUEZ LÓPEZ, A. (1994), *La consolidación territorial...*, pp. 135-322, para un estudio mucho más detallado (cita p. 314).

<sup>139</sup> Sobre el contexto cruzadista durante el reinado de Fernando III y la relación de este monarca con el Pontificado, véase AYALA MARTÍNEZ, C. (2012), “Fernando III: Figura, significado y contexto en tiempo de cruzada”, en AYALA MARTÍNEZ, C. y RÍOS SALOMA, M. (2012), *Fernando III. Tiempo de cruzada*, Madrid, Sílex, pp. 17-91; también RODRÍGUEZ LÓPEZ, A. (1994), *La consolidación territorial...*, pp. 101-108.

<sup>140</sup> NIETO SORIA, J. M. (1992a), “Les clercs du roi et les origines de l'état moderne en Castille: propagande et légitimation (XIIIème-XVème siècles)”, *Journal of Medieval History*, 18, pp. 297-318 (concretamente pp. 297-298).

<sup>141</sup> Éste es el término que emplea NIETO SORIA, J. M. (1992a), “Les clercs du roi”, que ha sido también retomado por ARIZALETA, A. (2010a), *Les clercs au palais*, p. 31.

<sup>142</sup> Ésta es la denominación por la que se decanta RODRÍGUEZ DE LA PEÑA, A. (2004), “La figura del obispo cronista como ideólogo de la realeza en León y Castilla. La construcción de un nuevo modelo de didáctica política en la primera mitad del siglo XIII”, en AURELL, M. y GARCÍA DE LA BORBOLLA, A. (coords.), *Imagen del obispo en la Edad Media*, Pamplona, Eunsa, pp. 115-152.

impregnadas de significación política. Fueron numerosas las que tuvieron una evidente proyección propagandística y de legitimación, favoreciendo de este modo la aceptación por parte del reino de un modelo determinado de realeza<sup>143</sup>.

Los más importantes e influyentes de estos clérigos áulicos eran obispos que, además de atender a las necesidades espirituales y temporales de su sede se hallaban plenamente inmiscuidos en los asuntos de la alta política del reino. Entre sus múltiples tareas estaba la de crear y difundir una eficaz propaganda en pro de la monarquía que en el caso castellano-leonés de la primera mitad del siglo XIII adoptó la forma privilegiada de la crónica. La cronística de estos obispos cortesanos tenía como objetivo “influir en el pensamiento político de la corte, moldear a través de los ejemplos del pasado la conducta moral y política del soberano. Esto es, se trataba de construir una ética política utilizando como medio el discurso histórico”<sup>144</sup>.

Tres fueron los obispos cronistas, como ya se ha señalado, que legaron para la posteridad su pensamiento a través de sus respectivas obras en el reino castellano-leonés de la primera mitad del siglo XIII: Lucas, obispo de Tuy, autor del *Chronicon mundi*; Juan, obispo de Osmá, autor de la *Chronica latina regum Castellae*; y Rodrigo Jiménez de Rada, arzobispo de Toledo, autor de la *Historia de rebus Hispaniae*.

### 2.2.1. Lucas de Tuy y el *Chronicon mundi*

Sobre Lucas de Tuy es poco lo que se sabe y menos aún lo que se ha escrito<sup>145</sup>. Posiblemente nacido a finales del siglo XII, tuvo un origen leonés<sup>146</sup>, aunque hay quien le atribuye raíces ultramontanas francesas e incluso italianas<sup>147</sup>. Estudió teología en París, y en 1233 aparece ya definitivamente instalado en la ciudad de León como diácono de San Isidoro, donde permanecería durante varios años. Su fidelidad quedaría vinculada de forma muy marcada y para el resto de sus días hacia el reino leonés, sus reyes, su capital y, muy en especial, el monasterio y San Isidoro. En 1239 era elevado a la dignidad episcopal, pasando a ocupar la sede de Tuy, cargo que ocuparía hasta su muerte en 1249. Fue un hombre instruido para su tiempo y también muy viajero, pues es muy factible que viajara por Europa y el Próximo Oriente; también mantuvo buenas relaciones con dominicos y franciscanos<sup>148</sup>.

---

<sup>143</sup> NIETO SORIA, J. M. (1992a), “Les clercs du roi”, pp. 298-299, “Ce terme [clercs du roi] s’applique à l’ensemble des ecclésiastiques liés au service direct du roi et de la cour royale quelque soit leur situation dans la hiérarchie ecclésiastique et dont les activités, bien que d’ordre différent, revêtent indubitablement une signification politique” (p. 298).

<sup>144</sup> RODRÍGUEZ DE LA PEÑA, A. (2004), “La figura del obispo cronista”, p. 118.

<sup>145</sup> Sobre los datos biográficos de Lucas de Tuy se siguen en sus líneas generales el estudio de FALQUE, E. (2003a), “Introducción”, en LUCAS DE TUY (2003), *Chronicon Mundi*, ed. FALQUE, E., Turnhout, Brepols, pp. VII-XVI. Puede verse para un estudio más detallado el trabajo de HOLLAS, M. L. (1985), *Lucas of Tuy and thirteenth century León*, Yale, Yale University Press.

<sup>146</sup> FALQUE, E. (2003a), “Introducción”, p. VII.

<sup>147</sup> Sobre esta tesis véase LINEHAN, P. (2002), “Fechas y sospechas sobre Lucas de Tuy”, *Anuario de Estudios Medievales*, 32, pp. 19-38.

<sup>148</sup> FALQUE, E. (2003a), “Introducción”, pp. VIII-XII.

Lucas de Tuy es autor de tres obras<sup>149</sup>: los *Miracula Sancti Isidori*<sup>150</sup>, *De altera vita*<sup>151</sup> y el famoso *Chronicon mundi*. Los milagros del santo hispalense y leonés en tiempos de don Lucas fueron terminados después de 1235, y son un buen ejemplo de literatura hagiográfica. Se trata de una recopilación de los milagros del santo, redactada con el fin de exaltar y volver más leonesa a la figura de San Isidoro. *De altera vita*, por su parte, texto escrito entre 1230 y 1240, es un tratado de carácter doctrinal contra los supuestos albigenses que aparecieron en León por aquel entonces<sup>152</sup>.

Pero sin duda la más importante de las tres obras del Tudense es el *Chronicon mundi*. Fue escrito cuando Lucas era todavía diácono de San Isidoro de León —por tanto, antes de 1239—, a instancias de la reina Berenguela, como bien señala en su prólogo:

“Astrictus preceptis gloriosissime ac prudentissime Yspaniarum regine domine Berengarie, que ut cronicorum libros a beato Ysidoro et a quibusdam aliis peritis de ystoria regum Yspanorum et quorundam aliorum editos sibi scriberem, imperavit, hanc premisi prefacionem...” (CM, Praef., p. 4).

Este “tópico del encargo” permite adquirir a la obra del Tudense un cierto carácter oficial, pues “la iniciativa o inspiración de la misma surge de la reina Berenguela, en la que coincidían la condición [...] de ser hija de rey, esposa de rey y madre de rey”<sup>153</sup>. Este encargo explicitado en la introducción da fe de la voluntad monárquica que yacía tras el proyecto historiográfico de Lucas, aunque bien es cierto que el resultado no cuadró exactamente con lo que se esperaba. Si el *Chronicon* se planteó como una historia colectiva del pueblo hispano y, en concreto, de castellanos y leoneses, en suma, como una historia de reconciliación en un momento político delicado —con la reunificación aún muy reciente—, el resultado era de todo menos apaciguador, pues iba sembrando discordia<sup>154</sup>.

El título que se le da a Berenguela —“Yspaniarum regine domine Berengarie”— no facilita la datación, pero E. Falque se inclina por creer que el *Chronicon mundi* empezó a escribirse en la década de 1230, subrayando el título regio el importantísimo papel político que jugó la reina durante los primeros años de gobierno de su hijo Fernando III. En cuanto a la fecha de finalización de la obra, es evidente, por sus contenidos, que tuvo que ser forzosamente posterior a la conquista de Córdoba por el rey Santo en 1236; algunos otros detalles —como el matrimonio de su hermana, de nombre también Berenguela, con Juan de Brienne, rey de Jerusalén, ocurrido en 1237—

---

<sup>149</sup> Sobre las tres obras de Lucas de Tuy y un estudio de su datación véase HENRIET, P. (2001), “*Sanctissima patria...*”, pp. 249-278.

<sup>150</sup> No existe una edición de este texto, aunque posiblemente en breve verá la luz una a cargo de P. Henriet.

<sup>151</sup> LUCAS DE TUY (2009), *De altera vita*, Falque, E. (ed.), Turnhout, Brepols.

<sup>152</sup> Sobre el contenido y la ideología de estos trabajos pueden verse los estudios de HENRIET, P. (2001), “*Sanctissima patria...*”, pp. 249-278 y HENRIET, P. (1999), “Xénophobie et intégration...”, pp. 37-58.

<sup>153</sup> FALQUE, E. (2003a), “Introducción”, p. XVIII; véase también MARTIN, G. (1992), *Les Juges de Castille*, pp. 201-204.

<sup>154</sup> LINEHAN, P. (2001), “Lucas de Tuy, Rodrigo Jiménez de Rada...”, pp. 25-27.

pueden contribuir a afinar esta datación. En cualquier caso parece que 1246, fecha de la muerte de la reina, es el término *ante quem* más factible<sup>155</sup>.

A nivel ideológico Patrick Henriët, uno de los grandes especialistas del obispo de Tuy, ha señalado que “l’œuvre de Lucas devait aussi être prise comme un tout”, de modo que éste debería ser indistintamente considerado como “chroniqueur, hagiographe, théologien”<sup>156</sup>. Son varios los elementos ideológicos que sobresalen en su obra.

Todos los autores han subrayado el “leonesismo” del Tudense<sup>157</sup>, perceptible en todas sus obras y, en especial, en el *Chronicon mundi*. Este “patriotismo leonés” se traduce en tres grandes líneas: la apología del culto a los santos en la persona de San Isidoro, la exaltación de una serie de espacios sagrados complementarios (cristiandad, *Hispania*, el reino leonés, la ciudad de León y el monasterio de San Isidoro) y la exclusión radical de todos los que atentasen contra estos espacios y este culto<sup>158</sup>. El santo hispalense constituía así la fuente legitimadora para las pretensiones hegemónicas leonesas de las que era portador Lucas de Tuy<sup>159</sup>.

G. Martín afirma que “Luc défend obstinément, n’hésitant jamais à déformer les faits dans ce sens, la mémoire des rois de Léon” a expensas del reino castellano, de quien se critica a la nobleza belicosa y levantisca, principal causante de las desgracias del reino. “Leonesismo isidoriano”, lo califica por su parte E. Jerez, quien afirma no obstante que “el anticastellanismo de Lucas no suele ser mostrenco: en concreto, el discurso del *Chronicon mundi* no ataca en ningún momento el poder real castellano, sino, en todo caso, el emanado de la nobleza”. En suma, Lucas es sobre todo un defensor de una monarquía fuerte y religiosa, capaz de mantener la paz en el reino y que no se halle internamente dividida. En caso de poderse hablar de “leonesismo”, sería ésta una ideología de carácter más bien “localista”, centrada en torno a la ciudad y la figura de San Isidoro<sup>160</sup>.

Pero más allá de este leonesismo son varios más los rasgos ideológicos que definen el discurso de Lucas de Tuy, empezando por un marcado providencialismo y goticismo, de sistemática recurrencia en el *Chronicon mundi*. De este modo, el Tudense considera que la ventura y desventura de un pueblo se deben a la ley de un dios que está de su parte y le castiga o le premia según su comportamiento. También hace gala de unos acérrimos clericalismo y ortodoxia católica, hecho normal si se tiene en cuenta que el autor pertenecía a la jerarquía católica. Esto hace que se privilegien en el *Chronicon* ciertos episodios o detalles casi exclusivamente relevantes para el estamento religioso.

---

<sup>155</sup> FALQUE, E. (2003a), “Introducción”, pp. XVI-XXI.

<sup>156</sup> HENRIËT, P. (2001), “*Sanctissima patria...*”, pp. 249-278.

<sup>157</sup> Pionero en estas afirmaciones fue LINEHAN, P. (2012), *Historia e historiadores...*, pp. 421-432. Sobre el tema del leonesismo puede verse además MARTÍN, G. (2001), “Dans l’atelier des faussaires...”, pp. 279-309.

<sup>158</sup> HENRIËT, P. (1999), “Xénophobie et intégration...”, pp. 39.

<sup>159</sup> AYALA MARTÍNEZ, C. (2014b), “La realeza en la crónica castellano-leonesa...”, p. 263.

<sup>160</sup> JEREZ CABRERO, E. (2006a), *El Chronicon Mundi de Lucas de Tuy...*, pp. 194-196.

Da fe también de antisemitismo y galofobia, aunque no era el primero que expresaba su encono contra estos colectivos<sup>161</sup>.

No se estudiará aquí en detalle la tradición manuscrita del *Chronicon mundi*<sup>162</sup>, pero sí que es necesario detenerse brevemente en el proceso compositivo de la obra. Tal y como era habitual en la Edad Media, lo que Lucas de Tuy hizo con el *Chronicon* no fue tanto escribir *ex novo* un relato historiográfico, sino recurrir para la mayor parte de la misma a otros textos ya existentes, que fueron reutilizados de diversas formas. En algunos casos se copiaron fragmentos de forma literal —indicando o no su origen—, en otros se modificaron en mayor o menor medida; se añadieron detalles y anécdotas; e incluso el canónigo dejó volar su imaginación en más de una ocasión. Por ello lo más conveniente es que se hable de “técnica historiográfica compilatoria” a la hora de referirse a la tarea del Tudense<sup>163</sup>.

La obra está dividida en cuatro libros —separación que no está claro si es la original del Tudense<sup>164</sup>— y, en lo que a la gran mayoría de la misma se refiere, es una reutilización de fuentes anteriores, especialmente la *Crónica universal* de San Isidoro de Sevilla y sus *Historiae minores* —*Historia Gothorum*, *Historia Wandalorum* e *Historia Sueuorum*— así como varias crónicas más recientes como la de Alfonso III, la *Historia Silense*, la *Crónica del obispo Pelayo de Oviedo* y, posiblemente, algunos cantares de gesta hoy perdidos<sup>165</sup>. Incluso llegó a inventarse algunas fuentes, como la fraudulenta *Crónica de San Ildefonso*, para que sirvieran a sus intereses, lo que le ha valido al Tudense la calificación —un tanto exagerada— de “terrorista historiográfico”<sup>166</sup>.

### 2.2.2. Juan de Osma y la *Chronica latina regum Castellae*

El texto conocido como *Chronica latina regum Castellae* —o, simplemente, *Chronica regum Castellae*<sup>167</sup>—, ha sido atribuido a Juan Díaz, obispo de Osma y

<sup>161</sup> JEREZ CABRERO, E. (2006a), *El Chronicon Mundi de Lucas de Tuy...*, pp. 186-197.

<sup>162</sup> Ya ha sido debidamente abordada en FALQUE, E. (2000), “Hacia una organización textual de los manuscritos del *Chronicon Mundi* de Lucas de Tuy”, *Cahiers de linguistique hispanique médiévale*, 23, pp. 87-99 y FALQUE, E. (2003a), “Introducción”, pp. CVI-CL.

<sup>163</sup> Véase al respecto FALQUE, E. (2003a), “Introducción”, pp. XXI-XXII y GUÉNÉE, B. (1980), *Histoire et culture historique...*, pp. 77-247 para consideraciones más generales sobre el proceso creador del historiador en la época medieval.

<sup>164</sup> Para las dos posturas véanse FALQUE, E. (2003a), “Introducción”, p. XXII y JEREZ CABRERO, E. (2006a), *El Chronicon Mundi de Lucas de Tuy...*, pp. 166-167.

<sup>165</sup> Para un estudio detallado de las fuentes empleadas véase FALQUE, E. (2003a), “Introducción”, pp. XXXIII-CV; una visión comparada con la obra de Jiménez de Rada en FALQUE, E. (2003b), “Lucas de Tuy y Rodrigo Jiménez de Rada: el uso de las fuentes”, *Cahiers de linguistique et de civilisation hispaniques médiévales*, 26, pp. 151-161.

<sup>166</sup> Véase LINEHAN, P., *Historia e historiadores*, pp. 373-437 y LINEHAN, P. (2001), “Lucas de Tuy, Rodrigo Jiménez de Rada...”, p. 28: “Lucas, amparado en sus órdenes eclesiásticas, fue el equivalente en la historiografía del siglo XIII al terrorista moderno que opera en territorio ocupado”. Más adelante se volverá con mayor detalle a la “batalla historiográfica” que se desarrolló entre Lucas de Tuy y Rodrigo Jiménez de Rada con el espinoso asunto de la primacía toledana.

<sup>167</sup> La denominación un tanto redundante de *Chronica latina regum Castellae* le viene dada por su editor y traductor más moderno, Luís Charlo Brea (vid. CHARLO BREA, L. (2010), “Introducción”, en *Crónica latina de los Reyes de Castilla*, en CHARLO BREA, L., ESTÉVEZ SOLA, J.A. y CARANDE HERRERO R. (ed. y

canciller del reino con Fernando III. Es un texto sin duda peculiar, en primer término por su estructura, ya que entra directamente, tras una breve introducción, en los hechos acaecidos en Castilla durante los reinados de Alfonso VIII, Enrique I y Fernando III (hasta 1236). En efecto, lo habitual en el género cronístico venía siendo que se iniciaran dichas composiciones con la creación del mundo y la historia bíblica, para sólo más adelante fijar la atención en un espacio determinado. En segundo lugar, llama también la atención el discreto destino de la *Chronica latina*, pues, pese a ser conocida e incluso empleada por el Tudense y el Toledano, cayó en el olvido al no ser utilizada en la posterior *Estoria de España* alfonsí<sup>168</sup>.

Pese a ser de las tres la crónica que cuenta con mayor número de ediciones y traducciones<sup>169</sup>, llama la atención que sólo en fechas muy recientes se haya centrado la atención de los especialistas en este texto<sup>170</sup>, conservado únicamente en un manuscrito de finales del siglo XV<sup>171</sup>. La ausencia de título, dedicatoria, introducción y, sobre todo, el anonimato de la obra —que sólo de forma tardía fue atribuida a Juan de Osma— contribuyó asimismo a no despertar un excesivo interés.

En efecto, el autor había de ser, según los datos que él mismo esparcía a lo largo y ancho de su texto, “un castellano «viejo», con tintes regionalistas, buen conocedor de los clásicos latinos y de las Sagradas Escrituras, asiduo lector de la Patrística y entendido en cánones, clérigo constituido en dignidad y que asistiera al IV Concilio de Letrán, con acceso a la cancillería real y vinculado de forma especial con la familia regia, testigo ocular de muchos de los acontecimientos que narra”<sup>172</sup>. Estas condiciones las cumplía al completo Juan, obispo de Osma, tal y como puso de relieve Derek Lomax<sup>173</sup>, desestimando así la hipótesis de que la crónica pudiera haber sido redactada por dos manos distintas<sup>174</sup>.

En realidad, como demostró I. Fernández-Ordóñez, esta “división” se debe a que la composición de la *Chronica latina* se produjo “por etapas”, concretamente en cuatro: entre 1223 y 1224, entre 1229-1230, en 1234 y entre 1236-1237, de modo que resulta complejo considerarla como un producto homogéneo a nivel cronológico<sup>175</sup>. La misma autora puso de relieve que en su redacción no se habían seguido los procesos habituales

trad.), *Crónicas hispanas del siglo XIII* (CCT), Turnhout, Brepols, pp. 23-24). Por esta denominación se inclina G. Martín, tal y como quedó patente en el coloquio que organizó y cuyo título era *Chronica regum Castellae (1236): sources, forme, sens et influence*, que tuvo lugar en la Sorbona en junio de 2006, y cuyas actas están disponibles en la revista *e-Spania* (2 de diciembre de 2006) [<https://e-spania.revues.org/31>].

<sup>168</sup> Véase de forma general el resumen de FERNÁNDEZ-ORDÓÑEZ, I. (2002-2003), “De la historiografía fernandina a la alfonsí”, especialmente pp. 22-23.

<sup>169</sup> Véanse las ya mencionadas en el estado de la cuestión y las anteriores que reseña CHARLO BREA, L. (2010), “Introducción”, pp. 18-23.

<sup>170</sup> De nuevo véase el coloquio *Chronica regum Castellae (1236): sources, forme, sens et influence*, que tuvo lugar en la Sorbona en junio de 2006, y cuyas actas están disponibles en la revista *e-Spania* (2 de diciembre de 2006) [<https://e-spania.revues.org/31>].

<sup>171</sup> CHARLO BREA, L. (2010), “Introducción”, pp. 15-17.

<sup>172</sup> CHARLO BREA, L. (2010), “Introducción”, p. 25.

<sup>173</sup> LOMAX, D. W. (1963), “The authorship of the *Chronique Latine...*”, pp. 205-211.

<sup>174</sup> CHARLO BREA, L. (1995), “¿Un segundo autor...?”, pp. 251-256.

<sup>175</sup> FERNÁNDEZ-ORDÓÑEZ, I. (2006), “La composición por etapas...”.

de la compilación: “el hecho de que sea la memoria el principio activo en la composición de la obra explica muchas de sus singularidades. Por ejemplo, que el relato sea mucho más extenso y prolijo en los años que corresponden a su propia vida [...], que sólo comience a aportar fechas con cierta regularidad a partir de 1211 [...]. Estas diferencias sólo se explican a partir de un procedimiento compositivo esencialmente basado en las vivencias y en los recuerdos, y no en el manejo de fuentes textuales”<sup>176</sup>.

Y es que el autor de la *Chronica latina*, en tanto que canciller del reino, tenía acceso a los documentos de la cancillería. Juan de Osma era oriundo posiblemente de la zona soriana, con vinculaciones con el poderoso linaje de los Haro, y estudió en las universidades de Bolonia o París, recibiendo formación en las siete artes liberales, en filosofía, teología y ley canónica. Encontró trabajo como escribano de la corte de Alfonso VIII entre 1209 y 1212. En 1217 accedió al cargo de canciller de Castilla, promovido por la reina Berenguela, aunque todavía bajo la tutela del titular honorífico de dicho cargo, el arzobispo de Toledo<sup>177</sup>. Desde aquella fecha el trabajo en la cancillería le permitiría un fácil acceso a múltiples documentos cuyo contenido se trasluce en ocasiones en el relato de la *Chronica*<sup>178</sup>.

En cualquier caso, también sería falso afirmar que Juan Díaz no recurrió a ningún tipo de fuente anterior. Eclesiástico, con una sólida educación, el obispo de Osma era capaz de datar precisamente haciendo referencia a las fiestas religiosas y no tenía problemas para citar los autores clásicos. Además, su obra está salpicada de referencias bíblicas —en especial veterotestamentarias— así como patrísticas<sup>179</sup>. Con todo, la *Chronica latina regum Castellae* necesita aún de un estudio en profundidad a nivel filológico y literario; pese a ello, L. Charlo Brea ha puesto de relieve algunos rasgos de su latín y de sus valores literarios<sup>180</sup>.

A nivel ideológico la *Chronica latina* contrasta enormemente con el *Chronicon mundi* del Tudense porque si en ésta última era el leonesismo lo más definitorio, en la historia del canciller es lo contrario, un castellanismo acérrimo, lo que más llama la atención. Dicha tendencia habría de ser relacionada con la fecha de redacción primitiva —previa a la unificación con León— así como la atención prioritaria que Juan de Osma dedica al presente y al pasado más inmediato. Se produce así “una definición decididamente territorial del sujeto de la historia: Castilla y sus reyes constituyen ahora ese sujeto, y no ya una particular dinastía, una etnia o una forma de poder. Y es esta dimensión territorial la que entra en diálogo con el resto de la Península y la que aspira

---

<sup>176</sup> FERNÁNDEZ-ORDÓÑEZ, I. (2006), “La composición por etapas...”, § 70.

<sup>177</sup> O’CALLAGHAN, J. F. (2002), “Introduction”, en *The Latin Chronicle of the Kings of Castille*, O’CALLAGHAN, J. F. (ed.), Tempe, Arizona Center for Medieval and Renaissance Studies, pp. xxxii-xxxiii.

<sup>178</sup> FERNÁNDEZ-ORDÓÑEZ, I. (2006), “La composición por etapas...”, §§ 55-68 y ARIZALETA, A. (2010a), *Les clercs au palais...*, pp. 167-208.

<sup>179</sup> CHARLO BREA, L. (1998), “El latín del obispo de Osma”, en PÉREZ GONZÁLEZ, M. (ed.), *Actas del II Congreso nacional de latín medieval (León, 1997)*, vol. I, León, Universidad de León, pp. 353-356.

<sup>180</sup> CHARLO BREA, L. (1998), “El latín del obispo de Osma”, pp. 357-361; CHARLO BREA, L. (2010), “Introducción”, pp. 35-38.

a ostentar una preeminencia dentro de ella”, a la par que se abandona el neogoticismo tan presente en textos cronísticos anteriores<sup>181</sup>.

Pero a pesar de su castellanismo, el canciller era, además, un hombre no sólo informado de los asuntos propios, sino que también tenía amplios conocimientos de los asuntos de los demás reinos peninsulares, tanto cristianos como musulmanes, e incluso reporta datos propios del contexto “internacional” europeo —Francia, Inglaterra, el Imperio y el Papado. No obstante, a estos reinos los reconoce como diferentes identidades políticas independientes, mientras que “por el contrario no reconoce una identidad histórica y política a los demás reinos peninsulares”<sup>182</sup>.

La *Chronica latina* muestra una innegable coherencia ideológica, al ser la obra de un clérigo consciente de su pertenencia a la sociedad eclesiástica. Es, al mismo tiempo, una narración elogiosa de la monarquía castellana y un activo panegírico de la función clerical. El autor está obsesionado por las disposiciones del derecho canónico, en concreto en aquello referido a los matrimonios entre monarcas: su severo criterio es el implacable filtro por el que pasan y se interpretan los hechos narrados. Juan Díaz “agit comme témoin, comme médiateur aussi, comme maître; c’est son regard qui écrit l’histoire, qui la domine même, peut-être. Il est proche de Ferdinand de Castille; c’est en mentor, en expert, qu’il écrit”. Sería así el caso más paradigmático de lo que se ha denominado la “cléricalisation du pouvoir royal”, pues la *Chronica latina* da buena prueba de que “les souverains castillans avaient accepté et encouragé que les clercs lettrés participent activement à définir l’exercice monarchique et à dessiner les contours de la figure royale”<sup>183</sup>.

### 2.2.3. *Rodrigo Jiménez de Rada y la Historia de rebus Hispaniae*

De las tres crónicas que aquí se estudian, sin duda la más célebre —tanto por su originalidad como por su posterior éxito y difusión— fue la llamada *Historia de rebus Hispaniae* o *Historia gothica*<sup>184</sup>, que es como la designa su propio autor, Rodrigo Jiménez de Rada, arzobispo de Toledo y primado de las Españas.

Este importantísimo personaje nació en Navarra, posiblemente en Puente la Reina, hacia 1170, perteneciente a un poderoso linaje navarro muy próximo a la monarquía navarro-aragonesa y emparentado con los todopoderosos Haro castellanos. Recibió una sólida formación intelectual que le llevó de estudiar con el obispo de Pamplona Pedro de París a los dos *studia generalia* más importantes del Occidente: Bolonia y la capital francesa, donde residiría, respectivamente, cuatro años a partir de 1195. Finalizados sus estudios regresó a la Península, donde estaría llamado a desempeñar un papel político de primer orden, realizando diversas labores como embajador y mediador en conflictos entre reinos peninsulares. Su fiel dedicación al servicio de la corona dio pie a que Alfonso VIII le recompensara con el arzobispado de

<sup>181</sup> BAUTISTA, F. (2006), “Escritura cronística e ideología histórica”, §§ 5-6.

<sup>182</sup> BAUTISTA, F. (2006), “Escritura cronística e ideología histórica”, § 7.

<sup>183</sup> ARIZALETA, A. (2008a), “Diffusion et réception des chroniques...”, pp. 129-130.

<sup>184</sup> Véase JEAN-MARIE, S. (2007b), *L’Historia gothica...*, p. 2, nota 4.

Toledo en 1209 —que ostentaría orgullosamente casi hasta el final de sus días— y con la cancillería castellana<sup>185</sup>.

Se abría entonces la época más gloriosa de Jiménez de Rada. Multiplicó los contactos con Roma, gozando de la confianza de Inocencio III y de su sucesor Honorio III, quien le nombró legado para que predicara la cruzada en la Península<sup>186</sup>. Beneficiándose de las donaciones regias y de distintas concesiones, el arzobispo toledano aprovechó para expandir los límites y las propiedades de su diócesis. Se convertiría así en el “gran señor y hombre de negocios” que fue estudiado por H. Grassotti<sup>187</sup>. También sería un importante promotor de obras monumentales, como el Palacio de los arzobispos de Toledo en Alcalá de Henares, la colegiata de Talavera, la ampliación del monasterio de Santa María de Huerta, la iglesia de Fitero, los castillos de Yepes, Milagros y Brihuega y, por supuesto, puso en marcha las obras de la catedral de Toledo<sup>188</sup>.

Tras la muerte del monarca vencedor en Las Navas, en 1214, su carrera y su figura sufrieron cierto oscurecimiento y —pese a que aún seguía jugando un papel de gran importancia en el panorama político y eclesiástico peninsular— con el ascenso de Fernando III y de su cada vez más poderoso canciller, Juan de Osma, se vería finalmente relegado a un segundo plano. A todo esto se añadió su fallido intento por lograr la primacía toledana sobre el resto de sedes metropolitanas de la península, que lo llevó a agrios enfrentamientos con los otros arzobispados —y, en un plano intelectual, con Lucas de Tuy, quien en su *Chronicon Mundi* había abogado ferozmente por la supremacía leonesa y de San Isidoro<sup>189</sup>.

Fue en ésta última etapa de su vida cuando Rodrigo Jiménez de Rada, a falta de gozar del poder y del ascendiente de antaño, se dedicó a la que sería su principal creación intelectual, la *Historia gothica*: “c’est dans ce contexte mouvementé, au terme d’une existence qui l’a vu passer des sommets aux marges du pouvoir, que Rodrigue compose la majeure partie de son œuvre. Privé de l’ascendant qu’il eut le sien, à un moment où son action est remise en cause à plusieurs niveaux, la seule arme dont il dispose est désormais l’écriture”, como bien ha subrayado S. Jean-Marie<sup>190</sup>.

Y es que además no hay que entender esta historia como una obra suelta, sino como la culminación de una larga labor historiográfica: “œuvre du Tolédan est essentiellement historiographique et s’articule autour du texte phare qu’est l’*Historia*

<sup>185</sup> Sobre la biografía de Rodrigo Jiménez de Rada consúltese FERNÁNDEZ VALVERDE, J. (1989), “Introducción”, en RODRIGO JIMÉNEZ DE RADA, *Historia de los Hechos de España*, FERNÁNDEZ VALVERDE, J. (ed. y trad.), Madrid, Alianza pp. 13-29; RAMÍREZ VAQUERO, E. (2013), “Pensar el pasado, construir el futuro...”, pp. 13-46; AYALA MARTÍNEZ, C. (2014b), “La realeza en la cronística castellano-leonesa”, p. 270; REILLY, B. F. (2013), “Alfonso VIII, the Castilian episcopate...”, pp. 437-454.

<sup>186</sup> LINEHAN, P. (1975), *La Iglesia española y el papado en el siglo XIII*, Salamanca, Universidad Pontificia, p. 7.

<sup>187</sup> GRASSOTTI, H. (1972), “Don Rodrigo Ximénez de Rada...”, pp. 1-302.

<sup>188</sup> JEAN-MARIE, S. (2007b), *L’Historia gothica...*, p. 4.

<sup>189</sup> Sobre el conflicto por la primacía toledana se obliga la referencia a LINEHAN, P. (2012), *Historia e historiadores...*, pp. 293-437 y a LOMAX, D. W. (1977), “Rodrigo Jiménez de Rada como historiador”, pp. 587-592; véase, asimismo, para lo que se refiere a la caída política del arzobispo: LINEHAN, P. (2003a), “Don Rodrigo and the government...”, pp. 87-99; LINEHAN, P. (2003b), “Juan de Soria: unas apostillas”, pp. 375-394; LINEHAN, P. (2006), “Juan de Soria: the Chancellor as Chronicler”.

<sup>190</sup> JEAN-MARIE, S. (2007b), *L’Historia gothica...*, p. 6.

*gothica*<sup>191</sup>. Alrededor del “tronco” que constituye este texto se despliegan, como señalara G. Martin, “les ramures plus courtes” de la *Historia Romanorum*, la *Historia Hunnorum*, *Vandalorum*, *Suevorum*, *Alanorum et Silingorum*, la *Historia Ostrogothorum* y la *Historia Arabum*<sup>192</sup>. Además de estos textos historiográficos, habría que añadir al currículum del arzobispo de Toledo la redacción de dos textos de naturaleza teológica escritos en fechas anteriores: el *Breviarium historie catholice*<sup>193</sup> y el *Dialogus libri vite*<sup>194</sup>. El primero es una compilación de historias bíblicas, mientras que el segundo es un monólogo apologético destinado a la polémica contra los judíos<sup>195</sup>. No cabe duda, en fin, de que el arzobispo de Toledo era una persona de un altísimo nivel cultural y de una gran ambición intelectual.

La redacción de la *Historia Gothica* comenzó en la década de 1240<sup>196</sup>, basándose en gran medida en el *Chronicon Mundi* de Lucas de Tuy, que habría de convertirse en su principal rival intelectual<sup>197</sup>. La creciente tirantez con Fernando III y con sus hombres de confianza —especialmente Juan de Osma, a manos de quien había perdido la posesión de la Cancillería castellana— explica que no fuera este rey quien mejor parado saliera en la obra, a pesar de que se trataba de un encargo suyo y para glorificación de su figura, como testimonian la dedicatoria y unas líneas del prólogo<sup>198</sup>:

“Serenissimo et inuicto et semper augusto domino suo Fernando, Dei gracia regi Castelle et Toleti, Legionis et Gallecie, Cordube atque Murcie, Rodericus indignus cathedre Toletane sacerdos hoc opusculum et Regu regum perpetuo adherere. [...] Quia igitur placuit uestre excellencie maiestatis mee requirere ignoranciam paruitatis [...] ego uero tanti domini, tam excelsi, non possum precibus contraire et uix possibile cogor ob reuerenciam atemptare” (HG, Dedic. y Prol., pp. 3 y 6).

Dedicatoria que, dicho sea de paso, habría servido a Jiménez de Rada para camuflar su desdén hacia Fernando III, revestir su obra con un carácter oficial y, de paso reivindicarse como autor y creador de la misma<sup>199</sup>.

La *Historia de rebus Hispaniae*, primero crónica universal, no tarda en constreñir su objeto de estudio al ámbito de *Hispania*. De gran interés resulta precisamente este término, el de “Hispania”, “España”, que define el Toledano como la “entidad geográfica que abarca exclusivamente la península Ibérica [...]. Excluye lo que antaño perteneció al reino visigodo e incluye lo que en esos momentos estaba bajo

<sup>191</sup> JEAN-MARIE, S. (2007b), *L'Historia gothica...*, p. 7.

<sup>192</sup> MARTIN, G. (2003b), “Introduction”, *Cahiers de Linguistique et Civilisation Hispaniques Médiévales*, 26, pp. 11-13 (cita p. 13). Estas *Historiae minores* están editadas en RODRIGO JIMÉNEZ DE RADA (1999), *Historia minores*, en FERNÁNDEZ VALVERDE, J. y ESTÉVEZ SOLA, J. A. (eds.), *Rodericus Ximinius de Rada Opera Omnia vol. 3: Historiae minores. Dialogus libri vitae* (CCCM), Turnhout, Brepols.

<sup>193</sup> RODRIGO JIMÉNEZ DE RADA (1993), *Breviarium historie catholice*, en FERNÁNDEZ VALVERDE, J. (ed.), *Rodericus Ximinius de Rada Opera Omnia vol. 2: Breviarium historie catholice* (CCCM), Turnhout, Brepols.

<sup>194</sup> RODRIGO JIMÉNEZ DE RADA (1999), *Dialogus libri vitae*, en FERNÁNDEZ VALVERDE, J. y ESTÉVEZ SOLA, J. A. (eds.), *Rodericus Ximinius de Rada Opera Omnia vol. 3: Historiae minores. Dialogus libri vitae* (CCCM), Turnhout, Brepols.

<sup>195</sup> Sobre estas dos obras véase el estudio de PICK, L. K. (2004), *Conflict and coexistence...*, pp. 71-203.

<sup>196</sup> FERNANDEZ VALVERDE, J. (1989), “Introducción”, pp. 49-50; MARTIN, G., MARTIN G., “Dans l’atelier des faussaires...”, p. 280.

<sup>197</sup> FALQUE, E., “Lucas de Tuy y Rodrigo Jiménez de Rada...”, pp. 151-161.

<sup>198</sup> AYALA MARTÍNEZ, C., “La realeza en la cronística castellano-leonesa...”, pp. 272-276.

<sup>199</sup> Para un detallado análisis de la dedicatoria véase JEAN-MARIE, S. (2007b), *L'Historia gothica...*, pp. 197-207.

dominio musulmán. El concepto de España ha dejado de significar esto último, como ocurría en las primeras crónicas de la Reconquista, para pasar a ser una realidad supranacional, por encima de las fronteras de los reinos y al margen del transcurrir de los tiempos”<sup>200</sup>.

Para G. Le Morvan, el concepto de “Hispania”, inspirado de los modelos isidorianos de la *Historia Gothorum*, incorporaría además de la dimensión territorial otras dos facetas: el pueblo y el rey, asentándose así en el trinomio *rex, gens y regnum*, de claras connotaciones políticas<sup>201</sup>. G. Martin, por su parte, ha señalado que en la *Historia gothica* adquieren una enorme importancia los conceptos de “patria” y de “Castilla”. Por “patria” entiende el Toledano un concepto polifacético: designa la tierra de origen, de los padres; el espacio jurisdiccional donde se ejerce un poder; el espacio donde el líder hace reinar su paz; el espacio ganado o defendido por la acción guerrera; y el territorio condal castellano opuesto políticamente al de Asturias y León<sup>202</sup>.

En cualquier caso, si existe un ámbito geográfico claramente privilegiado por Jiménez de Rada en su texto, es el de la archidiócesis de Toledo y su ciudad, también *urbs regia* y sede metropolitana de su autor. “La lealtad fundamental de Rodrigo estaba dedicada a su propia Iglesia, y a cada cosa aneja a ella: arzobispado, primacía, ciudad, incluso *reino* de Toledo. Si su obra se llamara *Historia Toletana*, el título se correspondería tanto como *Historia Gothica* al contenido. Porque está escrita por un arzobispo de Toledo, desde el punto de vista de su Iglesia, y pone en primer lugar la tradición, el honor y los intereses materiales y espirituales de ella”<sup>203</sup>. Y es que, en efecto, la *Historia de rebus Hispaniae* constituyó una pieza más —quizá una de las más importantes—, en la encarnizada lucha de Jiménez de Rada por los derechos de la sede toledana como primada de las Españas<sup>204</sup>.

La *Historia de rebus Hispaniae* muestra una división en libros que es, sin embargo, engañosa, pues constituye un añadido de fechas más tardías. La verdadera innovación del arzobispo consistió en la división del texto en capítulos<sup>205</sup>, que con su título contribuían a dar una orientación ideológica muy concreta tanto al lector como al contenido de los mismos: “la présentation en chapitres se révèle donc être une des modalités de l’écriture historiographique du Tolédan, modalité à la fois externe puisqu’elle participe de la présentation matérielle de l’œuvre et interne car elle est un des outils de la construction du discours historique”<sup>206</sup>.

<sup>200</sup> FERNÁNDEZ VALVERDE, J. (1989), “Introducción”, p. 43. “[Hispania,] que Pirineis montibus a mari usque ad mare protensis, Oceano circumcluditur et Tierreno. Gallia etiam Gothica, id est Narbonensis prouincia [...], et in Africa etiam una prouincia decem ciuitatum, que Tingitania dicebatur, ad Gothorum dominium pertinebant. Hispania quippe, quasi paradisus domini, V<sup>e</sup> principalibus fluminibus irrigatur, scilicet, Hybero, Doria, Tago, Ana et Bethi, montanis inter quelibet interiectis” (HG, III, 21, p. 105).

<sup>201</sup> LE MORVAN, G. (2009), “L’*Historia de rebus Hispaniae* de Rodrigue de Tolède: construction d’un pouvoir royal hispanique et total à travers le mythe néowisigothique”, en *La construction des images : Persuasion et rhétorique, création des mythes*, París, Université Paris IV-Sorbonne, pp. 1-25.

<sup>202</sup> MARTIN, G. (2006b), “La invención de Castilla...”.

<sup>203</sup> LOMAX, D. W. (1977), “Rodrigo Jiménez de Rada como historiador”, p. 589.

<sup>204</sup> Véase al respecto LINEHAN, P. (2012), *Historia e historiadores...*, pp. 337-437.

<sup>205</sup> Así lo ha demostrado FERNÁNDEZ-ORDÓÑEZ, I. (2003), “La técnica historiográfica del Toledano...”, pp. 187-221.

<sup>206</sup> JEAN-MARIE, S. (2008), “L’*Historia de rebus Hispaniae...*”, pp. 135-152 (cita p. 152).

Desde luego, y pese a ser una novedad, no cabe duda de que la obra de Jiménez de Rada fue un éxito completo —y no sólo por su transmisión posterior a la historiografía alfonsí, que se estudiará en el siguiente punto— sino por el gran número de manuscritos conservados de su obra, de la que se hicieron incluso traducciones al romance muy poco tiempo después<sup>207</sup>. Con todo, a nivel de contenidos el arzobispo de Toledo no fue, quizá, tan innovador como Juan de Osma, pues, al igual que ocurría con el Tudense, toda su crónica se impregna plenamente de los planteamientos ideológicos neogoticistas y “reconquistadores”<sup>208</sup>, y se inscribe en la tradición de Isidoro de Sevilla —retoma de hecho el Toledano el célebre *Laus Spanie* del arzobispo hispalense aunque dándole un giro ciertamente novedoso<sup>209</sup>.

En cuanto a la forma y a la metodología historiográfica la *Historia gothica* tampoco hace gala de mucha innovación, al circunscribirse plenamente en el modelo historiográfico de la compilación. En fechas recientes S. Jean-Marie<sup>210</sup>, basándose en lo ya apuntado por J. Fernández Valverde<sup>211</sup>, ha abordado el asunto de las fuentes en las que se inspiró el Toledano para componer su obra. A pesar de que la obra de Lucas de Tuy fue, sin lugar a dudas, la que proporcionó su “armazón” principal a la hora de hilvanar su historia, son muchas otras las fuentes a las que recurre el Toledano, citando algunas de forma explícita y silenciando muchas otras que no por ello son de menor importancia. Se hallan así fragmentos de textos clásicos, de la patrística, de autores visigodos —en especial San Isidoro, como no podía ser de otro modo—, diversas crónicas altomedievales —*Mozárabe de 754, de Alfonso III, Silense*—, plenomedievales —*de Pelayo, Najerense, la Historia Roderici, el Liber Regum*...— e incluso textos musulmanes —la *Crónica del Moro Rasis*—, además de diversos documentos no historiográficos —prólogo del *Forum Conche, la Notule de primatu, nobilitate et dominio ecclesiae Toletane*— y, por supuesto, el *Chronicon mundi* y puede que incluso la *Chronica latina regum Castellae*<sup>212</sup>.

#### 2.2.4. Rasgos comunes

Las tres crónicas latinas aquí estudiadas conforman, en cierta medida, un corpus textual homogéneo, aunque bien es cierto que la *Chronica latina regum Castellae* presente, tal y como se ha visto, una serie de particularidades. Se trata de crónicas que buscan narrar los hechos acaecidos en la Península Ibérica y que prestan una especial atención al reino castellano-leonés. Dos de ellas, además —el *Chronicon mundi* y la *Historia gothica*— se inician como narraciones universales para centrarse a

<sup>207</sup> FERNÁNDEZ VALVERDE, J. (1987), “Introducción”, en FERNÁNDEZ VALVERDE, J. (ed.), *Rodericus Ximinius de Rada Opera Omnia vol. I: Historia de rebus Hispanie vel historia gothica* (CCCM), Turnhout, Brepols, pp. XII-XXIII.

<sup>208</sup> LE MORVAN, G. (2009), “L’*Historia de rebus Hispaniae*...”, pp. 1-25.

<sup>209</sup> Sobre el “*Laus Spanie*” véase FERNÁNDEZ VALVERDE, J. (1986), “*De laude et deploratione Spanie* (estructura y fuentes literarias)”, en *Los Visigodos. Historia y civilización. Actas de la Semana Internacional de Estudios Visigóticos (Madrid-Toledo-Alcalá de Henares, 1985)*, Murcia, Universidad de Murcia, pp. 457-462.

<sup>210</sup> JEAN-MARIE, S. (2007b), *L’Historia gothica*..., pp. 25-185.

<sup>211</sup> FERNÁNDEZ VALVERDE, J. (1989), “Introducción”, pp. 34-36.

<sup>212</sup> Puede verse una recapitulación de todas estas fuentes en JEAN-MARIE, S. (2007b), *L’Historia gothica*..., pp. 427-433.

continuación en la Península, relatando el periodo antiguo y sobre todo el visigótico, en el que encuentran los fundamentos ideológicos para justificar la historia de León y Castilla estableciendo una continuidad genealógica entre los distintos reyes<sup>213</sup>.

Los tres autores —en el caso del Tudense en menor medida— fueron, asimismo, eclesiásticos muy vinculados al poder político y a la familia regia<sup>214</sup>. La petición por parte de la reina o del rey es la que da pie a la redacción de sus respectivas crónicas —excepción hecha de la *Chronica latina regum Castellae*<sup>215</sup>—, y su objeto de atención preferente y destino de la mayor parte de los halagos es, como no podía ser de otro modo, la monarquía. De los distintos monarcas se narran los reinados —con mayor o menor detalle— y se hace especial hincapié en resaltar sus virtudes o vicios, sus hechos gloriosos o sus fracasos. En definitiva, la Historia —la más reciente, sobre todo— es empleada como medio para construir una legitimidad<sup>216</sup>.

Todo ello se hace con el fin de dotar al relato de un mensaje moral que permita una lectura provechosa y didáctica por parte del receptor del texto. Y es que los tres cronistas escriben con un propósito didáctico, y sus obras podrían considerarse, además de crónicas, como *specula principum*, espejos de príncipes destinados a la educación del joven monarca, Fernando III<sup>217</sup>: no se trataba de escribir por “mera especulación académica, una reflexión abstracta sobre la naturaleza de la historia, sino de la consideración de su utilidad para el príncipe”<sup>218</sup>.

En este sentido son de gran interés sendos prólogos del *Chronicon mundi* y de la *Historia gothica*. G. Martin ya analizó en su momento el primero de estos textos introductorios, señalando que “le *Chronicon mundi* est conçu comme un *ars regendi*, comme un *speculum principis* que la reine tendrait à son fils pour l’édifier dans l’art de se régir et de régir ses sujets”. Así, a lo largo de las primeras líneas de su obra, el Tudense va hilvanando tópicos bíblicos, paulinos, agustinos e isidorianos, esbozando en líneas generales cómo debe ser el buen príncipe y enunciando sus cinco principales virtudes: adorar a Dios, proteger la fe católica, mantener la paz, ejercer la justicia y luchar contra los enemigos<sup>219</sup>.

<sup>213</sup> RODRÍGUEZ LÓPEZ, A. (2004a), “History and Topography...”, p. 69-72; JEREZ CABRERO, E. (2006a), *El Chronicon Mundi de Lucas de Tuy...*, pp. 186-197; LE MORVAN, G. (2009), “L’*Historia de rebus Hispaniae...*”, pp. 1-25.

<sup>214</sup> RODRÍGUEZ LÓPEZ, A. (2004a), “History and Topography...”, p. 67; *vid. supra*, notas 145, 190 y 191.

<sup>215</sup> RODRÍGUEZ LÓPEZ, A. (2004a), “History and Topography...”, p. 67; LINEHAN, P. (2006), “Juan de Soria: the Chancellor as Chronicler”, § 3.

<sup>216</sup> RODRÍGUEZ LÓPEZ, A. (2004a), “History and Topography...”, pp. 68-76; FERNÁNDEZ GALLARDO, L. (2004), “De Lucas de Tuy a Alfonso el Sabio: idea de la historia y proyecto historiográfico”, *Revista de poética medieval*, 12, pp. 53-79.

<sup>217</sup> Así lo ha señalado RUCQUOI, A. (1993), “El rey sabio: cultura y poder...”, p. 83; véase asimismo RODRÍGUEZ DE LA PEÑA, A. (2000b), “El paradigma de los reyes sabios...”, pp. 757-756.

<sup>218</sup> FERNÁNDEZ GALLARDO, L. (2004), “De Lucas de Tuy a Alfonso el Sabio...”, p. 54; véase también MARTIN, G. (1992), *Les Juges de Castille*, p. 205; MARTIN, G. (1997), “Le pouvoir historiographique...”, p. 126; LINEHAN, P. (1997), “On further though...”, p. 420; LINEHAN, P. (2001), “Lucas de Tuy, Rodrigo Jiménez de Rada...”, p. 23.

<sup>219</sup> MARTIN, G. (1992), *Les Juges de Castille*, p. 205. “Omnis quidem potestas bona, quia ut ait Apostolis ex Deo est: et fidelibus praecepit, potestatibus sublimioribus subjici, sive Regi quasi praecellenti, sive ducibus tanquam ab eo missis. Rex dicitur a regendo quod se et alios bene regat; cui specialius quinque sunt necessaria: primo uidelicet creatorem et regem suum, Patrem et Filium et Spiritum sanctum, unum uerum Deum in unitate substantie et in trinitate parsonarum agnoscere; secundo fidem catholicam

S. Jean-Marie, por su parte, ha realizado un magnífico análisis acerca del prólogo de la *Historia gothica*. En él, Jiménez de Rada aprovecha la *captatio benevolentiae* para establecer un vínculo moral entre los tiempos pasados y la posteridad, resaltando la importancia de conservar dicho vínculo mediante la escritura histórica para preservarlo del olvido de la memoria. La Historia aparece así justificada como vehículo que permite suministrar un modelo pretérito al presente, y de paso el historiador —el Toledano— se atribuye el mérito y la gloria de ser el responsable de mantener dicho vínculo, entre el pasado visigótico y el presente, roto por la “invasión” musulmana<sup>220</sup>.

Como bien ha señalado la mencionada autora, Jiménez de Rada busca evocar su práctica como historiador mostrándola como una actividad reflexiva: se convierte en guía del rey, en su intérprete al enseñarle una lectura del pasado. Pero esta interpretación de los tiempos pretéritos pasa necesariamente a través del tamiz de su memoria y de sus intereses ideológicos. Esto se traduce en una voluntad constante de establecer —explícitamente o no— las causas y las consecuencias de los hechos relatados así como por la construcción de imágenes regias positivas destinadas a ser presentadas como modelos a Fernando III y a empujarlo a actuar de forma consecuente con ellas<sup>221</sup>.

En lo que se refiere a la *Chronica latina*, “the present is the time for legitimacy. Every king has to renew it, has to show the *potentia regis* and exert *regis officia*”. No se hallan aquí ni dedicatoria ni prólogo, por lo que el mensaje ideológico y la intencionalidad del autor permanecen sin explicitar y han de ser deducidos a través de la lectura e interpretación de sus contenidos<sup>222</sup>.

---

moribus et uerbis confiteri; tercio regnum in pace omnimode conseruare; quarto sine acceptione personarum unicuique iusticiam exhibere; quinto uero hostes uiriliter, contemptis cunctis laboribus, expugnare [...]. Semper sollicitatur Princeps sapiens, ne suis excessibus in temporalibus aut spiritualibus patiatur populus sibi subditus detrimentum. Nam plerumque, pro peccatis Principum ira Dei in populos incandescit: et quotquot ejus culpa dilapsi sunt in peccatum, de illis Deo redditurus est rationem” (CM, Praef., pp. 3-4).

<sup>220</sup> JEAN-MARIE, S. (2007a), “El prólogo de la *Historia de rebus Hispaniae*”, pp. 713-720; JEAN-MARIE, S. (2007b), *L’Historia gothica*, pp. 207-268. El tema de la memoria también está presente en Lucas de Tuy; véase FERNÁNDEZ GALLARDO, L. (2004), “De Lucas de Tuy a Alfonso el Sabio...”, p. 56.

<sup>221</sup> JEAN-MARIE, S. (2007b), *L’Historia gothica*, p. 261. “Fidelis antiquitas et antiqua fidelitas primeuorum doctrix et genitrix posterorum creditur actibus minorari si sibi soli se genitam reputaret [...]. Ceterum ne desidia sapientie inimica itinera studii occultaret, illi, qui pro luce sapientiam habuerunt et eam rebus omnibus pretulerunt, figurales litteras invenerunt, quas in sillabas congesserunt ut hiis compingerent dictiones, quibus ut ex trama et stamine quasi a textentibus oratio texeretur, et per hec futuris seculis pretérita ut presencia nunciarent et vigilata studia arcium liberalium et officia mechanica utiliter adinventa scriptura posteris conservarent. [...] sine scriptis qua memoria posset quantumlibet instans solercia reminisci, ne dixerim invenire, nisi principorum notica precessisset, que preimevi inventa successoribus conscripserunt? Verum quia humana studia multipharie variantur, pari providencia et eodem studio sollicitudo diligens eorumdem descripsit acta sapientium et stultorum, fidelium et ethnicorum, virtutes catholicas et políticas, iura canonica et civilia, ut per hec mundi cursus in duo ordine dirigatur; gesta etiam principum, quorum aliquos ignavia fecit uiles, alios sapientia, strenuitas, largitas et iusticia futuris seculis commendavit, ut quanta sit diferencia utrorumque exitu comprobetur, et discant posterius bonorum exempli inniti et a malorum semitis declinare, quia etsi ad tempus bonorum videatur Dominus obliuisci, in fine misericordiam non abscedet, et si ad tempus etiam impij prosperentur, tolluntur in altum, ut lapsu corruant graviori” (HG, Prol., pp. 5-6).

<sup>222</sup> RODRÍGUEZ LÓPEZ, A. (2004a), “History and Topography...”, p. 73-74.

La vocación didáctica no debe difuminar, no obstante, el objetivo primordial de los tres textos: son —como se ha visto— ante todo monumentos propagandísticos que sirven a los intereses de la monarquía y, de manera más o menos sutil, a los propios de sus respectivos autores. Al fin y al cabo, los tres textos reflejan una concepción del poder particular y diferente, dan fe de los intereses y las ideas de quienes estuvieron en su origen, y permiten percibir las distintas influencias que tanto a nivel formal como ideológico ejercieron unos en otros.

### 2.2.5. Conflictos, influencias y legado

Rodrigo Jiménez de Rada fue uno de los grandes eclesiásticos y hombres de estado de la primera mitad del siglo XIII. Desde la inigualable tribuna de la cancillería regia castellana y la sede toledana, tomó una parte muy activa en el desarrollo de los acontecimientos peninsulares entre 1209 y 1230. No obstante, con la consolidación de Fernando III en el trono castellano-leonés, tal y como ya ha sido señalado, la buena estrella del Toledano empezó a languidecer, viéndose poco a poco relegado del primer plano político<sup>223</sup>. La pérdida de la cancillería a manos de Juan de Osma supuso un duro golpe para el arzobispo, “a huge shrinkage of Toledo’s prestige at the very moment at which its archbishop was planning its apotheosis in both script and stone”<sup>224</sup>.

Pese a los intentos de Jiménez de Rada por evitar la pérdida de poder e influencia que implicaba el traspaso de las funciones de canciller a Juan de Osma, no podría evitarlo, viéndose privado de este cargo en 1231. P. Linehan ha sugerido que quizá el porqué del escaso éxito de la *Chronica latina* deba buscarse en una maniobra del arzobispo, o incluso en una suerte de “compensación” por su pérdida de poder<sup>225</sup>. En clara retirada tras haber alcanzado las más altas cotas de poder, Rodrigo Jiménez de Rada decidió convertir la cronística en su peculiar campo de batalla y, aunque de manera tardía, dejar una huella gloriosa de su paso<sup>226</sup>.

Pero no sólo hubo de lidiar el arzobispo toledano con el nuevo canciller del reino. A un nivel mucho más literario iba a desarrollarse otro combate de importantísimas consecuencias. La pugna por la primacía eclesiástica peninsular —proceso magistralmente estudiado por P. Linehan<sup>227</sup>— fue uno de los grandes debates que sacudieron a la Iglesia hispana a lo largo de las primeras décadas del siglo XIII. Rodrigo Jiménez de Rada, arzobispo de Toledo, luchó con todos los medios de los que disponía para atraer al papado a sus posiciones y lograr para la sede toledana el título de sede primada de las Españas. El largo y accidentado proceso, que se resolvió de manera agridulce para Jiménez de Rada, le llevó a enfrentarse con los demás metropolitanos peninsulares —los arzobispos de Tarragona, Santiago y Braga— en una carrera contrarreloj a medida que se acercaba la hora de la toma de Sevilla y por tanto la recuperación de la primitiva sede primada en época visigótica.

---

<sup>223</sup> LINEHAN, P. (2006), “Juan de Soria: unas apostillas”, p. 382.

<sup>224</sup> LINEHAN, P. (2006), “Juan de Soria: the Chancellor as Chronicler”, § 9.

<sup>225</sup> LINEHAN, P. (2006), “Juan de Soria: the Chancellor as Chronicler”, § 12.

<sup>226</sup> RODRÍGUEZ DE LA PEÑA, A. (2004), “La figura del obispo cronista...”, p. 134.

<sup>227</sup> LINEHAN, P. (2012), *Historia e historiadores...*, pp. 337-437.

Lo que necesitaba sobre todo Jiménez de Rada “eran pruebas que mostraran que a lo largo del siglo VII los metropolitanos de Toledo habían disfrutado de preeminencia sobre los demás y que éstos habían reconocido la autoridad primacial de Toledo”. Para ello, “el objetivo de don Rodrigo era reescribir la historia a favor de Toledo”. Ello le llevaba, entre otras muchas cosas, a tener que afrontar en el plano intelectual la obra de Lucas de Tuy, quien abogaba por la primacía sevillana en la persona de San Isidoro, dinamitando las expectativas del Toledano. Argumentaba además que si los arzobispos de la *urbs regia* visigoda habían sido primados en su momento era precisamente gracias a un escándalo acaecido en la sede hispalense que había obligado al traslado de la primacía a Toledo, y que este honor dependía exclusivamente de la decisión de una asamblea de obispos<sup>228</sup>.

Lucas de Tuy había llegado al extremo de inventarse una fuente —la llamada *Crónica de San Ildefonso*— con la que justificar su postura anti-toledana. Cuando redactaba su *Chronicon mundi*, eran Castilla y Toledo las que gozaban de la enorme ventaja de la supremacía política, mientras que León estaba quedando lentamente al margen. Por ello “el Tudense reaccionó imprimiendo su propia agenda historiográfica, usando la táctica de adelantar el contragolpe”. Haciendo gala de una mente “sutil y calculadora”, adecuó la historia a sus intereses, desprestigiando los orígenes del reino castellano, saboteando las pretensiones hegemónicas toledanas y reivindicando la mayor parte de la gloria para León<sup>229</sup>.

Quién llevaba las de ganar en los distintos combates lo iba a decidir la fortuna posterior de la que gozaron los distintos textos. Ha sido de sobra estudiada por muchos la influencia ejercida por la *Historia de rebus Hispaniae* en la *Estoria de España* de Alfonso X el Sabio y la tradición historiográfica por éste inaugurada. Habida cuenta de que la *Historia gothica* empleó el *Chronicon mundi* de Lucas de Tuy como principal inspiración, lo más correcto sería decir que tanto uno como otro texto gozaron de un largo éxito gracias a su transmisión vía la *Estoria de España*<sup>230</sup>.

Como bien explicó D. Catalán, estudiando el proceso creador de la *Estoria de España*, en un principio, se tradujo la *Historia gothica* de Jiménez de Rada, que había de servir de fuente básica, de “espinazo de la historia”. En una segunda etapa se enlazó a ella, “como yedra a un tronco, la narración paralela del Tudense, conjuntando minuciosamente ambos relatos”<sup>231</sup>. De este modo, tanto el Toledano como el obispo de Tuy —a través de la *Historia gothica* y de forma directa mediante el empleo del *Chronicon mundi*— legaron su peculiar visión de la historia hispana para la posteridad, pues la historiografía alfonsí gozó de un éxito sin precedentes —buena prueba de ello lo da la ingente cantidad de manuscritos y versiones existentes de la *Estoria de España*— y de una larga vida —desde mediados del siglo XIII hasta bien entrado el siglo XIV<sup>232</sup>.

<sup>228</sup> LINEHAN, P. (2012), *Historia e historiadores...*, pp. 378-406 (cita p. 378).

<sup>229</sup> LINEHAN, P. (2001), “Lucas de Tuy, Rodrigo Jiménez de Rada...”, pp. 26-29 (citas pp. 28 y 29).

<sup>230</sup> Sobre este proceso véase CATALÁN, D. (1992), *La Estoria de España de Alfonso X...*; CATALÁN, D. (1997), *De la silva textual al proyecto historiográfico alfonsí...* y, para una buena síntesis, FERNÁNDEZ-ORDÓÑEZ, I. (2002-2003), “De la historiografía fernandina a la alfonsí”.

<sup>231</sup> CATALÁN, D. (1992), *La Estoria de España de Alfonso X...*, p. 48.

<sup>232</sup> Véase FERNÁNDEZ-ORDÓÑEZ, I. (1993-1994), “La historiografía alfonsí y post-alfonsí en sus textos. Nuevo panorama”, *Cahiers de linguistique hispanique médiévale*, 1993-1994, pp. 101-132 (especialmente pp. 122-131).

Acerca de la relación con la obra de Juan de Soria existe cierto debate. Debido al escalonamiento cronológico en su composición, resulta complejo determinar si pudo haber servido como fuente —hasta cierto punto— para el *Chronicon mundi* o si se produjo precisamente lo contrario. E. Jerez ha destacado que, dado que pueden hallarse algunas analogías entre ambos textos, como la selección de noticias, la organización del material o las coincidencias léxicas, “la relación directa entre las dos obras no es descartable, pero tampoco segura”, y que no parece posible que existiera una fuente común a ambas<sup>233</sup>. Por su parte, la relación entre la *Chronica latina* y la obra de Jiménez de Rada parece más evidente; incluso se ha afirmado que “todo el libro IX de la Historia del Toledano, exceptuando su breve capítulo final, no es mucho más que una paráfrasis y comentario, a veces discrepante, de la Crónica del Canciller”<sup>234</sup>.

A. Arizaleta defiende que parece factible que los tres cronistas se conocieran personalmente, puesto que formaban parte de un círculo estable asentado en la corte y compuesto, además de por ellos tres, por muchos otros individuos más o menos anónimos cuyo punto común habría sido “d’appartenir au clergé, de faire montre de leur *clerecía*, et de servir le roi comme écrivains. Unis dans leur travail de construction scripturale et idéologique, ils configurèrent probablement des réseaux d’influence”<sup>235</sup>.

---

<sup>233</sup> JEREZ CABRERO, E. (2006a), *El Chronicon Mundi...*, pp. 357-375 (cita p. 374); JEREZ CABRERO, E. (2006b), “El Tudense en su siglo: transmisión y recepción del *Chronicon mundi* en el Doscientos”, en BAUTISTA, F. (ed.), *El relato historiográfico: textos y tradiciones en la España medieval*, Londres, Papers of the Medieval Hispanic Research Seminar (28), pp. 19-57.

<sup>234</sup> HERNÁNDEZ, F. J. (2003), “La corte de Fernando III y la casa real de Francia. Documentos, crónicas, monumentos”, en *Fernando III y su tiempo (1201-1252): VIII Congreso de Estudios Medievales*, Ávila, Fundación Sánchez Albornoz, pp. 111-112.

<sup>235</sup> ARIZALETA, A. (2008a), “Diffusion et réception des chroniques...”, p. 131.

### 3. LA IMAGEN TEOLÓGICA DEL REY

J. M. Nieto Soria apuntaba hace tiempo que, habida cuenta de lo profundamente cristiana y creyente que era la sociedad plenomedieval, el sentimiento religioso devenía en este contexto uno de los medios más efectivos de la propaganda política. El lenguaje religioso era de dominio público y, por tanto, manejado de forma corriente por un sector mayoritario de la sociedad medieval. Por ello podía jugar un “extraordinario papel como cauce de comunicación de un mensaje político”. El empleo de un símbolo o una imagen religiosa para expresar una ideología del poder constituía así un recurso habitual, pues de este modo el emisor del mensaje se aseguraba la mayor recepción posible del mismo<sup>236</sup>.

#### 3.1. El marco del poder del rey: la presencia de Dios en el relato<sup>237</sup>

Así, los fundamentos de cualquier ideología, y en especial de la ideología del poder regio, beben en su mayor parte de un sustrato religioso judeo-cristiano muy arraigado y bien conocido. Por tanto, no debería extrañar que, en los relatos cronísticos aquí estudiados —que reflejan muy bien estas ideas; recuérdese que la cronística era un medio privilegiado para la difusión de una ideología elaborada—, la presencia de la divinidad, ya sea de forma directa o bien de manera más subrepticia, se manifieste de forma constante.

##### 3.1.1. Dios como artífice de la Historia

Dios era el principio, la causa de todas las cosas y, en consecuencia, también del ocurrir de los acontecimientos. La Historia, para el hombre medieval, era fruto de la voluntad divina —tal y como había postulado San Agustín—, y tenía como objetivo “adivinar a Dios como señor de la misma, predominando su providencia sobre las intenciones de los hombres”. Existía así una suerte de plan divino para la humanidad, y la Historia era el vehículo que permitía la realización de dicho plan. En este sentido no es de extrañar que el texto religioso e histórico por excelencia en la Edad Media, las Sagradas Escrituras —en especial el Antiguo Testamento— adquiriera una importancia ideológica esencial para la mentalidad del hombre medieval<sup>238</sup>.

La cronística altomedieval ya había adoptado con notable éxito esta faceta de la imagen divina, y en el ámbito peninsular el ejemplo más paradigmático lo hallamos en la ideología de la “Reconquista” que, precisamente, se articula en torno a este tópico. Dios aparece como el juez que castiga o premia a su pueblo elegido —el cristiano peninsular— según sus acciones y su comportamiento y, en especial, el de sus

---

<sup>236</sup> NIETO SORIA, J. M. (1988), *Fundamentos ideológicos del poder real...*, pp. 43 (cita) y 47.

<sup>237</sup> Por su pertinencia, se toma prestado para este epígrafe el título elegido por BENÍTEZ GUERRERO, C. (2013), *La imagen del rey...*, p. 60.

<sup>238</sup> ORCÁSTEGUI, C. y SARASA, E. (1991), *La historia en la Edad Media*, pp. 18-20 (cita p. 20).

dirigentes: los reyes<sup>239</sup>. La “invasión” musulmana fue percibida por la historiografía del ciclo asturiano como un castigo divino provocado por los pecados del pueblo godo y de sus reyes, tal y como se refleja en la *Crónica de Alfonso III* o la *Crónica Profética*<sup>240</sup>, y seguiría siendo un lugar común en el siglo XII, como demuestra la *Chronica Naiarensis*<sup>241</sup>.

Esta tradición fue heredada por Lucas de Tuy y Jiménez de Rada —en la *Chronica latina*, por el contrario, no se transluce ninguna ideología neogoticista—, quienes se constituían así en guardianes de una larga tradición ideológica y, de hecho, estaban llamados a convertirse en unos de sus más claros formuladores. Tanto el primero como en especial el segundo dedicarían varias páginas para narrar la crisis del reino visigodo y los diversos motivos que llevaron a la ruina de España y su conquista a manos de los musulmanes<sup>242</sup>.

La injerencia de Dios en el curso de los acontecimientos no siempre adquiriría unas dimensiones tan espectaculares, sino que se manifestaba de forma mucho más puntual y cotidiana en muy diversas situaciones. Los cronistas, al igual que el hombre medieval, eran muy conscientes de que era Él quien decidía el curso de los acontecimientos, y que el hombre poco podía hacer para interferir o resistirse a sus designios. Pueden encontrarse varias formulaciones de esta omnipotencia divina en la crónica del Toledano, cuando es “Deus, qui omnia potest” (HG, VII, 18, p. 240) o cuando las cosas acaecen “per omnipotentis Dei gratiam, qui solo nutu omnia disponebat” (HG, VIII, 1, p. 259).

Pero por lo general las expresiones más concretas de la voluntad de Dios acaecen en las crónicas cuando ésta se manifiesta en favor o en contra de los cristianos. Tal y como ocurriera con la conquista islámica, la intervención divina podía manifestarse como castigo por los pecados cometidos por un rey o el pueblo; pero también podía ocurrir al contrario. En situaciones de especial necesidad, ante dilemas o momentos críticos para la monarquía, la mano divina se manifestaba de diversas formas para ayudar al rey a salir del atolladero.

En cualquier caso, antes de entrar en estas dos modalidades de intervención por parte del Altísimo, cabe señalar un elemento obvio pero que se encuentra en la base de la existencia misma de la institución que protagoniza el relato cronístico.

---

<sup>239</sup> Sobre el tema de la “Reconquista” consúltese la síntesis de GARCÍA FITZ, F. (2010), *La Reconquista*, Granada, Universidad de Granada, en especial pp. 107-117.

<sup>240</sup> Se emplea la edición y traducción de *Crónicas asturianas: Crónica de Alfonso III (Rotense y “A Sebastián”). Crónica Albeldense (y “Profética”)* (1985), GIL, J. (ed.), Oviedo, Universidad de Oviedo, pp. 119, 121, 186-187, 199 y 260-261.

<sup>241</sup> *Chronica Naiarensis* (1995), en ESTÉVEZ SOLA, J. A. (ed.), *Chronica Hispana saeculi XII, vol. 2 y Crónica Najerense* (2003), ESTÉVEZ SOLA, J. A. (ed. y trad.), p. 148.

<sup>242</sup> CM, III, 61-63, pp. 217-222; HG, III, 15-22, pp. 95-109: “Set quia regis ad exemplum totus componitur orbis, peccata Witize et ultimi Roderici et aliorum regum qui precesserant [...], incanduit ira Dei et Gothorum gloriam, quam hactenus sustentarat, eiecit a facie Maiestatis [...] non addidit ulterius tolerare” (HG, III, 22, p. 108).

### 3.1.2. *El origen divino de la monarquía*

La justificación misma del poder del monarca a lo largo de la Edad Media —y, de hecho, desde mucho antes y hasta varios siglos después— radicaba, en última instancia, en Dios. El rey lo era por voluntad divina, “*Dei gratia rex*”, tal y como rezaban, sin ir más lejos, la gran mayoría de los documentos cancillerescos de Alfonso VIII, donde dicha fórmula se repite constantemente junto a la titulación regia que enumera los distintos territorios de la corona castellana<sup>243</sup>. Dicha fórmula había sido adoptada en la Península por Fernando I, primer rey de Castilla, rompiendo con la tradición predominante hasta entonces, propia de los monarcas astur-leoneses<sup>244</sup>.

El rey se convertía de este modo en *vicarius Dei*, lo cual reforzaba considerablemente su poder y contribuía a eliminar los posibles límites que pudieran interponerse. El oficio real se “teologizaba”, quedando elevado a su máxima grandeza e importancia, convirtiendo al monarca en incomparable. Ello contribuía además a subrayar la obligatoriedad de la obediencia de sus súbditos hacia él, pues servir al rey equivalía a servir a Dios, mientras que oponerse era un acto sacrílego<sup>245</sup>.

Pero pese a esta apariencia de supremacía absoluta del monarca gracias a su vicariato divino, en realidad él mismo estaba por debajo del verdadero “Rey de reyes”, Dios. Como señalara en su momento el ya mencionado autor, fue una concepción muy extendida en el Occidente medieval considerar a Dios como el “verdadero gran rey, siendo los monarcas humanos limitadas representaciones de Aquél”. Sobre este principio se basaron la mayoría de las reflexiones de la teología política medieval, cuya finalidad principal era presentar a la realeza como “una institución de origen divino poseedora, por tanto, de una incuestionable proyección teológico-religiosa”<sup>246</sup>.

Los cronistas del siglo XIII no eran ajenos a esta justificación primera y esencial del poder regio. Un testimonio diáfano se encuentra en el capítulo que Rodrigo Jiménez de Rada titula “*De commendatione fidei seu fidelitatis*” (HG, VII, 18, pp. 240-241), en el que aprovecha su elogio de la fe y la fidelidad para dar su particular visión de la jerarquía que gobierna el mundo:

[...] fides itaque sit preuia omnibus, per quam quilibet Deo placet, qui est Dominus dominorum [...]. Erexit eum Deus altissimus et magnificauit eum Creator ipsius, donec stabiliret ei solium glorie et exaltaret ei diadema uictorie; in fraude circumuencium illi affuit et honestum gloria fecit illum, custodiuit eum ab inimicis et a seductoribus tutauit illum et dedit illi certamen ut uinceret et sciret quoniam Omnipotens regit reges et per eum principes tenent terram [...]

 (HG, VII, 18, pp. 240-241).

<sup>243</sup> Basta con echar un vistazo a los numerosos documentos recopilados en GONZÁLEZ GONZÁLEZ, J. (1960), *El reino de Castilla en la época de Alfonso VIII*, vols. 2 y 3.

<sup>244</sup> UBIETO ARTETA, A. (1991), “El origen divino de la realeza”, en UBIETO ARTETA, A. (ed.), *Los orígenes de los reinos de Castilla y Aragón*, Zaragoza, Universidad de Zaragoza, pp. 155-181 (en especial pp. 179-180); sobre la titulación de los monarcas en los diplomas de la época de Alfonso VIII, véase GARCÍA TURZA, J. (2013), “La construcción de la memoria regia castellana: el ejemplo de Alfonso VIII”, en LÓPEZ OJEDA, E. (coord.), *1212, un año, un reinado, un tiempo de despegue. XXIII Semana de Estudios Medievales de Nájera*, Logroño, Instituto de Estudios Riojanos, pp. 83-91.

<sup>245</sup> NIETO SORIA, J. M. (1988), *Fundamentos ideológicos del poder real...*, pp. 54-58; véase también NIETO SORIA, J. M. (1986), “Imágenes religiosas del rey...”, pp. 715-717.

<sup>246</sup> NIETO SORIA, J. M. (1988), *Fundamentos ideológicos del poder real...*, p. 49.

Son varios los elementos que merecen ser destacados de estas líneas. En primer lugar, Dios aparece representado como *Dominus dominorum* —“Señor de señores”—, dominando de este modo la suerte de “pirámide feudal” con la que el arzobispo toledano concibe la sociedad. Sólo en virtud de la voluntad divina los príncipes terrenales poseen sus tierras y, por extensión, su poder. En otras palabras, dichos príncipes lo son por la gracia de Dios. Para darle aún más fuerza a sus palabras, el Toledano añade, a propósito de Alfonso VIII, que la buena fortuna de su reinado se debió a la voluntad divina, que veló por él durante los difíciles comienzos del reinado y se encargó de llevarlo a la más alta gloria.

S. Jean-Marie ha señalado, además, que el arzobispo hace referencia al *Libro de la Sabiduría* (5, 15-16 y 10, 11-12) y al *Apocalipsis* (3, 21 y 6, 2), de modo que Alfonso VIII aparece “transfiguré par la puissance divine qui semble s’y incarner”, pues se asemeja a un rey en majestad, a imagen de Dios, sentado en un trono de gloria. Llega a establecer una analogía entre la imagen del monarca y la de Cristo, por la cual, para ambos, la corona de espinas que simboliza la desposesión, las persecuciones y la opresión es trocada por la diadema de la victoria. Esta semejanza viene acompañada de sonoridades escatológicas: el tiempo del rey ha llegado, al igual que llegará el de Cristo. Todo ello viene a reforzar la idea omnipresente de que Alfonso VIII, el monarca, es el representante de Dios en la tierra<sup>247</sup>.

La misma consideración de Dios como rey de reyes la encontramos en la *Chronica latina regum Castellae* cuando, narrando los hechos ocurridos durante la Cruzada albigense en el sur de Francia, Juan Díaz afirma que “*Domini nostri Iesu Christi, qui est Rex regum et Dominus dominancium*” (CL, 27, p. 67), lo que viene a significar lo mismo que preconizaba Rodrigo Jiménez de Rada: Dios es el “Rey de reyes”, como supremo señor feudal bajo cuya égida gobiernan los monarcas terrenales. Dios da el reino a quien lo desea, y así lo expresa Juan de Osma en su relato, al ponerlo en boca de Fernando III —en su discurso delante de la curia— y más adelante, al hablar de las divisiones internas en al-Andalus con motivo de la presión cristiana —citando como fuente el Libro de Daniel (4, 29 y 5, 21):

“[...] domino Iesu Christo, per quem reges regnant, seruire possum contra inimicos fidei christiane ad honorem et gloriam nominis eius. [...] Ex quo quidem facto quisque uere potest scire quod Daniel propheta dixit: quia regnum hominum in manu Dei est et cuicumque uoluerit dabit illud” (CL, 43 y 45, pp. 86 y 88).

Lucas de Tuy, por su parte, es mucho más parco en lo que se refiere a la mención de elementos divinos a lo largo de su relato, y en las páginas que dedica a Alfonso VIII no hallamos expresión alguna de la monarquía de origen divino, y el *Chronicon mundi* se centra mucho más en el papel desempeñado por la Iglesia<sup>248</sup>.

En las mentes del arzobispo de Toledo y del canciller del reino estaba presente la imagen del “Reino de Dios” considerado como arquetipo político, asentada en la idea de un modelo celestial de realeza. Según este modelo, Dios era considerado como el único y verdadero rey, Rey de reyes, mientras que los monarcas humanos eran “simples

<sup>247</sup> JEAN-MARIE, S. (2007b), *L'Historia gothica...*, pp. 365-367.

<sup>248</sup> Sobre ello se volverá más adelante; véase al respecto AYALA MARTÍNEZ, C. (2014b), “La realeza en la crónica castellano-leonesa...”, pp. 261-269.

*reguli*, cuyos derechos eran garantizados por Dios”. Al fin y al cabo, éste era el creador del “más conseguido de los reinos, el Reino Celestial, a imitación del cual, y por intervención divina, surgirían los diversos reinos terrenos”<sup>249</sup>.

G. Martin ha apuntado que el canciller Juan de Osma aboga en la *Chronica latina* por que el rey posee un ministerio que proviene directamente de Dios, sin que la Iglesia desempeñe ningún papel mediador o conductor de dicha relación —como sí lo hiciera para Lucas de Tuy. Ello dotaría a la monarquía de una especial preeminencia, al ser poseedora de una suerte de soberanía “espiritual”<sup>250</sup>.

### 3.1.3. *Las intervenciones favorables de Dios*

Como ya se ha señalado, es en el contexto mucho más concreto de las intervenciones en favor o en contra de los cristianos en el que la voluntad divina halla su máxima expresión cronística. La *Historia gothica* da buena fe de ello en su narración del reinado de Alfonso VIII, a lo largo del cual el ritmo de las intervenciones divinas para ayudar y apoyar a la monarquía castellana no hace más que incrementarse, hasta llegar al clímax, a la batalla de Las Navas de Tolosa. Tras la difícil minoría del castellano, afirma el Toledano —como ya se ha visto— que

“Erexit eum Deus altissimus et magnificauit eum Creator ipsius, donec stabiliret ei solium glorie et exaltaret ei diadema uictorie; in fraude circumuencium illi affuit et honestum gloria fecit illum, custodiuit eum ab inimicis et a seductoribus tutauit illum et dedit illi certamen ut uinceret et sciret quoniam Omnipotens regit reges et per eum principes tenent terram [...]” (HG, VII, 18, p. 241)

Por tanto, si Alfonso VIII consigue superar ese difícil periodo es por la voluntad de Dios, quien se encarga de protegerlo frente a sus múltiples adversarios y de asegurar su posición en el trono. Esta tendencia se confirma en cuanto el Toledano procede a la narración de las primeras conquistas del castellano frente a los musulmanes: llama la atención que la mayor parte de las intervenciones divinas en favor del rey se produzcan, precisamente, en el contexto de la guerra contra el infiel. Así, por ejemplo, ante las murallas de Cuenca, Alfonso VIII, “post hec autem uirtute Altissimi odoratus conuertit manum ad infideles, ut bella fidei exerceret” (HG, VII, 26, p. 248).

Especialmente significativo es el recordatorio que —en el relato, empleando la primera persona y el estilo directo para otorgar más fuerza a sus palabras— le hace el arzobispo Jiménez de Rada al castellano tras la victoria de Las Navas de Tolosa, cuando afirma que:

“«Estote menor gracie Dei, que omnes deffectus in uobis suppleuit et oprobrium aliquandiu toleratum hodie releuauit»” (HG, VIII, 10, p. 273).

Y es que la victoria de Las Navas de Tolosa había sido concebida no sólo por Alfonso VIII —como se verá más adelante— sino por el propio Dios como una ocasión de cobrarse una justa venganza sobre el enemigo musulmán después de la todavía muy reciente derrota de Alarcos. Juan de Osma lo expresa con gran elocuencia cuando se

<sup>249</sup> NIETO SORIA, J. M. (1988), *Fundamentos ideológicos del poder real...*, pp. 58-59.

<sup>250</sup> MARTIN, G. (2006a), “La contribution de Jean d’Osma à la pensée politique...”.

refiere a la toma de Salvatierra (1211) por los almohades como detonante de la campaña de Las Navas, al afirmar que Dios es un “paciente vengador” que permite tornar la desgracia en dicha y se toma la revancha sobre sus enemigos a través de los cristianos<sup>251</sup>.

Dios es descrito literalmente como “paciente vengador”, adquiriendo un papel sumamente activo en el desarrollo de los acontecimientos. De este modo una acción negativa —la pérdida de Salvatierra a manos de los almohades— se troca en una oportunidad para recuperar la ventaja y conseguir una victoria. La intervención divina transforma de esta manera en beneficiosa una situación desfavorable, de forma a veces incomprensible para los hombres, como manifiesta nuevamente el canciller real con motivo de la pérdida de Salvatierra<sup>252</sup>; así como con el de sobra conocido episodio acaecido durante el camino hacia la batalla de Las Navas, cuando, por desacuerdos con los líderes de la expedición, la mayor parte de los cruzados ultramontanos abandona el ejército y regresa a sus tierras. En lugar de lamentarse, Juan de Osma señala que se trata de una oportunidad divina para que la gloria de la posterior victoria recayera en los castellanos:

“Mirabilis Deus in sanctis suis, qui tam mirabiliter prouidit Yspanie et precipue regno Castelle, ut recedentibus Vltramontanis, atribueretur” (CL, 22, p. 58).

Las vías de las que dispone la divinidad para interferir en la realidad humana son varias, siendo quizá la más notable la “irrupción” del espíritu de Dios en el monarca, para prácticamente tomar control de sus decisiones y guiar a los cristianos hacia el éxito. Así lo describe, de nuevo, Juan de Osma<sup>253</sup>:

“Irruit igitur Domini Spiritus in regem gloriosum et induit eum uirtus ex alto, sicque quod tam longo tempore preconceperat produxit in altum” (CL, 18, p. 53).

Juan Díaz vuelve a emplear el mismo recurso de la irrupción divina más adelante, en el relato de la toma de Córdoba en 1236 por Fernando III<sup>254</sup>. Como ha puesto de relieve C. de Ayala, no es casual que el cronista elija una expresión bíblica —

---

<sup>251</sup> “Altissimus, qui paciens redditor est, uidens desiderium gloriosi regis, inclinauit aurem suam et de excelso solio glorie sue orationem eius exaudiuit. [...] Sed luctus ille per misericordiam et uirtutem Domini nostri Iesu Christi, qui auditor est suorum in oportunitatibus, in tribulatione, anno reuoluot, in gaudium est conuersus. Vere quidem presagio quodam castrum predictum nominatum est Saluatierra! Saluauit enim terram totam per illud castrum Dominus dupliciter, quoniam aduentus regis Marroquitani in nullo alio nocuit terr in anno illo, cum multa dampna inferre potuisset; preterea captio Salue Terre fuit occasio precipua belli gloriosi quod comissum est in anno sequenti in Nauas de Tolosa, in quo per uirtutem crucis Christi uictus est rex Marroquitanus” (CL, 19, pp. 54-55). Se ha señalado que Dios aparece en la *Chronica latina* ejerciendo las mismas actividades que los buenos vasallos: *auxilium et consilium* (ROCHWERT-ZUILL, P. (2006), “*Auxilium et consilium...*”, §§ 14-23).

<sup>252</sup> “Vere uirtus Domini nostri Iesu Christu, qui uere Deus est et homo, latenter operabatur, quia tam subito corda hominum potuit inmutare de timore in audaciam, de desperatione in confidenciam sumam” (CL, 21, p. 57).

<sup>253</sup> Y no sólo a propósito de Alfonso VIII, sino también de Fernando III: “Quadam uero die rex ex insperato humiliter et deuote tanquam filius obdiencie, cum irruisset in eum Spiritus Domini coram nobilissima genetrice sua, magnatibus cunctis astantibus, uerbum proposuit in hunc modum [...]. Rex uero, in quem Spiritus Domini irruerat, ductus saniori consilio, tanquam a Domini Spiritu, pospositis, ne dicam spretis, omnium uoluntatibus et consiliis, Toletu festinanter exiuit, et uersus partes illas gloriosus miles Christi cepit ire” (CL, 43 y 48, pp. 85 y 91).

<sup>254</sup> (CL, 70 y 71, pp. 111-112 y 113).

el Espíritu de Dios irrumpe en el monarca— propia del *Libro de los Jueces* para explicar la “posesión divina”. En efecto, este texto bíblico es un prototipo de relevancia en la Edad Media “para significar la legitimidad del caudillismo sacral, el que, sin especial mediación eclesiástica y por encima del parecer de los hombres, está llamado, por directa iniciativa de Dios, a liderar y defender a su pueblo”<sup>255</sup>.

Para J. M. Nieto Soria, Juan de Osma emplea la imagen del *rex inspiratus Dei*, que da fe de que el monarca nunca es abandonado por Dios. En las situaciones de mayor compromiso el rey puede esperar la inspiración divina que habrá de indicarle lo que es mejor tanto para él como para su pueblo. Es un recurso empleado en momentos de firme decisión del monarca para emprender una nueva empresa que sirva para el mayor enaltecimiento de la cristiandad, sirviendo la inspiración divina para infundirle mayor seguridad y ánimo<sup>256</sup>.

En efecto, tal y como describe Jiménez de Rada, ante la necesidad es prioritario que se implore la ayuda divina. Poco antes de la batalla de Las Navas, con el único paso conocido a través de Sierra Morena bloqueado por el ejército almohade, los líderes cristianos se reúnen para deliberar. No obstante, no llegan a ningún acuerdo sobre qué hacer a continuación; y cuando algunos llegan a sugerir dar media vuelta y regresar a casa, Alfonso VIII, a decir de Juan Díaz, se impone:

“Discedunt hora uespertina nullum consilium inuenientes quo deis placeret, sed disponunt implorare diuinum auxilium iuxta consilium regis Iosaphat, de quo legitur in libro Regum: Cum ignoramus quid agere debeamus, hoc solum residuum habemus ut oculos ad celum leuemus” (CL, 18, p. 53)

Pues, tal y como afirma el Toledano, citando la *Carta a los Romanos* (8, 28): “Set quoniam diligentibus Deum omnia cooperantur in bonum” (HG, VIII, 6, p. 266).

No sólo el monarca era capaz de convertirse en depositario de la gracia divina; también aquellos que desempeñaban tareas importantes relacionadas con el engrandecimiento o la defensa de la fe cristiana se veían apoyados por Dios. Un par de ejemplos claros los ofrece Juan de Osma al referirse primero a la huida incólume de Diego López de Haro, asediado por los almohades en el castillo de Alarcos tras la derrota de Alfonso VIII<sup>257</sup>; y luego a la cruzada contra los albigenses —iniciada en 1209 en el sur de Francia<sup>258</sup>— encabezada por el noble Simón de Monfort<sup>259</sup>.

<sup>255</sup> AYALA MARTÍNEZ, C. (2014b), “La realeza en la crónica castellano-leonesa...”, p. 258.

<sup>256</sup> NIETO SORIA, J. M. (1986), “Imágenes religiosas del rey...”, pp. 722-723.

<sup>257</sup> “Didacus Lupi de Vizcaya, nobilis uasallus eius, se recepit in castro de Alarcos, ubi obsessus fuit a Mauris; sed per gratiam Dei, qui eum ad grandia reseruabat, datis quibusdam obsidibus, euasit, et secutus regem post aliquantos dies Toletum aduenit” (CL, 13, p. 47).

<sup>258</sup> Sobre dicha cruzada la bibliografía es amplísima; a modo de síntesis, véase ROQUEBERT, M. (2006a), *L'épopée cathare, vol. 1: L'invasion 1198-1212*, París, Perrin [1ª ed. 1970]; ROQUEBERT, M. (2006b), *L'épopée cathare, vol. 2: Muret ou la dépossession 1213-1216*, París, Perrin [1ª ed. 1977]; ROQUEBERT, M. (2007), *L'épopée cathare, vol. 3: Le lys et la croix 1216-1229*, París, Perrin [1ª ed. 1986]; MARVIN, L. W. (2008), *The Occitan War. A military and political history of the Albigensian Crusade, 1209-1218*, Cambridge, Cambridge University Press; ALVIRA CABRER, M. (2008), *Muret 1213. La batalla decisiva de la cruzada contra los cátaros*, Barcelona, Ariel.

<sup>259</sup> “Operabatur siquidem manifeste et miraculose uirtus Domini nostril Iesu Christi, qui est Rex regum et Dominus dominicanum, per ministerium illustrissimi et fidelissimi comitis Simonis Montis Fortis, qui uelud alter Iudas Macabeus, legem Dei zelans, uiriliter et potenter bella Domini preliabatur” (CL, 27, p. 67).

Otro medio, éste ya clásico, es el del milagro. En el mundo plenomedieval la Historia —como se ha visto— evolucionaba según un plan providencial. Para las gentes de aquel tiempo “la interacción constante y directa de Cielo y Tierra hacía que todo, lo natural y lo sobrenatural, tuviera sentido y nada fuera indiferente”. En este contexto la creencia en los milagros y la enorme trascendencia que éstos podían tener no debe llamar la atención<sup>260</sup>.

Uno de los episodios milagrosos más conocidos es aquél acaecido poco antes de Las Navas cuando, bloqueado en plena Sierra Morena el ejército cristiano, un pastor apareció de forma súbita y lo condujo a través de un paso alternativo para poder enfrentarse a los almohades en campo abierto. Esta aparición la recogen los tres cronistas:

“Et quia excelsi montes et anguste semite Christianos ad Sarracenos accedere non permittebant, diuinitus affuit quidam coram rege Adefonso quasi pastor ouium, qui eis latam ostendit uiam, et eo duce peruenerunt usque ad castra Maurorum et nullo uidente pastor ipse recessit” (CM, IV, 89, p. 330).

“Tunc misit Deus quemdam in specie pastoris, qui regi glorioso locutus est secreto, promittens se indicaturum cui ipse mandaret locum ualde propinquum, per quem totus exercitus sine periculo transire posset montes altissimos. [...] Creditus ab his, qui recte sapiunt, quia non purus homo, sed aliqua diuina uirtus extitit, que in tanta angustia subuenit populo Christiano” (CL, 23, pp. 59-60).

“Deus omnipotens, qui negocium speciali gracia dirigebat, misit quendam hominem plebeyum satis despicabilem habitu et persona, qui olim in montanis illis peccora pauerat et cuniculorum et leporum ibidem institerat captioni; ostendit uiam satis facilem, omnino possibilem, per declinuum lateris montis eiusdem; nec oporteret ab aspectu hostium occultari, et ipsis uidentibus nec impedire ualentibus, uenire ad locum pugne congruum poteramus. [...] Et dante Domino sic euenit, ut ille tanquam Dei nuncius, qui infima mundi eligit, uerax inueniretur, et predicti principes montis planiciem occuparunt” (HG, VIII, 7-8, pp. 268-269).

Dicho episodio recoge los “elementos tradicionales asociados a lo sobrenatural: la aparición de la nada y en una situación límite, el anonimato, la misión decisiva para la causa cristiana y la inmediata desaparición”. Además, al asociarse a la figura de Alfonso VIII, la milagrosa llegada del pastor contribuye a la configuración de una imagen idealizada y legendaria del monarca castellano. Sin duda fue uno de los milagros más sonados del momento, pues aparece recogido no sólo por las tres grandes crónicas castellano-leonesas, sino por la propia carta que el monarca escribió al papa tras la victoria contra los almohades<sup>261</sup>. Asimismo, como han puesto de relieve A. Arizaleta y S. Jean-Marie, en la hagiografía se narran hechos milagrosos y entran en escena entidades sobrenaturales que, en teoría, no pertenecen al ámbito de la historiografía. No obstante, tanto lo maravilloso como lo milagroso coexisten y aparecen en las crónicas latinas en cuestión<sup>262</sup>.

---

<sup>260</sup> ALVIRA CABRER, M. (2012), *Las Navas de Tolosa...*, p. 127.

<sup>261</sup> ALVIRA CABRER, M. (2012), *Las Navas de Tolosa...*, pp. 158-172 (cita p. 167); sobre el milagro del pastor de Las Navas consúltese PEINADO SANTAELLA, R. (2015), “El pastor de Las Navas o trampa ideológica de una imagen de cruzada”, en GARCÍA, M. A. et al. (coords.), *La literatura no ha existido siempre: para Juan Carlos Rodríguez, teoría, historia, invención*, Granada, Universidad de Granada, pp. 439-453.

<sup>262</sup> ARIZALETA, A. y JEAN-MARIE, S. (2006), “En el umbral de santidad...”, p. 4.

Otro episodio milagroso acaece de nuevo en el contexto de la batalla de Las Navas. Esta vez la narración la proporciona el arzobispo de Toledo, que asegura en la *Historia gothica* haber sido testigo de cómo la enseña de la cruz portada por los cristianos atravesaba “milagrosamente” las líneas enemigas y se mantenía incólume, gracias a la voluntad de Dios<sup>263</sup>. M. Alvira ha subrayado que Jiménez de Rada emplea el término *miraculus* para definir “lo maravilloso cristiano”, el milagro. Para otros hechos extraordinarios el arzobispo emplea, por el contrario, el término *mirabilis*, “lo maravilloso”, que se aplicaba a “sucesos en los que no se reconocía una necesaria participación directa de la divinidad”<sup>264</sup>.

Al depender de Dios los éxitos y las victorias de Alfonso VIII y los cristianos, lo lógico —y sin duda más recomendable— es dar las gracias por su ayuda. En este contexto se entienden los cánticos de alabanza que entonan los vencedores y las procesiones que se realizan en Toledo tras la victoria de Las Navas<sup>265</sup>:

“Hiis et aliis in hunc modum dictis ipse Toletanus et alii pontífices, qui simul aderant, cum lacrimis deuotionis in laudis canticum eleuatis uocibus proruperunt dicentes: *Te Deum laudamus, te Dominum confitemur*. [...] Nos [el arzobispo] uero cum nobili rege Aldefonso ad urbem peruenimus Toletanam, ibique cum pontificibus et clero et uniuerso populo in ecclesia beate Marie Virginis processionaliter est receptus, multis Deum laudantibus et in reddiderat sanum et incolumem et corona uictorie coronatum” (HG, VIII, 10 y 12, pp. 273-274 y 276).

Pues, al fin y al cabo, para los cronistas es Dios quien ha vencido en la gloriosa batalla de Las Navas, no los hombres. La batalla es considerada como un juicio de Dios, y su desenlace, producto de la voluntad divina<sup>266</sup>. Pero sobre ello se volverá más adelante; ahora, toca detenerse en aquellas ocasiones en las que Dios no está del lado de los cristianos.

### 3.1.4. *El castigo divino*

La intervención divina, en efecto, no siempre se realizaba en favor de la monarquía y de los cristianos. De hecho, en ocasiones es preferible, a decir de Jiménez de Rada, no tentar demasiado a la suerte y no poner a prueba la buena voluntad divina. En efecto, cuando se exceden los tenues límites de la paciencia divina la suerte puede tornarse rápidamente en desgracia al suscitarse la ira divina. Incluso después de una alegría tal como la victoria de Las Navas, signo inequívoco del apoyo de Dios a la empresa castellana, los cristianos pronto se ven obligados a regresar a casa sin poder

---

<sup>263</sup> “Crux uero Domini, que coram Toletano pontífice consueuerat baiulari, preferente eam Dominico Pascasii canonico Toletano, per Agarenorum acies miraculose transiuit, et ibidem illeso baiulo sine suis usque ad finem belli, sicut Domino placuit, perdurauit” (HG, VIII, 10, p. 273).

<sup>264</sup> ALVIRA CABRER, M. (2012), *Las Navas de Tolosa...*, pp. 286-287.

<sup>265</sup> Véase para los distintos “rituales de la victoria” ALVIRA CABRER, M. (2012), *Las Navas de Tolosa...*, pp. 293-324.

<sup>266</sup> “Proposuerant ulterius procedere, sed Deus, cuius uoluntati resistere nemo potest, impediuisse uidebatur. Occulta quidem sunt iudicia Dei: fortase aliquid elationis et superbie contraxerunt Christiani ex uictoria supradicti belli, cum soli Deo, non sibi, atribuere debuissent” (CL, 25, p. 63); “Et iam Dei gracia propter luxum hominum tepescente, Christiani cupiditate illecti intendebant iniuriis et rapinis, unde et Dominus imposuit frenum ori eorum et percussit eos infirmitatibus et iumenta, et uix erat in tabernaculis qui comilitoni posset socio uel domino ministrare” (HG, VIII, 12, p. 276).

mantener las posiciones de Úbeda y Baeza a causa de una epidemia, provocando el lamento de los cronistas<sup>267</sup>.

No cabe duda de que, cuando los pecados de los cristianos son demasiado graves, la ira divina no se hace esperar y su castigo puede ser demoledor. Un ejemplo claro de ello se halla en la explicación de la derrota de Alarcos en 1195: Lucas de Tuy lo expresa claramente cuando afirma que la victoria del Miramamolín se debe a los “pecados de los nuestros”<sup>268</sup>; mientras que Juan Díaz apunta, por su parte, a la soberbia de Alfonso VIII:

“Iratus uidebatur Dominus Deus populo Christiano. [...] Ignis ascensus uidebatur in furore Domini et elationem animi, si quam conceperat rex nobilis ex gloria precedenti, deprimere uidebatur, ut intelligeret rex prudens et nobilis quod regnum filiorum hominum in manu Dei est et cuicumque uolerit dabit illud” (CL, 13-14, pp. 46 y 84).

Y es que, ante la ira divina, el hombre puede hacer poco más que resignarse a los inescrutables designios del Señor<sup>269</sup>. Los pecados de los hombres acarrearán, de forma indefectible, el castigo divino.

En algunos casos, la pérdida del favor divino puede venir precedida por fenómenos portentosos que, al igual que se ha visto para el caso contrario, se traducen en milagros. Lucas de Tuy reseña un hecho de este tipo —estrechamente vinculado a la ciudad de León y a San Isidoro, como es costumbre en él<sup>270</sup>— cuando dice que:

“Sed antequam inter dictos reges tam orribile roietur bellum, ostendit Dominus quoddam prodigium in ecclesia sancti Stephani extra muros urbis Legionis. Etenim quedam imago Dei genitricis cum imagine Filii sui ex se cepit emittere sanguinem, non sine orrore et admiratione multorum, qui hoc uiderunt. Tunc clerus et populus Legionis ad predictam ecclesiam accesserunt pedibus nudis et ipsam imaginem ad ecclesiam accesserunt pedibus nudis et ipsam imaginem ad ecclesiam beati Ysidori detulerunt et super ipsius altare posuerunt, ubi per tres dies continuos sanguinem emanauit” (CM, IV, 84, p. 323).

No siempre la desgracia viene causada por los pecados de los cristianos que suscitan la ira de Dios; en ocasiones, es el diablo quien se inmiscuye en los asuntos de los hombres sembrando la discordia. Con respecto al abandono por parte de los cruzados ultramontanos de camino a Las Navas, el arzobispo, testigo de primera mano de estos hechos, afirma que semejante desgracia es obra del Maligno<sup>271</sup>.

En conclusión, tal y como Jiménez de Rada recuerda a su monarca en plena refriega, el ser humano no es más que un peón en las manos divinas y cualquier intento por resistirse a la divina voluntad es tan absurdo como vano:

“«Si Deo placet, corona uictorie, non mors instata; sin autem aliter Deo placuerit, uobis comori omnes comuniter sumus parati»” (HG, VIII, 10, p. 273).

---

<sup>267</sup> Véase ALVIRA CABRER, M. (2012), *Las Navas de Tolosa...*, pp. 74-75 y 361-374.

<sup>268</sup> “[...] Miramamolínus pro peccatis nostris extitit uictor” (CM, IV, 83, p. 322).

<sup>269</sup> Rodrigo Jiménez de Rada lo afirma con rotundidad al referirse a la rota de Alarcos: “Iudicia Dei abissus multa et ignota filiis hominum. Iudicium Dei super opera eius et sententia celi in agmen illius. [...] Ignorat homo uiam Altissimi et filii Ade consilia Celsi” (HG, VII, 28-29, pp. 250-251).

<sup>270</sup> Véase HENRIET, P. (2000), “Hagiographie et historiographie...”, pp. 53-85.

<sup>271</sup> “Set quoniam humani generis inimicus non cessat christianis actibus inuidere, misit Sathan in exercitum caritatis et corda emulancium conturbauit, et qui ad certamen fidei se accinxerant, retrorsum a bono proposito abierunt” (HG, VIII, 6, p. 265).

Sólo queda resignarse y, desde luego, no intentar comprender las causas profundas de las acciones divinas.

### 3.2. La imagen virtuosa del rey Alfonso VIII

Queda claro que, en los tres relatos cronísticos, Dios está muy atento al desarrollo de los acontecimientos e interviene activamente —por lo general a favor de la monarquía y de los cristianos, pero en ocasiones también en contra— para modificar el curso de los mismos según sus ocultos designios. Ahora bien, para ser merecedor de la gracia divina, tanto el pueblo como, en especial, su monarca, deben ser y comportarse de manera aceptable desde un punto de vista cristiano católico. Ello implica —en lo que al rey se refiere— que debe hacer gala de una serie de virtudes que podrían definirse como sacralizadoras y morales.

Por *imagen sacralizadora* se entiende, según J. M. Nieto Soria, aquellas imágenes que “sin ser esenciales para la fundamentación teológica del poder real, tienen como finalidad principal procurar al rey y al poder que ostenta una cierta dimensión sagrada que asegura al monarca y a la realeza una posición de incomparable superioridad”. Dicho autor propone cinco categorías que quedarían englobadas por esta imagen —el rey ungido, el linaje elegido, el rey taumaturgo, el rey mesías y la inmortalidad regia<sup>272</sup>— de las cuales sólo se hallan en los relatos cronísticos aquí abordados dos o tres de ellas, como se verá.

La *imagen moralizante* es aquella que trata de proponer un modelo moral del monarca, exponiendo así unas exigencias básicas de comportamiento de inspiración religiosa para lo que se concibe como rey ideal. Dos son las categorías que pueden englobarse tras esta imagen: el rey cristianísimo y el rey virtuosísimo. *Rey cristianísimo* era aquel que desarrollaba su acción en tres principales campos: la actividad guerrera contra los infieles, la actitud religiosa personal y la actitud respecto a la Iglesia; *rey virtuosísimo*, aquel que constituía una figura ética antes que política<sup>273</sup>. Esta imagen guarda una estrecha vinculación con los *specula principum*, como no podría ser de otro modo, pues la función principal de estos textos es la de proporcionar un modelo a imitar por sus virtudes. En el caso de Alfonso VIII encontramos principalmente elementos propios del primer arquetipo, como se expone a continuación.

Como apuntara P. Linehan, Alfonso VIII, de resultas de la separación de Castilla y León y ante una apremiante necesidad de buscar factores que legitimaran a la joven monarquía castellana, abandonó el tópico de la *maiestas* —que era y había sido monopolio de los reyes leoneses— como virtud más definitoria de la institución regia, y buscó aparecer representado en los diplomas de la cancillería como “paladín de la religión cristiana”, abrazando con fuerza la virtud de la *christianitas*. Sin optar por el título de *rex catholicus*, sí que se empleó el de *rex christianus*, pues éste hacía referencia a la *Christianitas* como comunidad de fieles que se colocaba así bajo la protección del monarca castellano<sup>274</sup>.

---

<sup>272</sup> NIETO SORIA, J. M. (1986), “Imágenes religiosas del rey...”, pp. 60-61.

<sup>273</sup> NIETO SORIA, J. M. (1986), “Imágenes religiosas del rey...”, pp. 78-90.

<sup>274</sup> LINEHAN, P. (2012), *Historia e historiadores...*, pp. 314-317.

En los maravedís de oro acuñados por este monarca —basándose en los *dinares* almorávides— se puede leer, grabada en caracteres árabes, una leyenda que reza: “el Príncipe de los católicos, Alfonso, hijo de Sancho” y “el Imán de la Iglesia cristiana, el Papa de Roma la Mayor”. Bien es cierto, no obstante, que dichos maravedís no estaban destinados, por lo general, al consumo interno, sino a los intercambios con al-Andalus: de ahí el empleo de la escritura y la lengua árabes. La intención subyacente era claramente propagandística, pero no en clave interna, sino de cara al enemigo musulmán<sup>275</sup>.

Hacia el interior, la cancillería regia empezó a explotar la idea de la *defensio Christianitatis* en relación con la protección real de las instituciones eclesiásticas; y desde la década de 1180 se declaró la responsabilidad del monarca hacia la religión cristiana, elaborándose una doctrina de teoría política a partir de componentes exclusivamente religiosos, especialmente perceptible en la documentación de las órdenes militares. Castilla “se había liberado de la antigua “Hispania”, se había despojado de la parafernalia del nuevo imperialismo, y se había echado a los hombros una carga nueva y enorme”, al asumir la responsabilidad de la defensa de la Cristiandad a un nivel mucho más global mientras buscaba lograr una mayor visibilidad en el plano internacional<sup>276</sup>.

Las crónicas del siglo XIII recogieron esta imagen del *rey cristiano* y la plasmaron de diversas maneras, rodeando a Alfonso VIII de una serie de virtudes morales y cristianas destacables, y en especial la *Historia gothica*<sup>277</sup>.

### 3.2.1. *El linaje escogido por Dios*

En primer lugar, cabría señalar que el del castellano es un linaje escogido por Dios. La prueba más significativa de ello se halla en la enorme cantidad de intervenciones divinas en favor del monarca que quedan reseñadas en las páginas de las tres crónicas y que ya han sido comentadas en detalle más arriba. No obstante, se encuentran otros elementos que ilustran que el linaje castellano es grato al Altísimo.

Por ejemplo, en el elogio del padre de Alfonso VIII, el efímero Sancho III, Jiménez de Rada se deshace en elogios hacia este monarca<sup>278</sup>. Como ha analizado S.

<sup>275</sup> FRANCISCO OLMOS, J. M. (1998), “El maravedí de oro de Alfonso VIII: un mensaje cristiano escrito en árabe”, *Revista General de Información y Documentación*, 8/1, pp. 283-301.

<sup>276</sup> LINEHAN, P. (2012), *Historia e historiadores...*, pp. 318-319; véase también AYALA MARTÍNEZ, C. (2016), “Alfonso VIII, cruzada y cristiandad”, *Espacio, Tiempo y Forma, Serie III. Historia Medieval*, 29, pp. 90-95.

<sup>277</sup> Como apunta JEAN-MARIE, S. (2007b), *L’Historia gothica...*, p. 336.

<sup>278</sup> “Hic rex Sancius tanta benignitate pollebat, quod clipeus nobilium dicebatur, et tanta congerie uirtutum claruit, ut pater pauperum, amicus religionum, defensor uiduarum, tutor pupillorum, iustus iudex omnium ab omnibus amabatur; nichil arduum reputabat quod ad cordis magnificenciam pertineret, ascensiones uirtutum in corde suo cotidie disponebat, et mundiciam amans ad ea que uirtuosum faciunt anelabat. Quid de moribus eius dicam, de strenuitate in hostes, de liberalitate in omnes, de iusticia in suos, de pietate in fratrem, de deuotione in ecclesias, de timore in Deum? Huic pater diuisit imperium, set ipse uirtutum omnium in se uirtutum fibula colligauit. [...] Rex uero Sancium, postquam dedit Fitero Calatrauam, consumatus in breui compleuit tempora multa; placita enim erat Deo anima illius, et ideo ffestinauit eum Dominus educere de medio iniquitatis et dar ei imperium non diuisum” (HG, VII, 12 y 15, pp. 233 y 236).

Jean-Marie, “Sanche III est, à lui seul, un concentré de la majorité des vertus mises en valeur au fil du texte. En lui s’incarne le paradigme royal”. La tonalidad encomiástica del fragmento se basa en toda una serie de recursos retóricos que amplifican la celebración del primer rey castellano<sup>279</sup>, que posee —entre otras muchas virtudes— aquéllas propias del perfecto cristiano. En este punto el Toledano emplea el *Libro de la Sabiduría* (4, 13-14) para realzar la figura regia, que goza del favor divino, y la aproxima a la “perfección”.

Inmediatamente después, tras narrar la muerte de Sancho III, el cronista se refiere al difunto rey como “desiderabilis”, el “añorado”, y a propósito de su hijo y sucesor dice que es “patris priuilegio amplectendus” (HG, VII, 15, p. 236) y “desiderabilis Sancii filius” (HG, VII, 18, p. 241), estableciendo así un fuerte vínculo linajístico. Éste se ve reafirmado cuando Jiménez de Rada cuenta que Alfonso VIII “Toletum optinuit” (HG, VII, 18, p. 241), “recuperó Toledo”, creando de este modo un interesante paralelismo con Alfonso VI, primer conquistador cristiano de la ciudad del Tajo.

El mismo vencedor de Las Navas es el mejor ejemplo de cómo Dios apoya a su linaje, pues a pesar de su turbulenta infancia y de los enormes vaivenes políticos acaecidos durante la misma, finalmente consigue imponerse al frente del reino —tal y como se ha visto anteriormente— y llevarlo hasta la gloria.

En lo que se refiere a los sucesores de Alfonso VIII, de nuevo en ellos se manifiesta el especial favor divino hacia el linaje castellano. Es a Dios a quien hay que agradecer la disponibilidad de un heredero; así, sobre el malogrado infante Fernando, los tres cronistas elogian sus diversas virtudes, insistiendo en especial Lucas de Tuy sobre sus valores cristianos<sup>280</sup>. Y de nuevo, durante la minoría de Enrique I y, más adelante, durante los primeros años de Fernando III —en ambos casos con presencia de la reina Berenguela—, Dios interviene para asegurar la pervivencia del linaje de Alfonso VIII, como bien testimonia el canciller<sup>281</sup>. En definitiva, queda claro que nos hallamos ante un linaje, el de Alfonso VIII de Castilla, especialmente querido y protegido por Dios.

<sup>279</sup> JEAN-MARIE, S. (2007b), *L’Historia gothica...*, p. 357.

<sup>280</sup> “Hic tanto fidei catholice feruebat ardore, ut cum quadam die fecisset sibi exponi passionem Ihesu Christi et ex relatione didicisset, quod antiqui catholici reges Iudeos expulerint ab Yspania et Toletana ciuitas Iudeorum prodicione tradita fuerit Sarracenis, tantum concepit odium contra ipsos, quod eorum proteruiam quibuscumque poterat, persequeretur modis, et quia Iudei timebant deleri per ipsum, ut fertur, eius mortem procurauerunt ueneno, quia mundus non erat dignus tanto principe gloriari” (CM, IV, 88, pp. 328-329); “[...] sic enim eum Dominus honestauerat ut etiam ab omnibus amaretur, et quod etas in adolescentibus non permitit, iam in ipso gracia dispensabat” (HG, VII, 36, p. 258); “Videns autem rex gloriosus desiderium filii sui et pulchritudine eius —erat enim ualde pulcher— et robur iuuenalis etatis, delectabatur in eo, gratias agens Domino, qui filium talem dederat ei qui posset iam coadiutor eius existere in regni regimine et in rebus bellicis uices eius supplere posset in parte” (CL, 18, p. 53).

<sup>281</sup> “Sed iustus Dominus, qui iusticias dilexit, cuius uultus equitatem uidit, qui saluat innocentem et innoxium, qui liberauit Susanam de manibus iudicum iniquorum, ipse siquidem immunem tanti criminis et in nullo sibi consciam, dominam reginam et eos, qui faubeant ei, liberauit de angustia et exultauit in tempore tribulationis” (CL, 32, p. 75); “Tunc autem recepti sunt in eadem ciuitate rex et regina cum procesione solempni cum honore magno et gaudio infinito. Liberauerat enim Dominus Deus quasi miraculose ciuitatem Burgensem de manibus inimicorum suorum, et restituit eam uere et naturali domine” (CL, 37, p. 80).

### 3.2.2. *Los elementos de un relato hagiográfico*

A. Arizaleta y S. Jean-Marie han puesto de relieve que en el caso de Alfonso VIII es notable la recuperación —por parte de los tres cronistas en cuestión— de ciertas características propias del género hagiográfico, mediante las cuales se busca proponer “tanto la imagen del rey perfecto como la de una realeza idealizada”, asemejándose el retrato regio a la *vitae* de un santo. Alfonso VIII aparece así aureolado de múltiples rasgos “hagiográficos”: en primer lugar —se volverá sobre ello más adelante— es un combatiente heroico, defensor de la fe; en segundo término muestra claros signos de precocidad desde muy niño, prueba de que ha sido alcanzado por la gracia divina; además, es el gran protector de la Iglesia; realiza numerosas obras pías; se muestra muy devoto y temeroso de Dios, gozando (casi) siempre de la protección divina, hace gala de generosidad y de caridad... virtudes todas ellas propias de un santo<sup>282</sup>

La semejanza entre los relatos hagiográficos y la biografía de Alfonso VIII esbozada por el Toledano queda enfatizada, para los inicios del reinado, por la juventud y la inocencia del monarca. El niño rey, a pesar de ello, empieza a muy temprana edad a dar señales de precocidad y de haber sido tocado por la gracia divina. Rodrigo Jiménez de Rada, que es el único que se detiene en este aspecto, se pregunta de forma retórica qué mal puede haber en quien tiene tan tierna edad y narra de forma dramática la complicada infancia del castellano<sup>283</sup>.

S. Jean-Marie ha señalado en este fragmento la amplificación que se produce en las virtudes regias gracias a la juventud del rey. La precocidad de su manifestación sublima las cualidades de Alfonso VIII, a la par que se emplean *topoi* propios de la hagiografía. En el monarca castellano se encarna la *caritas* de los santos, estableciéndose así un interesante paralelo entre uno y otros que contribuye a realzar la figura alfonsí. Por otro lado, la recurrencia de milagros en su reinado conecta con otros monarcas especialmente notables en cuyo reinado acaecieron, de forma similar, fenómenos sobrenaturales, como Wamba o Fernando I: “Rodrigue inscrit ainsi Alphonse VIII au sein d’un réseau textuel formé par les portraits des princes des princes auxquels il voue pour des motifs divers une grande admiration”<sup>284</sup>.

Al describir en los dos capítulos anteriores (HG, VII, 15 y 16, pp. 236-239) los estragos causados por los nobles y los leoneses durante la minoría de Alfonso VIII, Jiménez de Rada emplea su gran habilidad retórica para subrayar la inocencia y la pureza asociadas al rey niño, mientras se lamenta de la injusticia de la que es víctima precisamente por su juventud. De este modo el arzobispo de Toledo consigue que el lector se implique emocionalmente y se ponga del lado de Alfonso VIII; es importante

<sup>282</sup> ARIZALETA, A. y JEAN-MARIE, S. (2006), “En el umbral de santidad...”, p. 6.

<sup>283</sup> “Et qui adhuc a mamillis nutricis paruulus dependebat, etatis gracia fauorabilis, nature beneficio innocens, patris priuilegio amplectendus, futurorum indiciis obseruandus, quasi iam reus uel nocens ad mortem queritur, quasi non uerus heres exheredatur, quasi non filius primogenitus imperatoris, qui debebat ese heres ex integro, a patrimonio effugatur. Quid mali fecit, qui locui non poterat, qui nec statum sue infancia agnoscebat? Nisi hoc dignum persecucione dicatur, quod quicquid possibilitati illius etatis suberat, hoc in puero bonorum presagiis monstrabatur, que omnia processus infancia iam in puericia ostendebat, in auq regalibus grauitas, leuitatis puerilis ignara, successione temporum miabuliter coalebat; quod neque in aliis principibus uix etas etiam operatur, in isto gracia superabat” (HG, VII, 17, pp. 239-240).

<sup>284</sup> JEAN-MARIE, S. (2007b), *L’Historia gothica...*, p. 359.

subrayar a este respecto la importancia que tienen el contexto y el receptor en el estudio de estos textos cronísticos<sup>285</sup>.

La propia estructura narrativa empleada por los cronistas posee en ocasiones interesantes matices de corte hagiográfico. Un episodio de caída moral y de castigo divino se prolonga en el relato de la penitencia, para concluir con la redención y recompensa del pecador. Así, Alfonso VIII menosprecia a los caballeros de Castilla y sobrevalora sus propias fuerzas, siendo castigado por Dios con la derrota de Alarcos a manos de los almohades. Su penitencia consiste en ser atormentado por la vergüenza de la derrota y su deseo de venganza, que, finalmente, puede saciar gracias a la ayuda divina en la batalla de Las Navas<sup>286</sup>.

### 3.2.3. *El rey piadoso*

Numerosos diplomas emitidos por la cancillería de Alfonso VIII insisten en una de las facetas primordiales de la función regia, declarando que es consustancial a la regia majestad amar, proteger y defender a las iglesias y a los eclesiásticos, de cuyas oraciones dependía la salvación del reino y, en última instancia, del propio rey. De hecho, en los preámbulos de los diplomas, de los cinco tópicos más repetidos dos de ellos están estrechamente vinculados a la caridad cristiana y a la defensa de la Iglesia y de la fe. Por ello es normal que la Iglesia reciba un trato especial por parte de este último<sup>287</sup>.

Las crónicas contienen referencias a la fundación y dotación de nuevos obispados, lo que siempre supone motivo de elogio y alabanza para su protagonista, el monarca. Juan de Osma y Jiménez de Rada hablan así de la restauración de la sede episcopal conquense, mientras que éste último también se detiene en la creación de la diócesis de Plasencia<sup>288</sup>. Recuérdese, para acabar y a modo de anécdota, la simbólica importancia que las tres crónicas, en especial la *Chronica latina*, le confieren, en tiempos de Fernando III, a la toma de Córdoba en 1236 y a la restauración de la sede episcopal<sup>289</sup>.

<sup>285</sup> JEAN-MARIE, S. (2007b), *L'Historia gothica...*, pp. 361-362.

<sup>286</sup> ARIZALETA, A. y JEAN-MARIE, S. (2006), "En el umbral de santidad...", p. 8.

<sup>287</sup> AYALA MARTÍNEZ, C. (2013), "Alfonso VIII y la Iglesia de su reino", pp. 240-243 y MARTÍN PRIETO, P. (2013), "Invención y tradición en la cancillería real de Alfonso VIII de Castilla (1158-1214)", *Espacio, Tiempo y Forma, Serie III. Historia Medieval*, 26, pp. 209-244. Para un estudio sobre la estrategia ideológica en la cancillería leonesa, véase AYALA MARTÍNEZ, C. (2015), "El Reino de León y la Guerra Santa: las estrategias ideológicas (1157-1230)", en AYALA MARTÍNEZ, C. y FERNANDES, I. C. F. (coords.), *Cristianos contra musulmanes en la Edad Media peninsular*, Lisboa, Colibrí-Universidad Autónoma de Madrid, pp. 173-211.

<sup>288</sup> Respecto a Cuenca: "[...] per industriam suam dignitate pontificali decoravit [...]" (CL, 10, p. 42); "Posuit in ea cathedram fidei et nomen presulis exaltauit in ea" (HG, VII, 26, p. 249); y respecto a Plasencia: "Conuertit manum ad nouitatem operum et hedificauit de nouo ciuitatem glorie. Statuit in ea presidium patrie et nomen eius uocauit Placenciam. Conuocauit populos in urbem nouam et exaltauit ibi tyram pontificis. Sacerdotio legis ornauit eam et dilatauit terminos ensis sui" (HG, VII, 28, p. 250). Sobre la creación de la diócesis de Plasencia, véase PALACIOS MARTÍN, B. (1992), "Alfonso VIII y su política de frontera en Extremadura. La creación de la diócesis de Plasencia", *En la España Medieval*, 17, pp. 77-96.

<sup>289</sup> CL, 73-74, pp. 115-117.

A estas restauraciones eclesiásticas se suman los elementos de caridad personales del monarca<sup>290</sup> y de otros miembros de su familia, en especial su hija Berenguela, paradigma de virtudes cristianas<sup>291</sup>. No obstante, donde más hincapié hacen las diversas crónicas al repasar el reinado de Alfonso VIII —en lo que a obras pías se refiere— es en dos grandes acontecimientos. Posiblemente el más llamativo es la fundación del monasterio femenino de Las Huelgas y del hospital de peregrinos adyacente. Lucas de Tuy es quien más alaba a Alfonso VIII por esta fundación<sup>292</sup>, pues llega a referirse a él como un “Salomón de nuestro tiempo”, lo que ha sido relacionado con las virtudes sapienciales que poseía el castellano<sup>293</sup>. No obstante, es posible que esta expresión remitiera sobre todo a la dimensión “constructora” del rey, pues no hay que olvidar que fue el rey Salomón quien edificó el primer Templo. La creación del hospital, por otra parte, es considerada por el Tudense como la más elevada de las obras de caridad, y por ello su promotor merece “ser coronado por el Señor”<sup>294</sup>.

Jiménez de Rada, por el contrario, es menos elogioso a la hora de reseñar el episodio, e incluso introduce la participación de la reina como medio para atenuar el protagonismo regio<sup>295</sup>. Quizá la conversión de Las Huelgas en un “centro de atención y un punto de referencia para la nueva monarquía” explique el hecho —como sostiene P. Linehan— de que para el arzobispo no sea objeto de alabanza. Toledo quedaba relegada a un segundo plano, lo que explicaría la falta de entusiasmo del arzobispo a la hora de comentar la fundación de Las Huelgas<sup>296</sup>. Por otra parte, el Toledano habla también de la fundación de un hospital de peregrinos junto al monasterio, atribuyendo esta vez el protagonismo en exclusiva al rey y dedicándole algún que otro elogio<sup>297</sup>.

<sup>290</sup> “Et licet magnis magnifice distribueret [Alfonso VIII], manum a minoribus non retraxit. [...] mulieres paruuli, debiles et ceteri ad bellum inepti non erant ab hac gracia alieni. Hec erant que in comuni et publice donabantur [...]” (HG, VIII, 4, p. 263).

<sup>291</sup> “[...] excellentissima sorore sua Berengaria regina, ad quam postea regnum Castelle successione prouenit [...] uirtutum eius sic claruit plenitudo, ut eius prudentia deuoti sexus excederet pietatem et helemosinarum largitio principum largitatem. Curialitatis etiam pudica modestia inconsolabili luctui solacia procabatur, ut exinde fame eius dulcorata suauitas in augmentum cresceret et dulcorem. Religionum et pauperum, et quorum títulos pauperies incrustabat, toto tempore uite sue subuentrix extitit et leuatric, preter opera magnifica que regnante suo filio mirifice claruerunt” (HG, VII, 36, p. 258).

<sup>292</sup> “Post hec cepit [Alfonso VIII] excogitare de salute anime sue et construxit de nouo nobile monasterium sancte Marie in Olgis Burgensis ciuitatis. Hoc monasterium multis prediis ditauit et mire pulcritudinis auri, argenti, preciosorum lapidum et olossericarum cortinarum decorauit. Alter nostris temporibus Salomon idem rex iuxta predictam domum Domini hedificauit palacium regis” (CM, IV, 84, p. 324).

<sup>293</sup> RODRÍGUEZ DE LA PEÑA, A. (2000b), “El paradigma de los reyes sabios...”, p. 759; RODRÍGUEZ DE LA PEÑA, A. (2000a), “De la *schola* al *palatium*...”, § 67.

<sup>294</sup> CM, IV, 84, p. 324.

<sup>295</sup> “Set ut Altissimo complaceret, prope Burgis ad instanciam serenissime uxoris sue Alienor regine monasterium dominarum Cisterciensis ordinis hedificauit et nobilissimis fabricis exaltauit et multis redditibus et possessionibus uariis sic dotauit, ut uirgines sancte Deo dictate, que ibi die ac nocte laudabiliter Deo psallunt, nec inopiam senciant nec inopiam senciant nec deffectum, set structuris, claustro et ecclesia et ceteris hedificiis regaliter consumatis expertes sollicitudinis in contemplatione et laudibus iugiter delectantur” (HG, VIII, 3, p. 262).

<sup>296</sup> LINEHAN, P. (2012), *Historia e historiadores...*, pp. 327-328.

<sup>297</sup> “Construxit etiam hospoitale iuxta monasterium hedificiis et domibus mirabiliter decoratum, quod tantis diuiciis dilatauit ut omnibus peregrinis, nullo paciente repulsam, omnibus horis diei neccessaria ministrentur et omnibus uolentibus pernoctare lecti mirabilis apparatus continue preparentur. Infirmis autem usque ad mortem uel de restitutione pristine sanitatis per manus mulierum misericordium et uirorum omnia neccessaria erogantur, adeo ut opera pietatis in eodem hospital quasi in speculo possit

En cualquier caso, de lo que sí son muy conscientes los cronistas es de la importancia simbólica de Las Huelgas: en efecto, más allá de un monasterio y de una obra pía, es un panteón regio nuevo, destinado a albergar los restos de los reyes de Castilla<sup>298</sup>. No hay que olvidar el papel fundacional que jugó Alfonso VIII en el joven reino castellano, que se tradujo en todo el programa ideológico frente a León —que ya ha sido evocado más arriba— y en la construcción de unas “señas de identidad” propiamente castellanas. Sin ir más lejos, una de las señas más notables es el nuevo blasón, como narra Lucas de Tuy:

“Iste rex Aldefonsus primo castellum in armis suis depinxit, quamuis antiqui reges patres ipsius leonem depingere conueuerant, eo quod leo interpretatur rex uel est rex omnium bestiarum” (CM, IV, 84, p. 325)<sup>299</sup>.

Finalmente, es obligatorio mencionar la —controvertida— fundación del *studium generale* de Palencia. Sobre este tema se volverá con detalle más adelante; baste por ahora señalar el elogio que le dedica el arzobispo a su monarca con dicha ocasión, quien lo considera la culminación de sus obras de caridad y ve en ella la intervención del Espíritu Santo<sup>300</sup>; mientras que, de nuevo, el Tudense es mucho más discreto y de hecho le quita protagonismo al rey poniendo el foco en el obispo de Palencia, Tello Téllez de Meneses<sup>301</sup>.

---

quilibet contemplari; et qui in uita propter excellenciam operum ab omnibus meruit collaudari, post mortem multiplicatis intercessoribus merebitur a Domino coronari” (HG, VII, 34, p. 256).

<sup>298</sup> Acerca de los panteones regios castellano-leoneses véase NIETO SORIA, J. M. (2003b), “Tiempos y lugares de la «realeza sagrada» en la Castilla de los siglos XII al XV”, *Annexes des Cahiers de linguistique et de civilisation hispaniques médiévales*, 15 (2003), pp. 263-284.

<sup>299</sup> Aunque bien es cierto que el Tudense aprovecha esta ocasión para subordinar en buena medida el símbolo del castillo a la majestad y la antigüedad del emblema del león; véase HENRIET, P. (1999), “Xénophobie et intégration...”, p. 50.

<sup>300</sup> “Set ne fascis karismatum, que in eum a Sancto Spiritu confluerunt, uirtute aliqua fraudaretur, sapientes a Galliis et Ytalia conuocauit [...]” (HG, VII, 34, p. 256).

<sup>301</sup> CM, IV, 85, pp. 324-325.

## 4. LA IMAGEN CRUZADA DE ALFONSO VIII

“El rey cristianísimo, en Castilla, respondía ante todo al ideal del rey guerrero [...] por lo general [...] dedicado a combatir a los infieles”. Dicho ideal se remitía a Alfonso VIII y Fernando III, cuyas acciones militares contra los musulmanes iban más allá de lo puramente bélico para “convertirse en actos de servicio de Dios y de toda la cristiandad. Toda la cristiandad era una y las victorias del rey castellano, modelo de rey cristiano, eran las victorias de toda la cristiandad”<sup>302</sup>.

En el ámbito peninsular, huelga decirlo, la guerra contra el infiel y las enormes implicaciones ideológicas que dicha lucha conllevó marcaron profundamente las ideas y la forma de pensar de los cristianos. Sin entrar en el largo debate acerca de si en la Península puede detectarse ya de forma sumamente precoz un concepto semejante al de la cruzada bastante antes de finales del siglo XI, sí que es cierto que desde fechas muy tempranas la guerra contra al-Andalus se revistió de los atributos propios de una guerra religiosa y sacralizada. Desde luego, sí que es seguro que desde mediados del siglo XI la lucha contra los musulmanes incorporó nuevos elementos ideológicos provenientes del horizonte conceptual del reformismo gregoriano y de la naciente cruzada; si bien es cierto que pronto se caracterizó por una serie de particularismos propios<sup>303</sup>.

### 4.1. Alfonso VIII y la cruzada

De lo que no cabe duda es de que los tres cronistas en cuestión no fueron en absoluto ajenos a este contexto ideológico y lo reflejaron —en especial Juan de Osma y Jiménez de Rada— en sus respectivas obras. En sus páginas se encuentran, al narrarse los distintos episodios bélicos contra los musulmanes, varios rasgos propios de una guerra sacralizada que, como bien ha apuntado F. García Fitz, son varios: la confrontación está inspirada y dirigida por Dios; los santos y la Virgen juegan un papel cada vez más notable en estos enfrentamientos; la defensa de la Iglesia y de la Cristiandad y la venganza sobre los infieles son justificaciones recurrentes; la guerra contra el musulmán en sí es un acto meritorio, un servicio a Dios; el ejército cristiano es el ejército de Dios<sup>304</sup>...

---

<sup>302</sup> NIETO SORIA, J. M. (1988), *Fundamentos ideológicos del poder real...*, pp. 80-81.

<sup>303</sup> Véase un panorama general en AYALA MARTÍNEZ, C. (2004), *Las Cruzadas*, Madrid, Sílex, pp. 295-321 y, sobre el desarrollo de la cruzada en los reinados de Alfonso VIII y Fernando III, AYALA MARTÍNEZ, C. (2016), “Alfonso VIII, cruzada y cristiandad”, pp. 75-113 y AYALA MARTÍNEZ, C. (2012), “Fernando III: Figura, significado y contexto...”, pp. 17-91.

<sup>304</sup> GARCÍA FITZ, F. (2010), *La Reconquista*, pp. 125-164; véase también GUIANCE, A. (1998), *Los discursos sobre la muerte...*, pp. 331-334 y PORRINAS GONZÁLEZ, D. (2015), *Guerra y caballería en la plena Edad Media: condicionantes y actitudes bélicas. Castilla y León, siglos XI a XIII*, 2 vols. (tesis doctoral), Cáceres, Universidad de Extremadura, pp. 502-525. BALOUP, D. (2006), “Le roi et la guerre. À propos des idéologies royales en León en Castille (1140-1250)”, en BARRAQUÉ, J.-P. y LAMAZOU-DUPLAN, V., *Minorités juives, pouvoir, littérature politique en Péninsule Ibérique, France et Italie au Moyen Age: Etudes offertes à Béatrice Leroy*, Biarritz, Atlantica, pp. 481-429 ha puesto de relieve el creciente papel desempeñado por los santos en las situaciones bélicas y afirma que ello contribuyó a difuminar el protagonismo regio y a rebajar su posición como intermediario entre la divinidad y el pueblo.

#### 4.1.1. *Los rasgos de una guerra santa (1): antes de Las Navas*

En la *Chronica latina regum Castellae*, si bien durante el relato del reinado de Fernando III, encontramos en un diálogo entre el monarca y su madre, la reina Berenguela, —con motivo de la curia de Muñó en 1224— una de las mejores expresiones de esta guerra sacralizada<sup>305</sup>. El motor de la guerra no es sino el mismísimo Dios, cuyo espíritu irrumpe en el monarca para hacer saber al pueblo sus intenciones, a saber: llevar la guerra a sus enemigos, “los enemigos de la fe cristiana”. De este modo se globaliza el alcance del conflicto, y puesto que el adversario lo es de los cristianos, son estos, todo ellos, quienes deben aportar una respuesta. Haciéndole la guerra al infiel cubren de “honor y gloria” el nombre de Jesucristo, que además está “de nuestra parte”. Apoyando a los moros sólo está “el infiel y condenado apóstata Mahoma”, que sin duda no es rival para el Todopoderoso. Además, en un plano más terrenal, la guerra contra el infiel es un excelente cauce para canalizar la belicosidad interna del reino, de modo que perdure la paz en él.

Como ha puesto de relieve F. Bautista, la crónica de Juan de Osma busca de forma notable poner “de manifiesto el significado de la lucha contra los musulmanes dentro de la Península como una lucha en defensa de la cristiandad, como una cruzada”. Ello se traduce en un amplio uso del lenguaje de la cruzada —hecho novedoso en el panorama cronístico hispano hasta aquél entonces—, aunque bien es cierto que para el canciller la cruzada hispana se produce “a cargo del rey, en un recurso para consolidar la posición regia dentro de su reino, pero sobre todo como una herramienta de legitimación de la preeminencia de Castilla dentro de la Península y de la posición del rey castellano respecto a los demás reyes peninsulares”<sup>306</sup>.

Rodrigo Jiménez de Rada también es partícipe de esta lógica cruzadista al narrar el reinado de Alfonso VIII. La defensa y el ensanchamiento de la fe se convierte en un motivo recurrente que va *in crescendo* según el relato se aproxima a su punto culminante, la batalla de Las Navas. Con motivo del asedio de Cuenca, cuenta que el monarca castellano

“Post hec autem uirtute Altissimi roboratus conuertit manum ad infideles, ut bella fidei exerceret. In manu robusta uastauit eos et in cordis magnificencia coegit eos; [...] fidei terminos dilatauit” (HG, VII, 26, p. 248)<sup>307</sup>.

<sup>305</sup> “Quadam uero die rex insperato humiliter et deuote tanquam filius obediencie, cum irruisset in eum Spiritus Domini coram nobilissima genetrice sua, magnatibus cunctis astantibus, uerbum proposuit in hunc modum: «[...] Ecce tempus reuelatur ab omnipotente Deo in quo, nisi tanquam pusillanimis et deses dissimulare uelim, domino Iesu Christo, per quem reges regnant, seruire possum contra inimicos fidei christiane ad honorem et gloriam nominis eius. Porta siquidem paerta est et uia manifesta. Pax nobis reddita est in regno nostro; discordia et capitales inimicie inter Mauros, secte et rixe de nouo exhorte. Christus Deus et homo ex parte nostra; ex parte uero Maurorum infidelis et dampnatus apostata Mahometus. Quid ergo restat? Supplico, clementissima genetrice, a qua post Deum teneo quidquid habeo, ut placeat uobis quod guerram moueam contra Mauros». Hic dictis rex, cuius cor Spiritus Domini accenderat et inflamauerat, tacuit.” (CL, 44, pp. 85-86).

<sup>306</sup> BAUTISTA, F. (2006), “Escritura cronística e ideología histórica”, §§ 9 y 10.

<sup>307</sup> Y de nuevo se repite la retórica cruzadista al hablar de la cabalgada del arzobispo toledano Martín López de Pisuerga por tierras andalusíes: “Cingulum eius zelus fidei et arma eius ad persecucionem blasphemie. Agmen omne ad nutum illius et sanguis Arabum in conspectu illius. Regio Bethica flammis succeditur et factum presulis prosperatur. Processit enim per castra Bethice terras et oppida succedendo” (HG, VII, 28, p. 251).

Y cuando cae Salvatierra, no sólo es Alfonso VIII o incluso Castilla los que sufren el golpe, sino que la conquista significa “*opprobium fidei christiane*” (HG, VII, 35, p. 257).

#### 4.1.2. *Los rasgos de una guerra santa (2): Las Navas de Tolosa*

Pero sin lugar a dudas es con motivo de la campaña de Las Navas de Tolosa cuando en las tres crónicas —y muy especialmente en la *Historia gothica*— se produce una eclosión cruzadista sin precedentes. Ya a propósito de los preparativos para dicha expedición Lucas de Tuy, por lo general bastante parco en sus apreciaciones, se toma la molestia de mencionar la llamada hecha por Alfonso VIII a sus vecinos aragoneses y navarros para la campaña, señalando que el castellano deseaba “*contra barbaros pro fide catholica pugnaturi*” (CM, IV, 87, p. 328).

Las tres crónicas mencionan la misión “diplomática” de Jiménez de Rada en el extranjero para solicitar ayuda a la venidera campaña<sup>308</sup>, resaltándose su condición de legado pontificio y el ardor de sus palabras a la hora de predicar la cruzada, aunque el Tudense es quien explicita más el contenido de la misma:

“*Eo tempore archipresul Toletanus nomine Rodericus sciencia et moribus eruditus atque omni bonitate conspicuus, tactus nimio cordis dolore intrinsecus, tamquam catholice fidei filius se non recusavit subdere laboribus et discriminibus pro defensione catholice ueritatis. Etenim fultus auctoritate domini Pape Innocencii Gallias adiit, uerbum Dei assidue proponendo et suadendo populis, ut ad defensionem fidei conuenirent, data illis remissione omnium peccatorum et eos crucis signaculo muniendo*” (CM, IV, 88, p. 328).

No deja de llamar la atención que en el relato del obispo de Tuy encontremos los elementos definitorios de la cruzada: el protagonismo pontificio, la defensa de la fe, la remisión de todos los pecados para quienes tomaran parte en la cruzada, el signo de la cruz... Por el contrario, tanto en Juan de Osma como en el propio Jiménez de Rada<sup>309</sup> no se hace mención a ninguno de estos elementos y, además, el protagonismo corresponde al rey —que es de hecho quien promete recompensas materiales a los que acudan— y no al papa. Para el canciller, en realidad, Rodrigo Jiménez de Rada no es más que un instrumento en manos de la monarquía, causando así una sensación de monopolio regio sobre la legitimidad de la lucha contra los musulmanes<sup>310</sup>.

M. Alvira ha estudiado con sumo detalle todos aquellos elementos que son propios de la cruzada en la campaña de 1212 así como su plasmación en las distintas y

---

<sup>308</sup> Sobre la legación del arzobispo toledano véase ALVIRA CABRER, M. (2012), *Las Navas de Tolosa...*, pp. 97-104.

<sup>309</sup> “*Exindus Rodericus, archiepiscopus Toletanus, missus est ad regem Francie et ad principes et alios nobiles illarum partium ut ostenderet eis angustiam populi Christiani et discrimen belli futuri. [...] Circuivit totam Franciam supplicans magnatibus et multa pollicens eis ex parte regis Castelle, sed nec unum ex eis mouere potuit. Misit preterea rex nobilis, cuius intencio tota et studium in hoc erat, in partes Pitaue et Vasconie uirum industrium, magistrum Arnaldum, fisicum suum, qui concitaret animos potentum, multa promictens ex parte regis ad bellum futurum*” (CL, 20-21, pp. 56-57); “*Interim Roderico eiusdem urbis pontífice et ceteris nunciis propter opus simile destinatis, a diuersis partibus redierunt*” (HG, VIII, 1, p. 259).

<sup>310</sup> RODRIGUEZ LOPEZ, A. (2004b), “*Légitimation royale et discours sur la croisade...*”, pp. 157-160; ALVIRA CABRER, M. (2012), *Las Navas de Tolosa...*, pp. 86-92.

variadas fuentes que dan fe del acontecimiento<sup>311</sup>. Los propios términos que sirven para designar a los dos bandos son significativos. Todos los cronistas hablan de “cristianos” o de “populum Christianorum” para englobar a los ejércitos castellano, aragonés, navarro, ultramontano, etc.; Lucas de Tuy habla de “christicolas” y de “adorantes crucem Christi” (CL, IV, 88 y 89, pp. 328-329); Jiménez de Rada menciona a “[...] multi etiam christiane religionis diuersorum uotorum et professionum zelo et compassione moniti, insigniti signáculo sancte crucis inibi conuenerunt” (HG, VIII, 3, p. 262).

Se refiere al ejército cruzado como “exercitus Domini” (HG, VIII, 5, p. 264) y, de hecho, a los ultramontanos desertores los llama, de forma significativa “hiis qui crucem Domini in angaria atulerunt” (HG, VIII, 6, p. 266). La comparación establecida entre los tres reyes de Castilla, Aragón y Navarra y la Trinidad es otro elemento léxico que refuerza el contexto religioso y cruzadista de la campaña: “regum ternarius in sancte Trinitatis nomine processerunt” (HG, VIII, 6, p. 266). Dicho simbolismo trinitario, además, también se encuentra en la descripción tripartita del orden de combate adoptado por el ejército cristiano<sup>312</sup>.

El ejército almohade, por su parte, es designado bajo diversos términos genéricos como “árabes”, “agarenos”, “moros”, “sarracenos” o “bárbaros”, aunque bien es cierto que se encuentra algún que otro término claramente peyorativo como “secta nepharia Machometi” (HG, VIII, 9, p. 271), al igual que de aquellos musulmanes abatidos se dice que “in profundum inferni descenderunt” (CL, 25, p. 62). Las crónicas hacen por tanto uso de un léxico claramente maniqueo para referirse a los dos bandos enfrentados.

Y es que el objetivo principal —a nivel ideológico— de la batalla de Las Navas era vengar la honra de Cristo, manchada por las blasfemias de los infieles:

“Aurora lucis rutilat precedens preclarissimam et felicissimam diem, qua, si quis labis uel opprobii contraxerat rex gloriosus et regnum eius in bello de Alarcos, purgandum erat per uirtutem Domini nostri Iesu Christi et uictoriosissime Crucis, in quam blasphemauerat ore poluto rex supradictus Marroquitanus. [...] inuitare populum catolice fidei sectatorem ad bellum futurum, fertur dixisse rex Marroquitanus quia ipse potens erat bellare contra omnes qui signum Crucis adorabant. Domine Iesu Christe, tu deiciste eum dum aleuaretur, nam tales tolluntur in altum effrenata superbia, ut lapsi grauiore ruant” (CL, 23, p. 60).

El ritual previo a la batalla cobra una enorme importancia en la *Historia gothica* y la *Chronica latina*: en el momento previo al combate, cuando los guerreros van a enfrentarse, con toda probabilidad, a una muerte espantosa, el ritual aparece como una fuente de consuelo y de tranquilidad<sup>313</sup>. Los cristianos ponen así sus esperanzas en Dios, señor de batallas y quien, en última instancia, echará los dados que determinen la suerte del encuentro: se toman los sacramentos, se realiza la confesión, se alzan las manos al cielo para implorar la ayuda divina, se recitan salmos<sup>314</sup>... Los combatientes parten al

<sup>311</sup> Véase en general ALVIRA CABRER, M. (2012), *Las Navas de Tolosa...*

<sup>312</sup> ALVIRA CABRER, M. (2012), *Las Navas de Tolosa...*, pp. 261-264.

<sup>313</sup> ALVIRA CABRER, M. (2012), *Las Navas de Tolosa...*, pp. 267-271.

<sup>314</sup> “Sequenti uero die circa mediam noctem uox exultationis et onfessionis insonuit in tabernaculis christianis et per uocem preconis in clamatum est ut omnes ad bellum Domini se armarent. Celebratis itaque Dominice passionis misteriis et facta confessione, sumptis sacramentis, acceptis armis, ad campi certamina processerunt [...]. Dispositis itaque aciebus, eleuatis ad celum manibus, directis ad Deum

combate literalmente alimentados y fortalecidos por la divinidad, pues Juan de Osma hace alusión a la Última Cena como símbolo y metáfora del Paraíso al que irán a parar quienes caigan en la lucha<sup>315</sup>. Para reforzar esta benevolencia divina, además, el ejército cristiano cuenta con una gran cruz portada por un canónigo toledano, Domingo Pascual, al igual que una imagen de la Virgen María<sup>316</sup>: su presencia —de forma física a través del estandarte— juega un enorme papel simbólico a la hora de mantener la moral de los cristianos<sup>317</sup>.

La predisposición a morir por la fe ya se menciona con anterioridad en la *Historia gothica* a propósito de los ultramontanos que “pro Christi nomine mori desiderans” (HG, VIII, 5, p. 264), mientras que también Juan de Osma habla de esta voluntad de morir por la fe cuando afirma que los cristianos “feruntur in hostem parati mori uel uincere” (CL, 24, p. 61), pero es durante la batalla de Las Navas cuando se encuentran los ejemplos más significativos al respecto, en especial en la narración del Toledano<sup>318</sup>. En su relato llama la atención el empleo del término “martirio”, que también emplea Alfonso VIII en la carta que escribe a Inocencio III tras la batalla —posiblemente redactada por el propio Jiménez de Rada—, lo cual da otra prueba de la omnipresencia de la idea cruzadista en la campaña de Las Navas<sup>319</sup>. En cualquier caso, se trata de una noción ideológica nacida en el ambiente de las cruzadas e importada al pensamiento castellano medieval: el martirio al que aspiran los combatientes cristianos de Las Navas implica una actitud activa, de lucha, a diferencia del cristianismo primitivo, pero el fin último sigue siendo el mismo<sup>320</sup>.

A. Guance ha señalado que “la fe religiosa como motor de la lucha aparece constantemente en la *Historia* de Jiménez de Rada”, lo cual no debe extrañar si se tiene en cuenta que estuvo a cargo de la difusión de la cruzada como legado papal. “La fe [...] santifica el combate y a aquéllos que participan en él”<sup>321</sup>. Con motivo de la concentración de las tropas en Toledo para la campaña de Las Navas, se habla

---

oculis, cordibus ad martirium excitatis, protensis uexillis fidei et nomine Domini inuocato, ad belli discrimina omnes pariter peruenerunt” (HG, VIII, 9, pp. 270-271); “Surgunt igitur Christiani post mediam noctem, in qua hora Christus, quem collebant, uictor surrexit a norte, et auditis missarum solemnibus, recreati uiuificis sacramentis Corporis et sanguinis Dei nostri Iesu Christi, munientes se signo Crucis, sumunt celeriter arma bellica, et gaudentes currunt ad prelium tanquam ad epulas inuitati” (CL, 24, p. 61); “Ex parte uero Christianorum paucissimi mortui sunt in die illa. Cantare potuerunt Christiani cum psalmista: Dominus, Dominus meus, qui docet manus meas ad bellum et digitos meos ad prelium; misericordia mea et refugium meum, susceptor meus et liberator meus et cetera” (CL, 25, p. 62, citando los *Salmos*, 144, 1-2).

<sup>315</sup> “[...] recreati uiuificis sacramentis Corporis et Sanguinis Dei nostri Iesu Christi, munientes se signo Crucis [...] et gaudentes currunt ad prelium tanquam ad epulas inuitati” (CL, 24, p. 61); *vid.* JEAN-MARIE, S. (2005), “Violence et pouvoir...”, p. 272.

<sup>316</sup> “Erat autem in uexillis regum imago beate Marie Virginis, que Toletane prouincie et tocius Hispanie semper tutrix extitit et patrona” (HG, VIII, 9, pp. 270-271); sobre el tema de la Virgen “reconquistadora” véase REMENSNYDER, A. G. (2014), *La Conquistadora. The Virgin Mary at War and Peace in the Old and New Worlds*, Oxford, Oxford University Press, pp. 31-38.

<sup>317</sup> ALVIRA CABRER, M. (2012), *Las Navas de Tolosa...*, pp. 287-289.

<sup>318</sup> “Sic enim omnes preuentrix armauerat gracia, ut nullus de hiis, qui ese aliquid uidebantur, aliud appeteret nisi aut pati martirium aut optinere” (HG, VIII, 11, p. 275).

<sup>319</sup> ALVIRA CABRER, M. (2012), *Las Navas de Tolosa...*, pp. 302.

<sup>320</sup> GUIANCE, A. (1991), “Morir por la patria, morir por la fe...”, pp. 98-99. La llamada al martirio también se halla en la carta que Alfonso VIII le envió a Felipe Augusto para solicitarle su ayuda con motivo de la campaña de Las Navas (*vid.* ARIZALETA, A. (2010a), *Les clercs au palais...*, p. 188).

<sup>321</sup> GUIANCE, A. (1991), “Morir por la patria, morir por la fe...”, p. 97.

explícitamente del “negotium fidei” (HG, VIII, 3, p. 261), y el ejército —encabezado por Alfonso VIII— que parte hacia Sierra Morena no es otro que el “exercitus Domini” (HG, VIII, 5, p. 264) encaminándose hacia la “bellum Domini” (HG, VIII, 6, p. 266); por supuesto, las victorias se consiguen “per Dei gratiam” (HG, VIII, 7, p. 267) o “dante Domino sin euenit” (HG, VIII, 8, p. 269).

#### 4.2. Alfonso VIII, *rex miles Christi*

Toda esta parafernalia cruzadista sirve a los cronistas para ubicar en el centro del escenario a su verdadero protagonista, el rey Alfonso VIII. El monarca castellano se convierte —sobre todo en el contexto de la campaña de Las Navas de Tolosa— en un *miles Christi*, un “defensor fidei” (HG, VII, 27, p. 249), siguiendo en este caso una tradición propia de los monarcas hispanos, a decir del Tudense: “Pugnant Yspani reges pro fide” (CM, IV, 94, p. 334).

##### 4.2.1. *Un rey consagrado al servicio de Dios*

Alfonso VIII muestra explícitamente su intención de consagrar su vida al servicio de Dios y a la defensa de la fe cristiana. Con motivo del asedio de Cuenca ya cuenta Jiménez de Rada que el objetivo último del monarca era “bella fidei exerceret” (HG, VII, 26, p. 248); las repoblaciones que éste realiza en la zona conquense se hacen “ut habundaret in eo incola fidei” y “optulit Excelso” (HG, VII, 27, p. 250) la ribera del Tajo; cuando rompe las treguas con los almohades en 1210, el cronista dice que Alfonso VIII “zelo fidei animatus in nomine Domini mouit guerram” (HG, VII, 34, p. 256)... Parece claro, por tanto, que en la mente del Toledano la devoción y la fe del castellano son los móviles principales de una parte importante de las acciones de su reinado.

De hecho, es muy significativo que la mención de las órdenes militares hispánicas en la *Historia gothica* sirva para ensalzar a la persona regia<sup>322</sup>. Como ha apuntado C. de Ayala, la narración de la fundación de Calatrava por Sancho III servirá para restarle protagonismo a una orden “internacional” como la del Temple y para justificar y alabar la creación de una orden castellana<sup>323</sup>. Asimismo, con motivo de la política de Alfonso VIII respecto a la Orden de Calatrava, Jiménez de Rada se detiene en dos ocasiones dedicando a estas instituciones unas elogiosas líneas, subrayando en

<sup>322</sup> “Hiis peractis rex Sancius uenit Toletum, et rumor increuit quod Arabes ueniebant cum magno exercitu Calatrauam. Fratres autem milicie Templi, qui arcem Calatraue tenebant, timentes quod non possent Arabum uiolencie obuiare, ad regem Sancium accesserunt suplicantes ut et arcem et uillam Calatraue reciperet, quia non erat eis facultas Arabibus resistendi, nec inuentus fuit aliquis de potentibus qui uellet deffensionis periculum expectare. Erat autem tunc temporis in urbe regia Raymundus, homo religionis, abbas Fiterii [...] qui uidens regem sollicitum pro discrimine Calatraue, suasis abbatem ut a rege peteret Calatrauam; et licet abbas se a principio difficilet reddidisset, demum consensit monacho, olim militi, supplicanti, et accedens ad regem petiit Calatrauam. Et licet aliqui fatuum reputarent, tamen sicut Domino placuit rex consensit, et abbas cum monacho in continenti uenerunt ad primatem Iohannem, qui tunc preerat ecclesie Toletane; qui audiens sanctum propositum gratias egit Deo et statim rerum suarum dedit auxiliium et fecit publice predicari ut omnes mererentur. Et facta est tanta comotio in ciuitate, ut uix esset qui aut in propria persona non iret aut equos aut arma aut pecunias in subsidium largiretur. [...] et Domino adiuuante prosperatum fuit opus in manibus monachorum (HG, VII, 27, p. 250).

<sup>323</sup> AYALA MARTÍNEZ, C. (2014a), “Guerra santa y órdenes militares...”, pp. 116-118.

ellas la vida de castidad, humildad y dedicación a Dios que llevan los *freires*, formando una “sociedad fraternal grata a Dios”<sup>324</sup>.

P. Jossierand, por su parte, ha señalado que si Rodrigo Jiménez de Rada es el único que habla *in extenso* de las órdenes militares en su crónica —Lucas de Tuy y Juan de Osma apenas las mencionan— no se debe a que profese una especial admiración por estas instituciones, sino a que las considera como meros instrumentos totalmente sometidos a la monarquía y que, en consecuencia, contribuyen a su engrandecimiento, objetivo último de su texto<sup>325</sup>.

Por otra parte, cuenta el arzobispo que antes de partir a la batalla Alfonso VIII ordena pregonar una “ley suntuaria” por la cual por doquier en Castilla los caballeros e infantes abandonarían la “frivolidad de sus vestiduras” y se proveyesen de las “armas convenientes”, para evitar desagradar a Dios con la futilidad. Esta medida es, a decir de M. Alvira, el “primer gesto de reconciliación con la divinidad, el primer intento de demostrar a Dios la recta intención de los cristianos”, y por todo ello es un “acto de penitencia” que busca propiciar un mayor acercamiento al Altísimo<sup>326</sup>.

Alfonso VIII, en su voluntad de defender la fe cristiana, no duda en encomendarse a la gracia y a la buena voluntad divinas en aquellos momentos críticos o de indecisión. Por ejemplo, en la Edad Media, decidir afrontar al enemigo en una batalla campal siempre resultaba una apuesta arriesgada y que podía suponer un absoluto desastre. No obstante, el monarca castellano se reúne con los suyos y toma esa decisión, a decir de la *Historia gothica*, mientras que Juan de Osma subraya la confianza del castellano en la ayuda divina<sup>327</sup>:

“Aldefonsus uero rex nobilis, habito cum archiepiscopi, episcopis et magnatibus consilio diligenti, ore eius uniuersis aclamantibus est prolatum melius esse in bello uoluntatem celi sub discrimini expiri quam uidere mala patri et sanctorum” (HG, VII, 36, p. 257).

<sup>324</sup> “Desiderabilis Sancius pater eius dedit Fiterio Calatrauam, Aldefonsus nobilis consumator eorum: suscepit miliciam contemplatio et egressus fratrum a Fiterio. Rex Aldefonsus educauit eos et possessionibus pluribus ditauit eos. [...] Qui laudabant in psalmis accincti sunt ense et qui gemebant orantes ad defensionem patrie. Victus tenuis pastus eorum et asperitas lane tegumentum eorum. Disciplina assidua probat eos et cultus silentii comitatur eos. Frequens genuflexio humiliat eos et nocturna uigilia macerat eos. Deuota oratio erudit illos et continuus labor exercet eos. Alter alterius obseruat semitas et frater fratrem ad disciplinam” (HG, VII, 14, pp. 234-235); “[...] fuerunt etiam fratres Calatraue sub uno milicie sue magistro Roderico Didaci, grata Deo et hominibus fraterna societas; fratres milicie Templi sub uno magistro Gomicio Remiri [...]. Hii sunt qui primi Nouo Testamento, signo crucis suscepto, superbie militaris fastum, strenuitate seruata, caritatis et religionis uinculo artauerunt; fratres etiam milicie Hospitalis, qui paternitatis caritati insistentes deuote, zelo fidei et Terre Sancte neccessitate accensi, deffensionis gladium assumpserunt. Hii sub uno priore Guterrio Ermigildi; fratres etiam milicie Sancti Iacobi sub uno magistro Patro Arie. Hii in partibus Hispanie multa opera milicie decenter egerunt; multi etiam christiane religionis diuersorum uotorum et professionum zelo et compassione moniti, insigniti signaculo sancte crucis inibi conuenerunt” (HG, VIII, 3, p. 262).

<sup>325</sup> JOSSEERAND, P. (2003), “Les ordres militaires dans la chronique castillane à l’époque de Rodrigo Jiménez de Rada”, *Cahiers de linguistique et de civilisation hispaniques médiévales*, 26, pp. 123-132.

<sup>326</sup> ALVIRA CABRER, M. (1994), “Dimensiones religiosas y liturgia de la batalla plenomedieval: Las Navas de Tolosa, 16 de julio de 1212”, *XX Siglos*, 19, pp. 33-46 (cita p. 38).

<sup>327</sup> También pueden destacarse las palabras del castellano en el llamado “trance de La Losa”: “Ad hec nobilis Aldefonsus rex Castelle: «Etsi hoc consilium discretionem fulgeat, periculum secum portat; populus enim et alii inexperti cum nos retrocedere uiderint, non bellum querere, set bellum fugere iudicabunt et fiet discessio in exercitu nec poterunt retineri; set ex quo ex uicino hostes prospicimus, ad eos necesse est ut eamus. Sicut autem fuerit uoluntas in celo, sic fiat». Cumque hoc consilium nobilis regis preualisset, Deus omnipotens, qui negocium speciali gracia dirigebat [...]” (HG, VIII, 7, p. 268).

“Mouit igitur guerram regi Marroquitano, confisus de misericordia Domini nostri Iesu Christi, et statim intrauit cum filio suo in terram predicti regis uersus partes Murcie [...]. Spem suam ponentes in Deo, pugnarent contra regem Marroquitano [...]” (CL, 18 y 19, pp. 53 y 55).

#### 4.2.2. *Morir por la fe*

Uno de los rasgos más llamativos del comportamiento de Alfonso VIII en el transcurso del combate de Las Navas es su predisposición a morir luchando por Dios. La fe llega a justificar el “suicidio militar”, la voluntad de morir en la lucha en defensa de la religión. A. Guance ha señalado el paralelismo existente con el personaje de Pelayo en la *Historia gothica*, quien, resistiendo al enemigo infiel, llega a preferir “pro fide conmori” (HG, IV, 4, p. 120)<sup>328</sup>. Ya se halla un eco de esta voluntad en las líneas que el Toledano dedica a explicar las causas de la campaña de 1212, cuando afirma que el rey “pro fide Christi mori desiderans” (HG, VII, 34, p. 256). El episodio más sonado a este respecto es, sin duda, la famosa conversación entre Alfonso VIII y Jiménez de Rada en pleno fragor del combate, en la que el rey le hace partícipe a su fiel amigo y consejero de su voluntad de morir por la causa de Dios:

“Quod atendens Aldefonsus nobilis uidensque quosdam plebeya uilitate quid deceat non curare, dixit omnibus audientibus pontifici Toletano: «Archiepiscopo, ego et uos hic moriamur [...] Festinemus [...] primis succurrere in periculo constitutis» [...] Fernandus uero Garsie [...] retardauit ipsum regem, consulens ut oseruato moderamine procederent ad sucursum. Tunc rex inquit iterum: «Hic, archiepiscopo, moriamur. Talis enim in tali articulo mors non decedet» [...]. Nobilis rex [...] aut mori aut uincere firmus erat” (HG, VIII, 10, pp. 272-273).

Alfonso VIII, por tanto, no es menos que los restantes combatientes de la batalla campal, y muestra una idéntica predisposición a morir por la fe y por Dios<sup>329</sup>. El monarca castellano aparece, por tanto, retratado en la obra de los cronistas como el rey listo para morir *pro fide Christi* en defensa de la fe, como buen cristiano y campeón de la cristiandad hispana<sup>330</sup>. Esta imagen sería retomada más adelante por Juan de Osma a propósito del sucesor del rey castellano, Fernando III<sup>331</sup>.

<sup>328</sup> GUIANCE, A. (1991), “Morir por la patria, morir por la fe...”, pp. 97-98; también se haya una referencia al martirio en el *Chronicon mundi* a propósito de Ramiro I (vid. GUIANCE, A. (1998), *Los discursos sobre la muerte...*, p. 336).

<sup>329</sup> M. Alvira ha señalado el interesante paralelo que puede establecerse entre este monarca y el personaje de Simón de Monfort que protagoniza las páginas de la *Historia Albigensis* de Pierre des Vaux-de-Cernay, con motivo de la batalla de Muret (1213), cuando el cruzado francés proclama, antes de efectuar una salida a la desesperada, que “«Paucissimi in castro isto remansimus, totmque Christi negotium pendet ex hoc bello; ábsit ut milites nostri moriantur in praelio gloriosi; ego uiuus et ignominiosus euadam; uolo uincere cum meis uel cum meis mori; eamus et nos, et, si necesse fuerit, moriamur cum illis»” (HA, PL, col. 622); vid. ALVIRA CABRER, M. (2012), *Las Navas de Tolosa...*, p. 401.

<sup>330</sup> LINEHAN, P. (2012), *Historia e historiadores...*, pp. 318-322.

<sup>331</sup> Véase AYALA MARTÍNEZ, C. (2014b), “La realza en la crónica castellano-leonesa...”, p. 258-261.

## 5. LA IMAGEN GUERRERA Y CABALLERESCA DE ALFONSO VIII

La representación de los monarcas hispanos —en especial los leoneses y castellanos— como reyes guerreros es una constante en la crónica peninsular cristiana desde el siglo VIII<sup>332</sup>. En una situación de cuasi-permanente enfrentamiento bélico con el Islam peninsular en sus diferentes manifestaciones políticas, los principados norteños se vieron obligados a convertirse en formaciones social, económica y, por ende, políticamente adaptadas a una situación de conflicto armado muy frecuente. Podría decirse, tal y como han señalado diversos historiadores, que se trata de sociedades *organizadas por y para la guerra*, quizá más aún de lo que venía siendo habitual en el mundo feudal<sup>333</sup>.

Esta situación tuvo su reflejo en el imaginario medieval y en la imagen que de los monarcas se transmitió de diversas maneras. Las crónicas son quizá uno de los lugares privilegiados para buscar dicha topografía del monarca batallador. Las descripciones de los príncipes se pueblan de calificativos como *providus*, *belliger*, *bellicosus* o *strenuus*, términos pertenecientes al léxico de la valentía personal. El componente épico, en este contexto, se vuelve consustancial a los reyes, heroificando su figura y distinguiéndoles del resto de la humanidad<sup>334</sup>. Las grandes crónicas del siglo XIII no son una excepción a esta tendencia. Curiosamente poco abordado por la historiografía, el *topos* del rey guerrero está y muy presente en los tres textos estudiados, y en especial en lo que se refiere a la figura de Alfonso VIII, monarca casi contemporáneo y guerrero por excelencia.

Sorprende que en el caso de la *strenuitas* —es decir la fuerza, el valor, en suma, los valores guerreros<sup>335</sup>— la investigación sólo la haya estudiado tangencialmente en lo que a Alfonso VIII se refiere. Como mucho se encuentran algunas afirmaciones sueltas pero sin un análisis sólido y metódico que las respalden. La mayoría de los autores que tocan el tema de la *strenuitas* se basan en la expresión casi célebre de P. Linehan para

---

<sup>332</sup> Véase un panorama general en BALOUP, D. (2006), “Le roi et la guerre...”, pp. 481-429 y en PORRINAS GONZÁLEZ, D. (2014), “El rey caballero a principios del siglo XIII: ¿Alfonso VIII de Castilla como paradigma?”, en CRESSIER, P. y SALVATIERRA, V. (coords.), *Las Navas de Tolosa, 1212-2012. Miradas Cruzadas*, Jaén, Universidad de Jaén, 2014, pp. 221-224; para los siglos VIII a XII, consúltese a REDONDO JARILLO, M. C. (2008), “La confección de la figura del rey guerrero en las crónicas asturleonésas (siglos VIII-XII)”, *Miscelánea Medieval Murciana*, 32, pp. 131-141; y para la primera mitad del siglo XIV, RODRÍGUEZ-PICAVEA MATILLA, E. (2012), “Ideología y legitimación del poder...”; ARIAS GUILLÉN, F. (2007), “Los discursos de la guerra...”; ARIAS GUILLÉN, F. (2009), “Honor y guerra...”; ARIAS GUILLÉN, F. (2011), “La imagen del monarca en el siglo XIV...”; ARIAS GUILLÉN, F. (2012), *Guerra y fortalecimiento del poder regio...*

<sup>333</sup> Sobre el tema de la frontera con el Islam y su influencia en la particular configuración social, económica, política, cultural e ideológica de las sociedades hispanas se ha escrito una ingente bibliografía; algunas de las contribuciones más destacadas son las de LOURIE, E. (1966), “A society organized for war: Medieval Spain”, *Past and Present* 35, pp. 54-76; POWERS, J. F. (1988), *A Society Organized for War. The Iberian Municipal Militias in the Central Middle Ages, 1000-1284*, Berkeley, University of California Press; BURESI, P. (2004), *La frontière entre chrétienté et islam dans la Péninsule Ibérique. Du Tage à la Sierra Morena (fin XIe-milieu XIIIe siècle)*, Publibook, París.

<sup>334</sup> REDONDO JARILLO, M. C. (2008), “La confección de la figura del rey guerrero...”, pp. 140-141.

<sup>335</sup> PORRINAS GONZÁLEZ, D. (2015), *Guerra y caballería*, II, pp. 84-99, ha analizado el significado de este léxico en el panorama cronístico castellano plenomedieval, y traduce “*strenuus*” como “diestro”, “experto”, “habilitado”, “valiente” o “fuerte”, dependiendo del contexto.

quien “el Alfonso de Rodrigo es vigoroso antes que sabio”, existiendo una dicotomía entre ambas virtudes, *strenuitas* y *sapientia*<sup>336</sup>.

## 5.1. Alfonso VIII, un rey guerrero

Alfonso VIII, a lo largo de las páginas de las tres crónicas en cuestión, protagoniza en su mayor parte episodios bélicos y, de hecho, históricamente vivió una época militarmente turbulenta en la Península Ibérica, de resultas del choque entre los pujantes reinos cristianos y el no menos poderoso islam almohade. Durante la segunda mitad del siglo XII y hasta bien entrada la década de 1230, la zona entre el Tajo y Sierra Morena fue una *frontera* en la que se desarrollaron múltiples operaciones bélicas sin que hubiera un claro vencedor y ocupante del terreno ganado. Al mismo tiempo, la compleja situación limítrofe tanto con León como con Navarra originó numerosos conflictos y conquistas. Ambas vertientes del historial guerrero del vencedor de Las Navas aparecen bien recogidas y documentadas en los tres textos.

### 5.1.1. Un monarca de rasgos guerreros

Alfonso VIII, en tanto que cabeza del reino, tenía entre sus funciones primordiales la de hacer la guerra a los enemigos del mismo. Por tanto, no debe extrañar que entre las virtudes atribuidas al rey figure la *strenuitas*, aquella más típicamente militar. De este modo, para Jiménez de Rada, al enumerar las virtudes del monarca castellano en su epitafio fúnebre, la *strenuitas* aparece en primer lugar, seguida por la generosidad, la *curialitas*, la sabiduría y la modestia (HG, VIII, 14, p. 280).

Alfonso VIII aparece también asimilado en distintos puntos de la *Historia gothica* a imágenes estrechamente vinculadas con valores militares. El arzobispo de Toledo lo describe como “utiliter et constanter, ut leo imperteritus” con ocasión de Las Navas de Tolosa (HG, VIII, 10, p. 273) y dice de él que tiene una “manu robusta” y “regalis constancia” (HG, VII, 26, pp. 248-249). Además, muchos de los verbos que se utilizan en el pasaje del asedio de Cuenca guardan relación con la fuerza física y militar: “guerram habuit”, “euicit”, “conuertit manum”, “uastauit”, “succendit ignibus”, “conclusit”, “destruxit”, “obsedit”... (HG, VII, 26, p. 248). El empleo de la hipérbole y la enumeración de estos verbos de acción permiten, según S. Jean-Marie, valorar “l’ardeur guerrière et la bravoure du roi”, mientras que las aliteraciones en -t, -k y -ks hacen resonar la prosa y le confieren una tonalidad marcial<sup>337</sup>. P. Linehan ha señalado que el Alfonso VIII de Jiménez de Rada es ante todo “vigoroso”, “*strenuus*, como todos sus predecesores masculinos desde Alfonso VI”<sup>338</sup>.

<sup>336</sup> LINEHAN, P. (2012), *Historia e historiadores...*, p. 323. En fechas más recientes RODRÍGUEZ DE LA PEÑA, A. (2007), “*Rex strenuus valde litteratus...*”, pp. 33-50, ha abordado estas características “belicosas” en la crónica de la primera mitad del XIII y, pese a que ha extraído interesantes conclusiones, aún es necesario un estudio metódico y profundizado sobre el tema.

<sup>337</sup> JEAN-MARIE, S. (2007b), *L’Historia gothica...*, pp. 370-371.

<sup>338</sup> LINEHAN, P. (2012), *Historia e historiadores...*, p. 323: “Hic fuit [Alfonso VI] strenuitate máxima nobilis [...] confusus est inimicus, obmutit gladius [...] dextera eius presidium patrie, munimentum absque timore, fortitudo sine perturbatione [...] delicias miseriam reputabat et belli dubia experiiri

Juan de Osma nos presenta también en su obra a un monarca aureolado de virtudes guerreras<sup>339</sup>, aunque bien es cierto que en su elogio fúnebre el valor no ocupa el primer lugar<sup>340</sup>. No obstante, el relato del reinado de Alfonso VIII está plagado de referencias a episodios y cualidades guerreras. Nada más llegar a los quince años, edad a la que debía de hacerse con el control efectivo del gobierno del reino, afirma el canciller que “empezó a actuar virilmente”<sup>341</sup>. Por tanto, vemos que, según Juan de Osma, desde que Alfonso VIII llegó a los quince años empezó a mostrar atributos propios de un rey guerrero. Más adelante se lo compara a un “leo fremens et rugiens ad predam”, (CL, 12, p. 45, basándose en *Ezeq.* 22, 25), preparado “uiriliter ad defendendum regnum suum” (CL, 15, p. 48) en momentos de necesidad<sup>342</sup>. El canciller ve así con buenos ojos la profesión militar y la considera como uno de los atributos imprescindibles para quien aspira a convertirse en monarca<sup>343</sup>.

Lucas de Tuy, finalmente, no es una excepción a la regla. En su prólogo el cronista enumera varias condiciones necesarias para el buen monarca, y entre ellas la fortaleza militar es mencionada en varias ocasiones, cuando afirma que el príncipe debe

“hostes uiriliter, contempis cunctis laboribus, expugnare. Princeps enim delicatus pocius flectitur ad carnis ludibria peragenda, quam ad hostium obstinatam fortitudinem feriendam. [...] De principe autem quem precedit sapientia, roborat fortitude, consilium firmat et illum non rapit leuitas uel audacia, nec ira furere facit [...]” (CM, Praef., pp. 3-4).

Y Alfonso VIII, de nuevo, aparece como uno de los monarcas que mejor encarna estas virtudes, pues entre las varias que le atribuye el Tudense una de ellas es “armis strenuus” (CM, IV, 83, p. 321) y, al igual que señalara Juan de Osma,

“Rex Castelle Adefonsus cepit quasi leo fortissimus cum Christianis et Sarracenis regibus in circuitu regni sui consistentibus fortiter et sapienter armis conflagere, regnum suum defendere et ampliare” (CM, IV, 83, p. 321).

Y es que para Lucas de Tuy el papel militar es indisociable del rol de la monarquía, hasta el punto de que P. Linehan habla de que sus reyes encarnan un “arquetipo más explícitamente militar”<sup>344</sup>. A. Rodríguez de la Peña ha señalado que el Tudense hace remontar esta tradición guerrera a los monarcas godos, transformando “the traditional royal virtue of strenght into a national quality” y proponiendo —de

---

delectabile et iocundum, id deperditum deputan suite sue, in quo belli pericula non agebat [...]” (HG, VI, 21, pp. 202-203; véase también HG, VII, 4, pp. 270-271 para Alfonso VII y HG, VII, 12, pp. 279-280 para Sancho III).

<sup>339</sup> RODRÍGUEZ DE LA PEÑA, A., “*Rex strenuus valde litteratus...*”, p. 47. Por su parte, PORRINAS GONZÁLEZ, D. (2015), *Guerra y caballería...*, II, pp. 95-97 también ha destacado que se hallan rasgos de fuerza y valor guerreros en las descripciones que el Toledano hace de los míticos Jueces de Castilla, de Fernán González, y de los primeros reyes navarros, por lo que la tradición bélica de Alfonso VIII remontaría incluso más atrás.

<sup>340</sup> “Flos regni fuit, decus mundi, omni morum probitate conspicuus, iustus, prudens, strenuus, largus, ex nulla parte maculam gloria sua posuit” (CL, 28, p. 68).

<sup>341</sup> “Grandiusculus autem factus idem rex cepit uiriliter agere et confortari in Domino et exercere iusticiam, quam semper dilexit et potenter et sapienter exercuit” (CL, 10, p. 42).

<sup>342</sup> Asimismo, su hijo Fernando, pasada su primera etapa juvenil, claramente reprobada por el cronista, “cum robore iuuenilis etatis cepit omnia predicta uilipendere et armorum usui cepit iuuari, libenter adherens illis, quos in armis strenuos nouerat et rerum bellicarum expertos” (CL, 18, p. 53).

<sup>343</sup> A. Rodríguez ha destacado que en dicho cambio en la edad radica una de las fuentes de la legitimidad regia: RODRÍGUEZ LÓPEZ, A. (2006), “Modelos de legitimidad política...”.

<sup>344</sup> LINEHAN, P. (2012), *Historia e historiadores...*, p. 324.

acuerdo con las *Etimologías* isidorianas— que el origen del término “godo” proviene de la misma palabra “fuerza”<sup>345</sup>. Jiménez de Rada, además, señala de forma indirecta que los caballeros castellanos son considerados muy valerosos, y por ello son muy apreciados<sup>346</sup>.

De hecho, nada más iniciar el relato del reinado de Alfonso VIII el Tudense aprovecha para mencionar a los distintos adversarios que rodean a Castilla, subrayando su poder militar de modo que la propia pericia bélica del castellano queda resaltada:

“Siquidem cum ex uno latere regni haberet fortissimum Legionensem regem Adefonsum, ex altero Sancium regem strenuum Nauarrensiem, tercio regem ferocissimum Petrum Aragonensium et quarto máximum Sarracenorum regem Miramamolimum, tamen ipse rex Adefonsus [de Castilla] cum omnibus armis et consilio fortiter se gerebat, sua defendebat et omnium aliorum regum multa castra et opida capiebat” (CM, IV, 83, p. 321).

La simbología del león —que aparece en las tres crónicas y que también se aplica al contemporáneo de Alfonso VIII, Ricardo *Corazón de León*— es de gran importancia. El león, como rey de los animales, es la bestia que encarna por excelencia a la realeza en la tradición clásica, mientras que en la cristiana neotestamentaria es la representación de Cristo. Es símbolo del poseedor de fuerza y del principio masculino<sup>347</sup>. Por tanto, su asimilación con Alfonso VIII es muy significativa de las virtudes militares que los cronistas le atribuían<sup>348</sup>.

Finalmente hay que hacer referencia al escenario en el que se desenvuelve el monarca. Muchos de los episodios guerreros aquí evocados —en especial el de Las Navas de Tolosa— proporcionan a los cronistas la excusa ideal para exagerar la dimensión bélica de la lucha, subrayando mediante diversos procesos retóricos la violencia del choque. Asimismo, la evidente exageración en el tema de los números,

<sup>345</sup> RODRÍGUEZ DE LA PEÑA, A., “*Rex strenuus valde litteratus...*”, p. 43; “Interpretatio namque nominis eius in linguam nostram recte quoque significatur fortitudo, quia reuera nulla gens in orbe fuit que Romanorum Imperium adeo fatigauerit ut hii” (CM, II, 21, p. 135).

<sup>346</sup> “Et rex Fernandus [de León] optans strenuos, Fernandum [Gutiérrez de Catro, apodado “el Castellano”] de quo diximus, reuocauit” (HG, VII, 22, p. 243).

<sup>347</sup> RODRÍGUEZ-PICAVEA MATILLA, E. (2012), “Ideología y legitimación del poder...”, pp. 206-209. Sobre el calificativo del monarca inglés, véase FLORI, J. (2008), *Ricardo Corazón de León. El rey cruzado*, Barcelona, Edhasa [1ª ed. francesa 1999], pp. 298-302.

<sup>348</sup> También se halla aplicada esta imagen —en el caso de Lucas de Tuy, como no podía ser de otro modo— a Alfonso IX de León, quien encarna en este caso virtudes también marcadamente militares: “Suprafatus autem Adefonsus rex Legionensis, ex quo regnare cepit regnum sibi subditum uiriliter et nobiliter uendicauit, et tam terribilis fuit cunctis male agentibus, quod eius aspectum non possent aliquatenus sustinere. Vox eius in ira quasi leo rugiens uidebatur. Cum esset indutus armis bellicis et equum suum conscenderet, licet magnus esset motus corporis, quidam tamen gestus in eo nimie ferocitatis fortitudinem in eius animo declarabat. Hic in bello nunquam fuit uictus, sed uictor semper extitit, quamuis multociens cum Christianis et Sarracenis pugnauerit” (CM, IV, 83, p. 321). Dicho sea de paso, estas palabras tan militarmente elogiosas no se encuentran, a propósito de Alfonso IX, ni en la *Historia gothica* (HG, VII, 24, pp. 293-295) ni en la *Chronica latina* (CL, 11, pp. 43-44). El Tudense aprovecha además, con motivo de la guerra entre el leonés y el castellano, para poner en escena a dos monarcas claramente guerreros que vuelven a ser asociados con la imagen de dos leones enfrentados: “Multe preparabantur hinc inde cedas hominum; precedebat, quod in agris erat, et flammis uille exurabantur. Duo ferocissimi reges quasi duo ferocissimi leones, alter alteri cederé nesciebat. Preibat regem Castelle fortitudo et sapientia, sed regem Legionis fortitudo et suorum exercituum amabilitas nimia muniebat. Sed antequam inter dictos reges tam orribile oriretur bellum [...]” (CM, IV, 83, p. 321). Sobre la imagen marcadamente militar de Alfonso IX que se halla en el *Chronicon mundi* véase PORRINAS GONZÁLEZ, D. (2015), *Guerra y caballería...*, I, pp. 717-734.

donde contrasta enormemente la incontable multitud de muertos enemigos con los escasísimos cristianos fallecidos, sirve también para enfatizar la virulencia del combate<sup>349</sup>.

### 5.1.2. *Un monarca que provoca temor en sus enemigos*

Alfonso VIII aparece en el retrato de Jiménez de Rada como un monarca aterrador. Con motivo de la conquista de Cuenca, dice del rey castellano que “repleuit terram timore suo” y que a causa del duro asedio al que sometió la ciudad

“Miserunt legatos ad Almohades et uerba doloris ad gentem Arabie. Induratus auditor conclusit aures et suum auxilium denegauit. Timor belli confudit eum et odor belli terruit eum. Fama regis conclusit mare et nomen eius compescuit transeuntes, donec reddita esta et municio Conche” (HG, VII, 26, p. 249).

Aunque en este caso quien tiene miedo al monarca es el enemigo musulmán, cabría relacionarlo con uno de los dos “polos antagónicos y clásicos entre los que se mueve y define el poder regio en la Edad Media: por una parte, un polo positivo, el del rey/amor/temor, por otra, un polo negativo o desviado, el del tirano/espanto/miedo”. La justicia del rey se ejerce así contra sus enemigos y por ello les causa temor. El poder regio, gracias a su superioridad y a su prestigio, se convierte en un elemento respetable y temible para sus adversarios<sup>350</sup>.

En la *Chronica latina* el rey castellano produce, al igual que en el caso de Jiménez de Rada, temor en sus enemigos cuando, junto con el monarca aragonés, se defiende de las incursiones almohades<sup>351</sup>. La visión del ejército cristiano llena de miedo al enemigo, igual que ocurre cuando éste llega por sorpresa ante el campamento almohade en la víspera de la batalla de Las Navas: los moros “stupore repleti sunt pariter et timore” (CL, 23, p. 60). Y no sólo produce el monarca castellano este efecto en los infieles: también causa pavor en Alfonso IX de León cuando éste pretende invadir Castilla y el castellano amaga con llevar sus armas al reino vecino, provocando así su pavor<sup>352</sup>.

Bien es cierto, no obstante, que cuando durante la campaña previa a dicho choque los ultramontanos pretenden volver a sus tierras, abandonando a los peninsulares, “consultum fuisset regi nobili ut eos terreret uerbis asperis atque minis”

---

<sup>349</sup> JEAN-MARIE, S. (2005), “Violence et pouvoir...”, pp. 270-274; sobre el tema de los números y su exageración, véase GARCÍA FITZ, F. (2012), *Las Navas de Tolosa*, p. 476-491; ALVIRA CABRER, M. (2012), *Las Navas de Tolosa...*, pp. 326-341. Sobre el problema de los números en la crónica medieval, puede verse el trabajo de FLORI, J. (1993), “Un problème de méthodologie: la valeur des nombres chez les chroniqueurs du Moyen-Âge (à propos les effectifs de la Première Croisade)”, *Le Moyen-Âge*, 3/4, pp. 399-422.

<sup>350</sup> FORONDA, F. (2007), “El miedo al rey. Fuentes y primeras reflexiones acerca de una emoción aristocrática en la Castilla del siglo XIV”, *e-Spania*, [https://e-spania.revues.org/2273]; véase también GRASSOTTI, H. (1965), “La ira regia en León y en Castilla”, *Cuadernos de Historia de España*, 41-42, pp. 5-135. Puede verse un ejemplo de ello en la *Historia gothica*, cuando, al hablar de Fernando II, Jiménez de Rada comenta que “plus fauore quam timore ab omnibus amabatur” (HG, VII, 19, p. 242).

<sup>351</sup> “[...] defentebant uillas et castra contra regem Marroquitum [...] timebantur ab hostibus utrinque, nec licebat eis uagari passim sicut uellent” (CL, 15, p. 49).

<sup>352</sup> “conuocauitque multitudinem populorum innumerabilem ut saltem metu perterritus rex Legionis pacem firmaret” (CL, 26, p. 65).

(CL, 22, p. 58), pero él se niega a hacerlo así. Por tanto, el Alfonso VIII de Juan de Osma puede, si quiere, convertirse en un personaje aterrador, pero también sabe comportarse con *benignitas* y refrenar su cólera. En este sentido cabe vincular este episodio con la célebre descripción que hace Jiménez de Rada de la corte castellana en Toledo con la llegada de los ejércitos ultramontanos y la plétora de virtudes cortesanas de las que da pruebas el monarca<sup>353</sup>.

### 5.1.3. Una narración bélica protagonizada por el rey

En la gran mayoría de los capítulos de las tres crónicas en los que se menciona a Alfonso VIII se narran hechos y acciones que en mayor o menor medida tienen que ver con la guerra y los enfrentamientos bélicos. Asimismo, en prácticamente todos ellos el protagonista de estas acciones guerreras es dicho monarca. Como ha indicado M. Alvira, se produce de este modo una “personalización del relato histórico en las figuras de los reyes”. La historiografía medieval evolucionó desde las historias universales protagonizadas por pueblos enteros hasta unas historias de reinos en las que la biografía del monarca se fundía y se confundía con el devenir de su reino. Esta personalización del sujeto histórico alimentaba la apología de los reyes, exaltados como seres perfectos y verdaderos motores de la Historia<sup>354</sup>.

De este modo los tres cronistas hilvanan su historia siguiendo una serie de hitos militares comunes:

1. La conquista de Cuenca y sus consecuencias (HG, VII, 26-27; CL, 10).
2. La derrota de Alarcos y sus consecuencias (CM, IV, 83; HG, VII, 29; CL, 12-13).
3. Las guerras con León y Navarra (CM, IV, 83-84; HG, VII, 30-34; CL, 14-17).
4. La toma de Salvatierra y sus consecuencias (CM, IV, 87-88; HG, VII, 35-36; CL, 18-19).
5. La campaña de Las Navas de Tolosa<sup>355</sup> (CM, IV, 89-90; HG, VIII, 1-12; CL, 20-24).
6. Las últimas conquistas (CM, IV, 91; HG, VIII, 13-14; CL, 25-26).

Son estos seis escenarios los que sirven a los cronistas para poner el foco sobre el rey castellano en situaciones tanto favorables como adversas y para subrayar su imagen militar. En efecto, en las tres narraciones, en la mayoría de las ocasiones, el protagonista indiscutible de las acciones bélicas es Alfonso VIII. De hecho, muchas veces el lector tiene la impresión de que es el monarca sólo quien protagoniza las

---

<sup>353</sup> HG, VIII, 1-4, pp. 259-264; sobre ello se volverá más adelante.

<sup>354</sup> ALVIRA CABRER, M., *Las Navas de Tolosa*, p. 65.

<sup>355</sup> Hay que mencionar que el escenario bélico por antonomasia, la batalla de Las Navas, aparece representada en la *Chronica latina* de manera señaladamente violenta. Evocando este episodio, “le chroniqueur ne manque pas de mettre en exergue la violence qui leur est consubstantielle” (vid. JEAN-MARIE, S. (2005), “Violence et pouvoir...”, p. 270).

proezas que se cuentan, debido a que la tercera persona del singular es recurrente y es la que marca la mayoría de los verbos de acción<sup>356</sup>.

De este modo, no se habla de “ejércitos cristianos” o de acciones colectivas<sup>357</sup>, sino de la actuación individual del soberano, que de este modo aparece solo ante los focos, capitalizando y acaparando todo el éxito y la gloria de las acciones descritas. Llama no obstante la atención que este mismo protagonismo regio se diluye cuando los cronistas narran la derrota de Alarcos: entonces no es el monarca quien es sujeto de la acción, sino que su persona, y por tanto su responsabilidad, se diluye en la colectividad<sup>358</sup>.

## 5.2. Alfonso VIII, rey caballero

M. Alvira y D. Porrinas, en sendas tesis doctorales, se han dedicado a desarrollar con mayor profundidad este perfil del monarca guerrero y también caballero<sup>359</sup>. Según este último, “Alfonso VIII fue un rey muy relacionado con la caballería y el mundo de los caballeros desde muy temprana edad”, y diversos elementos tanto de su educación como de la corte que se esforzó en configurar reflejan su pasión por dicho *ethos*. El castellano representa en la Península la “figura señera del rey-caballero que ha asumido la ideología caballeresca imperante en Occidente”, afirmaba otro historiador<sup>360</sup>.

De este modo, los cronistas de la primera mitad del siglo XIII reflejan y valoran al rey castellano vencedor de Las Navas de Tolosa como a un caballero modélico, ideal, aunque quizá no de una forma tan marcada como cabría esperar, pues critican algunos

<sup>356</sup> Durante la narración de la conquista de Cuenca se encuentra un ejemplo paradigmático: “conuerit manum ad infideles [...]. In manu robusta uastauit eos [...] succendit ignibus ciuitates et succidit uiridia deliciarum [...]; destruxit munitiones insidancium et fidei términos dilatauit; obsedit Concham [...]” (HG, VII, 26, p. 248); “obsedit Concam, quam longo tempore tenuit obsessam, et per gratiam Dei expugnauit eam et cepit” (CL, 10, p. 42).

<sup>357</sup> Bien es cierto, como se ha visto más arriba, que para la campaña de Las Navas, y en especial en la *Historia gothica*, sí que se mencionan con frecuencia los ejércitos así como otros personajes además del rey que adquieren un papel protagonista.

<sup>358</sup> “Cumque congressi fuissent exercitus, subcuit exercitus christianus” (HHE, VII, 28, p. 251); “[...] improuissa stuporem res genuit hostibus pariter et timorem. Exeuntes igitur de castris subito et minus ordinate in campum prodeunt; congressiuntur cum Mauris; in prima Christianorum acie magni uiri ceciderunt” (CL, 13, p. 46).

<sup>359</sup> ALVIRA CABRER, M. (2000), *Guerra e ideología en la España medieval: cultura y actitudes históricas ante el giro de principios del siglo XIII. Batallas de las Navas de Tolosa (1212) y Muret (1213)* (tesis doctoral), Madrid, Universidad Complutense de Madrid, pp. 322-343; PORRINAS GONZÁLEZ, D. (2015), *Guerra y caballería...*, I, pp. 687-717; PORRINAS GONZÁLEZ, D. (2014), “El rey caballero a principios del siglo XIII...”, pp. 224-228. Sobre el tema de la caballería la bibliografía es ingente, por no decir inabarcable. Se reseñan aquí algunas de las obras más significativas al respecto: VERBRUGGEN, J. (1996), *The art of warfare in Western Europe during the Middle Ages from the eight century to 1340*, Woodbridge, The Boydell Press [1ª ed. holandesa 1956]; BARBER, R. (1982), *The knight and chivalry*, Londres, The Boydell Press; KEEN, M. (2010), *La caballería. La vida caballeresca en la Edad Media*, Barcelona, Ariel [1ª ed. inglesa 1984]; STRICKLAND, M. (1996), *War and chivalry. The conduct and perception of war in England and Normandy, 1066-1217*, Cambridge, Cambridge University Press; FLORI, J. (2001), *Caballeros y caballería en la Edad Media*, Barcelona, Paidós Ibérica [1ª ed. francesa 1998]; BARTHÉLEMY, D. (2007), *La chevalerie. De la Germanie Antique à la France du XIIème siècle*, Paris, Tempus.

<sup>360</sup> PALACIOS MARTÍN, B. (1989), “Alfonso VIII y su política de frontera en Extremadura”, *Anuario de Estudios Medievales*, 19, pp. 155-167 (cita en la p. 157).

de sus comportamientos que se asemejan demasiado a la tan criticada y mundanal “caballería del siglo”<sup>361</sup>. Buena prueba de la vinculación de Alfonso VIII a la caballería se halla, por cierto, en que sustituyó en sus sellos la tradicional representación del monarca sentado en el trono (efigie mayestática) empleada en los reinados de sus antecesores por el emblema de un caballero armado con lorica, lanza y escudo en actitud combativa a lomos de un corcel de guerra (efigie ecuestre)<sup>362</sup>.

### 5.2.1. *Investiduras y ¿torneos?*

Las crónicas no recogen la toma de las armas de caballero por Alfonso VIII, quien lo hizo además *manu propria* en la curia celebrada en Carrión en 1169, aunque Juan de Osma aprovecha para subrayar que Fernando III hace lo mismo constituyéndose así en digno sucesor del vencedor de Las Navas<sup>363</sup>. Sí que recogen, no obstante, cómo éste le ciñe la espada a su sobrino, Alfonso IX en León, con motivo de una nueva curia en Carrión acaecida en 1188<sup>364</sup>:

“Fuit preterea positum et firmatum ut idem rex Legionis fieret miles a predicto rege Castelle et tunc oscularetur manum eius, quod et factum est. Celebrata namque curia famosa et nobili apud Carrionem, idem rex Legionis accintus est gladio a predicto rege Castelle in ecclesia Sancti Zoili et osculatus est manum regis Castelle, presentibus Galleciis et Legionensibus et Castellanis” (CL, 11, p. 44).

No cabe mucha duda de que semejante investidura debió de ser humillante para el leonés quien veía, tras gozar su padre de la supremacía durante los difíciles años de la minoría de Alfonso VIII, cómo le tocaba subordinarse simbólicamente mediante esta ceremonia. En cualquier caso, lo que interesa subrayar es el ceremonial caballeresco impregnado de valores religiosos: la toma de la espada en un espacio sacro, su entrega al que es nombrado caballero, el beso en la mano, la presencia de testigos<sup>365</sup>...

Asimismo, queda recogido en las crónicas otro episodio digno de mención por sus “tintes caballerescos”. Se trata de los “faustis militaribus” en los que participa Alfonso VIII, así como a su generosa política “caballeresco-militar”:

“[...] iuvenes et adolescentes, quos aurum nobilitas presentabat, proficiebat titulo militari, ut quos nondum proprie uirtutis extulerat gloria, et creantis manus et parentum magnalia magnalibus obligarent; hos sic equorum tuta firmabat magnanimitate, armorum copiosa

---

<sup>361</sup> PORRINAS GONZÁLEZ, D. (2015), *Guerra y caballería...*, I, pp. 706-707 y 694: “Sin duda son los cronistas de su época [...] quienes más contribuyeron a forjar la imagen caballeresca del rey de Castilla, evidenciando con ello la realidad que le envolvió. Y es que estos autores destacaron en su figura unas virtudes que por ese tiempo ya eran propias de la caballería: el valor, la belicosidad, la noción de honor y la consideración de la guerra y de la batalla —la proeza—, como medio para alcanzar honra y gloria, así como, y relacionado con lo anterior, la preferencia de la muerte en combate por encima de la deshonra que implicaba la derrota y los anhelos de morir en un campo de batalla”.

<sup>362</sup> MENÉNDEZ PIDAL DE NAVASCUÉS, F. (1984), “Los sellos de los señores de Molina”, *Anuario de Estudios Medievales*, 14, pp. 101-119.

<sup>363</sup> Véase ARIZALETA, A. (2010a), *Les clerics au palais...*, pp. 169-171; ESTEPA DÍEZ, C. (1988), “Curia y cortes en el reino de Castilla”, pp. 104-151.

<sup>364</sup> También recoge este episodio Jiménez de Rada (HG, VII, 24, p. 246).

<sup>365</sup> FLORI, J. (2001), *Caballeros y caballería...*, pp. 219-232. Recuérdese que, según Jiménez de Rada, también Fernando II de León, padre de Alfonso IX, ofrece a Sancho III de Castilla su homenaje, aunque este último lo rechaza (HG, VII, 13, p. 234).

securitate, uestium speciosa uarietate, ut in ipso inuenirent et dominium quem diligere et munificum quem laudare” (HG, VIII, 4, p. 263).

La especial atención prestada a los *iuuenes* en el plano militar da fe de que son ellos, precisamente, quienes han de ser los principales protagonistas de la batalla. Son los mejor capacitados para tolerar el esfuerzo físico y las incomodidades del combate — falta de sueño, hambre y sed, el peso de la impedimenta— y sus penurias —el miedo, la angustia, la separación del hogar, el abandono de la familia—, así como los más sensibles a las satisfacciones morales de la guerra, a la camaradería, a la excitación de la lucha, en definitiva, a toda esa atmósfera de juego y de irresponsabilidad que planea sobre el acontecimiento bélico-festivo que es la batalla<sup>366</sup>.

### 5.2.2. *Honor y venganza*

La venganza feudal o *faide* no era en la Edad Media un acto arbitrario de justicia privada —tal y como es hoy en día— sino un derecho y un deber que permitía restaurar la vida arrebatada, el honor manchado y la justicia perdida. D. Barthélemy ha puesto de relieve que se trata de un verdadero fenómeno que alterna episodios violentos con otros pacíficos para poder restaurar un equilibrio social roto, a la par que permite afirmar la igualdad social de quienes intercambian los golpes. No es raro, incluso, que entre los clérigos que escribían los diversos textos medievales el mismo Dios apareciera ejercitando este “uso feudal” de una forma simbólica al castigar a sus enemigos, a aquellos que habían manchado su honra<sup>367</sup>. M. Alvira ha señalado que se hallan los motivos propios de la *faide* en los relatos crónísticos de la batalla de Las Navas, en concreto con respecto al episodio de Alarcos<sup>368</sup>.

En el centro de la *faide* está un concepto tan complejo como el del *honor*<sup>369</sup>. En la mentalidad caballeresca de los siglos XII y XIII, el honor es uno de los componentes más importantes de la misma. Entendido como el valor de una persona a sus ojos y a los de los demás, significa la estima de su valía y su excelencia —por lo general militares— y el reconocimiento de las mismas por la sociedad, lo que le da derecho a un justo orgullo. De este modo, “the ultimate vindication of honour lies in physical violence”<sup>370</sup>.

---

<sup>366</sup> ALVIRA CABRER, M. (2000), *Guerra e ideología...*, pp. 327-328. Llama la atención la mención que hace Jiménez de Rada cuando habla de los “faustos” o las “paradas” militares en las que participa Alfonso VIII. Quizá, más allá de un desfile, pueda interpretarse aquí que el arzobispo hace referencia a algún tipo de actividad lúdico-militar, quizá algún tipo de justa o torneo. Pese a que son fenómenos propios del norte de Francia principalmente, no sería tan descabellado que la presencia de semejante multitud de ultramontanos reunidos en Toledo propiciara la aparición de este tipo de actividades. Desde luego, queda todo en mera hipótesis, aunque es un asunto al que los estudiosos no han prestado la suficiente atención. Sobre los torneos y otras actividades lúdico-militares, véase BARBER, R. (1982), *The knight and chivalry*, pp. 159-192; DUBY, G. (1984), *Guillaume le Maréchal ou le meilleur chevalier du monde*, París, Fayard, pp. 105-152; STRICKLAND, M. (1996), *War and chivalry...*, pp. 105-113; FLORI, J. (2001), *Caballeros y caballería...*, pp. 131-151; BARTHÉLEMY, D. (2007), *La chevalerie...*, 228-253.

<sup>367</sup> BARTHÉLEMY, D. (2000), “La vengeance, le jugement et le compromis”, *Actes des congrès de la Société des historiens médiévistes de l'enseignement supérieur public*, 31-1, pp. 11-20.

<sup>368</sup> ALVIRA CABRER, M. (2008), *Las Navas de Tolosa...*, pp. 62-63.

<sup>369</sup> Véase sobre este concepto PORRINAS GONZÁLEZ, D. (2015), *Guerra y caballería...*, II, pp. 31-83.

<sup>370</sup> RIVERS, J. P. (1966), “Honour and social status”, en PERISTIANY, J. G. (ed.), *Honour and shame. The values of Mediterranean society*, Chicago, University of Chicago Press, pp. 21-77 (en especial pp. 21 y 29).

El mejor medio de conseguir honor es mediante proezas militares, y para ello, en la Península Ibérica, la guerra se convierte en el escenario por excelencia<sup>371</sup>. La derrota y la cobardía generan, por el contrario, deshonor e infamia, y suponen para el caballero una mancha en su prestigio que necesita limpiar a toda costa<sup>372</sup>.

Alfonso VIII aparece representado en algunos momentos como un monarca vengador: muchas de las acciones bélicas que protagoniza son una respuesta a ofensas anteriores sufridas por su persona, por su honor. Se encuentra aquí profundamente arraigada la mentalidad más puramente caballeresca, como bien ha puesto de relieve D. Porrinas<sup>373</sup>. Sin ir más lejos, la derrota de Alarcos es vivida por el castellano como un episodio humillante y deshonoroso —Lucas de Tuy lo califica de “deshonra” (CM, IV, 83, p. 322)—, hasta el punto de que se convierte en el móvil de gran parte de las acciones bélicas posteriores. Es Juan de Osma quien mejor expresa este deseo de venganza y de recuperar el honor perdido<sup>374</sup>:

“Manebat in alta mente regis positum, quod nunquam de ipsa exciderat, infortunium quod passus fuerat in bello de Alarcos. Sepe reuocabat ad animum diem illam, habens desiderium uicem reddere regi Marroquitano et pro hac re sepe Dominum deprecabatur. Altissimus, qui paciens redditor est, uidens desiderium gloriosi regis, inclinavit aurem suam et de excelso solio glorie sue orationem eius exaudiuit. Irruit igitur Domini Spiritus in regem gloriosum et induit eum uirtus ex alto, sicque quod tam longo tempore preconceperat produxit in actum” (CL, 18, p. 53).

El canciller concibe la venganza de Alfonso VIII como una prebenda otorgada por la divinidad en recompensa a un comportamiento ejemplar, como demuestran las numerosas citas bíblicas en los pasajes anteriores (*Eccl.*, 5, 4 y 21, 6; *Sal.*, 3, 5 y *Lc.*, 24, 49)<sup>375</sup>.

Otro ejemplo se produce a raíz de la derrota castellana en Alarcos, cuando los reyes de León y de Navarra se confabulan con el enemigo musulmán, en una “colligatione impietatis”<sup>376</sup>, para invadir Castilla. Y a continuación se produce la justificada venganza del castellano, arrasando las tierras leonesas y conquistando Vitoria, Guipúzcoa y Treviño, ya que Alfonso VIII “uolens regis Nauarre iniurias uindicare” (HG, VII, 32, p. 253)<sup>377</sup>.

<sup>371</sup> Así lo ha destacado PORRINAS GONZÁLEZ, D. (2015), *Guerra y caballería...*, II, pp. 42-63, debido a la casi total ausencia de torneos en suelo peninsular.

<sup>372</sup> PORRINAS GONZÁLEZ, D. (2015), *Guerra y caballería...*, II, pp. 63-83.

<sup>373</sup> PORRINAS GONZÁLEZ, D. (2015), *Guerra y caballería...*, I, pp. 698-702.

<sup>374</sup> ALVIRA CABRER, M. (2008), *Las Navas de Tolosa...*, pp. 62-66; La toma de Salvatierra es, asimismo, presentada como una “occasio precipua belli gloriosi quod comissum est in anno sequenti in Nauas de Tolosa” (CL, 19, p. 55).

<sup>375</sup> PORRINAS GONZÁLEZ, D. (2015), *Guerra y caballería...*, II, pp. 306-307.

<sup>376</sup> CL, 14, p. 48; también “[...] multis ex eis secum ascitis regnum Castelle [...] est ingressus, diruens, diripiens et deustans; et rex Nauarre ex alia parte deustans [...] , cedes et incendia exercebat” (HG, VII, 30, p. 252). Lucas de Tuy, por su parte, no señala con dedo acusador al leonés, sino que atribuye la guerra a las maquinaciones de algunos “*inimici Dei*” (CM, IV, 84, p. 323).

<sup>377</sup> Un ejemplo semejante se da cuando Diego López de Haro, vasallo íntimo de Alfonso VIII, rompe con él y se marcha junto al rey navarro, ocasionando ambos graves daños en la frontera oriental del reino: “Set rex nobilis Aldefonsus iniuriarum inpaciens [...] ingresus est Nauarrorum” (HG, VII, 33, p. 255).

### 5.2.3. *Un rey valeroso y temerario*

El *ethos* caballeresco venía marcado, en los siglos XII y XIII, por la proeza y el valor, entre otros muchos atributos. Siendo una de las principales vías para adquirir honor y fama, el valor consistía en el arrojo del combatiente para derrotar a sus enemigos, en las acciones reseñables en el combate, en actos bélicos que requirieran un esfuerzo significativo<sup>378</sup>. Quizá, no obstante, cabría plantear la cuestión, como ha hecho D. Baloup, de hasta qué punto el monarca participaba de forma activa en la lucha propiamente dicha. Es posible que el papel del soberano, al menos tal y como lo reflejan las crónicas, no sea el combate, pues éste entraña demasiados riesgos para la persona regia y, por tanto, para el reino<sup>379</sup>. Sin ir más lejos, el rey aragonés Pedro el Católico, contemporáneo de Alfonso VIII y compañero suyo en Las Navas, murió en 1213 en la batalla de Muret por ocupar una posición demasiado expuesta en el ejército, provocando con ello una situación muy grave en su reino<sup>380</sup>. Por ello, no ha de extrañar que a lo largo del relato cronístico se repitan las escenas en la que los vasallos más próximos del monarca tratan de alejarlo del peligro del combate más inminente, pese a los intentos del rey por adentrarse en la refriega.

Otro rasgo destacado del Alfonso VIII de las crónicas es su arrojo en el combate que, en más de una ocasión, llega a hacer peligrar su vida. En este sentido podría hablarse prácticamente de “suicidio caballeresco”. El castellano es un monarca que, para empezar, no duda en lanzarse al combate, por muy dudoso que pudiera ser el resultado de éste. Hay diversos ejemplos de ello: con motivo de una de las rupturas con el rey de León, Alfonso VIII pretende ir a la guerra directamente, pero finalmente el matrimonio de su hija Berenguela con su primo calma la situación, evitándose el conflicto *in extremis*<sup>381</sup>. De nuevo, tras la toma de Salvatierra (1210), Alfonso VIII es prácticamente reprendido de forma indirecta y discreta por Jiménez de Rada en su crónica, cuando escribe que

“cum uellet dubie sorti belli se comitere, precipue ad instanciam filii sui primogeniti Fernandi, maturiori usus consilio, mandauit in sequentem annum belli dubia prorogari; utilior est enim dilata oportunitas quam audacie preceps temeritas” (HG, VII, 35, p. 257).

Otra ocasión se presenta en los días previos al choque de Las Navas, mientras el ejército cristiano busca un paso alternativo por el que adentrarse en Sierra Morena. En tan delicada situación, muchos de los comandantes abogan por dar marcha atrás y encontrar una ruta más segura. Pero el monarca castellano afirma entonces, según cuenta de nuevo el Toledano, que más vale encomendarse a la voluntad del Cielo y no retroceder ante la incertidumbre<sup>382</sup>.

<sup>378</sup> Véase PORRINAS GONZÁLEZ, D. (2015), *Guerra y caballería...*, II, pp. 83-127, para el valor y el arrojo; sobre los demás valores, como la largueza o la cortesía, se volverá más adelante.

<sup>379</sup> BALOUP, D. (2006), “Le roi et la guerre...”, pp. 422-429.

<sup>380</sup> Véase ALVIRA CABRER, M. (2008), *Muret 1213...*, pp. 174-187.

<sup>381</sup> “Cumque proponeret regem Legionis truciori dispendio infestare, quidam guerre periculum pauescentes familiari consilio procurarunt ut rex Legionensis peteret a rege Castelle filiam suam Berengariam in uxorem” (HG, VII, 31, p. 253).

<sup>382</sup> “Etsi hoc consilium discretione fulgeat, periculum secum portat; populus enim et alii inexperti cum nos retrocedere uiderint, non bellum querere, set bellum fugere iudicabunt, et fiet discessio in exercitu [...]; set ex quo ex uicino hostes prospicimus, ad eos necesse est ut eamus. Sicut autem fuerit uoluntas in celo, sic fiat” (HG, VIII, 7, p. 268).

Sin duda en parte las palabras de Alfonso VIII vienen dictadas por su pericia militar: se trata de evitar una huida del ejército cristiano, cosa que podía producirse con facilidad si se emprendía un movimiento de retroceso; no obstante, su arrojo y su voluntad casi obcecada de seguir hacia adelante contra todo pronóstico son también evidentes. De hecho, si no llega a ser por la intervención divina que envía a aquel pastor a que les enseñe la ruta alternativa, cabría preguntarse cómo habría resuelto Jiménez de Rada semejante meollo en su narración.

Se encuentran asimismo pruebas de que el Alfonso VIII de Juan de Osma es un monarca arrojado en el combate, incluso temerario. Con motivo del choque de Alarcos, cuenta el canciller que el castellano

“Malebat etenim uitam suam et regnum exponere tanto discrimini et mittere uolantati Dei pugnando contra supra dictum regem Maurorum, qui potentior et dicior Sarracenis omnibus habebatur, quam sustinere quod idem rex regnum eius intraret per spacium quantumcumque. Propter hoc et idem gloriosus rex Castelle noluit expectare regem Legionensem, qui ibat in auxilium eius [...], licet hoc consultum fuisset ei a quibusdam uiris prudentibus et rerum bellicarum expertis” (CL, 18, p. 53).

En suma, el monarca castellano no sólo aparece representado como un general temerario que quiere lanzarse a un combate de incierto resultado contra el temible adversario almohade, sino que, además —llevado no se sabe si por la impaciencia o por no querer compartir el mérito de una hipotética victoria— se niega a esperar a su alter ego leonés, desoyendo a sus consejeros prudentes y expertos en temas militares.

Con el asunto de Gascuña y la voluntad del rey castellano por imponer allí su dominio, Juan de Osma además de dar fe de la obcecación de Alfonso la hace más explícita al oponerla a la *sapientia*: a pesar de ser sabio, el rey “non poterat desistere ab incepto” (CL, 17, p. 52), terquedad que va en contra de toda lógica y que supone una sangría para las arcas y las tropas del reino.

No obstante, tras la victoria de Las Navas, M. Alvira ha puesto de relieve la “transformación interior” que en el relato de Lucas de Tuy se produce en Alfonso VIII<sup>383</sup>:

“Rex autem Castelle Adefonsus, qui post felicem uictoriam timebatur uinire super Legionenses in ira et brachio extento, ualde humilis uenit laudans Deum de uictoria reddita populo Christiano. Et inuitans ad pacem regem Legionis indulsit ei omnia opida que abstulerat sibi [...]” (CM, IV, 91, p. 331).

#### 5.2.4. El “suicidio caballeresco”

Pero esta temeraria valerosidad del rey castellano no acaba en que se lance de cabeza —y muchas veces sin reflexionar y encomendándose a la divina Providencia— contra el enemigo. Como bien ha estudiado A. Guance<sup>384</sup>, a lo largo de la narración de los hechos protagonizados por Alfonso VIII se hallan varios llamativos ejemplos de lo que podríamos denominar “suicidio militar”, la voluntad de morir en la lucha. Podría vincularse este fenómeno a la mentalidad feudal-caballeresca según la cual, en el

<sup>383</sup> GUIANCE, A. (1991), “Morir por la patria, morir por la fe...”, pp. 97-100.

<sup>384</sup> ALVIRA, M. (2012), *Las Navas de Tolosa...*, p. 381-387.

ejercicio mismo de la violencia, en el torneo o en la guerra, el noble podía sin dificultad adoptar una conducta suicida conforme a su estado<sup>385</sup>; además de, por supuesto, a la temática martirial, que ya ha sido tratada con anterioridad.

En varios casos la “voluntad suicida” de Alfonso VIII tiene una estrecha relación con temas de honor personal y de evitar la vergüenza de retirarse del combate. Por ejemplo, con motivo de la derrota de Alarcos, Jiménez de Rada dice que “licet ipse mori potius eligeret quam saluari” (HG, VII, 28, p. 251). Y sin duda es durante la famosa conversación entre el castellano y el arzobispo, acaecida en el fragor del combate de Las Navas, donde puede presenciarse el ejemplo más significativo de este “suicidio honorable”<sup>386</sup>. El comportamiento temerario, suicida, de Alfonso VIII, lejos de ser criticado por nuestro arzobispo, es loado y admirado, y lo enfatiza afirmando que “testificor coram Deo” de lo que cuenta (HG, VIII, 10, p. 273)<sup>387</sup>.

M. Alvira ha relacionado este gesto impulsivo con el “caudillaje heroico”. El jefe del ejército debía combatir codo con codo con los suyos para que, empujados por ese ímpetu, todos luchasen en la batalla con una energía igual a la suya. Lo más grave, no obstante, de esta forma de entender el mando en combate era la subordinación del ejército a la suerte personal del líder. Su muerte, captura o fuga suponían indefectiblemente la desbandada y la derrota. Y si el líder caído era el rey, las consecuencias militares del “caudillaje heroico” se convertían en políticas, afectando gravemente el destino del reino<sup>388</sup>.

En la *Chronica latina* también su autor va un paso más allá a la hora de describir el arrojo temerario de Alfonso VIII: en pleno choque con los musulmanes, cuando la batalla empieza a tornarse en derrota para los cristianos, el canciller cuenta, no sin un cierto toque cómico al final, cómo el rey tiene que ser rescatado por los suyos de una muerte casi segura<sup>389</sup>.

Por tanto, se describe, otra vez, la imagen de un rey temerario que se lanza al combate sin tomar verdadera conciencia de los riesgos que ello puede entrañar y sin hacer caso de los consejos de sus allegados, pues poner en peligro su propia vida significa poner en riesgo a “toda España”: en efecto, la muerte del monarca habría supuesto para Castilla volver a sumirse en una época de caos y turbulencias. Por ello el rey no aparece retratado aquí de una manera especialmente positiva, y esta reprobación se traduce en la explicación que da Juan de Osma cuando, poco después del desastre de Alarcos, leoneses, navarros y almohades se alían para invadir Castilla: es el castigo de Dios por la soberbia del monarca<sup>390</sup>.

<sup>385</sup> SCHMITT, J.-C., “Le suicide au Moyen-Âge”, *Annales ESC*, 1 (1976), pp. 3-28, en especial p. 7.

<sup>386</sup> HG, VIII, 10, pp. 272-273; Juan de Osma narra un episodio similar: “Audito ferali clamore, rex Castelle gloriosus et nobilis, [...] paratus eran magis mori quam uinci” (CL, 24, p. 62).

<sup>387</sup> La idea de “testificar” o “ser testigo” tiene interesantes conexiones con el martirio.

<sup>388</sup> CABRER, M. (2008), *Las Navas de Tolosa...*, p. 400.

<sup>389</sup> “Rex nobilis et gloriosus, uidens suos in bello succumbere, procesit in antea, et in medios hostes prorumpens, uiriliter Mauros dextra leuaque cum illis, qui ei assistebant, prosternit. Videntes autem sui, quie ei familiarius assistebant, quod infinitam multitudinem Maurorum sustinere non possent [...], supplicauerunt ei ut exiret et uitam suam seruaret [...]. Nolens autem eos audire malebat gloriosa morte uitam finire quam uictus de bello recedere [...] sui uero intelligentes puriculum imminere toti Ispanie ipsum de prelio quasi initum et renientem eduxerunt” (CL, 13, pp. 46-47).

<sup>390</sup> CL, 14, p. 48.

Según la mentalidad eclesiástica de la época Alfonso VIII se estaba conduciendo como un soberbio, pecado propio de quienes se niegan a escuchar a consejeros autorizados y sabios, un defecto que fundamenta la tiranía y la desmesura, propio de la orgullosa y vanagloriada caballería secular que tan criticada había sido por Bernardo de Clairvaux o por Juan de Salisbury. El mismo empleo del término *elatio* como sinónimo de “soberbia” da lugar a la elaboración de la moraleja de tintes clericales<sup>391</sup>.

---

<sup>391</sup> PORRINAS GONZÁLEZ, D. (2015), *Guerra y caballería...*, I, p. 711.

## 6. LA IMAGEN SAPIENCIAL Y CORTÉS DE ALFONSO VIII

El caudillaje ha surgido en todos los lugares y épocas bajo uno de estos dos aspectos, los más importantes en el pasado: el de mago o profeta, por una parte, y el de príncipe guerrero, por otra. Se establece así una dualidad entre fuerza y conocimiento, puesto que “el sacerdocio estuvo asociado desde un principio a un arquetipo sapiencial devenido en función social y conocimiento moralizado”, a la par que a “una condición humana concreta: la ancianidad”, mientras que los guerreros se asociaban por lo general a la juventud y a la necesidad de ser aconsejados e instruidos. El personaje del sabio no ejerce la violencia, sino que, desde una posición pasiva, se dedica a aconsejar a los demás, siendo concebido como “alguien intrínsecamente no-violento”<sup>392</sup>.

Durante los siglos medievales la Iglesia consiguió domesticar la voluntad de poder de los invasores bárbaros —en especial de sus reyes— canalizándola hacia la cultura, de modo que se considerara la veneración de la inteligencia y la *sabiduría*<sup>393</sup> como la más alta condición de la existencia humana, y desplazando así la “fuerza bruta” y creando una tensión constante entre los dos principales grupos sociales dominantes: los *oratores* y los *bellatores*. Este proceso que ha sido definido como de “clericalización de la realeza” ha sido estudiado en profundidad por A. Rodríguez de la Peña<sup>394</sup>, y afectó, al igual que al resto de reinos europeos, a la Castilla medieval<sup>395</sup>.

Son dos los modelos de realeza sapiencial que pueden hallarse en los textos medievales. Por un lado, de tintes claramente antiguos, la *realeza platónica*, de corte griego, cuyo paradigma es el rey filósofo que ha buscado la verdad y la ha encontrado por sí mismo, quedando así legitimado para ejercer, mediante un liderazgo carismático, el buen gobierno. Por otro lado, con un fuerte olor veterotestamentario, está la *realeza salomónica*, aquélla que posee atribuciones sacerdotales —*rex et sacerdos*—. En este modelo, el rey es sabio en cuanto ungido por el Señor: la sabiduría es un don del Cielo, y no fruto del estudio de los libros o del uso de la razón<sup>396</sup>.

<sup>392</sup> RODRÍGUEZ DE LA PEÑA, A. (2008), *Los reyes sabios...*, pp. 19-23.

<sup>393</sup> Quizá sea conveniente realizar una breve distinción terminológica antes de entrar en materia: el campo semántico de la sabiduría en latín es abundante, y se hallan distintas expresiones para significarla según el contexto. Por *sapientia* se entiende “sabiduría divina”, esto es, el conocimiento espiritual de las cosas divinas. Por *prudencia* se hace referencia al saber como virtud moral —una de las cuatro virtudes cardinales—. Finalmente, *scientia*, *sagacitas* o *eruditio* designan el conocimiento intelectual, la erudición libresco o la ciencia experimental. Por lo tanto, al hablar de “ideal sapiencial”, se entra en el discurso propio de la teología política en la que estas tres acepciones van de la mano, entremezclándose e incluso confundiendo en ocasiones (RODRÍGUEZ DE LA PEÑA, A. (2008), *Los reyes sabios...*, p. 26).

<sup>394</sup> Véase RODRÍGUEZ DE LA PEÑA, A. (2008), *Los reyes sabios...* para el periodo antiguo y altomedieval, y RODRÍGUEZ DE LA PEÑA, A. (1997), “*Imago sapientiae...*”, pp. 11-39 y RODRÍGUEZ DE LA PEÑA, A. (2014), “El rey como *miles litteratus*. Los clérigos áulicos, la cultura escrita y la clericalización de la Realeza feudal en el siglo XII”, en *Poder, piedad y devoción. Castilla y su entorno, siglos XII-XV*, Madrid, Sílex, pp. 15-52 para el periodo plenomedieval.

<sup>395</sup> RODRÍGUEZ DE LA PEÑA, A. (2000a), “De la *schola* al *palatium...*”, pp. 7-43 y RODRÍGUEZ DE LA PEÑA, A. (2000c), “Ideología política y crónicas monásticas...”, pp. 681-734.

<sup>396</sup> RODRÍGUEZ DE LA PEÑA, A. (2008), *Los reyes sabios...*, pp. 27-30. El paradigma por excelencia son los reyes David y Salomón, que gobernaron conforme a las leyes divinas, de las cuales eran los principales defensores. Su sabiduría se traduce en obediencia y sumisión al orden querido por Dios.

De esta manera, desde mediados del siglo XII, la “legitimación carismática de la realeza” ya no reposaba en exclusiva en sus virtudes guerreras o justicieras, sino también en su formación intelectual. Este fenómeno se inscribe en un amplio movimiento en el campo del pensamiento que pretendía la instrucción de los monarcas como medio de cristianizar y racionalizar su gobierno, así como al nacimiento y el éxito de la “sociedad de corte”, en la que una serie de nuevos valores cambiaron sustancialmente los patrones de comportamiento de las élites, “civilizándolas”<sup>397</sup>.

Los reinos hispánicos no fueron ajenos a este proceso, como ya se ha indicado, y en especial a partir del siglo XI en León y en Castilla se encuentran diversos elementos que dan fe de la penetración de los ideales cortesés y sapienciales en la corte, y en especial en la del monarca castellano. Principalmente de resultados del contacto con la monarquía angevina —gracias al matrimonio con Leonor Plantagenet<sup>398</sup>— se introdujo en ella el modelo de *curialitas* o “cortesía”. Por ello habría que relacionar la intervención regia con fenómenos tales como la aparición de una *schola palatina* en la que el monarca ejercía de *magister* para muchos clérigos y nobles castellanos, la activa presencia de trovadores en la corte o la fundación —muy controvertida— de un *studium generale* en Palencia en torno a 1180<sup>399</sup>.

Como ha señalado A. Sánchez, el principal medio de difusión de la ideología cortesés —y por ende del paradigma sapiencial— fue, precisamente, la literatura cortesana, que tendría en la nobleza guerrera “la misma función y efecto pedagógico [...] que los tutores eclesiásticos y los modelos que ofrecían los obispos cortesanos”. De este modo, las creaciones textuales cortesanas eran un género didáctico cuya función era “enseñar mediante los ejemplos, buenos y malos, de los antepasados”<sup>400</sup>. Posiblemente el género del *speculum principis* es aquél que mejor se adaptaba a esta funcionalidad, aunque no era, ni de lejos, el único. Las crónicas —y entre ellas las tres aquí estudiadas— también podían ser unos recipientes idóneos para transmitir las enseñanzas del pasado.

---

<sup>397</sup> RODRÍGUEZ DE LA PEÑA, A. (2000a), “De la *schola* al *palatium*...”, § 4; BUMKE, J. (1991), *Courtly Culture...*, pp. 425-571. La cortesía obliga a un continuo disimulo que fomenta la contención y moderación de impulsos y pasiones, lo que implica la internalización por parte del individuo de una serie de prohibiciones y restricciones externas promulgada por el derecho y las costumbres. Dicho proceso tuvo como objetivo principal a los *bellatores*, con el fin de que controlasen sus costumbres bélicas destructivas en la corte y las restringiesen al campo de batalla (SÁNCHEZ JIMÉNEZ, A. (2001), *La literatura en la corte de Alfonso VIII...*, pp. 42-43).

<sup>398</sup> CERDA, J. M. (2012), “Leonor Plantagenet y la consolidación castellana...”, pp. 629-652; RODRÍGUEZ LÓPEZ, A. (2014), *La estirpe de Leonor de Aquitania...*

<sup>399</sup> Sobre estos temas véanse RUCQUOI, A. (2006a), “Las dos vidas de la Universidad de Palencia”, pp. 87-124; RUCQUOI, A. (2000), “El deber de saber...”, pp. 309-329; RUCQUOI, A. (2006b), “Alfonso VIII de Castilla y la realeza”, pp. 47-85; SÁNCHEZ JIMÉNEZ, A. (2001), *La literatura en la corte de Alfonso VIII...*, pp. 34-160; RODRÍGUEZ DE LA PEÑA, A. (2010), “*Rex institutor scholarum...*”, pp. 491-513; GONZÁLEZ, R. (1996), “La escuela de Toledo durante el reinado de Alfonso VIII”, en IZQUIERDO BENITO, R. y RUIZ GÓMEZ, F. (eds.), *Alarcos 1195. Actas del Congreso Internacional Conmemorativo del VIII centenario de la Batalla de Alarcos (Ciudad Real, 1995)*, Cuenca, pp. 171-209; GARCÍA TURZA, J. (2013), “La construcción de la memoria regia castellana...”, pp. 91-100.

<sup>400</sup> SÁNCHEZ JIMÉNEZ, A. (2001), *La literatura en la corte de Alfonso VIII...*, pp. 49-53.

## 6.1. Alfonso VIII, monarca sabio

Tanto en el *Chronicon mundi* como en la *Chronica latina* y en la *Historia gothica* se hallan evidencias de una imagen sapiencial atribuida a Alfonso VIII. Al pertenecer al *ordo* clerical los tres cronistas, no es de extrañar que para ellos las virtudes sapienciales deban ser muy tenidas en cuenta. No obstante, se hallan notables diferencias en el tratamiento que unos y otros hacen de esta virtud.

### 6.1.1. Prólogos “sapienciales” y virtudes eclesiásticas

En efecto, en el prólogo del *Chronicon mundi*, Lucas de Tuy elogia en repetidas ocasiones la virtud de la *sapientia* y a los reyes que la poseen<sup>401</sup>; asimismo, un poco más adelante, prosigue con el bien conocido elogio a las tierras hispanas y sus hombres —siguiendo el modelo isidoriano— que constituye una verdadera declaración ideológica<sup>402</sup>: en él aparece marcada una bipartición de las clases dirigentes de la sociedad: por un lado, los *bellatores*, encargados de llevar las armas y combatir, y por otro los *oratores*, encargados de iluminar y aconsejar al príncipe para que se guíe en su gobierno. El monarca está así conminado a someterse a la guía espiritual y *sapiencial* de la Iglesia para lograr resistirse a la fogosidad de los caballeros, que puede conducir a situaciones poco recomendables<sup>403</sup>.

No obstante, a la hora de enumerar las cinco principales virtudes que debe poseer un príncipe virtuoso, llama la atención que la *sapientia* no aparezca entre ellas y que sean sobre todo atributos marciales y de santidad los que predominen<sup>404</sup>. En

<sup>401</sup> Según Lucas de Tuy, un buen príncipe debe mantenerse alejado del vino y las mujeres pues “*Sacra Scriptura dicit quod uinum et mulieres apostatare faciunt sapientem*”. Asimismo, afirma que “*De principe anutem quien precedit sapientia, roborat fortitudo, consilium firmat, et illum non rapit leuitas uel audacia, nec ira furere facit [...]. Semper sollicitatur princeps sapiens, ne suis excessibus in temporalibus aut spiritualibus paciatur populus sibi subditus detrimentum; nam plerumque pro peccatis principum ira Dei in populos incandescit [...]. Beata terra cuius rex sapiens est [...] hanc premisi prefacionem, ut in prima fronte uoluminis discant principes preclaro gotico sanguine generosi non minus sapienter et clementer quam in manu ualida regna sibi subdita gubernare. Tunc enim iuris ordo seruatur, cum magnis ex equitate quam ex potestate in regimine proceditur subditorum*” (CM, Praef., pp. 3-4).

<sup>402</sup> “*Habent Yspani martires et confessores inter sanctos sanctissimos; habent doctores inter doctos doctissimos; habent mundi sapientes inter ceteros peritos sapientissimos; habent et milites strenuos inter ceteros milites mundi precipue animosos. [...] qui ut uirtuosi permaneant, princeps indigent sapiente. Nam quis poterit mortalium tante uirtutis resistere uiris, si sapientia preueniat illos? [...] O quam cautus debet esse qui fortibus et sapientibus dominatur! O quam beatus et gloriosus est princeps qui habet huiusmodi populos regere, dummodo ipse sapientia gubernatur et suorum sapientum consilio perfruatur! Nichil enim deest illi, eo quod habeat sanctissimos apostolos, martires fortissimos et doctores doctissimos, per quos sanctam fidem accepit catholicam. Non oportet eum in fide nutare, quia non per qualescumque uiles personas, sed per sanctissimas et generoso sanguine nobilissimas Dei leges accepit. Imitetur igitur eos fide, sanctitate sequatur, et eorum prudentia decoretur, quorum natalibus generoso sanguine sociatur. Habet etiam Yspanie princeps uiros consilii, quos natura sapientia fecit insignes; habet, ut dictum est, milites bellicosos, et etiam pedites agiles et animosos, cum quibus potest bellorum forcia exercere et muros ferreos penetrare [...]*” (CM, Praef., pp. 8-9).

<sup>403</sup> MARTIN, G. (1992), *Les Juges de Castille...*, pp. 205-206.

<sup>404</sup> “*Rex dicitur a regendo, quod se et alios bene regat; cui specialius quinque sunt necessaria: primo uidelicet creatorem et regem suum, Patrem et Filium et Spiritum sanctum, unum uerum Deum in unitate substantie et in trinitate parsonarum agnoscere; secundo fidem catholicam moribus et uerbis confiteri; tercio regnum in pace omnimode conseruare; quarto sine acceptione personarum unicuique iusticiam*

realidad, un príncipe ideal debe *dejarse gobernar* por la sabiduría, esto es, dejarse aconsejar por el consejo de sus sabios, ya que “habet etiam Yspanie princeps uiros consilii, quos natura sapientia fecit insignes” (CM, Praef., pp. 8-9). La sapiencia propugnada por Lucas de Tuy no es una virtud personal del monarca, en tanto que hombre instruido y preocupado por el saber y la cultura, sino “una fuerza, controlada por el *ordo* episcopal, a la que se debe someter. Es sólo entonces cuando deviene *Rex sapiens*”<sup>405</sup>.

Cabe concluir, por tanto, que para el Tudense la *sapiencia* es una virtud poseída por la Iglesia. La felicidad del reino reposa en la sabiduría del rey, pero ésta lo hace en el consejo de los hombres sabios, es decir, de los clérigos<sup>406</sup>. De hecho, en el retrato que esboza el obispo de Tuy de Jiménez de Rada queda claro este monopolio, cuando lo califica de “sciencia et moribus eruditus atque omni bonitate conspicuus” (CM, IV, 88, p. 328). Por cierto, que Diego García de Campos, autor del *Planeta*, dedica su obra al Toledano a quien califica de “eruditissimus per doctrinam”, “eruditus in litteris et naturis”, “eruditus cum sanctitate”, “eruditus sine errore”, “eruditorum sapientissimus”, señalando que supera “nonnullos príncipes potestate, patriarchas plurimos eruditione, profundos phylosophos inquisitione, famosos theologos inuestigatione”<sup>407</sup>.

En el prólogo de la *Historia de rebus Hispanie* la *sapientia* ocupa el primer puesto entre las virtudes que debe presentar el buen príncipe, señal inequívoca de que para Jiménez de Rada el monarca ideal es, ante todo, sabio<sup>408</sup>:

“[...] eodem sollicitudo diligens eorumdem descripsit acta sapiencium et stultorum [...] gesta etiam principum, quorum aliquos inauia fecit uiles, alios sapientia, strenuitas, largitas et iusticia futuris seculis comendauit [...]” (HG, Praef., pp. 5-6).

No obstante, la *sapiencia* es, para Rodrigo Jiménez de Rada, una virtud eclesial ante todo: *sapiens* es aquél que es versado en las Sagradas Escrituras y en la doctrina cristiana, y buena prueba de ello son los elogiosos retratos de distintos hombres de Iglesia que adornan la *Historia gothica*. El ejemplo más significativo es el de San Isidoro de Sevilla, “doctor egregius et preclarus”; aunque también destacan Braulio de Zaragoza, Tallón de Zaragoza, Ildefonso de Toledo, Juan de Sevilla y llega hasta Bernardo de Sédirac y Martín López de Pisuerga<sup>409</sup>.

---

exibere; quinto uero hostes uiriliter, contemptis cunctis laboribus, expugnare” (CM, Praef., p. 3); véase también RODRÍGUEZ DE LA PEÑA, A. (2000a), “De la *schola* al *palatium*...”, § 64.

<sup>405</sup> RODRÍGUEZ DE LA PEÑA, A. (2000a), “De la *schola* al *palatium*...”, § 66.

<sup>406</sup> FERNÁNDEZ GALLARDO, L. (2004), “De Lucas de Tuy a Alfonso el Sabio...”, p. 55.

<sup>407</sup> RUCQUOI, A. (1993), “El rey sabio...”, p. 82.

<sup>408</sup> Así lo ha señalado LINEHAN, P. (2012), *Historia e historiadores...*, pp. 322-323.

<sup>409</sup> JEAN-MARIE, S. (2007b), *L'Historia gothica...*, pp. 349-351.

### 6.1.2. Alfonso VIII, “vir sapiens”

Es en la *Historia gothica* donde el perfil sapiencial de Alfonso VIII se encuentra más desarrollado: el lugar más llamativo es sin duda el elogio fúnebre que Jiménez de Rada le dedica al rey castellano, donde alaba su “strenuitas, largitas, curialitas, sapiencia et modestia” (HG, VIII, 15, p. 280), prueba del valor que tenía para el arzobispo la sabiduría<sup>410</sup>. Además, en un par de ocasiones, el arzobispo retoma un versículo bíblico cuando afirma que el joven rey, gracias a sus virtudes y a su buen hacer, “proficebat [...] apud Deum et homines sapiencia et etate” (HG, VII, 18, p. 241, siguiendo a *Lc.*, 2, 52).

Por cierto que dichas virtudes, entre ellas la *sapientia*, son poseídas por el rey “ab infancia” (HG, VIII, 15, p. 280), lo cual produce un golpe de efecto y contribuye a reforzar aún más el carisma de Alfonso VIII. Éste, dicho sea de paso, obtiene sus virtudes no como resultado de un aprendizaje o una enseñanza de algún maestro, sino por la voluntad divina, como se ha visto más arriba<sup>411</sup>.

Para el Tudense la sabiduría es también parte de los atributos de Alfonso VIII: al realizar su descripción inicial del monarca, el obispo dice que “fuit namque sapiencia magnus” y “consilio prouidus” (CM, IV, 83, p. 321), y de nuevo lo repite más adelante, aunque estableciendo en ambos casos una dualidad con la fuerza y el valor militar<sup>412</sup>. Asimismo, el castellano sabe defender su territorio de los distintos enemigos no sólo con fuerza, sino también con sabiduría (CM, IV, 83, p. 321) y su hija Berenguela se convierte en depositaria de su sabiduría (CM, IV, 85, p. 326), al igual que el malogrado infante Fernando (CM, IV, 88, p. 328).

En cualquier caso, hay que tener en cuenta la peculiar interpretación que Lucas de Tuy hace de la *sapientia* al entenderla no como sabiduría personal, sino como capacidad de escuchar el consejo de los eclesiásticos y de ser guiado por ellos:

“Rex autem Castelle cum esset sapientissimus, consilium suum semper sapientibus comittebat, unde pre ceteris Yspanie regibus feliciores habebat successus” (HG, IV, 84, p. 324).

Juan de Osma, por su parte, es con diferencia el más discreto de los tres cronistas con respecto a la atribución de esta virtud al monarca castellano. En efecto, sólo en un par de ocasiones hace referencia a la sabiduría (CL, 10 y 17, pp. 42 y 52), y aunque en una de ellas califica a Alfonso VIII de “uir sapiens et discretus”, es sólo para contraponerlo inmediatamente con su terquedad e insistencia en el asunto gascón que tantos problemas le trae.

---

<sup>410</sup> RODRÍGUEZ DE LA PEÑA, A. (2000a), “De la *schola* al *palatium*...”, §§ 61-62.

<sup>411</sup> HG, VII, 18, p. 241.

<sup>412</sup> “Fuit namque sapiencia magnus, consilio prouidus, armis strenuus, largitate precipuus et fide catholica roboratus” (CM, IV, 83, p. 321); “Preibat regem Castelle fortitudo et sapiencia [...]” (CM, IV, 84, p. 323).

### 6.1.3. *La fundación del studium generale palentino y la translatio studii*

Parece fuera de toda duda que el arzobispo Rodrigo Jiménez de Rada considera la *sapientia* como una virtud de primer orden a la hora de construir su imagen del monarca castellano. Pueden subrayarse tres rasgos principales con los que el cronista entiende esta cualidad. En primer lugar, da la imagen idealizada de un *Rex litteratus* preocupado por la promoción de la sabiduría en sus reinos, fruto de lo cual es su actuación personal como *institutor scholarum*. En segundo término, da muestra de una concepción “tesaurizadora” del conocimiento según la cual la sabiduría es un tesoro que el Rey, de acuerdo con la virtud regia de la *liberalitas*, debe redistribuir entre sus súbditos y vasallos, del mismo modo que distribuye feudos y otros dones. En tercer lugar, presenta una preocupación muy acusada por la génesis historiográfica de un “mito nacional” que actúe como plataforma de legitimación de las aspiraciones soberanistas de la realeza<sup>413</sup>.

La actuación del monarca como *institutor scholarum* y a la par como redistribuidor de ese conocimiento viene ilustrada en la *Historia gothica* por el célebre relato de la fundación de la universidad de Palencia en torno al año 1180. A. Rucquoi ha defendido que dicho *studium* se fundó tomando como base una antigua *schola palatina*, en la que los hijos de los nobles destinados a convertirse en los grandes próceres del reino recibirían su educación junto a la familia regia<sup>414</sup>. Más allá de la veracidad de este hecho y el protagonismo de Alfonso VIII en el mismo, sobre la que existe cierto debate en la historiografía<sup>415</sup>, la fundación universitaria sirve a Jiménez de Rada como pretexto para alabar las virtudes sapienciales de su monarca.

“Set ne fascis karismatum, que in eum a Sancto Spiritu confluerunt, uirtute aliqua fraudaretur, spientes a Galliis et Ytalia conuocauit, ut sapientie disciplina a regno suo nunquam abesset, et magistros omnium facultatum Palencie congregauit, quibus et magna stipendia est largitus, ut omni studium cupienti quasi manna in os influeret sapientia cuiuslibet facultatis” (HG, VII, 34, p. 256).

El arzobispo insiste en el papel del monarca como captador y redistribuidor del conocimiento, y por ello Alfonso VIII es digno de gran elogio y admiración. El protagonismo del rey es total, ya que no se menciona a ningún otro actor —más allá, por supuesto, de la inspiración divina de sus actos—, y los estipendios pagados a los

<sup>413</sup> RODRÍGUEZ DE LA PEÑA, A. (2010), “*Rex institutor scholarum...*”, p. 495.

<sup>414</sup> RUCQUOI, A. (2006a), “Las dos vidas de la Universidad de Palencia”, pp. 87-124; RUCQUOI, A. (2006b), “Alfonso VIII de Castilla y la realeza”, pp. 52-58. Dicha escuela palatina tendría sus orígenes en la época visigoda, y aunque no se sabe si sobrevivió a la conquista islámica, la *Historia Silense* sí menciona, para el reinado de Fernando I, una institución bastante semejante.

<sup>415</sup> Ciertamente, a la luz del perfil biográfico de Alfonso VIII, resulta un tanto extraño creer que abrigara tal género de inquietudes intelectuales como para que de su mente partiera la iniciativa de fundar una universidad, pues en caso de ser esto cierto, además, se convertiría en el primer soberano europeo en dar este paso. Más plausible parece que fuese el prelado Raimundo de Palencia (1148-1183) el encargado de promover esta empresa, partiendo quizá de una escuela catedralicia previa (RODRÍGUEZ DE LA PEÑA, A. (2010), “*Rex institutor scholarum...*”, pp. 498-499). No obstante, también existen dudas al respecto de las inquietudes intelectuales de este personaje (LOMAX, D. W. (1965), “D. Ramón, bishop of Palencia (1148-1183)”, *Homenaje a Vicens Vives, vol. I*, Barcelona, Universidad de Barcelona, pp. 279-291). En cualquier caso, es muy difícil comprobar la veracidad de cualquiera de las dos propuestas.

*magistri* palentinos se sitúan entre las obras de caridad del monarca —en este mismo capítulo se ha relatado poco antes la construcción del hospital de Las Huelgas Reales en Burgos—, lo que lo vincula con la concepción tesorizadora del conocimiento<sup>416</sup>.

En lo que se refiere al tratamiento que Lucas de Tuy realiza de la fundación de la universidad de Palencia, su versión es algo distinta a la del Toledano:

“Eo tempore rex Adefonsus euocauit magistros theologichos et aliarum arcium liberalium et Palencie scholas constituit procurante reuerentissimo et nobilissimo uiro Tellione eiusdem ciuitatis episcopo. Quia ut antiquitas refert, semper ubi uiguit scolastica sapiencia, uiguit et milicia” (CM, IV, 84, pp. 324-325).

El protagonismo recae de nuevo en la figura regia, aunque en este caso no se halla ningún tipo de alabanza al monarca por esta acción, como si no fuera digna de elogio. Por el contrario, la alabanza recae en el obispo Tello de Palencia (1208-1247). No debe extrañarnos demasiado la parquedad del Tudense a la hora de relatar este episodio, puesto que tampoco es diferente su tratamiento de la fundación del *studium generale* de Salamanca por Alfonso IX, a pesar de ser leonés<sup>417</sup>.

Por el contrario, como se ha visto, Lucas de Tuy le dedica a Alfonso VIII un superlativo salomónico por su fundación del real monasterio de Las Huelgas (CM, IV, 84, 324). Se ha dicho en varias ocasiones que esta comparación con el Rey Sabio por antonomasia, el Rey Salomón, es un indicativo de que la sabiduría era una de las principales virtudes de Alfonso VIII, aunque éste fuera monarca *sapiens* en tanto que constructor, y no como rey letrado. En efecto, la fundación de la Universidad palentina no merece, a ojos del Tudense, ninguna comparación semejante<sup>418</sup>. Quizá, no obstante, sea un tanto forzado ver un atributo sapiencial en la construcción de dicho monasterio, que aparece a ojos del cronista como un asunto motivado por preocupaciones de índole espiritual.

Finalmente, en lo que se refiere a la creación de un “mito nacional”, es nuevamente la *Historia gothica* la fuente más explícita. En una época en la que la idea de la *translatio* o *renovatio Imperii* estaba fuertemente arraigada en la mentalidad de sus gentes, y en la que el *studium* y la *sapientia* habían adquirido una importante relevancia entre los círculos del poder, Francia se había constituido en heredera de Atenas —sede clásica del saber— al fundarse allí, en torno a 1200, la Universidad de París. Esto equivaldría a una *translatio studii* que entroncaría con la génesis mítica de la nación francesa —según la cual este pueblo descendería de Paris y los troyanos supervivientes del asedio de Troya— y con el legendario apóstol de Francia bajo cuya advocación estaba la abadía más importante del realengo: Saint-Denis; *translatio studii* que, sin

---

<sup>416</sup> RODRÍGUEZ DE LA PEÑA, A. (2010), “*Rex institutor scholarum...*”, pp. 500-511.

<sup>417</sup> RODRÍGUEZ DE LA PEÑA, A. (2010), “*Rex institutor scholarum...*”, pp. 498-500.

<sup>418</sup> LINEHAN, P. (2012), *Historia e historiadores...*, p. 327; RODRÍGUEZ DE LA PEÑA, A. (2010), “*Rex institutor scholarum...*”, p. 501.

duda, era un importantísimo pilar de legitimación y propaganda para la dinastía Capeto<sup>419</sup>.

En el caso de la *Historia gothica* se halla un discurso histórico similar, pues se produce una asociación entre el mito historiográfico fundacional de Castilla y León, la *renovatio gothorum* —de la mano de la ideología de “Reconquista”— y una *translatio studii* “alternativa”. Jiménez de Rada recurre, para narrar la historia de los godos, a la *Getica* de Jordanes<sup>420</sup> —en lugar de seguir la fuente isidoriana, escogida por el Tudense—, pues en dicho texto se ofrece una “imagen alternativa del pueblo godo”. De este modo, el arzobispo retoma el retrato cargado de *strenuitas* propio de la historiografía isidoriana para enlazarlo a continuación con otro párrafo “que edulcoraba notablemente esta impresión inicial”, señalando la progresiva civilización y adquisición de sabiduría de los godos<sup>421</sup>.

De este modo el Toledano reclama una nueva *translatio studii* desde Atenas a los visigodos, una *translatio* hispánica alternativa a la parisina<sup>422</sup>. A efectos narrativos, por tanto, únicamente cuentan los visigodos, y la *Historia Gothica* deviene un “protocolo del resurgimiento godo, la historia de una *strenuitas* perdida con la conquista musulmana y recuperada a lo largo de siglos de lucha contra el infiel”<sup>423</sup>, pero también de una *sapientia* perdida y recobrada, esta vez de la mano de Alfonso VIII con la fundación del *Studium Generale* en Palencia<sup>424</sup>.

Estas imágenes sapienciales insertas a lo largo de la *Historia de rebus Hispaniae* sirven de refuerzo al mito “nacional” neogótico y representan un salto cualitativo en la configuración de una plataforma legitimadora para las aspiraciones de la realeza castellana. El arquetipo político del *Rex sapiens* y su proyección en el campo semántico de la *renovatio gothorum* o la *translatio studii* se convierte así en un referente fundamental para el pensamiento político hispano del siglo XIII y para la legitimación de la dinastía reinante en el trono castellano-leonés<sup>425</sup>.

<sup>419</sup> RODRÍGUEZ DE LA PEÑA, A. (2010), “*Rex institutor scholarum...*”, pp. 503-504; LE GOFF, J. (1996), *Saint Louis*, París, Folio, pp. 112-113.

<sup>420</sup> Posiblemente de origen godo, vivió en el siglo VI en Italia y en Constantinopla. Su obra más conocida es *De origine actibusque Getarum*, también conocida como *Getica*, que narra la historia de los godos desde sus orígenes al año 551 (JEAN-MARIE, S. (2007b), *L'Historia gothica...*, pp. 74-76).

<sup>421</sup> “Ipse autem mores eorum barbáricos inmutavit, ipse fere omnem philosophiam, fisicam, theoricam, practicam, logicam, dispositiones XII signorum, planetarum cursus, augmentum lune et decrementum, solis circuitum, astrologiam et astronomiam et naturales ciencias Gothos docuit et ex beluina ferocitate homines et philosophos instauravit” (HG, I, 15, p. 32).

<sup>422</sup> RODRÍGUEZ DE LA PEÑA, A. (2000b), “El paradigma de los reyes sabios...”, pp. 757-765; RODRÍGUEZ DE LA PEÑA, A. (2010), “*Rex institutor scholarum*”, pp. 504-508.

<sup>423</sup> LINEHAN, P., *Historia e historiadores...*, p. 353.

<sup>424</sup> RODRÍGUEZ DE LA PEÑA, A. (2010), “*Rex institutor scholarum*”, pp. 508-511.

<sup>425</sup> RODRÍGUEZ DE LA PEÑA, A. (2010), “*Rex institutor scholarum...*”, p. 512.

## 6.2. La imagen cortés de Alfonso VIII

El estudio más detenido de la imagen cortés del monarca Alfonso VIII —aunque bien es cierto que se reduce a la *Historia gothica*— lo ha realizado en fechas recientes A. Sánchez Jiménez. La propia historia del pueblo goda, que pasa de ser “un estadio primitivo de hombres semi-fieras, carente de hábitos civilizados” a una gente totalmente civilizada, es el mejor ejemplo de las “tesis civilizadoras” propias de la ideología cortés. Los godos se ven adornados, a lo largo del relato del Toledano, de una serie de atributos positivos que forman parte de la cortesía: la *mansuetudo* o mesura, la clemencia, la *affabilitas* o alegría, la *largitas* o liberalidad, la *facundia*<sup>426</sup>...

### 6.2.1. Alfonso VIII, paradigma de la curialitas

Pero sin lugar a dudas es Alfonso VIII de Castilla quien, una vez más, se convierte en paradigma de las virtudes cortesas. La descripción paradigmáticamente cortés del rey castellano se halla ubicada en el capítulo 4 del libro VIII de la *Historia de rebus Hispaniae*, y constituye un verdadero compendio de las virtudes propias de la *curialitas*. Pero antes de empezar hay que señalar que este vocablo remite directamente a la corte real, a la *curia regis*. La *curialitas* se define ante todo como un tipo de comportamiento caracterizado por la adopción de nuevos valores culturales y sociales ya mencionados en el párrafo anterior. Es, en palabras de A. Rucquoi, no solo “un modo de comportamiento que incluya los juegos de palabra y el uso de la risa, la manifestación de sentimientos afectuosos y amistosos, y el interés por los demás; no se la puede separar de un medio intelectual que descubre las maravillas del mundo y de la razón humana”<sup>427</sup>.

En primer lugar, la importancia recae sobre el escenario en el que se desenvuelve el monarca: la corte castellana retratada por Jiménez de Rada es un lugar cosmopolita, donde concurren los extranjeros con motivo de la preparación de la campaña de Las Navas y también atraídos por su brillo y las posibilidades que ofrece. Describe a los presentes como a una “tam diuersa, tam uaria, tam extranea multitudo” que “non esset facilis ad regendum etiam paciēti” (HG, VIII, 4, p. 262). Y es que allí se dan cita “magnates de partibus Galliarum, Burdegalensis archiepiscopus et Nanatensis episcopus multique barones de eisdem partibus et Italia [...] cum multitudine ceterioris Gallie [...]”, por no hablar de la muchedumbre proveniente de los distintos reinos y regiones hispanos (HG, VIII, 2 y 3, pp. 260-262), de la que también se hacen eco el Tudense y Juan de Osma (CM, IV, 89, p. 329; CL, 21, p. 57).

---

<sup>426</sup> SÁNCHEZ JIMÉNEZ, A. (2001), *La literatura en la corte de Alfonso VIII...*, pp. 434-448.

<sup>427</sup> RUCQUOI, A. (2001a), “Alfonso VIII de Castilla y la realeza”, pp. 49-51. Algunos autores traducen *curialitas* por “simpática camaradería”, término que se adapta peor al verdadero significado del término (RODRIGO JIMÉNEZ DE RADA (1989), *Historia de los Hechos de España*, FERNÁNDEZ VALVERDE, J. (ed. y trad.), p. 311).

No obstante, el Alfonso VIII de Jiménez de Rada sabe cómo adaptarse a esta complicada situación haciendo gala de diplomacia, mediante su habilidad para prevenir posibles problemas creando un buen ambiente:

“[...] nobilis tamen rex magnanimitate sua omnia pacifice, omnia tranquille, omnia equanimiter tolerabat, ita ut tedium in uirtutem mutaret, cum uultu ylari tedium superaret; irreuerenter prolata reuerenti responso in reuerenciam conuertebat, ambitionis loquacem tristitiam larga manu in letam facundiam conmutabat, curiali aplausu faustibus militaribus occurrebat, regalium morum grauitate seruata. Id in ipso operabatur benignitas, ut precellencia uideretur equalitas; sapiencia grauitate conspersa sic omnia miniabat, ut hiis fieret eius curialitas in suspirium et strenuitas in exemplum, ita quod de eo dici posset: hic uirtutis habet plus quam possedimus omnes” (HG, VIII, 4, p. 262).

El comportamiento de Alfonso VIII en este pasaje se basa en los atributos cortesés de la mesura, la largueza, la facundia y la afabilidad, siendo el monarca capaz de mantener un ambiente alegre salvaguardando el decoro<sup>428</sup>, siempre en un contexto marcadamente masculino<sup>429</sup>. Pero el elogio del castellano no finaliza aquí: Jiménez de Rada prosigue señalando que, debido a que concentra en su persona todas las virtudes, Alfonso VIII se convierte en un ejemplo tanto para los jóvenes como para los viejos, tanto para los hispanos como para los extranjeros<sup>430</sup>. A. Rucquoi ha sugerido que Jiménez de Rada crea aquí una imagen del monarca que reina sobre todos los pueblos, a imitación del rey Salomón<sup>431</sup>; mientras que A. Alvira señala que la capacidad del rey para tratar con todos, y no sólo con los *milites* —aunque bien es cierto que son objeto preferente de su atención— es propia de su talante cortés<sup>432</sup>.

### 6.2.2. Alfonso VIII, monarca generoso

Otro aspecto de enorme importancia en el retrato cortés de Alfonso VIII se refiere a su largueza y generosidad<sup>433</sup>. A. Sánchez Jiménez señala que éstas son las cualidades cortesés más alabadas en la *Historia gothica*<sup>434</sup>:

“De largitate autem eius quis loqui presumeret, cum id in ipso modicum fuerit, quod in aliis uix poterat reperiri? Sic enim ab infancia largitatem seruauit, ut obliuisci non potuit quod de matris utero secum traxit. Sic omnia largitatis sue priuilegio confirmauit, ut ore omnium promulgata

<sup>428</sup> SÁNCHEZ JIMÉNEZ, A. (2001), *La literatura en la corte de Alfonso VIII...*, pp. 448-449.

<sup>429</sup> ALVIRA CABRER, M. (2000), *Guerra e ideología...*, p. 327.

<sup>430</sup> “Adolescentes, iuuenes et quos uirilil etatis robur perfuderat, senes et decrepiti, quid laudare, quid appetere si facultas suppeteret, quid mirari, quid diligere repererunt; eius industriam in agendis stupore atoniti mirabantur, quem doni et dati perfectio sic perfecit, ut graciae et nature charismatibus habundaret, adeo ut mundi circulus fateatur Aldefonsum nobilem Hispanie se debere. [...] Et quamuis diuersus esset ritus alienigenarum et in moribus ab indigenis dissiderent, quia mores omnes uirtus magistra diiudicat, potuit omnibus satisfacere, qui uirtutes omnium in se sciuit assumere, ut nulli uideretur a suis moribus dissidere” (HG, VIII, 4, pp. 262-263).

<sup>431</sup> RUCQUOI, A. (2001a), “Alfonso VIII de Castilla y la realeza”, p. 59.

<sup>432</sup> ALVIRA CABRER, M. (2000), *Guerra e ideología...*, p. 327.

<sup>433</sup> Sobre la largueza del rey para con sus súbditos como una forma de relación social entre la monarquía y los distintos actores políticos se hablará en el siguiente punto; aquí se centrará la atención en la largueza y la generosidad como virtudes cortesés y no “feudales”.

<sup>434</sup> SÁNCHEZ JIMÉNEZ, A. (2001), *La literatura en la corte de Alfonso VIII...*, pp. 444-445.

sentencia, omnius munificis silencio imposito, prerogatiuam munificencie sentencialiter optineret. Et licet magnis magnifice distribueret, manum a minoribus non retraxit. [...] Hiis muneribus cumulabatur equorum innumerosa generositas, pannorum iocunda uarietas, que omnia tenacitatis curua seueritas uultu propicio non poterat intueri” (HG, VIII, 4, p. 263).

Y es que no sólo en este pasaje, sino que a lo largo del relato de la campaña los ejemplos de la generosidad del castellano se acumulan<sup>435</sup>, dando fe de una largueza que va más allá del monarca y que se inscribe en su linaje<sup>436</sup>. Juan de Osma tampoco es ajeno a esta realidad y hace mención de que Alfonso VIII dona “largissime” a los ultramontanos y les procura todo cuanto es necesario (CL, 21, p. 57); y lo mismo ocurre con Lucas de Tuy, quien dice literalmente que “manu largissima de thesauris suis singulis prebuit necessaria” (CM, IV, 89, p. 329).

La largueza es una de las virtudes caballerescas y cortesés por excelencia. Los príncipes otorgaban a los guerreros —los caballeros— los bienes con los que poder sustentarse, permitiéndoles ganarse la vida de una forma digna para su estamento social. No es de extrañar por tanto que fuera alabada como uno de los más importantes atributos de los que debía dar prueba un monarca. No es lo mismo la generosidad que la limosna: mientras que la segunda sirve para ganarse un lugar en el Cielo, la primera se encarga de publicitar la riqueza y el poder del que la practica y sirve para ganarse el favor de los hombres. En una sociedad crecientemente monetizada como la de finales del siglo XII y comienzos del XIII, los príncipes necesitan pagar soldados para fortalecer su poder, mientras que los caballeros requieren, por su parte, de los poderosos para poder sobrevivir “honorablemente”<sup>437</sup>.

---

<sup>435</sup> “Sequenti die exercitus regum aduenit ibique substitit uno die, set et aliquantulum uictualia deffecerunt; tamen occurrit industria regis nobilis et fecit exponi uictualia copiose”; 6, p. 265: “Nobilis autem rex de omnibus ibídem inuentis nichil sibi retinuit, set ultramontanis et regi Aragonum cuncta cessit. [...] Rex autem nobilis suorum uictualia compartitus, quantum necesse erat omnibus est largitus [...]” (HG, VIII, 5, p. 264).

<sup>436</sup> RODRÍGUEZ LÓPEZ, A. (2003), “*De rebus Hispaniae* frente a la *Crónica latina...*”, pp. 139-141. Por cierto que se ha señalado que la dilapidación del patrimonio regio fue asombrosa en tiempos de Alfonso VIII, hasta el punto de que al final de su reinado ni siquiera el botín obtenido a costa de al-Andalus lograba cubrir el enorme déficit (GRASSOTTI, H. (1964), “Para la historia del botín y de las parias en Castilla y León”, *Cuadernos de Historia de España*, 39-40, pp. 67 y 78).

<sup>437</sup> FLORI, J. (2008), *Ricardo Corazón de León*, pp. 434-440.

## 7. LA IMAGEN “POLÍTICA” DE ALFONSO VIII

En su estudio sobre la imagen de la monarquía en las crónicas de comienzos del siglo XIV, C. Benítez dedica un apartado titulado “La definición del monarca y su relación con los miembros del cuerpo político” a estudiar de qué forma se traducen las relaciones sociales y políticas en los textos en cuestión<sup>438</sup>. J. M. Nieto Soria, por su parte, también consagra buena parte de su obra al estudio de “la imagen jurídica”, entendiendo por este término aquellas imágenes que eran el “resultado de la aplicación de argumentaciones y conceptos de procedencia, al menos en parte, jurídica”, que tenían “capacidad para producir directa o indirectamente efectos de orden jurídico” o bien podían “contribuir a llenar de contenido y posibilidades de tipo jurídico a la monarquía y al poder que ésta ostenta”, clasificándolas en “imágenes de superioridad”, “imágenes de limitación” e “imágenes de función”<sup>439</sup>.

Este último apartado pretende estudiar todas aquellas imágenes de la monarquía presentes en las tres crónicas en cuestión que no se engloben dentro de las cuatro categorías ya abordadas —a saber: imagen teológica, imagen cruzada, imagen guerrera e imagen sapiencial-cortés— y que, en consecuencia, pertenecen en su mayoría al campo de lo jurídico y lo político.

### 7.1. La imagen “jurídico-política” de la monarquía

El desempeño de las funciones monárquicas conllevaba una serie de atribuciones de orden jurídico y político precisas y, por lo general, exclusivas. Posiblemente la función más típica del rey era la de ejercer la justicia de forma correcta con sus súbditos. “El buen rey debía ser justo, pues así lo determinaba la representación del poder de un Dios que también era juez, y ello redundaba en el bienestar y la paz del conjunto del reino”. El ejercicio de la justicia se identifica en las *Partidas* con la idea de “dar a cada uno lo suyo” o “dar a cada cual según su derecho”, lo que a su vez es equivalente a gobernar bien. La interpretación de dicha definición oscila entre un criterio ético —según se considere que se ha de dar a cada cual lo suyo en función de lo bueno y lo malo, independientemente de qué se entienda por eso— y otro moral —en función de la posición de cada uno dentro del cuerpo social<sup>440</sup>.

#### 7.1.1. Alfonso VIII, rey justo, pacificador y repoblador

Lo cierto es que en las tres crónicas aquí estudiadas estas imágenes, que se hallan tan desarrolladas en textos cien años posteriores<sup>441</sup>, son todavía escasas y muy poco precisas. En el *Chronicon mundi* se menciona de forma muy genérica en el

---

<sup>438</sup> BENÍTEZ GUERRERO, C. (2013), *La imagen del rey...*, p. 82.

<sup>439</sup> NIETO SORIA, J. M. (1988), *Fundamentos ideológicos del poder real...*, pp. 109-166.

<sup>440</sup> BENÍTEZ GUERRERO, C. (2013), *La imagen del rey...*, pp. 109-111 (cita p. 109).

<sup>441</sup> Véase a modo de ejemplo ARIAS GUILLÉN, F. (2011), “La imagen del monarca en el siglo XIV...”, §§ 31-50 y RODRÍGUEZ-PICAVEA MATILLA, E. (2012), “Ideología y legitimación del poder...”, pp. 189-194.

prefacio que el buen monarca debe “regnum in pace omnimode conseruare” y “sine acceptione personarum unicuique iusticiam exhibere” (CM, Praef., p. 3). En la *Historia gothica*, por su parte, la mención a la “iusticia” en el prólogo es aún más discreta, por ser la última de las virtudes requeridas al buen príncipe (HG, Prol., p. 6).

En lo referido a Alfonso VIII, el Tudense señala al comienzo de su descripción que es “consilio prouidus”<sup>442</sup> y que trata “populum sibi subditum iuste governare” (CM, IV, 83, p. 321), y más adelante, a propósito de Fernando III, indica que consigue un equilibrio entre dos presupuestos básicos: una justicia severa y una misericordia atemperadora<sup>443</sup>. De cerca lo sigue Juan de Osma cuando afirma que ya de joven Alfonso VIII empieza a “exercere iusticiam” y menciona que es “iustus” en su elogio fúnebre (CL, 10 y 28, pp. 42 y 68). El Toledano nada dice a este respecto, pero sí cuenta cómo —tras la mediación de su esposa, la reina Leonor— consigue mantener una delicada paz entre Castilla y León gracias al matrimonio de su hija Berenguela con Alfonso IX, pues tras la unión, “sic pace quasi cum filio reformata a uastationibus quieuerunt” (HG, VII, 31, p. 253). Por lo demás, nada se halla acerca de la labor legislativa de Alfonso VIII<sup>444</sup>.

El mantenimiento de la paz en el reino se consigue, en ocasiones, tras la guerra; guerra que, en cualquier caso, está justificada plenamente por considerarse justa<sup>445</sup>. De este modo, los hechos militares encabezados por Alfonso VIII no son acciones arbitrarias, sino respuestas a un estímulo anterior que ha de ser reparado, vengado; ahí radica su legitimidad. La *Historia gothica* plantea un ejemplo significativo a la hora de narrar la conquista de Toledo y de las tierras “usurpadas” por los leoneses durante la minoría del rey castellano:

“Tandem etiam Toletum optinuit, quam XII annis occupauerat rex Fernandus. Persecutus est persecutorem et quem iniuste senserat hostem, sepe persecutus est fugientem. Omnia enim que perdiderat, acquisiuit, et etiam Infantaticum [...]” (HG, VII, 18, p. 241).

S. Jean-Marie opina que la contigüidad sintáctica de términos opuestos reflejan que “le roi rétablit un ordre détruit autant par l’ennemi musulman que par les appétits de son voisin léonais, Ferdinand II”. La elección de los verbos, pertenecientes al campo semántico que traduce el retorno a una situación preexistente, refleja asimismo esta situación<sup>446</sup>. Las injusticias cometidas durante su minoría, los atropellos, las

<sup>442</sup> La referencia al consejo conecta con las virtudes sapienciales ya enunciadas —recuérdese que para el obispo de Tuy la *sapientia* equivale a dejarse guiar por la Iglesia— y contrasta con la imagen que ofrece Jiménez de Rada de su primo Alfonso IX, quien “*susurronum uicissitudine mutabatur*” (HG, VII, 24, p. 246).

<sup>443</sup> “[...] aderat illi in humilitate iusta seueritas, qua reprobos puniebat, et in seueritate iusta misericors et Clemens humilitas, qua prostratis inimicis parcebat” (CM, IV, 93, p. 332); AYALA MARTÍNEZ, C. (2014b), “La realeza en la crónica castellano-leonesa...”, p. 264.

<sup>444</sup> El monarca leonés aparece de forma algo más explícita como legislador en el relato de Lucas de Tuy al hacer éste mención de cómo, por mediación de su esposa la reina Berenguela, “hec cum primo uenit Legionem blandis precibus a uiro suo rege Adfonso obtinuit, ut corrigeret mores et foros Legionensis ciuitatis et regni et grauamina releuaret” (CM, IV, 86, p. 326).

<sup>445</sup> Véase al respecto GARCÍA FITZ, F. (2003), *La Edad Media. Guerra e ideología. Justificaciones religiosas y jurídicas*, Madrid, Sílex.

<sup>446</sup> JEAN-MARIE, S. (2007b), *L’Historia gothica...*, pp. 364-365.

ocupaciones injustificadas, todo ello es injusto e ilegítimo pues supone poner en duda los lazos de fidelidad debidamente establecidos. Por ello debe ser subsanado y vengado por el rey.

Para Juan de Osma el rey castellano es también, durante sus primeros años, un monarca que protagoniza guerras justas. La conquista de los territorios perdidos en la frontera oriental se expresa mediante el verbo “recuperare” (CL, 10, p. 43), que implica su posesión primigenia por los castellanos y justifica implícitamente la acción militar que permite la vuelta a sus manos de dichas tierras. Este verbo funciona conjuntamente con el adjetivo “occupatus” (CL, 10, p. 43), aplicado a aquellas posesiones perdidas ilegítimamente por Alfonso VIII a manos de otros monarcas<sup>447</sup>.

Cuando el reino está en paz, el rey puede dedicarse a otra de sus funciones primordiales: la de repoblar. De nuevo es una imagen por la que ninguno de los tres cronistas muestra especial interés, aunque sí que se encuentran ejemplos más concretos. Lucas de Tuy menciona que Alfonso VIII guerrea contra sus vecinos para “regnum suum defendere et ampliare” y enumera las “populationes multas et nobiles [...] quarum nomina longum est prenotare” (CM, IV, 83, p. 321)<sup>448</sup>. En la misma línea se pronuncian Juan de Osma (CL, 12, p. 44) y Jiménez de Rada (HG, VII, 26-27, pp. 248-250). Este último añade, en el caso de Cuenca<sup>449</sup>, una alabanza sobre la robustez de sus murallas y la protección que proporcionaban:

“Rupes eius facte sunt perue et aspera eius in planicies. Possedit eam post labores multos et extruxit eam in planicies. Possedit in ea cathedram fidei et nomen presulis exaltauit in ea. Congregauit ibi diuersos populos et uniuert in populum magnitudinis. Statuit in ea presidium fortitudinis et regiam decoris honestauit in ea. Dedit ei aldeas subiectionis et pascuis ubertatis deliciauit eam. Ampliauit in alto muros eius et uallauit eam monimine tuto. Creuit in urbem multitudinis et silatata est in terminis populorum” (HG, VII, 26, p. 249).

### 7.1.2. *La legitimidad dinástica del rey: sucesores, antepasados y edades del monarca*

G. Martin ha subrayado que el linaje se constituye desde finales del siglo IX en uno de los principales pilares sobre los que asentar la legitimidad del monarca. En torno

---

<sup>447</sup> “[...] autem uirtute Altissimi roboratus conuertit manum ad infideles, ut bella fidei exerceret” (HG, VII, 26, p. 248). Más adelante, la conquista de Cuenca se plantea nuevamente en términos de guerra justa —y, además, santa—: se trata de restañar el honor divino expulsando a los infieles de una plaza que previamente había pertenecido a los cristianos, como bien lo expresa Jiménez de Rada.

<sup>448</sup> En la misma línea se pronuncia el Tudense acerca de Alfonso IX, aunque con mucho mayor detalle: “Rex autem Adefonsus multas populationes in regno suo fecit et eum ualde ampliauit. Populauit namque in Gallecia Cluniam, Bayonam, Saluaterram, Villam nouam de Sarria, Melide, Triacastela, Milmanda et alias multas. Similiter in Asturiis multas populationes fecit. Populauit in Berizo, Benuiere et Pontem ferratum. Populauit in terra Legionis Rodam, Ardon, Senabriam et alias plures. Populauit in Extremadura Mirandam, Monleon, Carpium, Montem regalem, Galisteum, Saluaterram, Salualeon et alia plura opida et castella. Fecit quoque pontem super magnum flumen Mineum in loco qui dicitur riuus de Castrello et alios plures pontes fecit et restaurauit in regno suo” (CM, IV, 86, pp. 326-327).

<sup>449</sup> La toma de Cuenca y su repoblación por Alfonso VIII se convirtió en el primer episodio exaltado en la cancillería del castellano, y el prólogo del *Forum Conche* consagra la gloria de su conquistador al considerarla una verdadera “Alfonsinópolis” (vid. ARIZALETA, A. (2010a), *Les clerics au palais...*, pp. 173-180 y 208-231).

a 1200 es un concepto que se haya muy enraizado en la mentalidad política hispana — buena prueba de ello lo da la composición del *Liber regum*—, designando las distintas relaciones de parentesco y consanguinidad no sólo en lo simultáneo sino también en lo temporal. Así, *linaje* designa a “un grupo duraderamente detentador de bienes, de derechos y de poderes dentro de un proceso de acumulación y de reparto cuya regulación, dominada por la preocupación transgeneracional, privilegio progresivamente la filiación”. También genera un “imaginario del parentesco” que vincula a los parientes a un antepasado común, ficticio o real<sup>450</sup>.

Buena prueba de este “principio legitimador linajístico” se halla en el *Chronicon mundi* y en la *Historia de rebus Hispaniae*<sup>451</sup>, pero también en la *Chronica latina* de Juan de Osma. A propósito de esta última, A. Rodríguez López ha puesto de manifiesto que el canciller emplea de forma implícita un sistema de valores jurídico-políticos que le sirven para legitimar el poder de los monarcas sobre los que escribe. La legitimidad regia se juzga así por la práctica del poder de los reyes y por un sistema de valores “canónicos”<sup>452</sup>.

La legitimidad del rey depende, por tanto y ante todo, de la transmisión de padre a hijo del poder. La legitimidad del nuevo monarca, a su vez, está condicionada por el linaje, y no sólo por el de su padre, sino en especial por la herencia materna. El matrimonio legítimo es una verdadera obsesión para Juan de Osma, y ello queda ilustrado muy bien con dos casos paradigmáticos: Alfonso VI y Fernando III<sup>453</sup> —si bien es cierto que sobre la legitimidad de Alfonso VIII nunca hubo duda alguna—, y ello, de forma inevitable, sale a relucir en las crónicas. Fruto del matrimonio canónicamente prohibido entre Berenguela de Castilla y Alfonso IX de León, el futuro Fernando III ve su acceso al trono condicionado por su dudosa legitimidad:

“Tractatum igitur fuit et prouisum ut dicto Alfonso, regi Legionis, desponsaretur una de filiabus regis Castelle, contra diuinas et canonicas sentiones, nam idem reges sibi actinebant in secundo gradu, sicut filii duorum fratrum” (CL, 11, p. 43)<sup>454</sup>.

Su reconocimiento como rey de Castilla se produce no de la forma habitual, sino tras un largo y arduo proceso de negociación por parte de la reina madre con los magnates, y desde luego los primeros años de reinado de Fernando reflejados en la *Chronica latina* son claramente de debilidad, hasta el punto de que el joven rey “se comporta casi como un rehén atrapado en los hilos políticos manejados por su

<sup>450</sup> MARTIN, G. (2011), “Linaje y legitimidad...”, §§ 9-12.

<sup>451</sup> MARTIN, G. (2011), “Linaje y legitimidad...”, §§ 22-24. El autor señala, no obstante, que no siempre el linaje es el principio legitimador: en los casos de Pelayo o de los míticos Jueces de Castilla, es el principio electivo el que legitima a los nuevos líderes.

<sup>452</sup> RODRÍGUEZ LÓPEZ, A. (2004c), “Sucesión regia y legitimidad política...”, pp. 21-41; RODRÍGUEZ LÓPEZ, A. (2006), “Modelos de legitimidad política...”. No hay que olvidar la procedencia eclesiástica del cronista y su estricta observación de algunas normas canónicas.

<sup>453</sup> RODRÍGUEZ LÓPEZ, A. (2006), “Modelos de legitimidad política...”, §§ 13-29; CL, 2-3, pp. 36-37; sobre el caso de Fernando III, véase RODRÍGUEZ LÓPEZ, A. (1999), “*Quod alienus regnet et heredes expellatur...*”, pp. 109-128.

<sup>454</sup> Jiménez de Rada, por su parte, menciona la ilegitimidad del matrimonio pero no le da mayor importancia (HG, VII, 31, p. 253).

madre”<sup>455</sup>, a diferencia de la *Historia gothica*, que no plantea dudas sobre la toma del poder por parte del nuevo monarca.

Si bien es cierto que Alfonso VIII es el sucesor directo y varón de Sancho III, las difíciles circunstancias de su acceso al trono y las turbulencias que sacuden Castilla durante su larga minoría quedan bien reflejadas tanto en la *Chronica latina* como sobre todo en la *Historia gothica*, que dedican varias páginas a hablar del tema<sup>456</sup>. El propio Jiménez de Rada llega a sentenciar: “set quia regnorum principio uix carent discordia etiam in adultis” (HG, VII, 15, p. 236): los comienzos de los reinados, incluso entre los adultos, difícilmente se ven libres de problemas, independientemente de las normas de sucesión, independientemente incluso de la edad de los sucesores. Esa dificultad parece estar cifrada en el difícil acomodo de los grupos nobiliarios en el tránsito de un reinado a otro<sup>457</sup>.

El monarca entrante, cuando puede, debe por tanto procurar que la transición entre reinados sea lo más suave posible y que su legitimidad no sea puesta en duda. Por ello busca la legitimidad allí donde es más evidente: en el recuerdo de su antecesor. En este sentido, el trato dado al difunto soberano adquiere una gran importancia<sup>458</sup>. Jiménez de Rada lo ilustra muy bien a la hora de referir en tono encomiástico cómo Sancho III se preocupa de enterrar al difunto Alfonso VII —dejando en evidencia a su hermano y rival, Fernando II de León— nada más tomar la corona (HG, VII, 12, p. 233). Eso sí, el difunto *Imperator Hispaniae* reposa de este modo en Toledo, una de las más importantes ciudades del novísimo reino castellano, permitiendo de este modo que la nueva dinastía castellana adquiriese un “extra” de legitimidad al reivindicar para sí la herencia alfonsí<sup>459</sup>.

Al fin y al cabo, “el recuerdo a los antepasados adquiere un papel fundamental en el proceso de creación de la imagen del rey y su poder”, pudiendo responder su utilización a un “modo de legitimar el poder del nuevo rey”<sup>460</sup>. A su vez, Sancho III es enterrado también en Toledo, contribuyendo a cristalizar la tendencia iniciada por él mismo (HG, VII, 14, p. 236). Alfonso VIII, por su parte, se entierra no en Toledo, sino

---

<sup>455</sup> RODRÍGUEZ LÓPEZ, A. (2004c), “Sucesión regia y legitimidad política...”, pp. 23-25; CL, 32, pp. 73-76.

<sup>456</sup> CL, 9, pp. 41-42; HG, VII, 15-18, pp. 236-241.

<sup>457</sup> RODRÍGUEZ LÓPEZ, A. (2004c), “Sucesión regia y legitimidad política...”, p. 39; sobre el protagonismo de la nobleza en la *Historia gothica* y en la mentalidad política del arzobispo se volverá más adelante.

<sup>458</sup> Sobre este tema consúltese en general GUIANCE, A. (1998), *Los discursos sobre la muerte...*, pp. 279-324.

<sup>459</sup> Por el contrario, RUCQUOI, A. (1995), “De los reyes que no son taumaturgos...”, pp. 74-75 opina que la ausencia de un panteón regio fijo en el caso castellano-leonés es prueba del poder suficientemente consolidado que tenían los monarcas. Quizá, no obstante, este fenómeno tenga que ser puesto en relación con la noción de “frontera dinámica” y el hecho de que, según se avanzaba hacia el sur, los regios difuntos fueran enterrándose en las sucesivas ciudades de importancia que se tomaban o repoblaban (León, Toledo, Sevilla, Granada).

<sup>460</sup> CALDERÓN MEDINA, I. (2011b), “La memoria de los reyes de León...”, p. 175; sobre la importancia de la sepultura en la construcción de la memoria regia véase MATTOSO, J. (1995), “O poder e a morte”, *Anuario de Estudios Medievales*, 25-2, pp. 395-428.

en Las Huelgas, nuevo panteón regio, lo que quizá indica una posición de mayor estabilidad para la monarquía (HG, VIII, 15, p. 280).

Finalmente hay que mencionar lo señalado por A. Rodríguez López con respecto al *topos* de las “edades del rey” en la *Chronica latina*. En este texto se establecen claramente “una serie de etapas en la vida de un rey que le conducen desde la infancia y la adolescencia, momentos en los que parece negarle la posibilidad de cumplir con su misión de forma reconocida y completa, hasta la edad adulta”. De este modo, “el rey no sólo nace —legítimo— sino que, sobre todo, se hace”. La crónica del canciller contiene varios ejemplos de monarcas que acceden al trono siendo niños o jóvenes inexpertos, transcurriendo un lapso de tiempo más o menos largo hasta que alcanzan la madurez y pueden tomar las riendas del reino con total efectividad: Alfonso VII, Alfonso VIII de Castilla, Alfonso IX de León, Luís IX de Francia, Enrique I, Fernando III<sup>461</sup>...

Dos ejemplos resultan particularmente significativos: el del infante Fernando, hijo de Alfonso VIII, y el de Enrique I, su hermano. Juan de Osma establece claramente dos etapas cuando se refiere al malogrado Fernando. En la primera, durante la pubertad, el canciller critica los numerosos vicios, como el de la prodigalidad con los nobles y algunas virtudes dudosas; pero, alcanzada la madurez, comienza a despreciar todo lo anterior y a aficionarse al uso de las armas, camino legítimo hacia el ejercicio del poder regio<sup>462</sup>. En lo que se refiere a Enrique I, Juan de Osma realiza constantes recordatorios de su inmadurez y lo retrata como poco más que una marioneta en manos de su hermana Berenguela y de Álvaro Núñez de Lara; su muerte es el triste colofón de su incapacidad para gobernar<sup>463</sup>.

## 7.2. La relación del monarca con los demás miembros del cuerpo político

A lo largo del relato cronístico, y por mucho que el monarca acapare el protagonismo en la mayor parte de las ocasiones, intervienen otros muchos personajes, por lo general pertenecientes a las jerarquías más altas, que poseen unas características determinadas. Los autores definen de este modo a distintos miembros del cuerpo social medieval que presentan unos rasgos arquetípicos y propios de su estamento. Al mismo tiempo, no desaprovechan la oportunidad de ilustrar su comportamiento y, sobre todo,

---

<sup>461</sup> RODRÍGUEZ LÓPEZ, A. (2006), “Modelos de legitimidad política...”, §§ 30-33 (cita § 30).

<sup>462</sup> “Fernandus, cum peruenit ad annos pubertatis, tante liberalitatis erat, ne dicam prodigalitatis, quod, cum multa daret, se nichil dedisse credebat, cum adhuc superessent qui peterent, quotum cupiditati explede sufficere non ualebat. Ex omni parte Yspanie cateruatim confluebant ad ipsum nobiles, quos omnes uelud notissimos recipiebat et multis muneribus eorum indigenciam releuabat. Imberbis iuuenis tandem, custode remoto, gaudebat equis canibusque et aprici gramine campi; ludebat in aubus diuersi generis; mores eius supra modum a coequalibus laudabantur. Factum autem grandiuscultus, circa finem adolescencie prudenciam induens, cum robore iuuenilis etatis cepit omnia predicta, in quibus gloriabatur, uilipendere et armorum usui cepit iuari, libenter adherens illis, quos in armis strenuos nouerat et rerum bellicarum expertos. Ardebat desiderio guerre Sarracenorum, illam tractans cum familiaribus et eam sepe uoluens in animo, nec ei eam studium aliud placere poterat nisi milicia et usus armorum” (CL, 18, pp. 52-53; RODRÍGUEZ LÓPEZ, A. (2006), “Modelos de legitimidad política...”, §§ 34-36).

<sup>463</sup> RODRÍGUEZ LÓPEZ, A. (2006), “Modelos de legitimidad política...”, §§ 37-39.

su relación con la monarquía: ello es enormemente revelador de la mentalidad de cada uno de los cronistas y de su opinión sobre las distintas fuerzas del reino<sup>464</sup>.

### 7.2.1. *Nobleza y monarquía*

G. Martin ha sido quien más ha estudiado este aspecto del contenido de las tres crónicas en cuestión; según él, la visión de Lucas de Tuy es claramente antinobiliaria: la nobleza, asociada por lo general a Castilla, siempre aparece representada como ávida de poder, pronta a rebelarse y a interferir en las actividades de la corona. A esta *audacia* caballeresca castellana el Tudense opone la imagen majestuosa y estática de la realeza leonesa<sup>465</sup>. En el caso de Alfonso VIII, durante la etapa de su minoría, señala la invasión de parte del reino castellano por Fernando II de León, pero en el fondo lo representa como un tío preocupado por la educación y el cuidado de su sobrino —y de su patrimonio—, revistiendo de legitimidad sus acciones. El protagonismo, por el contrario, recae rápidamente en la nobleza castellana, que hace de Alfonso su monarca en lo que se asemeja mucho a una usurpación del poder muy poco legítima a ojos del obispo de Tuy<sup>466</sup>. No obstante, también en alguna rara ocasión Lucas de Tuy realiza un elogio de los nobles, en especial con motivo de la derrota de Alarcos, al elogiar a los “filios nobilium, qui occubuerant in bello” y cómo estos “filii uindicabunt sanguinem patris” (CM, IV, 83, p. 322).

Por su parte, Jiménez de Rada transmite en su crónica una visión claramente pro-nobiliaria. “Rodrigue a la plus profonde sympathie pour la noblesse”, afirma G. Martin. No hay que olvidar —como ya se ha visto— que Jiménez de Rada era noble y estaba emparentado con poderosos linajes castellanos y navarros y que, por tanto, su mirada es indefectiblemente la de un aristócrata que se siente parte del estamento nobiliario. Esta mentalidad se aprecia en numerosas ocasiones a lo largo de la *Historia de rebus Hispaniae*<sup>467</sup>. También hay que tener en cuenta el contexto de recepción de dicha obra, posiblemente compuesto por los poderosos magnates de la corte que, naturalmente, buscaban verse retratados —y glorificados— en estos textos<sup>468</sup>.

El ejemplo más significativo se halla en el constante y decisivo protagonismo de la nobleza en el plano político a lo largo del relato cronístico, tanto en clave negativa como positiva. Son los nobles quienes amenazan a Alfonso II el Casto con deponerle cuando intenta legar su reino a Carlomagno; son los nobles quienes asesinan a Fruela Vermúdez por su comportamiento tiránico; son los nobles quienes también liquidan al infante García por haber sido desterrados por su padre; de nuevo son ellos quienes acaban con la vida de García III de Navarra en la batalla de Atapuerca... Pero también son los nobles quienes coronan solemnemente a Ordoño II por acuerdo unánime;

<sup>464</sup> BENÍTEZ GUERRERO, C. (2013), *La imagen del rey...*, p. 82.

<sup>465</sup> MARTIN, G. (1992), *Les Juges de Castille...*, pp. 210-211.

<sup>466</sup> CM, IV, 79, p. 316 ; MARTIN, G. (1992), *Les Juges de Castille...*, p. 209.

<sup>467</sup> MARTIN, G. (2003a), “Noblesse et royauté...”, pp. 101-102.

<sup>468</sup> ARIZALETA, A. (2003), “*Ut lector agnosceret...*”, p. 176.

quienes eligen a los Jueces de Castilla, a Vermudo de León, a García Ramírez; quienes ayudan a llegar al trono a Alfonso VII y a Alfonso VIII. “Dans la chute, l’émergence ou la stabilité des rois, la présence nobiliaire est constante”<sup>469</sup>.

Para el Toledano, la nobleza ha de ser fiel a la monarquía. El mejor ejemplo se halla precisamente en el relato de la minoría de Alfonso VIII. Jiménez de Rada retrata a una nobleza castellana digna de la confianza del monarca Sancho III al encargarle éste velar por la integridad del reino y la seguridad de su sucesor (HG, VII, 15, pp. 236-237). Incluso cuando se produce el enfrentamiento por la custodia del rey niño entre los Lara y los Castro, el arzobispo, sin ocultar los desastrosos efectos que acarrea una nobleza que campa a sus anchas, disimula la culpa de los Lara e incluso justifica su actitud — pese a que no están respetando las disposiciones del difunto monarca— al vincular a los Castro con el enemigo leonés (HG, VII, 16, 237-239). Esta apología culmina cuando alaba a los primeros por ayudar al joven rey a recuperar su patrimonio expoliado y cuando, al negarse a entregarlo a Fernando II, el conde Manrique se justifica alegando que:

“«Si sum fidelis aut proditor aut aleuosus, nescio, set quocumque modo potui, tenellum puerum dominum meum a seruitate indebita liberaui, cum sim eius dominio naturalis»” (HG, VII, 16, p. 239).

El arzobispo está por tanto familiarizado con el concepto de *dominium naturale*, sobre el que reposan en el siglo XIII el fortalecimiento del poder regio y los fundamentos ideológicos del Estado en Castilla. Se trata de una concepción del poder según la cual el conjunto de los hombres nacidos —o residentes desde hace tiempo— en un territorio deben “amor”, “respeto” y “obediencia” al señor que legítimamente lo gobierna<sup>470</sup>. Los leales nobles castellanos, en la *Historia gothica*, son quienes protegen al joven monarca durante sus primeros años. Por ello Jiménez de Rada aprovecha para destacar sus virtudes —en especial la fidelidad— y contraponerlas a la tornadiza voluntad del pueblo, que se inclina del lado del leonés:

“[...] plurimis magnatibus, qui toto tempore uite sue ei fideliter et inseparabiliter adhererunt, qui etiam eum propriis humeris et brachiis nutrierunt [...]. Nec etiam fuit locus uel ciuitas, licet regem Fernandum predictis de causis stulta uulgi mobilitas sequeretur, in quibus aliqui saniori et fideliori mente prediti regi puero non fauerent. Vnde et quidam ex eis persecutiones et dampna a Fernando rege et suis complicitibus pertulerunt et ipsi magis elegerunt cum uero domino fideliter exulare quam fide lesa utilitatis causa indebito principi obedire; horum nomen et genus etiam hodie habetur in omnibus regni finibus gloriosum, remuneratione plenum, opprobrio uacuum, potencia sublimatum, familiaritate regia honestatum” (HG, VII, 17, p. 240).

Pero sin duda el más acabado elogio de la nobleza se produce con motivo de la batalla de Las Navas de Tolosa. Dedicó un capítulo entero a describir la gloriosa llegada de los nobles a Toledo:

---

<sup>469</sup> MARTIN, G. (2003a), “Noblesse et royauté ...”, pp. 102-105 (cita p. 105).

<sup>470</sup> MARTIN, G. (2003a), “Noblesse et royauté...”, pp. 113-114. En la *Chronica latina* se encuentra una formulación semejante con motivo del asunto de Gascuña (CL, 17, p. 52).

“Aderat in urbe regia cum nobili rege magnatum suorum generosa societas nobilitate, strenuitate et multitudine aprobanda, quos sic et morum elegancia et curialitatis prerogativa et strenuitatis supereminencia uenustauerat, ut etiam in oculis hostium non solum terribiles, uerum digni honoribus apparerent” (HG, VIII, 3, p. 261).

Y su “elogio nobiliario” prosigue a la hora de describir la disposición de los ejércitos cristianos: las menciones a los poderosos magnates se reiteran mientras el arzobispo toledano pasa revista a la hueste cruzada, subrayando de este modo el protagonismo militar y el liderazgo de la nobleza hispana. La culminación de la alabanza se produce en el capítulo que dedica a narrar las hazañas de los combatientes<sup>471</sup>. S. Jean-Marie ha señalado que en el episodio de Las Navas se describe en la *Historia gothica* a un cuerpo social unificado, donde la nobleza y el clero son los más fieles sostenes de la realeza así como de una *Hispania* unida. El relato bélico sirve, de este modo, para ilustrar en repetidas ocasiones las virtudes propias de la nobleza: la *fidelitas* y la *strenuitas*<sup>472</sup>.

La relación de la nobleza con la monarquía no sólo se fundamenta en la lealtad debida por los primeros —los vasallos— al segundo —el señor—, sino que existe una reciprocidad. La monarquía, en efecto, debe hacer gala de su generosidad —*largitas*— para con sus nobles. De nuevo es el arzobispo de Toledo quien aporta la visión más explícita de esta concepción de las relaciones políticas entre nobleza y rey, con motivo de la victoria de Las Navas. El propio Jiménez de Rada le recuerda a Alfonso VIII que no sólo debe dar las gracias a Dios por el resultado del combate: “Estote etiam menor uestrorum militum, quorum auxilio ad tantam gloriam peruenistis” (HG, VII, 17, p. 240)<sup>473</sup>.

Para G. Martin, Jiménez de Rada establece un sistema de relaciones políticas en tres niveles: un plano económico de intercambio de bienes y servicios —la *terra* y su *prouentus* a cambio del *auxilium* y el *consilium*—; un plano de ética política —correspondencia entre la *largitas* regia y la *fidelitas* nobiliaria—; y un plano jurídico a nivel del reino —el *dominium naturale* y el *debitum* que implica<sup>474</sup>. Jiménez de Rada da fe así de una visión claramente “aristocrático-feudalizante”: es, por supuesto, fiel a la idea de monarquía, pero precisamente esa legitimidad radica en una respetuosa, integrada y necesaria reciprocidad entre la generosidad real (*largitas*) y la fidelidad nobiliaria (*fidelitas*) de los aristócratas. Se busca así armonizar el principio de *dominium naturale* con la lógica feudal<sup>475</sup>, de modo que se obtengan los resultados más provechosos posibles para ambos polos de poder<sup>476</sup>.

---

<sup>471</sup> HG, VIII, 9 y 11, pp. 270-272, 274-275.

<sup>472</sup> JEAN-MARIE, S. (2007b), *L'Historia gothica...*, p. 378.

<sup>473</sup> MARTIN, G. (2003a), “Noblesse et royauté...”, p. 117. Otro episodio notable se encuentra durante el reinado de Sancho III: Jiménez de Rada dedica un capítulo entero a ilustrar cómo éste intercede ante el rey leonés para que les devuelva a sus vasallos unos feudos confiscados anteriormente (HG, VII, 13, pp. 233-234).

<sup>474</sup> MARTIN, G. (2003a), “Noblesse et royauté...”, p. 117.

<sup>475</sup> ARIZALETA, A. (2003), “*Ut lector agnosceret...*”, p. 174; AYALA MARTÍNEZ, C. (2014b), “La realeza en la crónica castellano-leonesa...”, p. 274.

<sup>476</sup> ARIZALETA, A. (2003), “*Ut lector agnosceret...*”, pp. 177-178.

La *Chronica latina* también da fe de un sistema de reciprocidades políticas entre monarquía y nobleza basado en el *auxilium* y el *consilium*. En varias ocasiones Juan de Osma muestra a Alfonso VIII rodeado —generalmente durante los episodios militares— de los suyos o solicitando su ayuda. Muchos de estos hombres son miembros de las capas superiores de la aristocracia laica, los *magnates*. Destaca en especial la figura de Diego López de Haro<sup>477</sup>, alférez del castellano, que es calificado de “nobilis, fidelis et strenuus” (CL, 24, p. 61), y que incluso se convierte, en lugar del monarca, en peón de Dios a la hora de defender Alarcos frente a los musulmanes (CL, 15, p. 50). Ello explica el lamento del monarca al conocer la muerte de quien podría haber sido tutor de su joven heredero, a lo largo del cual se exalta en repetidas ocasiones su fidelidad<sup>478</sup>.

No obstante, y al contrario de lo que ocurre en la *Historia gothica* —claramente “feudal” en su concepción de la monarquía—, el reino es considerado como “expresión de una pertenencia consustancial al titular de la monarquía”, hecho que se llega a concretar con plena precisión jurídica mediante la fórmula “quod suum erat iure proprietatis” (CL, 35, p. 77)<sup>479</sup>. El ejercicio del poder regio se entiende como un *officium* o *ministerium* cuyo planteamiento evoluciona hacia una creciente autocracia. C. de Ayala ha puesto de relieve como, para la primera y dificultosa etapa del reinado de Fernando III, Juan de Osma aboga por una monarquía que manifieste la “humildad política” significadora de sus limitaciones, de modo que se hace necesario el pacto y el consenso con las restantes fuerzas del reino —nobleza, ciudades e Iglesia— para el correcto funcionamiento del mismo. No obstante, a partir de 1224 se produce una transformación en este modelo: se aboga entonces por un “modelo de monarquía caudillista”, con un monarca “de perfil autoritario” que busca un control efectivo de su reino y persigue un proyecto de hegemonía a nivel peninsular<sup>480</sup>.

### 7.2.2. Iglesia y monarquía

Para Lucas de Tuy uno de los principales deberes del rey modélico es el respeto a la Iglesia, lo que se traduce en la garantía de los derechos y propiedades de esta institución; pero sobre todo aboga por un modelo de monarquía “ministerial”. En dicho

<sup>477</sup> Sobre esta figura véase ALVIRA CABRER, M. (2012), *Las Navas de Tolosa...*, pp. 439-452.

<sup>478</sup> “Igitur cum esset apud Valem Oleti, uenit nuncius ex insperato, qui nunciauit ei mortem nobilissimi et fidelissimi uasalli sui domini Didaci, de cuius morte doluit inconsolabiter; diligebat siquidem eum et in eo super omnes uiuentes confidebat; et cum iam cerneret sibi mortis periculum imminere, quia iam ualde debilis erat et senectute confectus et laboribus multis et doloribus acritus, proposituerat regnum et filium impuberem et uxorem et filias fidei predicti uasalli nobilis et fidelis committere, et omnia in manu eius et potestate dimictere, certam gerens fiduciam quod ipse cuncta fideliter ministraret et omnia debita eius, quibus multis obligatus tenebatur, soluere festinaret. Tanta igitur spe, et in mortis articulo constitutus, frustratus rex gloriosus doluit ultra modum” (CL, 28, pp. 67-68); también el *Chronicon mundi* se hace eco en clave positiva de Diego López de Haro (CM, IV, 90, p. 330) y Jiménez de Rada señala, con motivo de la ruptura con Alfonso VIII, que “bellis et incursionibus frequenter insistens dampna plurima intulit Castellanis” (HG, VII, 33, p. 255); ROCHWERT-ZUILL, P. (2006), “*Auxilium et consilium...*”, §§ 10-11.

<sup>479</sup> AYALA MARTÍNEZ, C. (2014b), “La realeza en la cronística castellano-leonesa...”, p. 252.

<sup>480</sup> RODRÍGUEZ LÓPEZ, A. (2006), “Modelos de legitimidad política...”, §§ 51-52; AYALA MARTÍNEZ, C. (2014b), “La realeza en la cronística castellano-leonesa...”, pp. 257-256.

esquema se establece una clara preeminencia eclesiástico-jurisdiccional, así como una noción política de la monarquía ministerial. Como ya se ha visto en el caso de la virtud sapiencial reivindicada por el Tudense en el prólogo del *Chronicon mundi*, el buen monarca debe dejarse aconsejar y asesorar por la institución eclesiástica: “c’est bien sur les lumières de l’Église que le prince est engagé à se guider: sur le savoir et la sagesse [...] des clerics, pour mieux résister aux «vertus» ambigües d’une chevalerie [...]”<sup>481</sup>.

En el caso de Alfonso VIII no hallamos, sin embargo, ningún ejemplo explícito de este tipo de “ministerialidad” eclesial, más allá de una genérica mención a que el monarca “consilio fortiter se gerebat” (CM, IV, 83, p. 321). En lo que se refiere a la sabiduría propia de las gentes del estamento eclesiástico, ya se ha hecho mención de la manera en la que Lucas de Tuy se refiere a Rodrigo Jiménez de Rada, subrayando su sabiduría, su talante predicador y su ardorosa defensa de la fe católica; y también al protagonismo que le atribuye al obispo Tello de Palencia en la fundación del *studium generale*.

En la *Historia gothica* la Iglesia —en especial la de Toledo— es claramente objeto de alabanza. Ya se ha mencionado anteriormente que los clérigos son objeto de un tratamiento muy positivo en esta crónica, especialmente por motivo de su *sapientia* y de su *pietas*<sup>482</sup>. La figura de Martín López de Pisuerga, arzobispo de Toledo, es no obstante la que aparece más destacada durante el reinado de Alfonso VIII —además de, por supuesto, la del propio Jiménez de Rada—. De él se destaca no sólo su papel más estrictamente “eclesiástico”, sino también su labor militar con motivo de la expedición que encabeza por tierras andaluzas<sup>483</sup>.

La generosidad es una cualidad intrínseca a los altos estamentos eclesiásticos. De ello da fe Jiménez de Rada al mencionar que el obispo García de Pamplona es “liberalitatis studio graciosus” y al señalar cómo hace todo lo posible por evitar que los pamploneses sufran de hambre por el asedio al que se ven sometidos (HG, VII, 32, p. 254). El propio arzobispo de Toledo no duda en situarse al mismo nivel cuando narra la hambruna de 1214, señalando su generosidad para con los *freires* de Calatrava (HG, VIII, 14, pp. 278-279)<sup>484</sup>.

<sup>481</sup> MARTIN, G. (1992), *Les Juges de Castille...*, p. 206; MARTIN, G. (2006a), “La contribution de Jean d’Osma...”, §§ 10-11; AYALA MARTÍNEZ, C. (2014b), “La realeza en la crónica castellano-leonesa...”, p. 262.

<sup>482</sup> JEAN-MARIE, S. (2007b), *L’Historia gothica...*, pp. 349-351.

<sup>483</sup> “Exercitus eius transiuit Bethim et dux eius presul Toleti. Magnates regni in consiliis presulis et exercitus omnis sub presule dignitatis. Nomen eius Martinus Magnus et genus eius a Pisorica. Honor gentis uita eius et stola eius diadema Ecclesie. Sapientia eius pax multorum et lingua eius informatio discipline. Manus eius ad subsidium pauperum et cor eius ad compassionem humilium. Cingulum eius zelus fidei et arma eius ad persecutionem blasphemie. Agmen omne ad nutum illius et sanguis Arabum in conspectu illius. Regio Bethica flammis succenditur et factum presulis prosperatur. Processit enim per castra Bethice terras et oppida succendendo. Feliciter autem ad propria est reuersus” (HG, VII, 28, pp. 250-251). Véase también la visión de Juan de Osma (CL, 12, p. 44). También ensalza Jiménez de Rada la labor militar y cruzadista de Arnaud Amalric, abad del Císter y arzobispo de Narbona, con motivo de la cruzada albigena (HG, VIII, 2, p. 260).

<sup>484</sup> El cronista cita un pasaje bíblico y un fragmento del *Decreto* de Graciano que incitan a la generosidad con el prójimo: “Rodericus etiam Toletanus pontifex atendens uerbum Iohannis apostoli, qui uiderit

Para Jiménez de Rada, por tanto, la Iglesia y los eclesiásticos —en especial los obispos— no sólo cumplen un papel espiritual, sino que sus actividades temporales son de enorme importancia. Ya se han mencionado los elogios que dedica el arzobispo a las órdenes militares, que al fin y al cabo son instituciones eclesiásticas. Es en la persona del primado toledano en quien se hallan reunidos el mayor número de atributos de este tipo.

Es consejero próximo del monarca, con quien acuerda en primera instancia ir a la batalla con los almohades “consilio diligentí” (HG, VII, 36, p. 257) y ejerce de embajador ante otros monarcas, peninsulares u extranjeros (HG, VIII, 1, p. 259). Es asimismo el encargado de officiar el entierro de las personas de la familia regia, como ocurre con el infante Fernando, fallecido en 1211 (HG, VII, 36, p. 258)<sup>485</sup>. Desempeña una importante labor repobladora, que queda ilustrada en la *Historia gothica* con la repoblación del castillo de Milagro en 1214 (HG, VIII, 14, p. 279). Y, por supuesto, realiza un papel de primer orden en la batalla de Las Navas de Tolosa, que él mismo se encarga de reclamar de forma fehaciente en su crónica. Posiblemente, el aspecto del arzobispo de Toledo durante Las Navas “debía parecerse al de esos obispos guerreros representados en algunas pinturas del siglo XIII, cubiertos de hierro como los caballeros y con la mitra sobre el yelmo como único elemento distintivo”<sup>486</sup>.

A partir del capítulo sexto del libro VIII de la *Historia gothica*, Jiménez de Rada empieza a emplear la primera persona del plural a la hora de referirse al ejército cristiano, incluyéndose por tanto en la acción<sup>487</sup>. Es él quien da la bendición a las tropas y a los reyes antes del combate, quien los anima y quien colabora a preparar el plan de ataque (HG, VIII, 8, pp. 269-270); y quien permanece en todo momento junto al rey Alfonso VIII para asesorarle durante la batalla (HG, VIII, 10, pp. 272-273). Tras la victoria, no sólo él sino el conjunto de obispos que se hallan allí presentes entonan cánticos de alabanza al Señor (HG, VIII, 10, pp. 273-274).

En el caso de Juan de Osma, la importancia de la Iglesia, pese a ser clave en lo que se refiere al derecho canónico —la legitimidad de los matrimonios, en especial—, no contribuye a ensombrecer ni a limitar la figura regia. Ciertamente, el monarca aparece rodeado de su *curia regis*, que le aporta su consejo, pero es aquél quien escucha, debate y, por supuesto, tiene la última palabra. El príncipe, si así lo considera oportuno, puede incluso decidir ignorar el consejo de los sabios y actuar según su propia voluntad, que se supone inspirada por Dios. De este modo, la Iglesia deja de ser conductora, ni siquiera mediadora, de la relación entre la divinidad y el monarca,

---

fratrem suum necessitatem habentem et clausuravit uiscera misericordie sue, quomodo Dei caritas est in illo?; et ítem dicit Scriptura: «Pasce fame morientem, quem nisi paueris, occidisti»; totum argentum quod apud se potuit inuenire, fratribus erogauit” (HG, VIII, 14, p. 278).

<sup>485</sup> Recuérdese la embajada a la que es enviado Jiménez de Rada para promover la cruzada de Las Navas. Llama la atención, no obstante, que nada se diga en la *Historia gothica* del papel desempeñado por el arzobispo en las treguas entre Castilla y Navarra unos años antes. Sobre el papel de Jiménez de Rada como consejero véase también CL, 12, p. 59.

<sup>486</sup> ALVIRA CABRER, M. (2012), *Las Navas de Tolosa...*, pp. 427-428 (cita p. 428).

<sup>487</sup> También es cierto que no siempre es ésta la opción escogida.

entroncando así con la misma idea de *dominium naturale* que se haya en Jiménez de Rada<sup>488</sup>. El perfil del monarca por el que aboga el canciller es claramente autocrático y no se ve limitado casi en ninguna medida por la presencia de una Iglesia claramente subsidiaria.

---

<sup>488</sup> MARTIN, G. (2006a), “La contribution de Jean d’Osma...”, § 12.

## 8. CONCLUSIONES

Aquí concluye el estudio acerca de la imagen de Alfonso VIII en las tres crónicas castellano-leonesas de la primera mitad del siglo XIII —el *Chronicon mundi*, la *Chronica latina regum Castellae* y la *Historia de rebus Hispaniae*— a lo largo del cual se han abordado cinco facetas o paradigmas distintos empleados para representar a dicho monarca. Pero antes de cerrar este trabajo es necesario establecer unas conclusiones, comenzando por una sucinta recapitulación de lo dicho hasta aquí.

Como ya se anunció a lo largo de las primeras páginas, el objetivo aquí perseguido consistía en determinar qué imagen de la monarquía se ofrece en las crónicas estudiadas, individualizando sus distintos rasgos y estableciendo las similitudes y diferencias entre los tres textos. Así las cosas, se han establecido un total de cinco grandes categorías o paradigmas del monarca, todo ello tomando como punto de referencia al personaje de Alfonso VIII, que es de quien se da un retrato más completo —tanto a nivel cronológico como temático— en las tres crónicas.

El estudio de la llamada “imagen teológica” ha permitido comprobar la omnipresencia de Dios y de distintos elementos divinos a lo largo del relato. Éstos se constituyen en el motor último del curso de los acontecimientos e influyen con notable frecuencia en las acciones particulares del monarca, para bien o para mal. Pese a algunos episodios notables de castigo divino, la tónica general da fe de la generalizada protección de la que gozan Alfonso VIII y su linaje, apareciendo Dios como el supremo artífice de su éxito y gloria. Como contrapartida, el rey aparece aureolado de una multitud de virtudes cristianas, como la piedad o la caridad, que son ejercidas en múltiples ocasiones.

Pero posiblemente la mayor de todas las virtudes cristianas que caracteriza al castellano es la de ser un rey cruzado y reconquistador. Esta imagen adquiere su plena significación en un contexto como el hispano de los siglos XII y XIII, en pleno proceso bélico y expansivo contra el islam. En los textos de la época, y en especial en las crónicas, las expresiones de la guerra santa, la “Reconquista” y la cruzada se entremezclan y los impregnan ideológicamente. Alfonso VIII aparece representado de este modo como un monarca que lucha por la fe cristiana y contra el enemigo infiel, que se ve socorrido por Dios en el combate y desarrolla buena parte de su actividad en una atmósfera claramente cruzadista que alcanza su máximo apogeo con motivo de la batalla de Las Navas de Tolosa.

Muy vinculada con la imagen cruzada, la del rey guerrero y caballero ejemplifican la vocación principalmente militar de la monarquía castellana. Ya se trate de luchar contra los enemigos de la fe o contra otros adversarios del mismo credo, el ejercicio de las armas y el liderazgo de las operaciones militares se convierten en uno de los pilares básicos de la legitimación monárquica, siguiendo con una tradición ya muy arraigada. Además, el auge de los valores caballerescos desde el siglo XII añadió nuevos atributos a esta imagen del rey, quien, además de caudillo militar, debía dar muestras de valor personal e incluso temeridad.

Otro atributo novedoso en este momento es el de la cortesía, que junto con la sabiduría o *sapientia* conforman la cuarta imagen que se ofrece de Alfonso VIII en las crónicas estudiadas. Rey sabio, promotor y distribuidor del saber, el castellano ofrece un temprano ejemplo del paradigma que encarnaría, años más tarde, su bisnieto Alfonso X. Las virtudes cortesas, cada vez más apreciadas y necesarias en las cortes de los grandes príncipes, también fueron cultivadas por un rey que construyó a su alrededor, mediante matrimonios, alianzas y acogida de diversos artistas, una corte cada vez más cosmopolita.

Finalmente puede detectarse, aunque todavía con cierta timidez, una imagen jurídico-política del monarca. Aspectos propios de la política linajística, como la legitimidad de los matrimonios, el entierro del difunto monarca o las “edades del rey” configuran un universo jurídico-político que respalda y justifica al monarca reinante. Al mismo tiempo, la labor judicial, pacificadora y repobladora del castellano, especialmente importante esta última en el contexto hispano, exaltan su figura y completan un perfil regio que, sin duda, es complejo y a la vez enormemente variado.

Después de haber recapitulado lo que se ha desgranado con detalle hasta aquí, es hora de aportar algunas matizaciones y puntualizaciones a todo ello, además de plantear alguna reflexión. Puede empezarse por intentar dilucidar cuál, de las cinco aquí reseñadas, es la imagen más representativa de Alfonso VIII. Pese a que algunos autores abogan por subrayar las virtudes sapienciales como más definitorias del castellano<sup>489</sup>, quizá lo más correcto sea afirmar que el Alfonso VIII que aparece retratado en el *Chronicon mundi*, la *Chronica latina* y la *Historia gothica* sea ante todo un monarca guerrero<sup>490</sup> y cruzado. Desde luego, en los tres textos es el rey que más virtudes sapienciales posee —por no decir que es el único, a excepción de Fernando I<sup>491</sup>—, pero con todo no son estos atributos los más subrayados por los cronistas. Durante la mayor parte del relato, Alfonso VIII aparece enfrascado en una miríada de operaciones militares de todo tipo y magnitud, culminando esta tendencia, como no podía ser de otro modo, en la épica batalla de Las Navas de Tolosa.

Evidentemente existen notables diferencias a nivel de las tres crónicas. En primer lugar, debido al número de páginas que dedican a este personaje. Así, mientras que el *Chronicon mundi* es el más escueto de los textos y no confiere a Alfonso VIII un lugar de especial protagonismo<sup>492</sup>, la *Chronica latina* sí que se detiene con más detalle en su reinado —que es el primero en ser narrado *in extenso* después de un rápido resumen de los tres siglos anteriores de historia castellana—, aunque es a Fernando III a quien Juan de Osma consagra la mayor parte de la obra<sup>493</sup>. Es sin duda la *Historia gothica* la que más páginas y mayor protagonismo confiere a Alfonso VIII: no sólo su

<sup>489</sup> RUCQUOI, A. (2006b), “Alfonso VIII de Castilla y la realeza”, pp. 47-85; RODRÍGUEZ DE LA PEÑA, A. (2000a), “De la *schola* al *palatium*...”, pp. 7-43; RODRÍGUEZ DE LA PEÑA, A. (2000b), “El paradigma de los reyes sabios...”, pp. 757-766; RODRÍGUEZ DE LA PEÑA, A. (2010), “*Rex institutor scholarum*...”, pp. 501-502.

<sup>490</sup> Así opina también LINEHAN, P. (2012), *Historia e historiadores...*, p. 323.

<sup>491</sup> RODRÍGUEZ DE LA PEÑA, A. (2000a), “De la *schola* al *palatium*...”, §§ 23-24; RODRÍGUEZ DE LA PEÑA, A. (2010), “*Rex institutor scholarum*...”, pp. 491-513.

<sup>492</sup> El Tudense le consagra a Alfonso VIII un total de 8 capítulos (CM, IV, 79, 83, 84, 87-91).

<sup>493</sup> Juan de Osma dedica al monarca castellano 20 capítulos (CL, 9-28).

personaje ocupa el mayor número de capítulos de la obra, sino que es, con diferencia, el más exaltado y alabado de todos los monarcas cuyos reinados se narran<sup>494</sup>.

En segundo lugar, la posición ideológica de los autores difiere notablemente, como se ha visto anteriormente. Mientras que Lucas de Tuy encarna un acérrimo leonesismo neogoticista y hace del reino y de la ciudad de León, así como de San Isidoro, sus máximos valedores, Juan de Osma es claramente castellanista y ello le lleva prácticamente a ignorar o a narrar de forma muy sucinta todo aquello que sucede en León, abandonando asimismo toda la parafernalia ideológica neogoticista por otra de corte mucho más cruzado. Rodrigo Jiménez de Rada, por su parte, es defensor a ultranza de Toledo y de sus derechos eclesiásticos. Es en Toledo, señalaba P. Linehan, donde la figura de Alfonso VIII adquiere toda su majestad y su gloria<sup>495</sup>.

Este variopinto posicionamiento ideológico lleva, inevitablemente, a que las consideraciones sobre el rey Alfonso VIII de *Castilla* sean hasta cierto punto distintas. Desde luego, ninguno de los tres cronistas difiere mucho del relato de los otros dos al esbozar, en líneas generales, una imagen claramente positiva del castellano<sup>496</sup>. Pero sí que pueden apreciarse claros indicios de las preferencias de los escritores en la atención que consagran a unos u otros episodios, en la mención u omisión de otros, en algunos juicios valorativos discretamente deslizados en el relato, en los elogios, etc. Las crónicas confirman lo ya señalado en el párrafo anterior: Alfonso VIII es el gran héroe del arzobispo de Toledo, mientras que para Juan de Osma lo es Fernando III —aunque su abuelo no deja de ser un referente imprescindible— y, para Lucas de Tuy, quizá sea el leonés Alfonso IX el paradigma de monarca ideal.

En tercer lugar, la importancia atribuida a unas y otras virtudes no es igual en las tres crónicas. Si bien ya se ha indicado que los atributos teológicos y guerreros son los que predominan, aquellos rasgos más novedosos como la *sapientia* o la *curialitas* se hallan, sobre todo, en la *Historia gothica*. El *Chronicon mundi* apenas contiene unas breves pinceladas referidas a la primera, y nada dice de la segunda; mientras que la *Chronica latina* es aún más escueta en lo que a la sabiduría se refiere y menciona sólo unos pocos detalles atribuibles a la cortesía. Es sin duda Jiménez de Rada el autor más familiarizado —quizá por su presencia en la corte de Alfonso VIII— con ambas virtudes y quien más atención les dedica en su crónica.

Por otra parte, hay que señalar que la última imagen aquí estudiada, que ha sido denominada “imagen político-jurídica”, aún no se encuentra plenamente desarrollada en las tres crónicas en cuestión. J. M. Nieto Soria demostró hace ya tiempo su enorme importancia en los textos a partir de la época de Alfonso X, que sería quien primero realizaría un esfuerzo de teorización y síntesis al respecto<sup>497</sup>. No obstante, aunque

<sup>494</sup> Jiménez de Rada convierte a Alfonso VIII en el protagonista de 19 capítulos (HG, VII, 15-18; VIII, 1-15), más largos que los de la *Chronica latina*.

<sup>495</sup> LINEHAN, P. (2012), *Historia e historiadores...*, pp. 345-346.

<sup>496</sup> Sería interesante realizar una labor similar a propósito de Alfonso IX, personaje mucho más controvertido y sobre el que las opiniones difieren en mucha mayor medida. Sobre Fernando III ocurre, hasta cierto punto, algo similar que lo que sucede con su abuelo Alfonso VIII (vid. AYALA MARTÍNEZ, C. (2014b), “La realeza en la crónica castellano-leonesa...”, pp. 247-276).

<sup>497</sup> Véase al respecto NIETO SORIA, J. M. (1988), *Fundamentos ideológicos del poder real...*

parcos, se hallan ya en las tres crónicas elementos que experimentarán un desarrollo notabilísimo apenas unos años más tarde.

Una reflexión de obligado planteamiento es aquella que se refiere al objetivo de estos textos. Muchas veces se ha calificado a estas tres crónicas como *specula principum*<sup>498</sup>, verdaderos compendios de virtudes que son ilustradas mediante el sabio ejemplo del pasado, dedicadas a Fernando III para su instrucción. Pese a que no se trata de tratados de la talla de algunas obras de Juan de Salisbury o Vicente de Beauvais, el género cronístico también servía para esta labor de corte más didáctico. Desde luego, a juzgar por la imagen que se ofrece de Alfonso VIII, su referente más lógico a la hora de gobernar, Fernando III disponía de una buena cantera de virtudes de las que tomar ejemplo.

Pero por otra parte ha de tenerse muy en cuenta, en línea con las investigaciones de A. Arizaleta, que se trata de textos destinados a servir de propaganda de la monarquía, es decir, a proporcionarle una ideología legitimadora que reforzara su poder a nivel teórico. Ahora bien, parece evidente que, por tratarse de textos escritos en latín, una lengua que quedaba fuera del alcance de buena parte de la población e incluso que resultaba poco empleada entre los nobles laicos, cabe preguntarse sobre quién sería el público a quien iban destinadas las crónicas. Cabe poca duda de que debía de tratarse de un público culto, capaz de entender no sólo una lengua ya en franco retroceso a mediados del siglo XIII y en vía de ser sustituida por el romance, sino también un mensaje ideológico, complejo y lleno de referencias más o menos sutiles. Por tanto, lo más factible es que las crónicas en cuestión fueran productos literarios destinados a consumirse en la corte, donde se hallaban los grandes magnates y eclesiásticos del reino<sup>499</sup>.

Ello explicaría que estos textos concedan atención no sólo a la monarquía, sino también a los otros dos estratos dirigentes de la sociedad medieval: el clero y la nobleza. Al mismo tiempo, al poner sobre el tablero narrativo a estos dos agentes sociales, los cronistas debían abogar por una u otra forma de gobierno. Como se ha visto<sup>500</sup>, para Lucas de Tuy, la monarquía debe dejarse guiar por la Iglesia, que ejerce una verdadera tutela sobre esta institución, mientras que la nobleza es poco más que un atajo de revoltosos avariciosos que sólo causan caos y guerras con sus ambiciones. Para Jiménez de Rada, por el contrario, es esta nobleza quien adquiere un papel más destacado, constituyéndose en un actor imprescindible del juego político y para la gobernabilidad del reino. De tintes claramente feudalizantes, la visión del arzobispo toledano aboga por una nobleza que es tenida en cuenta y participa en la gestión del reino, so riesgo de incurrir en graves revueltas y desórdenes en caso de no ser escuchada. Finalmente, Juan de Osma representa, a nivel político, la visión más desarrollada del gobierno, al abogar firmemente por una monarquía de claro corte autoritario en el que nobleza y clero tienen poco que decir y menos aún que hacer. La especial vinculación del monarca con Dios contribuye a su total legitimación, alejándolo del resto de actores sociales y

---

<sup>498</sup> Punto 2.2.4.

<sup>499</sup> ARIZALETA, A. (2008a), "Diffusion et réception des chroniques...", pp. 127-134; ARIZALETA, A. (2010a), *Les clercs au palais...*, pp. 102-108.

<sup>500</sup> Punto 7.2.

constituyendo así los cimientos sobre los que tratará de edificar posterior e infructuosamente Alfonso X<sup>501</sup>.

Por tanto, las tres crónicas ofrecen un mensaje que está destinado a los distintos actores sociales, indicándoles cuál es el comportamiento que deben adoptar con respecto a la monarquía. Pero este mensaje tiene, forzosamente, que dirigirse también al rey, pues le indica cuál es la óptima relación de fuerzas que debe mantenerse y, en consecuencia, cuál es su poder, pero también cuáles son sus límites.

En cualquier caso, no se pretende, con este trabajo, aportar una visión completa y detallada de la imagen monárquica en las tres crónicas. Si bien es cierto que para lo referido a Alfonso VIII se ha tratado de abordar el tema con la mayor exhaustividad posible, aún son muchos los aspectos que quedan sin estudiar o, cuanto menos, que se han tocado de forma no completa.

Ante todo, hay que señalar que el presente es un Trabajo de Fin de Máster que tiene una restricción impuesta tanto en su extensión como en el tiempo que se ha podido dedicar a su creación. Ello ha provocado que, inevitablemente, no se haya podido profundizar lo suficiente en algunos temas y en que los objetivos del estudio hayan sido, en consecuencia, limitados. Pero ello no es sino una oportunidad para ampliar, sobre la base de estas páginas y del esfuerzo ya realizado, las ideas y las conclusiones obtenidas, profundizándolas y enriqueciéndolas. Se enumeran a continuación cuatro posibles y futuras vías para enfocar esta tarea.

En primer lugar, al elegir la persona de Alfonso VIII —si bien es la figura más importante de los textos—, han quedado relegadas a un discreto segundo plano otros personajes de relevancia también muy notable, como Fernando III, Alfonso IX y Fernando II de León, Alfonso VII y todos los demás reyes que son mencionados —sobre todo en el *Chronicon mundi* y la *Historia gothica*—. Queda pendiente para el futuro realizar la misma labor analítica con estos personajes —y no sólo con los reyes— y establecer una comparación no sólo con Alfonso VIII, sino a nivel general.

En segundo término, ha sido imposible realizar una comparación con otros textos de la época no cronísticos. A. Arizaleta ha sacado interesantes conclusiones del estudio de los “microrrelatos” que contienen los diplomas de la cancillería y que por su inmediatez cronológica preludian la gran mayoría de los temas que pueden observarse en las crónicas, por fuerza más tardías —hecho particularmente notable en el caso de Juan de Osma, que combinó las funciones de canciller y cronista<sup>502</sup>.

En tercer lugar, si bien son tres los textos aquí estudiados, presentan similitudes notables a nivel ideológico y compositivo por haber sido redactados en aproximadamente las mismas fechas. El estudio de una muestra cronológicamente más

---

<sup>501</sup> Sobre la presencia de la nobleza y el clero en las crónicas y su significación en clave de relaciones sociales, véase BENÍTEZ GUERRERO, C. (2013), *La imagen del rey...*, pp. 128-129.

<sup>502</sup> ARIZALETA, A. (2010a), *Les clerics au palais...*, pp. 108-231.

amplia<sup>503</sup> permitiría constatar —si la hubiera— la evolución de los modelos ideológicos a lo largo del tiempo y extraer interesantes conclusiones que habrían de ser relacionadas con las distintas fases políticas, sociales, culturales y económicas por las que pasaron los reinos cristianos.

En cuarto lugar —e indefectiblemente unido al ámbito cronológico— se halla la geografía. Las tres crónicas en cuestión, si bien albergan particularidades territoriales —leonesismo, castellanismo, “toledanismo”—, fueron gestadas, en lo esencial, en el ámbito castellano-leonés. Sin duda sería de enorme interés realizar una comparación más amplia con textos provenientes de otros reinos peninsulares —Portugal, Navarra, Aragón, Cataluña— con el fin de observar si los patrones vigentes en los reinos de León y Castilla lo estaban también en estos otros ámbitos, o si por el contrario en ellos se detectan particularidades geográficas.

La comparación con otros territorios podría llevarse más allá. Por un lado, siempre resulta tentador comparar los fenómenos cristianos peninsulares con los del vecino islam. Si bien a nivel ideológico las diferencias son innegables, es posible que también puedan hallarse interesantes similitudes<sup>504</sup>. Pero desde luego sí que sería muy instructiva la comparación con lo que acaecía por esas fechas al otro lado de los Pirineos. El reino de Francia bajo los Capeto<sup>505</sup> o la Inglaterra de los Plantagenet ofrecen similitudes a nivel cultural que permitirían una enriquecedora puesta en paralelo con el ámbito peninsular. Un concienzudo y exhaustivo estudio permitiría determinar, en fin, hasta qué punto es justo hablar de un supuesto “particularismo” hispano.

El *Chronicon mundi*, la *Chronica latina regum Castellae* y la *Historia gothica* —o *Historia de rebus Hispaniae*— son, sin duda, tres textos señeros en el panorama historiográfico hispano no sólo del siglo XIII, sino de toda la Edad Media. Por su extensión, forma y originalidad, y por su innegable importancia en el plano ideológico y propagandístico, son tres monumentos literarios que marcaron fuertemente la mentalidad de los hombres de aquella época. Pese a que respondían a motivaciones personales propias de cada cronista, los tres textos sirvieron, en última instancia, para reforzar, a nivel teórico, el poder de una monarquía en expansión —exterior pero también interior— cada vez más consolidada. La realeza del siglo XIII, de la mano del derecho romano y de la teología, buscó de muy diversas maneras asentar con la mayor firmeza posible unos cimientos que justificaran su poder y contribuyeran a diferenciarla del resto del cuerpo político. Si bien este resultado tardaría aún décadas —siglos— en conseguirse, no cabe duda que las tres crónicas aquí estudiadas constituyeron un hito fundamental en esa dirección, enlazando la tradición anterior con toda una batería de

---

<sup>503</sup> Dicha labor ha sido parcialmente emprendida, en lo que a las imágenes sapienciales se refieren, por RODRÍGUEZ DE LA PEÑA, A. (2000a), “De la *schola* al *palatium*...”, pp. 7-43 y RODRÍGUEZ DE LA PEÑA, A. (2007), “*Rex strenuus valde litteratus*...”, pp. 33-50.

<sup>504</sup> En un ámbito muy distinto, el de la frontera, sí que existe un interesante trabajo que compara los ámbitos cristiano y musulmán y que consagra un capítulo al aspecto ideológico: BURESI, P. (2004), *La frontière entre chrétienté et islam...*, pp. 225-302.

<sup>505</sup> De nuevo RODRÍGUEZ DE LA PEÑA, A. (2002), “‘*Rex scholaribus impendebant*’...”, pp. 21-36 es quien ha abordado una comparación con el ámbito Capeto, aunque para fechas ligeramente posteriores.

nuevos presupuestos ideológicos, todo ello encaminado a consolidar a la institución monárquica.

En este sentido, el recurso a la figura de Alfonso VIII era especialmente útil para los cronistas-ideólogos del siglo XIII. Monarca de trayectoria gloriosa, contemporáneo o casi de los autores, era quien había dado el primer paso en la fulgurante carrera que llevaría a Castilla de un futuro incierto a mediados del siglo XII a convertirse en la potencia hegemónica de la Península a mediados de la centuria siguiente. Su nieto, Fernando III, sabría recoger y aprovechar con habilidad el legado dejado por el vencedor de Las Navas, rodeándose además de estos eclesiásticos eruditos que servían de enlace con el pasado a la par que ideaban un porvenir glorioso para la monarquía.

## 9. FUENTES Y BIBLIOGRAFÍA

### 9.1. Fuentes

- ALFONSO X EL SABIO (1977), *Primera Crónica General de España*, MENÉNDEZ PIDAL, R. (ed.), Madrid, Gredos.
- Chronica latina Regum Castellae* (1997), en CHARLO BREA, L., ESTÉVEZ SOLA, J. A. y CARANDE HERRERO R. (eds.), *Chronica Hispana saeculi XIII* (CCCM), Turnhout, Brepols.
- Chronica Naiarensis* (1995), en ESTÉVEZ SOLA, J. A. (ed.), *Chronica Hispana saeculi XII*, vol. 2, Turnhout, Brepols.
- Crónica del Moro Rasis* (1975), CATALÁN, D. y ANDRÉS, M. S. (eds.), Madrid, Seminario Menéndez Pidal-Gredos.
- Crónica General de España de 1344* (1971), CATALÁN, D. y ANDRÉS, M. S. (eds.), Madrid, Seminario Menéndez Pidal-Gredos
- Crónica latina de los Reyes de Castilla* (1984), CHARLO BREA, L. (ed. y trad.), Cádiz, Universidad de Cádiz.
- Crónica latina de los Reyes de Castilla* (1999), ed. CHARLO BREA, L., Madrid, Akal.
- Crónica latina de los Reyes de Castilla* (2010), en CHARLO BREA, L., ESTÉVEZ SOLA, J.A. y CARANDE HERRERO R. (ed. y trad.), *Crónicas hispanas del siglo XIII* (CCT), Turnhout, Brepols.
- Crónica Najerense* (2003), ESTÉVEZ SOLA, J. A. (ed. y trad.), Madrid, Akal.
- Crónicas asturianas: Crónica de Alfonso III (Rotense y “A Sebastián”). Crónica Albeldense (y “Profética”)* (1985), GIL, J. (ed.), Oviedo, Universidad de Oviedo.
- DIEGO GARCÍA DE CAMPOS (1943), *Planeta*, ALONSO ALONSO, M. (ed.), Madrid, CSIC.
- El Fuero de Cuenca* (2003), UREÑA SMENJAUD, R. (ed. y trad.), Cuenca, Universidad de Castilla-La Mancha [1ª ed. 1936].
- GONZÁLEZ GONZÁLEZ, J. (1960), *El reino de Castilla en la época de Alfonso VIII*, vols. 2 y 3, Madrid, CSIC.
- GONZÁLEZ GONZÁLEZ, J. (1980-1986), *Reinado y diplomas de Fernando III*, vols. 2 y 3, Córdoba, Publicaciones del Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Córdoba.
- Gran Crónica de Alfonso XI* (1976), CATALÁN, D. (ed.), Madrid, Seminario Menéndez Pidal-Gredos, 2 vols.
- La “Estoria de España” de Alfonso X. Edición y estudio de la Versión crítica desde Fruela II hasta la muerte de Fernando II* (2009), CAMPA GUTIÉRREZ, M. (ed.), Málaga, Anejos de Analecta Malacitana, LXXV, Universidad de Málaga.
- Liber Regum* (1960), en COOPER, L. (ed.), *El Liber Regum. Estudio Lingüístico*, Zaragoza, Institución Fernando el Católico.
- Libro de Alexandre* (2007), CAÑAS, J. (ed.), Madrid, Cátedra.
- LUCAS DE TUY (1926), *Crónica de España*, ed. PUYOL, J., Madrid.
- LUCAS DE TUY (2003), *Chronicon Mundi*, ed. FALQUE, E., Turnhout, Brepols.
- Poema de Mío Cid* (2005), SMITH, C. (ed.), Madrid, Cátedra.
- RODRIGO JIMÉNEZ DE RADA (1987), *Historia de rebus Hispaniae*, en FERNÁNDEZ VALVERDE, J. (ed.), *Rodericus Ximinius de Rada Opera Omnia vol. 1: Historia de rebus Hispanie vel historia gothica* (CCCM), Turnhout, Brepols.
- RODRIGO JIMÉNEZ DE RADA (1993), *Breviarium historie catholice*, en FERNÁNDEZ VALVERDE, J. (ed.), *Rodericus Ximinius de Rada Opera Omnia vol. 2: Breviarium historie catholice* (CCCM), Turnhout, Brepols.

- RODRIGO JIMÉNEZ DE RADA (1999), *Historia minores*, en FERNÁNDEZ VALVERDE, J. y ESTÉVEZ SOLA, J. A. (eds.), *Rodericus Ximenius de Rada Opera Omnia vol. 3: Historiae minores. Dialogus libri vitae* (CCCM), Turnhout, Brepols.
- RODRIGO JIMÉNEZ DE RADA (1999), *Dialogus libri vitae*, en FERNÁNDEZ VALVERDE, J. y ESTÉVEZ SOLA, J. A. (eds.), *Rodericus Ximenius de Rada Opera Omnia vol. 3: Historiae minores. Dialogus libri vitae* (CCCM), Turnhout, Brepols.
- RODRIGO JIMÉNEZ DE RADA (1989), *Historia de los Hechos de España*, FERNÁNDEZ VALVERDE, J. (ed. y trad.), Madrid, Alianza.
- The Latin Chronicle of the Kings of Castille* (2002), O'CALLAGHAN, J. F. (ed.), Tempe, Arizona Center for Medieval and Renaissance Studies
- Versión crítica de la Estoria de España. Estudio y edición desde Pelayo hasta Ordoño II* (1993), FERNÁNDEZ-ORDÓÑEZ, I. (ed.), Madrid, Fundación Ramón Menéndez Pidal-Universidad Autónoma de Madrid

## 9.2. Bibliografía

- ALONSO ÁLVAREZ, R. (2013), “La memoria de Alfonso VIII de Castilla en Las Huelgas de Burgos: arquitectura y liturgia funeraria”, en LÓPEZ OJEDA, E. (coord.), *1212, un año, un reinado, un tiempo de despegue. XXIII Semana de Estudios Medievales de Nájera*, Logroño, Instituto de Estudios Riojanos, pp. 349-376.
- ALVAR, C. (1977), *La poesía trovadoresca en España y Portugal*, Madrid, Cupsa.
- ALVAR, C. (1979), *Textos trovadorescos sobre España y Portugal*, Madrid, Cupsa.
- ÁLVAREZ BORGE, I. (2008), *Cambios y alianzas. La política regia en la frontera del Ebro en el reinado de Alfonso VIII de Castilla (1158-1214)*, Madrid, CSIC.
- ALVIRA CABRER, M. (1994), “Dimensiones religiosas y liturgia de la batalla plenomedieval: Las Navas de Tolosa, 16 de julio de 1212”, *XX Siglos*, 19, pp. 33-46.
- ALVIRA CABRER, M. (2000), *Guerra e ideología en la España medieval: cultura y actitudes históricas ante el giro de principios del siglo XIII. Batallas de las Navas de Tolosa (1212) y Muret (1213)* (tesis doctoral), Madrid, Universidad Complutense de Madrid.
- ALVIRA CABRER, M. (2008), *Muret 1213. La batalla decisiva de la cruzada contra los cátaros*, Barcelona, Ariel.
- ALVIRA CABRER, M. (2012), *Las Navas de Tolosa 1212. Idea, liturgia y memoria de la batalla*, Madrid, Sílex.
- ARIAS GUILLÉN, F. (2007), “Los discursos de la guerra en la Gran Crónica de Alfonso XI”, *Miscelánea Medieval Murciana*, XXXI, pp. 9-21.
- ARIAS GUILLÉN, F. (2009), “Honor y guerra. La tensión entre la realidad bélica y el discurso ideológico en la crónica castellana de la primera mitad del siglo XIV”, *Hispania: Revista española de Historia*, 232, pp. 307-330.
- ARIAS GUILLÉN, F. (2011), “La imagen del monarca en el siglo XIV. Alfonso XI frente a Eduardo III”, *e-Spania*, 11 [<https://e-spania.revues.org/20412>].
- ARIAS GUILLÉN, F. (2012), *Guerra y fortalecimiento del poder regio en Castilla: el reinado de Alfonso XI (1312-1350)*, Madrid, CSIC-Ministerio de Defensa.
- ARIZALETA, A. (1999), *La translation d'Alexandre. Recherches sur les structures et les significations du Libro de Alexandre*, París, Klincksieck.
- ARIZALETA, A. (2003), “*Ut lector agnosceret*: discurso y recepción en la obra de Rodrigo Jiménez de Rada (primera mitad del siglo XIII)”, *Cahiers de linguistique et de civilisation hispaniques médiévales*, 26, pp. 163-186.

- ARIZALETA, A. (2004), “De la soberbia del rey: dos formas breves en la construcción historiográfica”, en CACHO BLECUA, M. y LACARRA DUCAY, M. J. (eds.), *Tipología de las formas narrativas breves románicas medievales III*, Zaragoza-Granada, Universidad de Zaragoza-Universidad de Granada, pp. 79-110.
- ARIZALETA, A. (2005), “Una historia al margen: Alfonso VIII y la Judía de Toledo”, *Cahiers d'études hispaniques médiévales*, 28, pp. 37-68.
- ARIZALETA, A. (2006), “La *Chronica regum Castellae*: aledaños de la ficción”, *e-Spania*, 2 [<http://e-spania.revues.org/517>].
- ARIZALETA, A. (2007), “Imágenes de la muerte del rey: *Libro de Alexandre* y *Chronica latina regum Castellae*”, *Rilce*, 23/2, pp. 299-317.
- ARIZALETA, A. (2008a), “Diffusion et réception des chroniques: *Chronica Naiarensis*, *Liber regum*, *Chronica regum Castellae*”, en ARIZALETA, A. (ed.), *Poétique de la chronique. L'écriture des textes historiographiques au Moyen Âge (Péninsule Ibérique et France)*, Toulouse, CNRS-Université de Toulouse II-Le Mirail, 2008, pp. 107-134.
- ARIZALETA, A. (2008b), “La parole circulaire du roi. Textes diplomatiques, historiographiques et poétiques (Castille, 1157-1230)”, *Cahiers d'études hispaniques médiévales*, 31 (2008), pp. 119-133.
- ARIZALETA, A. (2010a), *Les clerics au palais. Chancellerie et écriture du pouvoir royal (Castille, 1157-1230)*, París, SEMH-Sorbonne.
- ARIZALETA, A. (2010b), “Topografías de la memoria palatina: los discursos cancillerescos sobre la realeza (Casilla, siglos XII y XIII)”, en FERNÁNDEZ DE LA LARREA Y ROJAS, J. A. y DÍAZ DE DURANA ORTIZ DE URBINA, J. R. (coords.), *Memoria e Historia: utilización política en la Corona de Castilla al final de la Edad Media*, Madrid, Sílex, 43-58.
- ARIZALETA, A. y JEAN-MARIE, S. (2006), “En el umbral de santidad: Alfonso VIII de Castilla”, *HAL Archives Ouvertes*, pp. 1-16 [<https://hal.archives-ouvertes.fr/halshs-00114758/document>].
- AYALA MARTÍNEZ, C. (2004), *Las Cruzadas*, Madrid, Sílex.
- AYALA MARTÍNEZ, C. (2012), “Fernando III: Figura, significado y contexto en tiempo de cruzada”, en AYALA MARTÍNEZ, C. y RÍOS SALOMA, M. (2012), *Fernando III. Tiempo de cruzada*, Madrid, Sílex, pp. 17-91.
- AYALA MARTÍNEZ, C. (2013), “Alfonso VIII y la Iglesia de su reino”, en LÓPEZ OJEDA, E. (coord.), *1212, un año, un reinado, un tiempo de despegue. XXIII Semana de Estudios Medievales de Nájera*, Logroño, Instituto de Estudios Riojanos, pp. 237-296.
- AYALA MARTÍNEZ, C. (2014a), “Guerra santa y órdenes militares en época de Alfonso VIII”, en ESTEPA DÍEZ, C. y CARMONA RUIZ, M. A. (coords.), *La Península Ibérica en tiempos de Las Navas de Tolosa*, Monografías de la Sociedad Española de Estudios Medievales, 5, Madrid, SEEM, pp. 109-144.
- AYALA MARTÍNEZ, C. (2014b), “La realeza en la cronística castellano-leonesa del siglo XIII: la imagen de Fernando III”, en SARASA SÁNCHEZ, E. (ed.), *Monarquía, crónicas, archivos y cancellerías en los reinos hispano-castellanos*, Zaragoza, Institución Fernando el Católico, pp. 247-276.
- AYALA MARTÍNEZ, C. (2015), “El Reino de León y la Guerra Santa: las estrategias ideológicas (1157-1230)”, en AYALA MARTÍNEZ, C. y FERNANDES, I. C. F. (coords.), *Cristianos contra musulmanes en la Edad Media peninsular*, Lisboa, Colibrí-Universidad Autónoma de Madrid, pp. 173-211.
- AYALA MARTÍNEZ, C. (2016), “Alfonso VIII, cruzada y cristiandad”, *Espacio, Tiempo y Forma, Serie III. Historia Medieval*, 29, pp. 75-113.

- AYALA MARTÍNEZ, C. y RÍOS SALOMA, M. (2012), *Fernando III. Tiempo de cruzada*, Madrid, Sílex.
- BALOU, D. (2006), “Le roi et la guerre. À propos des idéologies royales en León en Castille (1140-1250)”, en BARRAQUE, J.-P. y LAMAZOU-DUPLAN, V., *Minorités juives, pouvoir, littérature politique en Péninsule Ibérique, France et Italie au Moyen Age: Etudes offertes à Béatrice Leroy*, Biarritz, Atlantica, pp. 481-429.
- BARBER, R. (1982), *The knight and chivalry*, Londres, The Boydell Press.
- BARTHELEMY, D. (2000), “La vengeance, le jugement et le compromis”, *Actes des congrès de la Société des historiens médiévistes de l'enseignement supérieur public*, 31-1, pp. 11-20.
- BARTHELEMY, D. (2007), *La chevalerie. De la Germanie Antique à la France du XIIème siècle*, Paris, Tempus.
- BARTLETT, R. (2003), *La formación de Europa Conquista, colonización y cambio cultural, 950-1300*, Valencia, Universitat de València-Universidad de Granada [1ª ed. inglesa 1993].
- BAUTISTA, F. (2006), “Escritura cronística e ideología histórica”, *e-Spania*, 2 [<http://e-spania.revues.org/429>].
- BENÍTEZ GUERRERO, C. (2013), *La imagen del rey en la cronística castellana. Propaganda y legitimación durante la primera mitad del siglo XIV*, Madrid, La Ergástula.
- BLOCH, M. (2006), *Los reyes taumaturgos. Estudio sobre el carácter sobrenatural atribuido al poder real, particularmente en Francia e Inglaterra*, México D. F., Fondo de Cultura Económica [1ª ed. francesa 1924].
- BUMKE, J. (1991), *Courtly Culture. Literature and society in the High Middle Ages*, Berkeley, University of California Press [1ª ed. alemana 1986].
- BURESI, P. (2004), *La frontière entre chrétienté et islam dans la Péninsule Ibérique. Du Tage à la Sierra Morena (fin XIe-milieu XIIIe siècle)*, Publibook, París.
- CALDERÓN MEDINA, I. (2011a), *Cum magnatibus regni mei: la nobleza y la monarquía leonesas durante los reinados de Fernando II y Alfonso IX (1157-1230)*, Madrid, CSIC.
- CALDERÓN MEDINA, I. (2011b), “La memoria de los reyes de León (1157-1230)”, en MARTÍNEZ SOPENA, P. y RODRÍGUEZ LÓPEZ, A. (eds.), *La construcción medieval de la memoria regia*, Valencia, Universitat de València, pp. 169-187.
- CALDERÓN MEDINA, I. (2013), “El panorama político de la Península Ibérica en 1200 (ca. 1150-1230)”, en LÓPEZ OJEDA, E. (coord.), *1212, un año, un reinado, un tiempo de despegue. XXIII Semana de Estudios Medievales de Nájera*, Logroño, Instituto de Estudios Riojanos, pp. 103-138.
- CAMPA, M. (2000), “La “versión primitiva” de la *Estoria de España* de Alfonso X: edición crítica”, en SEVILLA ARROYO, F. y ALVAR EZQUERRA, C. (coords.), *Actas del XIII Congreso de la Asociación Internacional de Hispanistas (Madrid, 1998)*, vol. 1, Madrid, Castalia.
- CAMPA, M. (2000), “Las versiones alfonsíes de la *Estoria de España*”, en Fernández-Ordóñez, I. (coord.), *Alfonso X el Sabio y las crónicas de España*, Valladolid, Fundación Santander Central Hispano, pp. 83-106.
- CAMPA, M. (2000), “Las versiones alfonsíes de la *Estoria de España*”, en FERNÁNDEZ-ORDÓÑEZ, I. (coord.), *Alfonso X el Sabio y las crónicas de España*, Valladolid, Fundación Santander Central Hispano, pp. 83-106.
- CARRASCO MACHADO, A. I. (2000), *Discurso político y propaganda en la Corte de los Reyes Católicos (1474-1482)*, tesis doctoral, Madrid, Universidad Complutense de Madrid.

- CARRASCO MACHADO, A. I. (2002), “Isabel la Católica y las ceremonias de la monarquía: las fuentes historiográficas”, *e-Spania*, 1 [https://e-spania.revues.org/308]
- CARRASCO MACHADO, A. I. (2006), “Propaganda política en los panegíricos poéticos de los Reyes Católicos: una aproximación”, *Anuario de Estudios Medievales*, 25/2, pp. 517-544.
- CATALÁN, D. (1992), *La Estoria de España de Alfonso X. Creación y evolución*, Madrid, Fundación Ramón Menéndez Pidal-Universidad Autónoma de Madrid.
- CATALÁN, D. y JEREZ, E. (2005), “*Rodericus romanizado*” en los reinos de Aragón, Castilla y Navarra, Madrid, Fundación Ramón Menéndez Pidal.
- CERDA, J. M. (2012), “Leonor Plantagenet y la consolidación castellana en el reinado de Alfonso VIII”, *Anuario de Estudios Medievales*, 42/2, pp. 629-652.
- CHARLO BREA, L. (1995), “¿Un segundo autor para la última parte de la *Crónica Latina de los Reyes de Castilla*?”, en PÉREZ GONZÁLEZ, M. (ed.), *Actas del I Congreso Nacional de Latín Medieval (León, 1993)*, León, Universidad de León, pp. 251-256.
- CHARLO BREA, L. (1998), “El latín del obispo de Osma”, en PÉREZ GONZÁLEZ, M. (ed.), *Actas del II Congreso nacional de latín medieval (León, 1997)*, vol. I, León, Universidad de León, pp. 351-361.
- CHARLO BREA, L. (2010), “Introducción”, en *Crónica latina de los Reyes de Castilla*, en CHARLO BREA, L., ESTÉVEZ SOLA, J.A. y CARANDE HERRERO R. (ed. y trad.), *Crónicas hispanas del siglo XIII (CCT)*, Turnhout, Brepols
- CLANCHY, M. T. (1985), “Literacy, Law and the power of State”, en *Culture et idéologie dans la genèse de l'État Moderne. Actes de la table ronde de Rome (1984)*, Rome, École Française de Rome, pp. 25-34.
- COLMENERO LÓPEZ, A. (2010), “La boda entre Fernando III el Santo y Beatriz de Suabia: motivos y perspectivas de una alianza matrimonial entre la Corona de Castilla y los Staufer”, *Miscelánea Medieval Murciana*, 34, pp. 9-22.
- CRESSIER, P. y SALVATIERRA, V. (coords.) (2014), *Las Navas de Tolosa, 1212-2012. Miradas Cruzadas*, Jaén, Universidad de Jaén.
- CURTIUS, E. R. (1995), *Literatura europea y Edad Media latina*, Madrid, Fondo de Cultura Económica [1ª ed. alemana 1948].
- DIAGO HERNANDO, M. (1995), “La monarquía castellana y los Staufer. Contactos políticos y diplomáticos en los siglos XII y XIII”, *Espacio, Tiempo y Forma. Serie III*, 8, pp. 51-83.
- DUBY, G. (1978), *Les trois ordres ou l'imaginaire du féodalisme*, París, Gallimard.
- DUBY, G. (1984), *Guillaume le Maréchal ou le meilleur chevalier du monde*, París, Fayard.
- DUBY, G. (1988), *El domingo de Bouvines. 24 de julio de 1214*, Madrid, Alianza [1ª ed. francesa 1973].
- ESTEPA DíEZ, C. (1988), “Curia y cortes en el reino de Castilla”, en *Las cortes de Castilla y León en la Edad Media. Actas de la primera etapa del Congreso Científico sobre la Historia de las Cortes de Castilla y León*, vol. 1, Valladolid, Cortes de Castilla y León, pp. 104-151.
- ESTEPA DíEZ, C. (2010), “Naturaleza y poder real en Castilla”, en JARA FUENTE, J. A. et al., *Construir la identidad en la Edad Media. Poder y memoria en la Castilla de los siglos VII a XV*, Cuenca, Universidad de Castilla-La Mancha, pp. 163-181.
- ESTEPA DíEZ, C. (2011a), “La construcción de la fiscalidad real”, en ESTEPA DíEZ, C., ÁLVAREZ BORGE, I. y SANTAMARTA LUENGOS, J. M., *Poder real y sociedad*.

- Estudios sobre el reinado de Alfonso VIII (1158-1214)*, León, Universidad de León, pp. 65-94.
- ESTEPA DÍEZ, C. (2011b), “Memoria y poder real bajo Alfonso VIII (1158-1214)”, en MARTÍNEZ SOPENA, P. y RODRÍGUEZ LÓPEZ, A. (eds.), *La construcción medieval de la memoria regia*, Valencia, Universitat de València, pp. 189-205.
- ESTEPA DÍEZ, C. (2014), “El reinado de Alfonso VIII: los horizontes peninsulares”, en CRESSIER, P. y SALVATIERRA, V. (coords.), *Las Navas de Tolosa, 1212-2012. Miradas Cruzadas*, Jaén, Universidad de Jaén, pp. 211-220.
- ESTEPA DÍEZ, C., ÁLVAREZ BORGE, I. y SANTAMARTA LUENGOS, J. M. (2011), *Poder real y sociedad. Estudios sobre el reinado de Alfonso VIII (1158-1214)*, León, Universidad de León.
- FALQUE, E. (2000), “Hacia una organización textual de los manuscritos del *Chronicon Mundi* de Lucas de Túy”, *Cahiers de linguistique hispanique médiévale*, 23, pp. 87-99.
- FALQUE, E. (2003), “Lucas de Túy y Rodrigo Jiménez de Rada: el uso de las fuentes”, *Cahiers de linguistique et de civilisation hispaniques médiévales*, 26, pp. 151-161.
- FERNÁNDEZ-ORDÓÑEZ, I. (1992), *Las Estorias de Alfonso el Sabio*, Madrid, Istmo.
- FERNÁNDEZ-ORDÓÑEZ, I. (1993-1994), “La historiografía alfonsí y post-alfonsí en sus textos. Nuevo panorama”, *Cahiers de linguistique hispanique médiévale*, 1993-1994, pp. 101-132.
- FERNÁNDEZ-ORDÓÑEZ, I. (2000a) (coord.), *Alfonso X el Sabio y las crónicas de España*, Valladolid, Fundación Santander Central Hispano.
- FERNÁNDEZ-ORDÓÑEZ, I. (2000b), “Valoración ideológica del modelo historiográfico alfonsí en el siglo XIII: las versiones de la Estoria de España”, en MARTÍN, G. (coord.), *La historia alfonsí: el modelo y sus destinos (siglos XIII-XV)*, Madrid, Casa de Velázquez, pp. 41-74.
- FERNÁNDEZ-ORDÓÑEZ, I. (2002-2003), “De la historiografía fernandina a la alfonsí”, *Alcanate*, 3, pp. 93-134.
- FERNÁNDEZ-ORDÓÑEZ, I. (2003), “La técnica historiográfica del Toledano. Procedimientos de organización del relato”, *Cahiers de linguistique et de civilisation hispaniques médiévales*, 26 (2003), pp. 187-221.
- FERNÁNDEZ-ORDÓÑEZ, I. (2006), “La composición por etapas de la *Chronica latina regum Castellae* (1223-1237) de Juan de Soria”, *e-Spania*, 2 [<http://e-spania.revues.org/283>].
- FERNÁNDEZ GALLARDO, L. (2004), “De Lucas de Tuy a Alfonso el Sabio: idea de la historia y proyecto historiográfico”, *Revista de poética medieval*, 12, pp. 53-119.
- FERNÁNDEZ VALDERDE, J. (1986), “*De laude et deploratione Spanie* (estructura y fuentes literarias)”, en *Los Visigodos. Historia y civilización. Actas de la Semana Internacional de Estudios Visigóticos (Madrid-Toledo-Alcalá de Henares, 1985)*, Murcia, Universidad de Murcia, pp. 457-462.
- FERNÁNDEZ VALVERDE, J. (1987), “Introducción”, en FERNÁNDEZ VALVERDE, J. (ed.), *Rodericus Ximenius de Rada Opera Omnia vol. I: Historia de rebus Hispanie vel historia gothica* (CCCM), Turnhout, Brepols, pp. IX-XLVII.
- FERNÁNDEZ VALVERDE, J. (1989), “Introducción”, en RODRIGO JIMÉNEZ DE RADA, *Historia de los Hechos de España*, FERNÁNDEZ VALVERDE, J. (ed. y trad.), Madrid, Alianza, pp. 13-52.
- Fernando III y su tiempo (1201-1252): VIII Congreso de Estudios Medievales* (2003), Ávila, Fundación Sánchez Albornoz.

- FLORI, J. (1993), “Un problème de méthodologie: la valeur des nombres chez les chroniqueurs du Moyen-Âge (à propos les effectifs de la Première Croisade)”, *Le Moyen-Âge*, 3/4, pp. 399-422.
- FLORI, J. (2001), *Caballeros y caballería en la Edad Media*, Barcelona, Paidós Ibérica [1ª ed. francesa 1998].
- FLORI, J. (2008), *Ricardo Corazón de León. El rey cruzado*, Barcelona, Edhasa [1ª ed. francesa 1999].
- FORONDA, F. (2007), “El miedo al rey. Fuentes y primeras reflexiones acerca de una emoción aristocrática en la Castilla del siglo XIV”, *e-Spania*, 4 [<https://e-spania.revues.org/2273>].
- FRANCISCO OLMOS, J. M. (1998), “El maravedí de oro de Alfonso VIII: un mensaje cristiano escrito en árabe”, *Revista General de Información y Documentación*, 8/1, pp. 283-301.
- FUNES, L. (1998), “El lugar de la *Crónica particular de San Fernando* en el sistema de las formas cronísticas castellanas de principios del siglo XIV”, en WARD, A. (coord.), *Actas del XII Congreso de la Asociación Internacional de Hispanistas (Birmingham, 1995)*, vol. 1, Birmingham, University of Birmingham, pp. 176-182.
- FUNES, L. (1999-2000), “La irrupción de la vida caballerescas en el relato histórico: la *Crónica particular de San Fernando*”, *Fundación*, 2, pp. 83-94.
- FUNES, L. (2003), “De Alfonso el Sabio al Canciller de Ayala: variaciones del relato histórico”, *Memorabilia: boletín de literatura sapiencial*, 7 [<http://parnaseo.uv.es/Memorabilia/Memorabilia7/Funes/Funes.htm>].
- FUNES, L. (2003), “Una versión nobiliaria de la historia reciente en la Castilla post-alfonsí: la Historia hasta 1288 dialogada”, *Revista de literatura medieval*, 15/2, pp. 71-84.
- GARCÍA DE CORTÁZAR, J. A. (1992), “Cultura en el reinado de Alfonso VIII de Castilla: signos de un cambio de mentalidades y sensibilidades”, en *Alfonso VIII y su época. II Curso de cultura medieval (Aguilar de Campoo, 1990)*, Aguilar de Campoo, Centro de Estudios del Románico, pp. 167-194.
- GARCÍA FITZ, F. (1996), “La batalla en su contexto estratégico. A propósito de Alarcos”, en IZQUIERDO BENITO, R. y RUIZ GÓMEZ, F. (eds.), *Alarcos 1195. Actas del Congreso Internacional Conmemorativo del VIII centenario de la Batalla de Alarcos (Ciudad Real, 1995)*, Cuenca, pp. 265-282.
- GARCÍA FITZ, F. (2002), *Relaciones políticas y guerra. La experiencia castellano-leonesa frente al Islam. Siglos XI-XIII*, Sevilla, Universidad de Sevilla, pp. 159-192.
- GARCÍA FITZ, F. (2003), *La Edad Media. Guerra e ideología. Justificaciones religiosas y jurídicas*, Madrid, Sílex.
- GARCÍA FITZ, F. (2010), *La Reconquista*, Granada, Universidad de Granada.
- GARCÍA FITZ, F. (2012), *Las Navas de Tolosa*, Barcelona, Ariel [1ª ed. 2005].
- GARCÍA FITZ, F. (2014), “La batalla de Las Navas de Tolosa: el impacto de un acontecimiento extraordinario”, en CRESSIER, P. y SALVATIERRA, V. (coords.), *Las Navas de Tolosa, 1212-2012. Miradas Cruzadas*, Jaén, Universidad de Jaén, pp. 11-36.
- GARCÍA TURZA, J. (2013), “La construcción de la memoria regia castellana: el ejemplo de Alfonso VIII”, en LÓPEZ OJEDA, E. (coord.), *1212, un año, un reinado, un tiempo de despegue. XXIII Semana de Estudios Medievales de Nájera*, Logroño, Instituto de Estudios Riojanos, pp. 77-102.

- GIMENO CASALDUERO, J. (1972), *La imagen del monarca en el siglo XIV. Pedro el Cruel*, Madrid, Revista de Occidente.
- GÓMEZ REDONDO, F. (2007), *Historia de la prosa medieval castellana*, vol. 1, Madrid, Cátedra.
- GONZÁLEZ, R. (1996), “La escuela de Toledo durante el reinado de Alfonso VIII”, en IZQUIERDO BENITO, R. y RUIZ GÓMEZ, F. (eds.), *Alarcos 1195. Actas del Congreso Internacional Conmemorativo del VIII centenario de la Batalla de Alarcos (Ciudad Real, 1995)*, Cuenca, pp. 171-209.
- GONZÁLEZ GONZÁLEZ, J. (1960), *El reino de Castilla en la época de Alfonso VIII*, vol. 1, Madrid, CSIC.
- GONZÁLEZ GONZÁLEZ, J. (1980-1986), *Reinado y diplomas de Fernando III*, vol. 1, Córdoba, Publicaciones del Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Córdoba.
- GONZÁLEZ JIMÉNEZ, M. (2000) (coord.), *Sevilla 1248. Congreso Internacional conmemorativo del 750 Aniversario de la conquista de la ciudad de Sevilla por Fernando III, Rey de Castilla y León, (Sevilla, 1998)*, Sevilla, Centro de Estudios Ramón Areces.
- GONZÁLEZ JIMÉNEZ, M. (2011), *Fernando III el Santo*, Sevilla, Fundación José Manuel Lara.
- GOROSTERRATZU, J. (1925), *Don Rodrigo Jiménez de Rada, gran estadista, escritor y prelado: estudio documentado de su vida*, Pamplona.
- GRASSOTTI, H. (1964), “Para la historia del botín y de las parias en Castilla y León”, *Cuadernos de Historia de España*, 39-40, pp. 43-132.
- GRASSOTTI, H. (1965), “La ira regia en León y en Castilla”, *Cuadernos de Historia de España*, 41-42, pp. 5-135.
- GRASSOTTI, H. (1972), “Don Rodrigo Ximénez de Rada, gran señor y hombre de negocios en la Castilla del s. XIII”, *Cuadernos de Historia de España*, 55-56, pp. 1-302.
- GUENEE, A. (1973), “Histoires, annales, chroniques. Essai sur les genres historiographiques au Moyen Âge”, *Annales. Économies, Sociétés, Civilisations*, 4, pp. 997-1016.
- GUENEE, B. (1980), *Histoire et culture historique dans l'Occident médiéval*, París, Aubier.
- GUIANCE, A. (1991), “Morir por la patria, morir por la fe: la ideología de la muerte en la *Historia de rebus Hispaniae*”, *Cuadernos de Historia de España*, 73, pp. 75-104.
- GUIANCE, A. (1998), *Los discursos sobre la muerte en la Castilla medieval (siglos VII a XV)*, Valladolid, Junta de Castilla y León.
- HASKINS, C. H. (2013), *El renacimiento del siglo XII*, Barcelona, Ático de los Libros [1ª ed. inglesa 1927].
- HENRIET, P. (1999), “Xénophobie et intégration à Léon au XIIIe siècle. Le discours de Lucas de Tuy sur les étrangers”, *L'étranger au Moyen Âge. Actes des congrès de la Société des historiens médiévistes de l'enseignement supérieur public (30<sup>e</sup> congrès)*, Göttingen, pp. 37-58.
- HENRIET, P. (2000), “Hagiographie et historiographie en Péninsule Ibérique (XI-XIIIe siècles). Quelques remarques”, *Cahiers de linguistique hispanique médiévale*, 23, pp. 53-85.
- HENRIET, P. (2001), “*Sanctissima patria*. Points et thèmes communs aux trois oeuvres de Lucas de Tuy”, *Cahiers de linguistique et de civilisation hispaniques médiévales*, 24, pp. 249-278.

- HERNÁNDEZ, F. J. (2003), “La corte de Fernando III y la casa real de Francia. Documentos, crónicas, monumentos”, en *Fernando III y su tiempo (1201-1252): VIII Congreso de Estudios Medievales*, Ávila, Fundación Sánchez Albornoz, pp. 104-155.
- HOLLAS, M. L. (1985), *Lucas of Tuy and thirteenth century León*, Yale, Yale University Press.
- ISLA FREZ, A. (1999), *Realezas hispánicas del año mil*, La Coruña, Do Castro.
- ISLA FREZ, A. (2007), *Memoria, culto y monarquía hispánica entre los siglos X y XII*, Jaén, Universidad de Jaén.
- JARA FUENTE, J. A. et al. (2010), *Construir la identidad en la Edad Media. Poder y memoria en la Castilla de los siglos VII a XV*, Cuenca, Universidad de Castilla-La Mancha.
- JEAN-MARIE, S. (2005), “Violence et pouvoir dans la *Chronica latina regum Castellae*”, *Cahiers d'études hispaniques médiévales*, 28, pp. 267-280.
- JEAN-MARIE, S. (2007a), “El prólogo de la *Historia de rebus Hispaniae* de Rodrigo Jiménez de Rada. Estructura y discurso”, en LÓPEZ CASTRO, A. y CUESTA TORRE, M. L. (eds.), *Actas del XI Congreso Internacional de la Asociación Hispánica de Literatura Medieval (Universidad de León, 2005)*, vol. II, León, Universidad de León, pp. 713-720.
- JEAN-MARIE, S. (2007b), *L'Historia gothica de Rodrigue Jimenez de Rada (1243). Écriture et discours* (tesis doctoral), Toulouse, Université de Toulouse II-Le Mirail.
- JEAN-MARIE, S. (2008), “L'Historia de rebus Hispaniae de Rodrigue Jiménez de Rada: éléments d'une poétique”, en ARIZALET, A. (ed.), *Poétique de la chronique. L'écriture des textes historiographiques au Moyen Âge (Péninsule Ibérique et France)*, Toulouse, CNRS-Université de Toulouse II-Le Mirail, pp. 135-152.
- JEREZ CABRERO, E. (2006a), *El Chronicon Mundi de Lucas de Tuy (c. 1238). Técnicas compositivas y motivaciones ideológicas* (tesis doctoral), Madrid, Universidad Autónoma de Madrid.
- JEREZ CABRERO, E. (2006b), “El Tudense en su siglo: transmisión y recepción del *Chronicon mundi* en el Doscientos”, en BAUTISTA, F. (ed.), *El relato historiográfico: textos y tradiciones en la España medieval*, Londres, Papers of the Medieval Hispanic Research Seminar (28), pp. 19-57.
- JOSSERAND, P. (2003), “Les ordres militaires dans la chronique castillane à l'époque de Rodrigo Jiménez de Rada”, *Cahiers de linguistique et de civilisation hispaniques médiévales*, 26, pp. 123-132.
- KANTOROWICZ, E. (2012), *Los dos cuerpos del rey. Un estudio de teoría política medieval*, Madrid, Akal [1ª ed. inglesa 1957].
- KEEN, M. (2010), *La caballería. La vida caballeresca en la Edad Media*, Barcelona, Ariel [1ª ed. inglesa 1984].
- LE GOFF, J. (1985), *Les intellectuels au Moyen Âge*, París, Du Seuil [1ª ed. 1957].
- LE GOFF, J. (1996), *Saint Louis*, París, Folio.
- LE MORVAN, G. (2009), “L'Historia de rebus Hispaniae de Rodrigue de Tolède: construction d'un pouvoir royal hispanique et total à travers le mythe néowisigothique”, en *La construction des images : Persuasion et rhétorique, création des mythes*, París, Université Paris IV-Sorbonne, pp. 1-25.
- LINEHAN, P. (1975), *La Iglesia española y el papado en el siglo XIII*, Salamanca, Universidad Pontificia.
- LINEHAN, P. (1997), “On further thought: Lucas of Tuy, Rodrigo of Toledo and the Alfonsine Histories”, *Anuario de Estudios Medievales*, 27, pp. 415-435.

- LINEHAN, P. (2000), “Reflexiones sobre historiografía e historia en el siglo alfonsino”, *Cahiers de Linguistique Hispanique Médiévale*, 23, pp. 101-111.
- LINEHAN, P. (2001), “Lucas de Tuy, Rodrigo Jiménez de Rada y las historias alfonsíes”, en Fernández-Ordóñez, I. (coord.), *Alfonso X el Sabio y las crónicas de España*, Valladolid, Universidad de Valladolid, pp. 19-36.
- LINEHAN, P. (2002), “Fechas y sospechas sobre Lucas de Tuy”, *Anuario de Estudios Medievales*, 32, pp. 19-38.
- LINEHAN, P. (2003a), “Don Rodrigo and the government of the kingdom”, *Cahiers de linguistique et de civilisation hispaniques médiévales*, 26, pp. 87-99.
- LINEHAN, P. (2003b), “Juan de Soria: unas apostillas”, en *Fernando III y su tiempo (1201-1252): VIII Congreso de Estudios Medievales*, Ávila, Fundación Sánchez Albornoz, pp. 375-394.
- LINEHAN, P. (2006), “Juan de Soria: the Chancellor as Chronicler”, *e-Spania*, 2 [<http://e-spania.revues.org/276>].
- LINEHAN, P. (2012), *Historia e historiadores de la España medieval*, Salamanca, Universidad de Salamanca [1ª ed. inglesa 1993].
- LOMAX, D. W. (1963), “The authorship of the *Chronique Latine des Rois de Castille*”, *Bulletin of Hispanic Studies*, 40, pp. 205-211.
- LOMAX, D. W. (1965). D. Ramón, bishop of Palencia (1148-1183). En: *Homenaje a Vicens Vives*, I. Barcelona: Universidad de Barcelona, pp. 279-291.
- LOMAX, D. W. (1977), “Rodrigo Jiménez de Rada como historiador”, en VV.AA., *Actas del V Congreso Internacional de Hispanistas*, Burdeos, Instituto Cervantes, pp. 587-592.
- LÓPEZ GUTIÉRREZ, A. (1994), “La cancillería de Fernando III, rey de Castilla y León (1230-1252). Notas para su estudio”, *Archivo Hispalense*, 76, pp. 71-81.
- LÓPEZ OJEDA, E. (2013) (coord.), *1212, un año, un reinado, un tiempo de despegue. XXIII Semana de Estudios Medievales de Nájera*, Logroño, Instituto de Estudios Riojanos.
- LOURIE, E. (1966), “A society organized for war: Medieval Spain”, *Past and Present* 35, pp. 54-76.
- MAINTIER-VERMOREL, E. (2011), “Le conseil féminin dans les chroniques du règne de Ferdinand III”, *e-Spania*, 11 [<http://espania.revues.org/20665>].
- MARONGIU, A. (1953), “Un momento típico de la monarquía medieval: el rey juez”, *Anuario del Derecho Español*, s. n., pp. 677-716.
- MARTIN, G. (1989), “Luc de Tuy, Rodrigue de Tolède, leurs traducteurs et leurs compilateurs alphonsins. Comparaison segmentaire d’une lexicalisation”, *Cahiers de Linguistique Hispanique Médiévale*, 14-15, pp. 173-206.
- MARTIN, G. (1992), *Les Juges de Castille. Mentalités et discours historique dans l’Espagne médiévale*, París, Klincksieck.
- MARTIN, G. (1997), “Le pouvoir historiographique (l’historien, le roi, le royaume. Le tournant alphonsin)”, *Annexes des Cahiers de linguistique hispanique médiévale*, 11, pp. 123-136.
- MARTIN, G. (2001), “Dans l’atelier des faussaires. Luc de Túy, Rodrigue de Tolède, Alphonse X, Sanche IV : trois exemples de manipulations historiques (León-Castille, XIIIe siècle)”, *Cahiers de linguistique et de civilisation hispaniques médiévales*, 24, pp. 279-309.
- MARTIN, G. (2003a), “Noblesse et royauté dans le *De rebus Hispaniae* (livres 4 à 9)”, *Cahiers de linguistique et de civilisation hispaniques médiévales*, 26, pp. 101-121.

- MARTIN, G. (2003b), “Introduction”, *Cahiers de Linguistique et Civilisation Hispaniques Médiévales*, 26, pp. 11-13.
- MARTIN, G. (2006a), “La contribution de Jean d’Osma à la pensée politique castillane sous le règne de Ferdinand III”, *e-Spania*, 2 (2006) [<http://e-spania.revues.org/280>].
- MARTIN, G. (2006b), “La invención de Castilla (Rodrigo Jiménez de Rada, *Historia de rebus Hispaniae*, V). Identidad patria y mentalidades políticas”, *HAL Archives Ouvertes* [<https://halshs.archives-ouvertes.fr/halshs-00113284>].
- MARTIN, G. (2010), “Después de Pidal: medio siglo de renovación en el estudio de la historiografía hispánica medieval de los siglos XII y XIII”, *e-Spania*, 10 [<http://e-spania.revues.org/20185>].
- MARTIN, G. (2011), “Linaje y legitimidad en la historiografía regia hispana de los siglos XI al XIII”, *e-Spania*, 11 (2011) [<http://e-spania.revues.org/20355>].
- MARTÍN PRIETO, P. (2013), “Invención y tradición en la cancillería real de Alfonso VIII de Castilla (1158-1214)”, *Espacio, Tiempo y Forma, Serie III. Historia Medieval*, 26, pp. 209-244.
- MARTÍNEZ DÍEZ, G. (1993), *Fernando III (1217-1252)*, Gijón, Trea.
- MARTÍNEZ DÍEZ, G. (2007), *Alfonso VIII rey de Castilla y Toledo (1157-1214)*, Gijón, Trea [1ª ed. 1995]
- MARTÍNEZ SOPENA, P. (2013), “La reorganización del espacio político y constitucional de Castilla bajo Alfonso VIII”, en LÓPEZ OJEDA, E. (coord.), *1212, un año, un reinado, un tiempo de despegue. XXIII Semana de Estudios Medievales de Nájera*, Logroño, Instituto de Estudios Riojanos, pp. 297-324
- MARTÍNEZ SOPENA, P. y RODRÍGUEZ LÓPEZ, A. (eds.) (2011), *La construcción medieval de la memoria regia*, Valencia, Universitat de València.
- MARVIN, L. W. (2008), *The Occitan War. A military and political history of the Albigensian Crusade, 1209-1218*, Cambridge, Cambridge University Press.
- MATTOSO, J. (1995), “O poder e a morte”, *Anuario de Estudios Medievales*, 25-2, pp. 395-428.
- MENÉNDEZ PIDAL DE NAVASCUÉS, F. (1984), “Los sellos de los señores de Molina”, *Anuario de Estudios Medievales*, 14 (1984), pp. 101-119.
- MENJOT, D. (2014), “Les royaumes chrétiens péninsulaires dans l’Europe à l’aube du XIIIe siècle”, en CRESSIER, P. y SALVATIERRA, V. (coords.), *Las Navas de Tolosa, 1212-2012. Miradas Cruzadas*, Jaén, Universidad de Jaén, pp. 197-210.
- MIRANDA GARCÍA, F. (2003), “Imagen del poder monárquico en el reino de Pamplona del siglo X”, en Galán Lorda *et al.* (eds.), *Navarra. Historia y origen. Actas del VI Congreso de Historia de Navarra (Pamplona, 2006)*, vol. 3, Pamplona, Gobierno de Navarra, pp. 73-95.
- MIRANDA GARCÍA, F. (2008), “La realeza navarra y sus rituales en la Alta Edad Media”, en Ramírez Vaquero, E. (coord.), *Ceremonial de la Coronación, Unción y Exequias de los Reyes de Inglaterra (Edición facsímil y estudios complementarios)*, Pamplona, Gobierno de Navarra, pp. 253-278.
- MIRANDA GARCÍA, F. (2012), “La afirmación ideológica de la monarquía navarra y el empleo del romance en el entorno de 1200”, *e-Spania*, 12 [<https://espania.revues.org/21080>].
- MIRANDA GARCÍA, F. (2015), “Legitimar al enemigo (musulmán) en las crónicas hispano-cristianas (ss. XI-XII)”, en AYALA MARTÍNEZ, C. y FERNANDES, I. C. F. (coords.), *Cristianos contra musulmanes en la Edad Media peninsular*, Lisboa, Colibrí-Universidad Autónoma de Madrid, pp. 249-269.

- NIETO SORIA, J. M. (1986), “Imágenes religiosas del rey y del poder real en la Castilla del siglo XIII”, *En la España medieval*, 9, pp. 709-730.
- NIETO SORIA, J. M. (1987), “La Monarquía Bajomedieval castellana: ¿una realeza Sagrada?”, en *Homenaje al profesor Juan Torres Fontes*, vol. 2, Murcia, Universidad de Murcia, pp. 1225-1237.
- NIETO SORIA, J. M. (1988), *Fundamentos ideológicos del poder real en Castilla (siglos XIII-XVI)*, Madrid, Eudema.
- NIETO SORIA, J. M. (1989), “Los fundamentos mítico-legendarios del poder regio en la Castilla bajomedieval”, en PIERRE ETIENVRE, J. (coord.), *La leyenda: antropología, historia, literatura: actas del coloquio celebrado en la Casa de Velázquez (Madrid, 1986)*, Madrid, Casa de Velázquez, pp. 55-68.
- NIETO SORIA, J. M. (1992a), “Les clercs du roi et les origines de l'état moderne en Castille: propagande et légitimation (XIIIème-XVème siècles)”, *Journal of Medieval History*, 18, pp. 297-318.
- NIETO SORIA, J. M. (1992b), “Lo divino como estrategia de poder en Castilla (siglos XIII-XV)”, *Sección cronológica II. Metodología: la biografía histórica*, Madrid, Comité Internacional des Sciences Historiques, pp. 669-674.
- NIETO SORIA, J. M. (1999), “Ideología y poder real en la Península”, en *La historia medieval en España: un balance historiográfico (1968-1998). XXV Semana de Estudios Medievales (Estella, 1998)*, Pamplona, Gobierno de Navarra, pp. 335-382.
- NIETO SORIA, J. M. (2001), “La coronación del rey: los símbolos y la naturaleza de su poder”, en RODRÍGUEZ LLOPIS, M. (coord.), *Alfonso X y su época: el siglo del rey sabio*, Barcelona, Carroggio, pp. 127-152.
- NIETO SORIA, J. M. (2002), “El reino: la monarquía bajomedieval como articulación ideológico-jurídica de un espacio político”, en DE LA IGLESIA DUARTE, J. I. y MARTÍN RODRÍGUEZ, J. L. (coords.), *Los espacios de poder en la España medieval: XII Semana de Estudios Medievales (Nájera, 2001)*, Logroño, Instituto de Estudios Riojanos, pp. 341-370.
- NIETO SORIA, J. M. (2003a), “La monarquía fundacional de Fernando III”, en *Fernando III y su tiempo (1201-1252): VIII Congreso de Estudios Medievales*, Ávila, Fundación Sánchez-Albornoz, pp. 31-66.
- NIETO SORIA, J. M. (2003b), “Tiempos y lugares de la «realeza sagrada» en la Castilla de los siglos XII al XV”, *Annexes des Cahiers de linguistique et de civilisation hispaniques médiévales*, 15 (2003), pp. 263-284.
- OCÓN ALONSO, D. (1992), “Alfonso VIII, la llegada de las corrientes artísticas de la corte inglesa y el bizantinismo de la escultura hispana a fines del siglo XII”, en *Alfonso VIII y su época. II Curso de cultura medieval (Aguilar de Campoo, 1990)*, Aguilar de Campoo, Centro de Estudios del Románico, pp. 307-320.
- ORCÁSTEGUI, C. y SARASA, E. (1991), *La historia en la Edad Media*, Madrid, Cátedra.
- OSTOS SALCEDO, P. (1994a), “La cancillería de Alfonso VIII, rey de Castilla (1158-1214). Una aproximación”, *Boletín Millares Carlo*, 13, pp. 101-135.
- OSTOS SALCEDO, P. (1994b), “La cancillería de Fernando III, rey de Castilla (1217-1230). Una aproximación”, *Archivo Hispalense*, 74, pp. 59-70.
- PALACIOS MARTÍN, B. (1989), “Alfonso VIII y su política de frontera en Extremadura”, *Anuario de Estudios Medievales*, 19, pp. 155-165.
- PALACIOS MARTÍN, B. (1992), “Alfonso VIII y su política de frontera en Extremadura. La creación de la diócesis de Plasencia”, *En la España Medieval*, 17, pp. 77-96.
- PASCUA ECHEGARAY, E. (1996), *Guerra y pacto en el siglo XII. La consolidación de un sistema de reinos en Europa occidental*, Madrid, CSIC.

- PEINADO SANTAELLA, R. (2015), “El pastor de Las Navas o trampa ideológica de una imagen de cruzada”, en GARCÍA, M. A. *et al.* (coords.), *La literatura no ha existido siempre: para Juan Carlos Rodríguez, teoría, historia, invención*, Granada, Universidad de Granada, pp. 439-453.
- PÉREZ MONZÓN, P. (2002), “Iconografía y poder real en Castilla: las imágenes de Alfonso VIII”, *Anuario del Departamento de Historia y Teoría del Arte (UAM)*, 14, pp. 19-41.
- PICK, L. K. (2004), *Conflict and coexistence. Archbishop Rodrigo and the Muslims and Jews of Medieval Spain*, Chicago, University of Michigan Press.
- PORRINAS GONZÁLEZ, D. (2014), “El rey caballero a principios del siglo XIII: ¿Alfonso VIII de Castilla como paradigma?”, en CRESSIER, P. y SALVATIERRA, V. (coords.), *Las Navas de Tolosa, 1212-2012. Miradas Cruzadas*, Jaén, Universidad de Jaén, 2014, pp. 221-228.
- PORRINAS GONZÁLEZ, D. (2015), *Guerra y caballería en la plena Edad Media: condicionantes y actitudes bélicas. Castilla y León, siglos XI a XIII*, 2 vols. (tesis doctoral), Cáceres, Universidad de Extremadura.
- POWERS, J. F. (1988), *A Society Organized for War. The Iberian Municipal Militias in the Central Middle Ages, 1000-1284*, Berkeley, University of California Press.
- POWERS, J. F. (2001), “The early Reconquest Episcopate at Cuenca, 1177-1284”, *The Catholic Historical Review*, 87/1, pp. 1-16.
- RAMÍREZ VAQUERO, E. (2013), “Pensar el pasado, construir el futuro. Rodrigo Jiménez de Rada”, en LÓPEZ OJEDA, E. (coord.), *1212, un año, un reinado, un tiempo de despegue. XXIII Semana de Estudios Medievales de Nájera*, Logroño, Instituto de Estudios Riojanos, pp. 13-46.
- REDONDO JARILLO, M. C. (2008), “La confección de la figura del rey guerrero en las crónicas asturleoneras (siglos VIII-XII)”, *Miscelánea Medieval Murciana*, 32, pp. 131-141.
- REILLY, B. F. (2012), “The *De rebus Hispaniae* and the mature Latin Chronicle in the Iberian Middle-Ages”, *Viator*, 43, pp. 131-145.
- REILLY, B. F. (2013), “Alfonso VIII, the Castilian episcopate, and the accession of Rodrigo Jiménez de Rada as the archbishop of Toledo in 1210”, *The Catholic Historical Review*, 99/3, pp. 437-454.
- REMENSNYDER, A. G. (2014), *La Conquistadora. The Virgin Mary at War and Peace in the Old and New Worlds*, Oxford, Oxford University Press.
- ROCHWERT-ZUILLI, P. (2006), “*Auxilium et consilium* dans la *Chronica regum Castellae*”, *e-Spania*, 2 [<http://e-spania.revues.org/281>].
- RODRÍGUEZ DE LA PEÑA, A. (1997), “*Imago sapientiae*: los orígenes del ideal sapiencial medieval”, *Medievalismo*, 7, pp. 11-39.
- RODRÍGUEZ DE LA PEÑA, A. (2000a), “De la *schola* al *palatium*: las mutaciones del discurso sapiencial en los reinos de León y Castilla (siglos XI-XIII)”, *Cahiers d'études romanes*, 4, pp. 7-43.
- RODRÍGUEZ DE LA PEÑA, A. (2000b), “El paradigma de los reyes sabios en el *De Rebus Hispaniae* de Rodrigo Jiménez de Rada”, en GONZÁLEZ JIMÉNEZ, M. (coord.), *Sevilla 1248. Congreso Internacional Conmemorativo del 750 aniversario de la conquista de la ciudad de Sevilla por Fernando III, Rey de Castilla y León*, Sevilla, Centro de Estudios Ramón Areces, pp. 757-766.
- RODRÍGUEZ DE LA PEÑA, A. (2002), “*‘Rex scholaribus impendebant’*: the king's image as patron of learning in thirteenth century French and Spanish chronicles: a comparative approach”, *The medieval history journal*, 5, pp. 21-36.

- RODRÍGUEZ DE LA PEÑA, A. (2004), “La figura del obispo cronista como ideólogo de la realeza en León y Castilla. La construcción de un nuevo modelo de didáctica política en la primera mitad del siglo XIII”, en AURELL, M. y GARCÍA DE LA BORBOLLA, A. (coords.), *Imagen del obispo en la Edad Media*, Pamplona, Eunsa, pp. 115-152.
- RODRÍGUEZ DE LA PEÑA, A. (2007), “*Rex strenuus valde litteratus*: Strength and Wisdom as Royal Virtues in Medieval Spain (1085-1284)”, en BEJCZY, I. P. y NEDERMAN, C. J. (eds.), *Princely Virtues in the Middle Ages, 1200-1500*, Turnhout, Brepols, p. 33-50.
- RODRÍGUEZ DE LA PEÑA, A. (2008), *Los reyes sabios. Cultura y poder en la Antigüedad Tardía y la Alta Edad Media*, Madrid, Actas.
- RODRÍGUEZ DE LA PEÑA, A. (2010), “*Rex institutor scholarum*: la dimensión sapiencial de la realeza en la cronística de León-Castilla y los orígenes de la Universidad de Palencia”, *Hispania Sacra*, 62, pp. 491-513.
- RODRÍGUEZ DE LA PEÑA, A. (2014), “El rey como *miles litteratus*. Los clérigos áulicos, la cultura escrita y la clericalización de la Realeza feudal en el siglo XII”, en *Poder, piedad y devoción. Castilla y su entorno, siglos XII-XV*, Madrid, Sílex, pp. 15-52.
- RODRÍGUEZ LÓPEZ, A. (1994), *La consolidación territorial de la monarquía feudal castellana. Expansión y fronteras durante el reinado de Fernando III*, Madrid, CSIC.
- RODRIGUEZ LOPEZ, A. (1999), “*Quod alienus regnet et heredes expellatur*. L’offre du trône de Castille au roi Louis VIII de France”, *Le Moyen Âge*, 105, pp. 109-128.
- RODRÍGUEZ LÓPEZ, A. (2003), “*De rebus Hispaniae* frente a la *Crónica latina de los reyes de Castilla*: virtudes regias y reciprocidad política en Castilla y León en la primera mitad del siglo XIII”, *Cahiers de linguistique et de civilisation hispaniques médiévales*, 26, pp. 133-149.
- RODRÍGUEZ LÓPEZ, A. (2004a), “History and Topography for the Legitimation of Royalty in Three Castilian Chronicles”, *Majestas*, 12, pp. 61-82.
- RODRIGUEZ LOPEZ, A. (2004b), “Légitimation royale et discours sur la croisade en Castille aux XII<sup>e</sup> et XIII<sup>e</sup> siècles”, *Journal des savants*, 1, pp. 129-163.
- RODRÍGUEZ LÓPEZ, A. (2004c), “Sucesión regia y legitimidad política en Castilla en los siglos XII y XIII. Algunas consideraciones sobre el relato de las crónicas latinas castellano-leonesas”, *Annexes des Cahiers de linguistique et de civilisation hispaniques médiévales*, 16, pp. 21-41.
- RODRÍGUEZ LÓPEZ, A. (2006), “Modelos de legitimidad política en la *Chronica regum Castellae* de Juan de Osma”, *e-Spania*, 2 [<http://e-spania.revues.org/433>].
- RODRÍGUEZ LÓPEZ, A. (2011), “La preciosa transmisión. Memoria y curia regia en Castilla en la primera mitad del siglo XIII”, en MARTÍNEZ SOPENA, P. y RODRÍGUEZ LÓPEZ, A. (eds.), *La construcción medieval de la memoria regia*, Valencia, Universitat de València, pp. 293-322.
- RODRÍGUEZ LÓPEZ, A. (2014), *La estirpe de Leonor de Aquitania. Mujeres y poder en los siglos XII y XIII*, Barcelona, Crítica.
- RODRÍGUEZ-PICAVEA MATILLA, E. (2012), “Ideología y legitimación del poder en la Castilla del siglo XIV. La imagen regia en el *Poema de Alfonso XI*”, *Medievalismo*, 22, pp. 185-216.
- ROQUEBERT, M. (2006a), *L’épopée cathare, vol. 1: L’invasion 1198-1212*, París, Perrin [1<sup>a</sup> ed. 1970].
- ROQUEBERT, M. (2006b), *L’épopée cathare, vol. 2: Muret ou la dépossession 1213-1216*, París, Perrin [1<sup>a</sup> ed. 1977].

- ROQUEBERT, M. (2007), *L'épopée cathare, vol. 3: Le lys et la croix 1216-1229*, París, Perrin [1ª ed. 1986].
- RUCQUOI, A. (1987) (coord.), *Génesis medieval del Estado Moderno: Castilla y Navarra (1250-1370)*, Valladolid, Ámbito.
- RUCQUOI, A. (1988) (coord.), *Realidad e imágenes del poder. España a fines de la Edad Media*, Valladolid, Ámbito.
- RUCQUOI, A. (1993), “El rey sabio: cultura y poder en la monarquía medieval castellana”, en HERNANDO GARRIDO, J. L. y GARCÍA GUINEA, M. A. (coords.), *Repoblación y reconquista. Actas del III Curso de Cultura Medieval (Aguilar de Campoo, 1991)*, Aguilar de Campoo, Centro de Estudios del románico, pp. 77-87.
- RUCQUOI, A. (1995), “De los reyes que no son taumaturgos. Los fundamentos de la realeza en España”, *Temas medievales*, 5, pp. 163-186.
- RUCQUOI, A. (2000), “El deber de saber: la tradición docente en la Edad Media castellana”, en Mazín Gómez, Ó. (coord.), *México en el mundo hispánico*, Zamora (México), El Colegio de Michoacán, pp. 309-329 [<https://halshs.archives-ouvertes.fr/halshs-00532994>].
- RUCQUOI, A. (2006a), “Las dos vidas de la Universidad de Palencia”, en RUCQUOI, A. *Rex, sapientia, nobilitas. Estudios sobre la Península Ibérica medieval*, Granada, Universidad de Granada, pp. 87-124 [1ª ed. francesa 1998].
- RUCQUOI, A. (2006b), “Alfonso VIII de Castilla y la realeza”, en RUCQUOI, A. *Rex, sapientia, nobilitas. Estudios sobre la Península Ibérica medieval*, Granada, Universidad de Granada, pp. 47-85 [1ª ed. francesa 2001].
- RUIZ GÓMEZ, F. (1996), “La guerra y los pactos. A propósito de la batalla de Alarcos”, en IZQUIERDO BENITO, R. y RUIZ GÓMEZ, F. (eds.), *Alarcos 1195. Actas del Congreso Internacional Conmemorativo del VIII centenario de la Batalla de Alarcos (Ciudad Real, 1995)*, Cuenca, pp. 145-168.
- RUIZ GÓMEZ, F. (2013), “La dimensión bélico-territorial del reinado de Alfonso VIII de Castilla (1158-1214)”, en LÓPEZ OJEDA, E. (coord.), *1212, un año, un reinado, un tiempo de despegue. XXIII Semana de Estudios Medievales de Nájera*, Logroño, Instituto de Estudios Riojanos, pp. 139-171.
- RUIZ, T. F. (1984), “Une royauté sans sacre: la monarchie castillane au bas Moyen Âge”, *Annales. Économie, sociétés, civilisations*, 3, pp. 429-453.
- SALVADOR MARTÍNEZ, H. (2012), *Berenguela la Grande y su época, 1180-1246*, Madrid, Polifemo.
- SÁNCHEZ JIMÉNEZ, A. (2001), *La literatura en la corte de Alfonso VIII de Castilla* (tesis doctoral), Salamanca, Universidad de Salamanca.
- SANZ FUENTES, M. J. (1992), “Cancillería y cultura: los preámbulos en la documentación de Alfonso VIII”, en *Alfonso VIII y su época. II Curso de cultura medieval (Aguilar de Campoo, 1990)*, Aguilar de Campoo, Centro de Estudios del Románico, pp. 387-391.
- SCHMITT, J.-C. (1976), “Le suicide au Moyen-Âge”, *Annales ESC*, 1, pp. 3-28.
- SIRANTOINE, H. (2010), “Memoria construida, memoria destruida: la identidad monárquica a través del recuerdo de los emperadores de Hispania en los diplomas de los soberanos castellano-leoneses”, en JARA FUENTE, J. A. et al. (eds.), *Construir la identidad en la Edad Media. Poder y memoria en la Castilla de los siglos VII a XV*, Cuenca, Universidad de Castilla-La Mancha, pp. 225-247.

- SIRANTOINE, H. (2012a), “La cancillería regia en época de Fernando III: ideología, discurso y práctica”, en AYALA MARTÍNEZ, C. y RÍOS SALOMA, M., *Fernando III. Tiempo de cruzada*, Madrid, Sílex, pp. 175-203.
- SIRANTOINE, H. (2012b), *Imperator Hispaniae. Les idéologies impériales dans le royaume de Léon (IXe-XIIIe siècles)*, Madrid, Casa de Velázquez.
- STRAYER, J. (1981), *Sobre los orígenes medievales del Estado moderno*, Barcelona, Ariel [1ª ed. inglesa 1981].
- STRICKLAND, M. (1996), *War and chivalry. The conduct and perception of war in England and Normandy, 1066-1217*, Cambridge, Cambridge University Press.
- UBIETO ARTETA, A. (1991), “El origen divino de la realeza”, en UBIETO ARTETA, A. (ed.), *Los orígenes de los reinos de Castilla y Aragón*, Zaragoza, Universidad de Zaragoza, pp. 155-181.
- VALCÁRCEL, V. (2005), “La historiografía latina medieval de Hispania. Un quehacer de la filología latina hoy”, *Historia, Instituciones, Documentos*, 32, pp. 329-362.
- VALDALISO, C. (2010), *Historiografía y legitimación dinástica. Análisis de la Crónica de Pedro I de Castilla*, Valladolid, Universidad de Valladolid.
- VERBRUGGEN, J. (1996), *The art of warfare in Western Europe during the Middle Ages from the eight century to 1340*, Woodbridge, The Boydell Press [1ª ed. holandesa 1956]